



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Comisión Permanente**

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Año I

Martes 25 de enero de 2022

Sesión 5 Anexo "B"

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

### **Vicepresidentes**

Sen. Olga Sánchez Cordero Dávila

Sen. José Alfredo Botello Montes

Dip. Marco Antonio Mendoza Bustamante

### **Secretarios**

Dip. Karla Yuritzí Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Luis Arturo González Cruz

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 25 de enero de 2022	Sesión 5 Anexo "B"

## SUMARIO

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de diciembre de 2021, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de diciembre de 2020. . . . .	5
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes de evaluación de la política y las medidas de austeridad republicana correspondiente a los ejercicios presupuestarios de 2019 y 2020, elaborados con base en la información generada por los entes públicos del ámbito de la administración pública federal. . . . .	10
De la Secretaría de Salud, información relativa a las contrataciones por honorarios y el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados correspondientes al periodo enero-diciembre 2021. . . . .	177
De la Secretaría de Salud, los informes presupuestales y programáticos correspondientes al cuarto trimestre de 2021 de los programas sujetos a reglas de operación, así como el informe programático definitivo sobre el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2021 definitivo y cuarto trimestre de 2021 con cifras preliminares. . . . .	183

---

Del Instituto Campechano, con la que remite Informe de resultado de la auditoría de la matrícula al segundo informe semestral del ejercicio fiscal de 2021 . . . . .	<b>198</b>
De la Universidad Pedagógica Nacional, con la que remite Informe de resultado de la auditoría de la matrícula al segundo informe semestral del ejercicio fiscal de 2021 . . . . .	<b>207</b>
Del Tecnológico Superior de Xalapa, con la que remite Informe de resultado de la auditoría de la matrícula al segundo informe semestral del ejercicio fiscal de 2021.	<b>237</b>
De El Colegio de Chihuahua, con la que remite Informe de resultado de la auditoría de la matrícula al segundo informe semestral del ejercicio fiscal de 2021 . . . . .	<b>250</b>
Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, los resultados de la medición multidimensional de la pobreza para los municipios, comparables con los años 2010 y 2015. . . . .	<b>256</b>



# **PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS,**

## **ENERO-DICIEMBRE DE 2021**

### **CONTENIDO**

	<b>Página</b>
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-diciembre de 2021.	1
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-diciembre de 2020.	2
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, diciembre de 2021.	3
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, diciembre de 2020.	4

Ciudad de México, 14 de enero de 2022.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,**  
**Enero-diciembre de 2021<sup>p/</sup>**  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinás Estatal <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>663,333.5</b>	<b>33,092.1</b>	<b>40,688.2</b>	<b>2,984.4</b>	<b>15,038.4</b>	<b>20,071.5</b>	<b>13.9</b>	<b>4,499.2</b>	<b>174.9</b>	<b>14,122.1</b>	<b>36,406.2</b>	<b>1,265.2</b>	<b>84,631.1</b>	<b>916,320.7</b>
Aguascalientes	7,211.9	646.9	405.6	0.0	394.0	138.4	0.4	0.0	0.0	216.5	404.3	16.2	898.9	10,333.1
Baja California	19,889.5	629.0	1,173.9	0.0	902.6	866.4	0.7	194.2	0.0	520.0	1,285.4	78.8	2,731.5	28,272.3
Baja California Sur	3,779.7	208.7	258.5	0.0	168.8	328.4	0.3	0.4	0.0	104.0	1,578.9	16.5	295.5	6,739.8
Campeche	5,571.0	348.2	240.4	1,667.1	33.7	167.7	0.0	14.6	69.7	71.6	77.7	12.9	622.2	8,896.8
Coahuila	16,039.2	641.0	773.0	-3.9	474.9	293.7	0.9	126.9	0.0	496.1	1,059.8	21.8	1,586.0	21,509.4
Colima	4,228.7	325.9	202.0	0.0	114.4	216.5	0.0	130.1	0.0	96.4	526.5	20.6	416.6	6,277.6
Chiapas	28,301.6	916.7	1,334.0	88.5	241.2	1,035.6	0.0	5.6	0.0	251.6	3,308.4	31.6	1,674.2	37,189.1
Chihuahua	19,605.3	947.8	1,682.1	0.0	530.7	574.0	0.4	195.1	0.0	463.2	750.4	77.4	2,768.2	27,594.8
Ciudad de México	68,664.0	3,709.2	3,412.0	0.0	1,565.2	889.1	0.0	0.0	0.0	2,201.7	1,663.1	115.5	10,979.0	93,198.8
Durango	8,972.4	687.8	479.2	0.0	247.9	252.6	0.0	0.0	0.0	156.4	630.8	17.5	1,092.4	12,536.9
Guanajuato	28,907.6	1,522.0	2,232.4	0.0	655.2	601.7	5.5	0.0	0.0	529.2	1,065.4	50.9	3,833.3	39,403.2
Guerrero	15,999.6	635.3	676.4	0.0	247.5	842.0	0.0	4.1	0.0	108.9	381.3	22.1	1,875.2	20,792.5
Hidalgo	13,149.9	1,228.8	604.0	0.0	225.1	361.6	0.0	0.0	0.0	171.1	321.2	28.4	1,169.2	17,259.2
Jalisco	44,571.8	1,915.0	2,190.5	0.0	1,253.0	1,076.2	0.2	0.0	0.0	1,351.5	1,682.2	125.3	6,848.6	61,014.4
México	92,990.6	3,329.0	5,167.4	0.0	1,878.6	2,026.1	1.6	0.0	0.0	1,518.7	2,973.2	98.0	11,669.9	121,653.2
Michoacán	22,049.6	1,415.0	993.6	0.0	618.0	941.3	0.0	250.6	0.0	351.2	482.1	37.0	2,933.8	30,072.3
Morelos	9,553.0	594.0	428.8	0.0	157.8	297.4	0.0	0.0	0.0	161.4	309.4	16.3	642.2	12,160.3
Nayarit	6,178.0	501.7	290.5	0.0	124.0	216.5	0.0	0.0	0.0	55.2	332.3	12.1	596.0	8,306.3
Nuevo León	32,596.2	1,124.1	1,782.8	-41.4	1,104.0	765.7	1.7	69.1	0.0	1,112.2	2,707.6	44.9	5,363.1	46,630.0
Oaxaca	17,292.1	1,436.8	970.2	0.0	274.7	846.3	0.0	1.7	4.2	159.0	549.0	9.6	1,166.7	22,710.3
Puebla	29,871.9	1,536.5	1,479.1	-14.3	637.4	885.8	0.3	0.0	0.0	656.7	469.1	40.7	3,575.5	39,138.4
Querétaro	11,661.6	700.2	978.1	0.0	338.9	310.6	0.1	0.0	0.0	347.8	1,276.1	34.3	1,948.2	17,595.9
Quintana Roo	8,687.6	467.8	568.8	0.0	266.8	353.3	0.3	22.6	0.0	252.9	860.9	31.7	947.8	12,460.6
San Luis Potosí	13,148.1	806.3	931.7	-0.2	253.9	309.1	0.0	0.0	0.0	309.4	371.8	41.5	2,522.8	18,694.4
Sinaloa	16,007.8	767.6	1,116.1	0.0	328.9	444.8	0.0	9.6	0.0	536.5	1,720.6	68.0	1,558.0	22,557.9
Sonora	15,524.0	512.7	4,070.3	0.0	359.1	618.3	0.2	231.5	0.0	423.2	523.9	38.9	1,777.6	24,079.8
Tabasco	18,295.4	762.6	1,876.7	878.9	210.2	768.9	0.0	0.0	60.0	192.8	236.5	12.0	2,886.6	26,180.5
Tamaulipas	18,424.4	904.0	897.4	211.4	383.2	853.2	1.1	3,000.7	2.9	509.2	300.7	41.7	2,489.8	28,019.7
Tlaxcala	6,694.1	458.6	284.8	0.0	58.8	510.0	0.0	0.0	0.0	42.6	64.0	5.7	873.5	8,992.1
Veracruz	40,772.0	1,561.9	1,692.1	198.4	584.2	1,310.6	0.0	217.2	38.2	471.3	7,811.0	60.7	4,790.1	59,507.7
Yucatán	10,894.7	937.1	1,113.2	0.0	232.1	491.1	0.0	25.1	0.0	220.3	489.8	16.2	1,126.8	15,546.5
Zacatecas	7,799.9	913.9	382.7	0.0	173.5	478.8	0.0	0.0	0.0	63.3	192.9	20.2	972.0	10,997.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3/ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,**  
**Enero-diciembre de 2020**  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	Gasolinas Estatal <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.13% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Respetos e Intermedias	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>610,070.7</b>	<b>30,449.5</b>	<b>38,002.0</b>	<b>3,591.3</b>	<b>13,622.3</b>	<b>20,682.7</b>	<b>23.3</b>	<b>4,142.4</b>	<b>218.8</b>	<b>11,086.2</b>	<b>24,566.7</b>	<b>1,397.7</b>	<b>85,691.7</b>	<b>843,545.3</b>
Aguascalientes	6,552.8	608.4	347.1	0.0	173.2	148.4	0.3	0.0	0.0	153.0	343.0	18.3	901.8	9,246.3
Baja California	17,426.0	541.8	1,107.5	0.0	849.5	685.7	0.7	166.9	0.0	383.5	752.3	84.6	3,974.0	25,972.5
Baja California Sur	4,432.1	203.0	222.9	0.0	155.5	259.1	0.4	0.5	0.0	74.2	632.6	18.5	331.7	6,330.4
Campeche	5,144.6	334.0	228.7	1,903.0	49.8	148.9	0.0	14.0	66.9	52.7	77.0	14.7	613.7	8,647.9
Coahuila	14,376.4	563.9	748.7	3.9	424.0	349.1	0.0	103.2	0.0	383.9	547.7	20.9	1,895.7	19,417.5
Colima	3,894.4	317.7	185.6	0.0	83.6	222.4	0.0	122.6	0.0	76.6	303.4	23.6	781.7	6,011.5
Chiapas	25,667.1	818.4	1,287.2	73.3	198.1	1,034.2	0.0	5.7	0.0	166.4	2,978.3	36.6	1,763.7	34,028.9
Chihuahua	18,044.1	844.8	1,095.5	0.0	476.3	591.3	0.5	186.5	0.0	362.0	950.0	86.5	3,080.7	25,718.1
Ciudad de México	63,196.7	3,475.6	3,266.0	0.0	1,470.5	1,003.5	0.1	0.0	0.0	1,945.5	2,706.3	123.8	10,318.5	87,506.4
Durango	7,955.4	646.6	480.0	0.0	217.1	286.4	0.1	0.0	0.0	126.5	180.3	19.5	935.3	10,847.3
Guanajuato	25,858.3	1,467.9	1,982.6	0.0	613.8	663.4	14.6	0.0	0.0	422.4	1,025.9	56.0	4,444.8	36,549.8
Guerrero	15,239.5	609.5	648.4	0.0	234.2	820.3	0.0	4.5	0.0	83.2	219.7	24.0	1,870.5	19,753.7
Hidalgo	12,478.7	1,188.5	577.7	0.0	238.1	439.4	0.0	0.0	0.0	195.9	210.4	31.4	1,261.9	16,622.0
Jalisco	40,707.6	1,627.5	1,995.4	0.0	1,098.5	1,233.7	2.1	0.0	0.0	1,000.6	1,137.3	145.2	6,470.8	55,418.7
México	87,368.1	2,879.4	4,445.1	0.0	1,617.2	2,319.0	0.9	0.0	0.0	1,173.6	2,577.6	102.3	12,517.1	115,000.2
Michoacán	19,273.1	1,323.2	903.1	0.0	629.1	840.1	0.0	219.1	0.0	280.4	393.2	41.4	2,624.5	26,527.1
Morelos	8,610.9	548.7	401.7	0.0	152.4	273.9	0.0	0.0	0.0	117.3	229.3	18.7	709.1	11,062.1
Nayarit	5,768.7	495.5	298.0	0.0	109.5	364.4	0.0	0.0	0.0	37.9	218.0	13.4	598.8	7,904.3
Nuevo León	28,648.3	934.1	1,441.7	41.1	972.4	775.3	1.0	60.9	0.0	899.9	2,087.0	48.0	4,407.3	40,317.1
Oaxaca	17,457.8	1,307.6	828.7	0.0	225.8	821.8	0.0	3.1	5.4	111.7	196.9	9.7	1,240.9	22,209.6
Puebla	26,562.5	1,460.7	1,356.0	13.8	431.6	933.7	0.6	0.0	0.0	512.5	441.2	46.2	3,799.6	35,558.4
Querétaro	10,176.9	650.3	646.1	0.0	318.2	357.1	0.0	0.0	0.0	247.2	1,460.8	37.3	1,874.5	15,768.4
Quintana Roo	7,999.2	455.6	544.1	0.0	311.3	309.2	0.2	23.4	0.0	170.1	763.0	36.7	1,062.9	11,675.9
San Luis Potosí	12,309.4	780.1	857.3	0.2	237.8	364.8	0.0	0.0	0.0	219.3	358.6	49.8	2,882.6	18,059.8
Sinaloa	14,684.2	634.5	2,091.1	0.0	331.6	569.1	0.0	9.1	0.0	409.8	501.8	78.3	1,323.5	20,633.0
Sonora	14,743.1	457.0	3,784.2	0.0	347.6	531.1	0.2	217.7	0.0	338.8	602.3	41.3	1,675.1	22,738.3
Tabasco	16,772.9	763.1	1,848.9	1,080.1	220.3	712.0	0.0	0.0	91.0	144.1	172.4	12.6	2,285.5	24,102.9
Tamaulipas	17,337.7	849.6	863.6	239.6	390.1	784.2	1.5	2,798.4	3.3	376.9	269.7	44.1	2,448.3	26,407.0
Tlaxcala	6,297.4	450.7	462.2	0.0	50.5	544.5	0.0	0.0	0.0	36.3	68.3	6.0	691.5	8,607.4
Veracruz	37,966.6	1,434.6	1,640.6	236.3	556.6	1,356.6	0.0	180.9	52.1	365.3	1,642.6	67.7	4,214.8	49,714.7
Yucatán	9,981.3	885.2	1,080.4	0.0	282.3	435.3	0.0	26.0	0.0	167.2	266.6	17.7	1,396.9	14,539.0
Zacatecas	7,139.0	892.0	335.7	0.0	156.0	504.7	0.0	0.0	0.0	51.7	253.0	23.0	1,294.1	10,649.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1/\_ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/\_ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3/\_ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4/\_ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,  
Diciembre de 2021<sup>p./</sup>  
(Millones de pesos)**

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecas e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>49,820.7</b>	<b>2,484.8</b>	<b>2,222.9</b>	<b>272.7</b>	<b>1,271.8</b>	<b>1,698.9</b>	<b>1.2</b>	<b>337.9</b>	<b>16.0</b>	<b>1,290.0</b>	<b>2,404.0</b>	<b>91.5</b>	<b>7,399.7</b>	<b>69,312.1</b>
Aguascalientes	554.8	50.8	19.2	0.0	33.1	10.4	0.0	0.0	0.0	23.7	39.6	1.2	73.1	806.0
Baja California	1,480.3	45.9	54.7	0.0	77.4	85.3	0.1	14.6	0.0	40.4	75.8	5.8	187.3	2,067.6
Baja California Sur	303.2	16.2	11.2	0.0	14.5	31.1	0.0	0.0	0.0	11.1	35.2	1.1	14.9	438.6
Campeche	381.9	26.4	15.1	149.0	2.9	13.0	0.0	1.1	7.6	6.6	4.8	1.2	54.2	663.9
Coahuila	1,194.0	47.0	41.7	0.0	40.7	24.3	0.2	9.5	0.0	44.8	97.7	1.6	136.3	1,637.9
Colima	310.1	26.0	11.5	0.0	9.7	17.2	0.0	9.8	0.0	9.7	13.3	1.7	40.0	448.9
Chiapas	2,167.0	66.2	74.7	7.9	20.3	82.4	0.0	0.4	0.0	22.9	42.4	2.2	162.9	2,649.3
Chihuahua	1,462.7	68.0	55.2	0.0	45.7	50.5	0.1	14.6	0.0	38.7	92.3	6.4	206.2	2,040.4
Ciudad de México	5,209.4	284.1	208.1	0.0	132.1	83.8	0.0	0.0	0.0	191.4	162.0	7.2	1,048.8	7,327.0
Durango	659.5	52.1	25.0	0.0	21.1	18.8	0.0	0.0	0.0	14.1	145.5	2.6	29.3	968.0
Guanajuato	2,193.6	109.3	101.0	0.0	56.6	49.6	0.4	0.0	0.0	50.0	267.2	3.3	384.4	3,215.3
Guerrero	1,185.3	46.3	39.9	0.0	20.9	69.4	0.0	0.3	0.0	9.8	15.3	1.7	178.7	1,567.6
Hidalgo	1,002.0	97.9	33.3	0.0	19.4	33.3	0.0	0.0	0.0	16.6	15.3	2.3	120.9	1,341.1
Jalisco	3,310.9	135.4	124.6	0.0	102.8	78.7	0.0	0.0	0.0	127.1	177.1	8.7	655.9	4,721.2
México	7,148.3	235.4	261.7	0.0	157.8	186.2	0.1	0.0	0.0	142.0	404.4	7.1	912.1	9,455.0
Michoacán	1,632.0	110.2	51.9	0.0	53.6	50.7	0.0	18.8	0.0	32.9	50.1	2.5	327.7	2,330.3
Morelos	705.6	46.1	23.9	0.0	13.6	51.1	0.0	0.0	0.0	14.5	19.5	1.2	37.2	912.8
Nayarit	449.0	39.8	16.9	0.0	10.3	41.0	0.0	0.0	0.0	4.6	36.7	0.6	47.5	646.3
Nuevo León	2,407.2	79.0	75.3	0.0	93.5	70.6	0.1	5.2	0.0	100.4	242.4	4.7	375.9	3,454.3
Oaxaca	1,384.1	112.9	49.9	0.0	23.2	66.5	0.0	0.2	0.2	12.8	13.0	0.8	199.2	1,862.8
Puebla	2,196.6	118.7	81.7	0.0	52.4	75.1	0.0	0.0	0.0	65.8	56.3	3.0	266.8	2,916.3
Querétaro	868.3	54.6	32.5	0.0	29.5	29.4	0.0	0.0	0.0	30.6	120.5	2.3	145.3	1,313.0
Quintana Roo	600.4	36.4	21.8	0.0	23.0	29.0	0.0	1.7	0.0	25.9	58.4	1.8	84.9	883.3
San Luis Potosí	991.8	61.8	53.5	0.0	21.3	26.5	0.0	0.0	0.0	31.7	18.8	2.4	309.1	1,517.1
Sinaloa	1,182.9	54.5	88.7	0.0	27.6	41.4	0.0	0.7	0.0	49.4	27.1	4.6	82.5	1,559.2
Sonora	1,191.4	37.8	251.0	0.0	31.0	68.0	0.0	17.4	0.0	39.6	30.8	2.6	207.7	1,877.3
Tabasco	1,401.2	58.5	145.9	79.6	17.1	38.6	0.0	0.0	4.6	18.4	14.3	0.8	288.9	2,067.9
Tamaulipas	1,352.4	68.0	45.8	18.3	33.1	67.8	0.1	225.3	0.3	40.3	17.1	3.5	225.2	2,097.1
Tlaxcala	482.5	36.3	17.5	0.0	5.1	45.2	0.0	0.0	0.0	4.0	5.2	0.5	49.4	645.7
Veracruz	3,002.1	117.1	101.7	17.9	48.0	79.0	0.0	16.3	3.2	41.7	41.2	3.8	389.7	3,861.7
Yucatán	804.4	72.8	68.7	0.0	20.1	45.6	0.0	1.9	0.0	19.6	50.5	1.1	83.6	1,168.3
Zacatecas	605.7	73.3	19.4	0.0	14.8	39.6	0.0	0.0	0.0	9.1	14.0	1.1	73.8	850.8

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3/ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,  
Diciembre de 2020  
(Millones de pesos)**

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	Gasolinas Estatal <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.36% de la Reconducción Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repagos e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>48,045.8</b>	<b>2,396.4</b>	<b>2,222.9</b>	<b>325.3</b>	<b>1,159.6</b>	<b>1,760.6</b>	<b>5.7</b>	<b>325.9</b>	<b>19.1</b>	<b>1,209.3</b>	<b>1,799.7</b>	<b>94.0</b>	<b>6,558.3</b>	<b>65,922.4</b>
Aguascalientes	512.3	49.3	19.2	0.0	14.9	13.0	0.1	0.0	0.0	18.9	33.1	1.3	81.7	743.7
Baja California	1,396.9	42.2	54.7	0.0	72.1	67.8	0.0	13.1	0.0	44.6	147.7	5.8	276.1	2,120.9
Baja California Sur	316.9	16.2	11.2	0.0	13.0	28.7	0.1	0.0	0.0	7.8	42.4	1.1	23.6	461.1
Campeche	417.8	26.6	15.1	174.9	4.2	11.7	0.0	1.1	5.6	6.3	6.4	1.3	47.4	718.3
Coahuila	1,143.3	44.1	41.7	0.0	36.2	25.2	0.0	8.1	0.0	40.1	21.8	1.5	123.9	1,486.0
Colima	315.4	25.8	11.5	0.0	7.4	19.7	0.0	9.7	0.0	8.8	13.3	1.8	27.1	440.6
Chiapas	2,027.0	63.2	74.7	7.0	17.7	90.3	0.0	0.4	0.0	18.8	23.0	2.4	164.7	2,489.2
Chihuahua	1,433.8	65.6	55.2	0.0	40.5	49.0	0.2	14.7	0.0	32.9	126.4	6.6	216.7	2,041.6
Ciudad de México	4,995.5	279.1	208.1	0.0	125.4	90.3	0.0	0.0	0.0	199.2	191.2	7.1	854.7	6,950.6
Durango	644.6	51.6	25.0	0.0	18.3	21.7	0.0	0.0	0.0	14.3	9.5	2.5	33.1	820.7
Guanajuato	2,039.8	101.4	101.0	0.0	51.9	54.3	4.0	0.0	0.0	44.1	97.3	3.3	301.8	2,799.1
Guerrero	1,184.3	47.1	39.9	0.0	21.0	70.3	0.0	0.4	0.0	9.2	18.0	1.7	101.4	1,493.3
Hidalgo	959.0	96.6	33.3	0.0	20.2	38.6	0.0	0.0	0.0	16.7	14.8	2.4	101.4	1,283.0
Jalisco	3,199.0	125.7	124.6	0.0	91.8	104.3	0.7	0.0	0.0	115.5	119.4	9.7	452.4	4,343.0
México	6,794.1	218.6	261.7	0.0	135.4	207.0	0.1	0.0	0.0	126.9	226.2	6.9	1,012.0	8,988.8
Michoacán	1,539.4	106.5	51.9	0.0	52.5	83.2	0.0	17.3	0.0	29.1	67.7	2.7	212.0	2,162.2
Morelos	698.8	44.2	23.9	0.0	13.1	27.4	0.0	0.0	0.0	13.1	17.3	1.4	55.7	894.9
Nayarit	465.1	40.1	16.9	0.0	9.6	16.9	0.0	0.0	0.0	4.0	21.9	0.6	64.5	639.8
Nuevo León	2,254.5	72.0	75.3	0.0	82.0	65.4	0.0	4.8	0.0	99.1	174.5	4.9	312.3	3,144.7
Oaxaca	1,283.4	106.3	49.9	0.0	19.7	70.7	0.0	0.1	0.3	12.8	13.9	0.7	212.4	1,770.3
Puebla	2,124.1	116.7	81.7	0.0	37.5	79.0	0.2	0.0	0.0	54.3	31.7	3.1	299.3	2,827.6
Querétaro	798.2	52.5	32.5	0.0	26.3	34.8	0.0	0.0	0.0	25.9	65.3	2.4	176.1	1,214.0
Quintana Roo	624.0	36.5	21.8	0.0	26.5	27.2	0.0	1.8	0.0	22.2	59.2	1.9	112.5	933.6
San Luis Potosí	961.1	62.1	53.5	0.0	20.4	28.5	0.0	0.0	0.0	25.2	45.9	2.6	114.0	1,313.2
Sinaloa	1,163.7	49.4	88.7	0.0	28.6	41.2	0.0	0.7	0.0	42.5	45.5	4.8	94.1	1,559.2
Sonora	1,168.7	35.7	251.0	0.0	30.0	45.4	0.0	17.1	0.0	36.1	46.0	2.6	160.4	1,793.1
Tabasco	1,388.1	60.7	145.9	98.8	18.7	46.2	0.0	0.0	7.6	15.6	11.5	0.8	122.1	1,915.8
Tamaulipas	1,372.4	66.9	45.8	22.7	33.2	66.7	0.3	220.2	0.2	43.7	32.8	3.4	166.8	2,075.1
Tlaxcala	490.0	36.4	17.5	0.0	4.4	44.4	0.0	0.0	0.0	3.6	5.1	0.5	53.0	654.9
Veracruz	2,979.9	112.9	101.7	21.8	49.6	114.0	0.0	14.2	5.4	41.4	27.3	3.9	382.2	3,854.3
Yucatán	785.1	71.4	68.7	0.0	24.0	35.5	0.0	2.0	0.0	30.1	24.3	1.2	110.4	1,152.6
Zacatecas	569.4	72.8	19.4	0.0	13.6	42.0	0.0	0.0	0.0	6.5	19.3	1.1	92.7	836.9

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Comité de Evaluación  
de las Medidas de  
Austeridad Republicana**

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DE LA POLÍTICA Y LAS  
MEDIDAS DE AUSTRERIDAD  
REPUBLICANA 2019**

## CONTENIDO

Presentación.....	3
I. Diagnóstico/.....	6
II. La Política de Austeridad Republicana.....	12
II.1. Marco normativo.....	12
II.2. Marco programático - presupuestal.....	13
II.3. Marco institucional - organizacional .....	15
III. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal .....	17
IV. Impacto presupuestal de las medidas.....	23
IV.1. Información presupuestal por clasificación económica.....	23
IV.2. Información por concepto de gasto.....	28
IV.3. Información de Recursos Humanos.....	55
IV.4. Información de Contrataciones.....	57
IV.5. Información de Comisiones y Viáticos.....	59
V. Temporalidad de los Efectos de los Ahorros .....	61
VI. Posibles Mejoras a las Medidas de Austeridad Republicana .....	63
VII. Destino de las Reducciones Informadas .....	67
VIII. Conclusiones .....	69

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 3 de la Ley de Planeación; 27 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR); y 6, inciso h), de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, este órgano colegiado presenta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Titular del Ejecutivo Federal, el Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2019.

El objetivo del documento es dar cuenta del impacto de las medidas aplicadas por los entes públicos obligados<sup>1/</sup>; destacar el esfuerzo de los ahorros obtenidos; y coadyuvar a la retroalimentación interinstitucional, con fines de mejora de las futuras medidas de austeridad republicana de los entes públicos obligados.

En este contexto, es necesario destacar que el Gobierno de México implementó la política de austeridad republicana para fortalecer la utilización responsable y eficiente de los recursos públicos, a efecto de generar ahorros y, en su caso, reasignarlos hacia propósitos que reporten mayores beneficios económicos y sociales para la población, particularmente a aquellos segmentos que requieren en mayor medida de la atención gubernamental.

Y considerando que el artículo 7, párrafo segundo, de la LFAR, establece que: “Al final de cada año fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un “Informe de Austeridad Republicana”, en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la presente Ley, y serán evaluados en términos de los propios lineamientos y demás normatividad aplicable”.

Se hace del conocimiento que, de acuerdo con lo anterior, los Informes de Austeridad Republicana entregados por los entes públicos obligados, en lo conducente, sirvieron como base para la elaboración del presente informe, el cual está integrado por siete apartados que contienen los elementos establecidos en el artículo 27 de la LFAR, y que se recogen en el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Manual). Para efectos de congruencia metodológica, en el documento se incluyen, donde se indica, datos del presupuesto aprobado y de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

---

<sup>1/</sup> En el artículo 2, inciso b), de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, se mandata que se consideran entes públicos obligados a: la Oficina de la Presidencia de la República; las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; los órganos reguladores coordinados en materia energética, y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), así como a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado.



En el primer apartado, de carácter diagnóstico, se realizó un análisis general de los datos contenidos en las correspondientes Cuenta Pública de 2013 y de 2018, con base en el análisis del gasto del sector público presupuestario, para el periodo 2013-2018.

En el segundo apartado, se analiza la política de austeridad republicana, el cual se conforma por tres componentes: el marco normativo que regula la actuación del Estado y su responsabilidad en torno al tema; el marco programático-presupuestal; y el marco institucional-organizacional.

En el tercer apartado se señalan las medidas de austeridad que fueron implementadas por el Ejecutivo Federal en el ejercicio 2019, en cumplimiento de la LFAR.

En el cuarto apartado se presenta el impacto de las medidas, logrado a partir de las reducciones de gasto informadas por los entes públicos obligados. La información se presenta por clasificación económica; concepto de gasto; plazas y montos de recursos humanos; contrataciones, y comisiones y viáticos, estableciendo una comparación del ejercicio del gasto de 2019 con el ejercicio inmediato anterior.

Es muy importante tener en cuenta que el concepto de ahorro, como está definido en el artículo 2, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se refiere a los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas. De manera pragmática, lo anterior significa que los ahorros presupuestarios calculados y publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los términos de la definición citada, difieren metodológicamente de los que se obtienen por agregación de aquellos informados por los entes públicos obligados, y que equivalen a las reducciones presentadas.

En el contexto mencionado, se aclara que en el cuarto apartado también se presentan cifras de gasto consolidadas para el sector público presupuestario, las cuales guardan congruencia con la Cuenta Pública de 2019. Se entiende por este último como la agregación del gasto programable realizado por los ejecutores enunciados en el artículo 4 de la LFPRH y que se refiere a lo siguiente:

- i. Poderes y Entes Autónomos;
- ii. Ramos administrativos y generales del Gobierno Federal;
- iii. Entidades de control presupuestario directo; y
- iv. Empresas productivas del Estado.

El gasto de las entidades de control presupuestario indirecto, cuya fuente de financiamiento es recurso fiscal, se encuentra contemplado en el de los ramos administrativos en que se encuentren sectorizadas.

El quinto apartado contempla la temporalidad de los efectos del ahorro (medidas de contención al gasto) y señala, de acuerdo con la información proporcionada por los entes públicos obligados, si las medidas aplicadas son permanentes o transitorias en el ejercicio de su gasto público federal.

En el sexto apartado se formulan las posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana; en el séptimo, se relata de manera consolidada y a *grosso modo* sobre las reducciones informadas y las reasignaciones de éstas que los entes públicos obligados efectuaron; y, en el último, se exponen las conclusiones del presente informe.

## I. DIAGNÓSTICO<sup>2/</sup>

La composición del gasto programable del sector público presupuestario entre 2013 y 2018, desde el punto de vista de la clasificación económica, revela que el gasto corriente concentra una proporción relevante dentro del total: mientras que en 2013 significó 59.7%, en 2018 pasó a representar 62.8%, lo que aunado al aumento del gasto en pensiones y jubilaciones -que pasó de 13.9% a 19.4% del total- dicho incremento del gasto corriente se tradujo en una disminución del componente de inversión, de 26.4% en el primer año del periodo analizado a 17.9% en el último año, esto es, una caída de 8.5 puntos porcentuales en cinco años.

**Gasto Programable del Sector Público Presupuestario \* /**  
**Clasificación Económica**  
**(Millones de pesos)**

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs	CP 2018 vs
					PEF 2013	CP 2013
<b>Total</b>	<b>3,060,775.5</b>	<b>3,343,528.7</b>	<b>3,803,164.5</b>	<b>4,091,257.3</b>	<b>(2.2)</b>	<b>(3.7)</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,903,166.8</b>	<b>1,995,864.6</b>	<b>2,365,537.4</b>	<b>2,567,429.9</b>	<b>(2.1)</b>	<b>1.3</b>
Servicios Personales	963,688.7	966,588.8	1,220,350.9	1,215,493.1	(0.3)	(1.0)
Gasto de Operación	377,566.0	465,611.5	464,399.4	610,281.4	(3.2)	3.2
Subsidios	401,347.8	411,308.2	434,147.5	456,493.5	(14.8)	(12.6)
Otros de Corriente	160,564.3	152,356.1	246,639.6	285,162.0	20.9	47.4
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>441,168.7</b>	<b>465,699.4</b>	<b>793,734.3</b>	<b>792,600.6</b>	<b>41.6</b>	<b>34.0</b>
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>716,440.0</b>	<b>881,964.7</b>	<b>643,892.7</b>	<b>731,226.8</b>	<b>(29.2)</b>	<b>(34.7)</b>
Inversión Física	613,555.7	623,584.4	573,920.6	547,708.7	(26.4)	(30.9)
Subsidios	78,255.1	117,414.2	51,472.8	77,902.2	(48.2)	(47.8)
Otros de Inversión	24,629.2	140,966.1	18,499.2	105,615.9	(40.9)	(41.0)

\* / Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

n.a. No aplica. -o- Variaciones superiores a 500 por ciento.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

A pesar de su preeminencia dentro del gasto programable, es necesario tener en cuenta que con cargo al gasto corriente se erogan recursos para la operación de las instituciones y de los programas que están a su cargo.

En lo que corresponde al aumento del gasto en pensiones y jubilaciones, se resalta que su comportamiento es una función del monto de la pensión o jubilación, y del número de personas que cumple los requisitos para disfrutar del beneficio; en este contexto, el monto erogado en este agregado presupuestario también depende de la dinámica poblacional.

<sup>2/</sup> Se recuerda que este apartado se integra con cifras de presupuesto aprobado y Cuenta Pública para los años señalados, y se basa en la metodología utilizada por la SHCP, por lo que puede no coincidir con los datos obtenidos mediante agregación de los informes de austeridad presentados por los entes públicos obligados.

El análisis por capítulo de gasto, revela lo siguiente:

**Servicios Personales del Sector Público Presupuestario\***

**Clasificación Administrativa**

(Millones de pesos)

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs	CP 2018 vs
					PEF 2013	CP 2013
<b>Total</b>	<b>963,688.7</b>	<b>966,588.8</b>	<b>1,220,350.9</b>	<b>1,215,493.1</b>	<b>(0.3)</b>	<b>(1.0)</b>
<b>Ramos Autónomos</b>	<b>60,030.4</b>	<b>56,681.3</b>	<b>92,213.3</b>	<b>88,044.9</b>	<b>20.9</b>	<b>22.3</b>
1 Poder Legislativo	6,978.4	6,880.5	10,068.8	9,943.5	13.6	13.8
3 Poder Judicial	36,626.4	34,977.0	56,831.4	53,654.5	22.2	20.8
22 Instituto Nacional Electoral	4,789.2	4,597.3	10,284.5	9,887.3	69.1	69.3
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	972.0	964.6	1,385.4	1,312.8	12.2	7.1
41 Comisión Federal de Competencia Económica	167.0	167.5	428.8	411.9	102.2	93.6
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	326.0	294.2	985.3	887.0	137.9	137.4
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	268.8	267.0	729.9	683.9	113.8	101.6
49 Fiscalía General de la República	9,902.7	8,533.2	11,499.2	11,263.9	(8.6)	3.9
<b>INEG</b>	<b>4,048.2</b>	<b>4,403.1</b>	<b>5,588.4</b>	<b>6,001.9</b>	<b>8.7</b>	<b>7.3</b>
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	4,048.2	4,403.1	5,588.4	6,001.9	8.7	7.3
<b>Tribunal Federal de Justicia Administrativa</b>	<b>1,492.9</b>	<b>1,563.4</b>	<b>2,193.1</b>	<b>2,216.1</b>	<b>15.7</b>	<b>11.6</b>
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	1,492.9	1,563.4	2,193.1	2,216.1	15.7	11.6
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>253,735.2</b>	<b>247,803.9</b>	<b>302,555.2</b>	<b>312,965.1</b>	<b>(6.1)</b>	<b>(0.6)</b>
2 Oficina de la Presidencia de la República	990.2	1,265.6	1,042.9	1,389.7	(17.1)	(13.6)
4 Gobernación	4,689.3	3,665.9	4,199.1	4,010.9	(29.5)	(13.9)
5 Relaciones Exteriores	3,527.6	3,279.9	5,103.2	4,843.3	13.9	16.3
6 Hacienda y Crédito Público	16,005.5	15,639.0	17,321.5	18,812.2	(14.8)	(5.3)
7 Defensa Nacional	46,988.6	43,098.7	53,366.1	53,351.1	(10.6)	(2.5)
8 Agricultura y Desarrollo Rural	6,514.8	6,664.6	7,419.5	7,844.2	(10.3)	(7.3)
9 Comunicaciones y Transportes	6,219.8	7,177.6	6,943.7	9,338.5	(12.1)	2.4
10 Economía	2,834.1	2,817.1	3,093.4	3,365.1	(14.1)	(6.0)
11 Educación Pública	79,569.0	82,028.4	98,988.6	104,150.0	(2.1)	(0.0)
12 Salud	21,624.6	19,929.5	24,990.3	25,503.9	(9.0)	0.7
13 Marina	16,441.0	14,479.9	20,573.0	18,999.2	(1.5)	3.3
14 Trabajo y Previsión Social	1,973.0	1,853.0	2,031.4	2,182.5	(18.9)	(7.3)
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,726.6	1,911.4	1,932.7	2,197.8	(11.9)	(9.5)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,094.1	7,449.1	7,831.8	8,657.7	(13.1)	(8.5)
18 Energía	1,256.5	1,259.8	1,581.2	1,642.2	(0.9)	2.6
20 Bienestar	2,962.3	3,346.0	2,752.7	4,541.0	(26.8)	6.8
21 Turismo	561.4	603.3	985.4	1,135.9	38.2	48.2
27 Función Pública	915.6	786.4	937.2	996.7	(19.4)	(0.2)
31 Tribunales Agrarios	593.3	576.1	607.9	669.3	(19.3)	(8.5)
36 Seguridad y Protección Ciudadana	20,745.7	18,775.8	26,681.9	23,474.9	1.3	(1.6)
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	101.4	103.1	113.2	123.0	(12.1)	(6.0)
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	3,866.4	3,900.2	5,589.6	5,805.7	13.8	17.2
45 Comisión Reguladora de Energía	125.1	127.2	341.5	516.5	114.9	219.6
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	59.1	68.6	291.9	458.7	288.8	426.6
47 Entidades no Sectorizadas	1,619.4	1,756.0	2,411.1	2,851.8	17.2	27.9
48 Cultura	4,730.9	5,241.7	5,424.4	6,103.2	(9.7)	(8.3)
<b>Ramos Generales</b>	<b>345,092.6</b>	<b>352,633.9</b>	<b>440,157.7</b>	<b>428,073.8</b>	<b>0.4</b>	<b>(4.4)</b>
23 Provisiones Salariales y Económicas	8,195.6	238.2	19,149.7	1,232.3	84.0	307.2
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	38,526.9	29,953.1	47,798.2	33,206.5	(2.3)	(12.7)
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	298,370.1	322,442.5	373,209.8	393,635.0	(1.5)	(3.9)
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>174,418.7</b>	<b>175,139.9</b>	<b>227,626.8</b>	<b>229,434.5</b>	<b>2.7</b>	<b>3.1</b>
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	141,607.7	142,516.4	188,138.5	186,401.0	4.6	3.0
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	32,811.0	32,623.5	39,488.3	43,033.5	(5.3)	3.8
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>124,870.7</b>	<b>128,363.2</b>	<b>150,016.3</b>	<b>148,756.7</b>	<b>(5.4)</b>	<b>(8.8)</b>
52 Petróleos Mexicanos	80,413.5	80,537.4	93,228.0	92,436.7	(8.7)	(9.6)
53 Comisión Federal de Electricidad	44,457.2	47,825.8	56,788.3	56,320.1	0.6	(7.3)

\* / Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

El gasto en servicios personales de 2013 a 2018, con datos de Cuenta Pública, disminuyó en 1.0% en términos reales; al comportamiento contribuyeron las reducciones de los ramos administrativos, ramos generales y empresas productivas del Estado, mientras que los ramos autónomos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como las entidades de control presupuestario directo registran en su evolución crecimientos en términos reales.

Destaca por su relevancia el aumento de 22.3% en los ramos autónomos, que además pasaron de representar 5.9% del total en 2013, a 7.2% en 2018, es decir, 1.4 puntos porcentuales más. Por su parte, las entidades de control presupuestario directo pasaron de significar 18.1% en el primer año, a 18.9% en el segundo.

En el caso del gasto en materiales y suministros, se identifica lo siguiente:

**Materiales y Suministros del Sector Público Presupuestario \***  
**Clasificación Administrativa**  
**(Millones de pesos)**

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs PEF 2013	CP 2018 vs CP 2013
<b>Total</b>	<b>217,370.8</b>	<b>287,304.0</b>	<b>307,964.6</b>	<b>382,523.8</b>	<b>11.5</b>	<b>4.8</b>
<b>Ramos Autónomos</b>	<b>1,728.5</b>	<b>1,212.2</b>	<b>2,711.3</b>	<b>2,637.1</b>	<b>23.5</b>	<b>71.3</b>
1 Poder Legislativo	187.6	188.3	271.1	178.6	13.8	(25.3)
3 Poder Judicial	470.9	411.9	1,236.1	1,106.5	106.6	111.5
22 Instituto Nacional Electoral	203.6	186.5	683.8	865.7	164.4	265.4
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	40.9	29.3	52.1	30.9	0.2	(17.0)
41 Comisión Federal de Competencia Económica	1.5	3.9	6.7	8.9	245.0	80.8
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	15.4	4.7	13.9	11.8	(29.1)	99.2
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	2.5	3.2	14.9	20.3	370.4	402.7
49 Fiscalía General de la República	806.0	384.4	432.8	414.2	(57.7)	(15.2)
<b>INEG</b>	<b>104.6</b>	<b>150.3</b>	<b>162.4</b>	<b>156.9</b>	<b>22.2</b>	<b>(17.8)</b>
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	104.6	150.3	162.4	156.9	22.2	(17.8)
<b>Tribunal Federal de Justicia Administrativa</b>	<b>76.0</b>	<b>65.4</b>	<b>61.9</b>	<b>27.9</b>	<b>(35.9)</b>	<b>(66.4)</b>
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	76.0	65.4	61.9	27.9	(35.9)	(66.4)
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>27,695.7</b>	<b>33,259.0</b>	<b>30,528.1</b>	<b>40,872.1</b>	<b>(13.2)</b>	<b>(3.3)</b>
2 Oficina de la Presidencia de la República	121.2	338.2	41.5	448.7	(73.0)	4.4
4 Gobernación	70.4	279.8	21.2	589.2	(76.3)	65.8
5 Relaciones Exteriores	21.7	23.0	31.7	37.4	14.7	27.7
6 Hacienda y Crédito Público	533.4	395.8	341.7	598.5	(49.6)	19.0
7 Defensa Nacional	5,149.3	6,247.3	6,349.7	9,250.9	(2.9)	16.6
8 Agricultura y Desarrollo Rural	2,469.1	2,590.5	2,484.6	2,940.2	(20.8)	(10.6)
9 Comunicaciones y Transportes	643.0	587.9	459.2	527.3	(43.8)	(29.4)
10 Economía	54.8	55.8	64.5	54.5	(7.3)	(23.0)
11 Educación Pública	6,893.4	7,593.7	7,665.9	7,062.7	(12.5)	(26.8)
12 Salud	5,602.1	6,868.9	6,979.7	9,502.3	(1.9)	8.9
13 Marina	2,157.2	3,265.9	2,376.3	4,483.0	(13.3)	8.1
14 Trabajo y Previsión Social	40.2	35.0	53.6	28.0	5.1	(37.0)
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	50.5	143.3	51.8	73.5	(19.2)	(59.6)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,347.5	756.9	872.4	672.7	(49.0)	(30.0)
18 Energía	8.5	9.2	11.1	9.1	2.6	(22.0)
20 Bienestar	178.1	289.3	134.6	282.7	(40.5)	(23.1)
21 Turismo	119.4	117.0	94.1	101.9	(38.0)	(31.5)
27 Función Pública	20.7	13.2	11.5	31.4	(56.1)	87.5
31 Tribunales Agrarios	32.5	32.6	21.7	33.4	(47.4)	(19.3)
36 Seguridad y Protección Ciudadana	1,484.8	2,733.5	1,712.2	3,231.9	(9.2)	(6.9)
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	2.9	3.6	0.9	1.5	(75.8)	(66.1)

**Materiales y Suministros del Sector Público Presupuestario <sup>\* /</sup>**  
**Clasificación Administrativa**  
**(Millones de pesos)**

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs PEF 2013	CP 2018 vs CP 2013
	38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	261.9	259.8	212.3	174.7	(36.2)
45 Comisión Reguladora de Energía	1.4	1.6	-	4.6	(100.0)	129.8
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	0.1	71.5	-	2.0	(100.0)	(97.8)
47 Entidades no Sectorizadas	170.8	167.4	121.6	305.1	(44.0)	43.5
48 Cultura	260.9	378.2	414.5	424.8	25.1	(11.6)
<b>Ramos Generales</b>	<b>273.5</b>	<b>606.5</b>	<b>195.0</b>	<b>494.5</b>	<b>(43.9)</b>	<b>(35.8)</b>
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	273.5	606.5	195.0	494.5	(43.9)	(35.8)
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-		
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>54,706.0</b>	<b>60,125.1</b>	<b>78,187.4</b>	<b>74,378.0</b>	<b>12.5</b>	<b>(2.6)</b>
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	47,622.0	44,896.4	61,445.0	59,664.1	1.6	4.6
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	7,084.0	15,228.7	16,742.4	14,713.9	86.1	(23.9)
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>132,786.3</b>	<b>191,885.4</b>	<b>196,118.5</b>	<b>263,957.3</b>	<b>16.3</b>	<b>8.3</b>
52 Petróleos Mexicanos	6,832.0	8,761.4	4,235.4	5,822.3	(51.2)	(47.7)
53 Comisión Federal de Electricidad	125,954.3	183,124.0	191,883.1	258,135.0	19.9	11.0

\* / Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

De lo anterior se desprende que las erogaciones se incrementaron en 4.8%, con incrementos importantes en las empresas productivas del Estado, de 8.3% en términos reales, explicado por la Comisión Federal de Electricidad, que aumentó entre 2013 y 2018 en 11.0%, y del IMSS, con 4.6%, en el caso de las entidades de control directo. El incremento en 71.3% real de los ramos autónomos se tradujo como un aumento de su importancia relativa, al pasar de representar 0.4% en 2013 a 0.7% del total en 2018.

Cabe resaltar que el gasto en materiales y suministros consiste fundamentalmente en los recursos ejercidos para la compra de insumos como materiales impresos; materias primas como productos químicos; combustibles y lubricantes; y vestuario y uniformes; entre otros.

En lo que se refiere a servicios generales, el comportamiento fue el siguiente:

**Servicios Generales del Sector Público Presupuestario <sup>\* /</sup>**  
**Clasificación Administrativa**  
**(Millones de pesos)**

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs PEF 2013	CP 2018 vs CP 2013
	<b>Total</b>	<b>206,456.4</b>	<b>210,064.2</b>	<b>236,249.4</b>	<b>332,112.2</b>	<b>(9.9)</b>
<b>Ramos Autónomos</b>	<b>16,165.2</b>	<b>15,022.1</b>	<b>21,646.0</b>	<b>20,618.4</b>	<b>5.4</b>	<b>8.1</b>
1 Poder Legislativo	4,312.5	3,469.3	3,426.8	3,179.0	(37.4)	(27.9)
3 Poder Judicial	4,777.4	4,121.4	7,589.3	6,298.0	25.1	20.3
22 Instituto Nacional Electoral	1,939.0	1,630.9	5,235.1	4,864.1	112.6	134.8
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	279.1	276.8	502.0	518.5	41.6	47.5
41 Comisión Federal de Competencia Económica	52.5	43.9	170.8	137.4	156.1	146.4
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	303.7	217.3	908.3	753.8	135.5	173.1

Servicios Generales del Sector Público Presupuestario<sup>\*/</sup>

## Clasificación Administrativa

(Millones de pesos)

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs PEF 2013	CP 2018 vs CP 2013
	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	230.3	156.1	250.8	233.8	(14.3)
49 Fiscalía General de la República	4,270.6	5,106.5	3,562.9	4,633.7	(34.3)	(28.6)
<b>INEG</b>	<b>789.9</b>	<b>1,071.8</b>	<b>1,638.3</b>	<b>1,220.7</b>	<b>63.3</b>	<b>(10.3)</b>
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	789.9	1,071.8	1,638.3	1,220.7	63.3	(10.3)
<b>Tribunal Federal de Justicia Administrativa</b>	<b>456.4</b>	<b>374.0</b>	<b>647.3</b>	<b>463.4</b>	<b>11.7</b>	<b>(2.4)</b>
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	456.4	374.0	647.3	463.4	11.7	(2.4)
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>80,494.3</b>	<b>90,499.6</b>	<b>80,116.5</b>	<b>149,200.0</b>	<b>(21.6)</b>	<b>29.8</b>
2 Oficina de la Presidencia de la República	856.9	1,493.5	686.1	1,812.3	(37.0)	(4.5)
4 Gobernación	1,829.9	3,347.1	1,169.8	6,606.9	(49.7)	55.4
5 Relaciones Exteriores	1,647.3	2,889.8	1,333.4	6,103.5	(36.3)	66.3
6 Hacienda y Crédito Público	4,274.5	6,312.6	3,682.9	8,372.2	(32.2)	4.4
7 Defensa Nacional	5,797.4	4,545.4	6,699.5	8,137.8	(9.0)	40.9
8 Agricultura y Desarrollo Rural	4,605.1	4,759.9	4,692.7	6,125.8	(19.8)	1.3
9 Comunicaciones y Transportes	5,286.7	3,519.3	2,891.8	5,186.5	(56.9)	16.0
10 Economía	2,964.4	2,043.2	1,557.2	2,255.2	(58.6)	(13.1)
11 Educación Pública	10,720.5	11,509.5	10,746.7	15,502.9	(21.1)	6.0
12 Salud	4,023.1	4,441.0	4,692.2	7,403.1	(8.2)	31.2
13 Marina	1,112.8	2,647.6	1,235.9	5,304.4	(12.6)	57.7
14 Trabajo y Previsión Social	594.7	748.5	728.9	1,163.6	(3.5)	22.4
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,314.4	1,713.2	1,064.5	3,036.6	(36.2)	39.5
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,254.3	7,626.1	7,182.7	10,450.3	(31.5)	7.9
18 Energía	258.8	704.1	173.3	322.4	(47.3)	(64.0)
20 Bienestar	841.9	5,235.5	1,109.9	6,749.9	3.8	1.5
21 Turismo	1,330.9	3,140.8	1,097.5	5,999.3	(35.1)	50.4
27 Función Pública	300.0	312.8	184.9	704.2	(51.5)	77.3
31 Tribunales Agrarios	266.4	224.9	319.1	273.2	(5.7)	(4.3)
36 Seguridad y Protección Ciudadana	17,938.5	17,307.9	21,609.8	38,398.8	(5.2)	74.7
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	10.8	13.7	13.8	15.5	0.8	(11.1)
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1,022.8	1,059.8	1,378.8	1,476.3	6.1	9.7
45 Comisión Reguladora de Energía	44.1	32.1	-	457.3	(100.0)	1,020.2
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	2.3	40.2	-	379.3	(100.0)	642.6
47 Entidades no Sectorizadas	1,870.3	1,601.2	2,213.8	2,226.3	(6.8)	9.5
48 Cultura	3,325.9	3,229.7	3,651.2	4,736.2	(13.6)	15.5
<b>Ramos Generales</b>	<b>1,341.7</b>	<b>1,834.2</b>	<b>1,077.7</b>	<b>1,463.8</b>	<b>(36.8)</b>	<b>(37.2)</b>
23 Provisiones Salariales y Económicas	83.8	-	86.0	-	(19.2)	
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1,257.9	1,834.2	991.7	1,463.8	(37.9)	(37.2)
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-		
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>35,431.9</b>	<b>32,212.5</b>	<b>50,191.4</b>	<b>48,853.0</b>	<b>11.5</b>	<b>19.4</b>
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	21,507.0	18,732.8	33,158.6	29,685.1	21.4	24.8
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13,924.8	13,479.7	17,032.8	19,167.8	(3.7)	11.9
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>71,777.2</b>	<b>69,050.1</b>	<b>80,932.4</b>	<b>110,293.0</b>	<b>(11.2)</b>	<b>25.7</b>
52 Petróleos Mexicanos	27,130.5	32,586.0	25,219.2	39,923.4	(26.8)	(3.5)
53 Comisión Federal de Electricidad	44,646.6	36,464.2	55,713.2	70,369.6	(1.8)	51.9

\*\_/ Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

El gasto de este agregado presupuestario se incrementó en 24.5% una vez descontado el efecto del aumento en los precios, en el comparativo de 2013 con 2018. Los ramos administrativos aportaron 44.9% de los recursos erogados, con un crecimiento de 29.8% real, mientras que las empresas productivas del Estado participaron con 33.2% del total, y un incremento real de 25.7% entre 2013 y 2018.

En este componente de gasto se contabiliza el pago de servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, internet y arrendamiento de vehículos, así como servicios profesionales, financieros, bancarios y comerciales, entre otros.

Con base en el comportamiento descrito de los capítulos de gasto asociados al gasto corriente, y teniendo en cuenta los propósitos de la presente administración en materia de combate a la corrupción; apoyo a los segmentos de la población más vulnerables, mediante la ejecución de programas prioritarios; y el fortalecimiento de la infraestructura económica y social a cargo de las instituciones gubernamentales, se estimó necesario impulsar las acciones orientadas a recuperar la esencia de la función pública, esto es, la provisión de bienes y servicios públicos de calidad, con base en una nueva cultura sustentada en la racionalidad del uso de los recursos públicos.

En este marco, surgió el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, en el que se señaló que no puede haber un gobierno rico con pueblo pobre, y que la austeridad republicana no reclama gastar menos, sino gastar bien, y no supone reducción indiscriminada de costos agregados, sino precisión; es por ello que se promueve la eficiencia y eficacia de la gestión pública, con la finalidad de coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público <sup>3/</sup>.

---

<sup>3/</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública, **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024**, México, 2019.



## II. LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

La política de austeridad representa el plan de acción que el Gobierno Federal implementó para acabar con el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario. De acuerdo con la LFAR y las demás disposiciones aplicables, el objetivo de esta política es promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos nacionales, ni las metas institucionales, con el propósito de contar con un gasto más racional y orientado a resultados.

Para lograr ese objetivo, se definieron tres componentes que permitieron su consecución: el marco normativo que regula la actuación del Estado y su responsabilidad en materia de austeridad y disciplina presupuestaria, establecido en la CPEUM, la LFPRH, la LFAR, los Lineamientos de Austeridad y el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana; el marco programático-presupuestal, plasmado en los planes y programas del Gobierno Federal, en el que se definen los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que se deberán seguir; y el marco institucional-organizacional, referente al conjunto de dependencias y entidades que participan en la implementación de la política de austeridad, el cual se identifica principalmente en la LOAPF, los reglamentos interiores de la SHCP y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como en la LFAR.

### II.1. Marco normativo

El artículo 134 de la CPEUM establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 61 de la LFPRH señala que los ejecutores de gasto, deberán adoptar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). El Poder Ejecutivo Federal, destinará los ahorros a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 o al destino que por decreto se determine; también establecerá los criterios generales para promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la Administración Pública Federal (APF), a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones, promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades, y reducir gastos de operación.

La LFAR es el principal documento normativo de la política de austeridad, toda vez que tiene por objeto orientar, regular y normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio de los recursos federales, y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, como lo establece el artículo 134 constitucional.

El ordenamiento jurídico referido en el párrafo anterior, establece los preceptos que los entes públicos deberán cumplir para sujetar su gasto corriente y de capital a los principios establecidos en la normativa relacionada con el gasto público, entre los que se señalan la reducción de gastos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública; la contratación de servicios; los gastos por concepto de materiales y suministros, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios; las erogaciones por concepto de congresos, convenciones y publicidad oficial; asimismo, dispone que se deberá eliminar la duplicidad de funciones, y las estructuras orgánicas y ocupacionales deberán reducirse de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana.

Asimismo, dispone las medidas que deberán seguir los servidores públicos para asegurar un comportamiento austero y responsable y, finalmente, establece los mecanismos de evaluación de la política de austeridad republicana y del fincamiento de responsabilidades, para lo cual se constituye un Comité de Evaluación, integrado por la SHCP y la SFP, el cual tendrá la obligación de revisar los Informes de Austeridad remitidos por los entes públicos, a fin de integrar un “Informe de Evaluación” el cual se enviará anualmente a la Cámara de Diputados y al Titular del Ejecutivo Federal.

Resulta relevante enfatizar que el Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana que se presenta, salvo donde se indica, se realiza con base en los informes de austeridad presentados por los entes públicos de la APF, de conformidad con el artículo 7 de la LFAR, los Lineamientos de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (LARAPF), y las disposiciones del Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Acuerdo).

Por lo anterior, se reitera, las cifras de gasto consolidadas y sus respectivas disminuciones informadas por los entes públicos obligados, pueden no coincidir con las publicadas por la SHCP.

## **II.2. Marco programático - presupuestal**

El marco programático-presupuestal se establece en el PND 2019-2024, el PNCCIMGP 2019-2024, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo

(PRONAFIDE) 2020-2024, y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (Decreto de PEF 2019).

En el PND 2019-2024 se señala que el gobierno actual recibió una estructura plagada de instituciones redundantes, con duplicidad de funciones, así como oficinas y partidas presupuestales sin propósito o resultados. Por esta razón, se busca eliminar los despachos inútiles, concentrar funciones y tareas en las dependencias centralizadas, así como reorientar los presupuestos dispersos a los programas significativos y de alto impacto social y económico; asimismo, establecer una política de austeridad republicana para evitar el saqueo del presupuesto, y poner fin a los dispendios.

En el PNCCIMGP 2019-2024 se establece que, para la implementación de medidas de austeridad, es necesario acabar con la asignación abusiva de recursos materiales y financieros de la que gozaban los funcionarios públicos; eliminar las estructuras y puestos redundantes; y combatir total y frontalmente el desvío de recursos, lo cual permitirá optimizar el gasto y contar con recursos para orientarlos a los programas prioritarios, en favor del bienestar del pueblo de México.

Para el propósito señalado, se incorporó el objetivo de promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública, mediante el establecimiento de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios (mediante la contención al gasto), sin comprometer los objetivos prioritarios, así como el seguimiento puntual y la revisión constante de las acciones implementadas para consolidar una administración pública austera y responsable.

En el PRONAFIDE 2020-2024 se señala que se deberá fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias y entidades de la APF los orienten a acciones que generen condiciones para impulsar el desarrollo del país, y priorizar el beneficio de la población más desfavorecida; establecer mecanismos que permitan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de eficiencia y eficacia, los cuales aseguren la generación de ahorros presupuestarios sin comprometer los objetivos contenidos en el PND 2019-2024 ni las metas institucionales.

En ese sentido, en el PSFP 2020-2024 se indica que la práctica de la austeridad republicana, la fiscalización y la evaluación de la gestión pública permitirán que los recursos se canalicen hacia proyectos que beneficien a la población y evitará que el dinero de todos los mexicanos se destine a gastos superfluos o termine en manos indebidas; asimismo, que se requiere eliminar estructuras onerosas y duplicadas en sus funciones y contar con estructuras eficientes, transparentes y con amplio sentido de la austeridad republicana, para garantizar un mejor control organizacional para lograr el servicio público que requiere el país.

Por último, en el artículo 13 del Decreto de PEF 2019, entre otras disposiciones, se estableció que las dependencias y entidades se sujetarían a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, como no crear plazas, salvo que se contara con la previsión presupuestaria aprobada, así como aquéllas que fueran resultado de reformas jurídicas; los incrementos que se otorgaran a los servidores públicos, se sujetarían a los recursos aprobados y tendrían como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo del año 2018; la adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederían exclusivamente cuando no se contara con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.

### **II.3. Marco institucional - organizacional**

En cuanto al marco organizacional este se encuentra establecido en la LOAPF, en la LFAR, en los reglamentos interiores de la SHCP y de la SFP, y en los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

En ese sentido, en los artículos 31 y 37 de la LOAPF se establece que le corresponde a la SHCP y a la SFP, respectivamente, atender los asuntos que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos. Al respecto, el reglamento interior de cada dependencia le otorga a su titular las atribuciones de representación, trámite y resolución de los asuntos que le competan.

La LFAR como documento normativo de la política de austeridad, establece que la interpretación de la misma corresponde a la SHCP y a la SFP, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la emisión de la regulación específica en materia de austeridad, y que su cumplimiento y el de las disposiciones específicas recaerá sobre cada uno de los entes públicos. Además, mandata la integración de un Comité de Evaluación, integrado por la SHCP y la SFP, el cual será responsable de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana de los entes públicos, dicho comité deberá integrar informes de evaluación anuales, los cuales deberán ser remitidos a la Cámara de Diputados y al Titular del Ejecutivo Federal para su conocimiento.

Finalmente, en los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, se establece que los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por cada ejercicio fiscal, de manera posterior a la presentación de la Cuenta Pública, el “Informe de Austeridad Republicana” en el que se reporten los ahorros obtenidos por la aplicación de la LFAR, en los términos que determine el Comité de Evaluación, que es el Órgano Colegiado Interinstitucional encargado en el ámbito de la APF de, entre otros, evaluar las medidas de austeridad republicana. Los Informes de Austeridad Republicana que entreguen los entes públicos servirán de base para la elaboración del

Informe de Evaluación de las Políticas y medidas de Austeridad Republicana que presentará el Comité.

### **Conclusión**

La política pública tiene el objetivo de promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, que permitan contener el gasto, sin comprometer los objetivos nacionales, ni las metas institucionales, con el propósito de reorientar los recursos a la satisfacción de necesidades generales, así como coadyuvar a la retroalimentación con fines de mejora de las futuras medidas de austeridad republicana de los entes públicos de la APF.

En este contexto, el marco normativo se sustentó en el mandato de los artículos 134 Constitucional, y 61 de la LFPRH, así como en la LFAR, la cual tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio del gasto público federal, y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Complementan el marco normativo las disposiciones de racionalidad y disciplina presupuestaria establecidas en el Decreto de PEF 2019.

No se omite destacar que la LFAR establece que la interpretación de la Ley corresponde a la SHCP y a la SFP, conforme a sus respectivas atribuciones, así como la emisión de la regulación específica en materia de austeridad; por otra parte, se reitera que el cumplimiento de la ley y las disposiciones específicas recae sobre cada uno de los entes públicos obligados.

### **III. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

Desde el inicio de su administración, el Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que era de vital importancia implementar acciones que permitieran a las dependencias y entidades de la APF ejercer con mayor eficiencia los recursos presupuestarios que les serían aprobados por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2019, previa discusión y, en su caso, modificación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) propuesto por el Ejecutivo Federal, a fin de instaurar un gobierno que actúe bajo un enfoque de austeridad republicana.

En ese contexto, el PPEF 2019 y, en consecuencia, el PEF 2019, se formularon bajo los principios establecidos en el artículo 134 Constitucional, así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y aplicando una re-estructuración de la asignación de recursos. Es decir, en el PPEF 2019 se proyectó reducir el costo de los servicios personales, así como el presupuesto para diversos gastos de operación de las dependencias y entidades de la APF, a partir de:

- Disminuir salarios de altos funcionarios públicos;
- Eliminar el Seguro de Separación Individualizado;
- Eliminar el Seguro de Gastos Médicos Mayores para servidores públicos; y
- Restringir viáticos y publicidad a lo mínimo indispensable.

La aplicación de las acciones previamente listadas permitió incrementar desde el primer año de la actual administración el presupuesto destinado a apoyar a los sectores sociales más desfavorecidos (primero los pobres) e impulsar la inversión.

Aunado a lo anterior, el enfoque de austeridad se fortaleció y consolidó con la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de la Ley Federal de Austeridad República, el 19 de noviembre de 2019.

Por tanto, hasta antes del 19 de noviembre de 2019, las dependencias y entidades de la APF ejercieron sus respectivos presupuestos del año que se informa en apego a lo establecido en los ordenamientos en materia presupuestaria vigentes a esa fecha, situación que fue coincidente con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Federal de Austeridad Republicana que textualmente dice:

“A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en ese orden”

De esta manera, los entes públicos obligados a dar cumplimiento a la LFAR ejercerán su gasto corriente y de capital en los términos que refieren los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de dicha Ley y rendirán un informe sobre ello conforme a lo indicado en el artículo 7 de la misma Ley.

Ahora bien, aun cuando la LFAR se emitió al cierre del ejercicio fiscal 2019, a continuación se informan las medidas de austeridad adoptadas por los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal de 2019, mismas que fueron reportadas en el marco del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, particularmente considerando los transitorios segundo y tercero de dicho acuerdo, y que están asociadas al cumplimiento de los artículos de la LFAR mencionados en el párrafo previo.

**Medidas de Austeridad adoptadas por la Administración Pública Federal asociadas a la Ley Federal de Austeridad Republicana**

Art.	Concepto	Medidas de austeridad adoptadas en 2019
8	En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.	En términos generales, los entes públicos obligados no realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y los que los adquirieron, buscaron las mejores condiciones en cuanto a precios y demás principios aplicables.  En cuanto a los arrendamientos se realizaron mediante licitaciones públicas, las cuales fueron justificadas ante el Órgano Interno de Control (OIC) y buscaron las mejores condiciones en cuanto a precios y demás principios aplicables. Algunos entes públicos obligados ocuparon edificios de otros, con lo que se redujo el gasto de operación.
8	Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, mediante licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.	Los entes públicos obligados impulsaron las adquisiciones mediante procedimientos consolidados, la suscripción de convenios modificatorios y la contratación plurianual, a fin de buscar la máxima economía, eficiencia y funcionalidad.  También, privilegiaron los procedimientos de licitación pública para la adquisición de bienes y la contratación de servicios, y en las operaciones realizadas por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, se promovió que no superaran el 30.0% establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
9	Los contratos suscritos con empresas nacionales o extranjeras que hayan sido otorgados mediante el tráfico de influencias,	Los entes públicos obligados no reportaron ninguna actividad que refiere el artículo 9 de la LFAR.

**Medidas de Austeridad adoptadas por la Administración Pública Federal asociadas a la Ley Federal de Austeridad Republicana**

Art.	Concepto	Medidas de austeridad adoptadas en 2019
	<p>corrupción o que causen daño a la Hacienda Pública serán nulos de pleno derecho, de conformidad con el marco normativo aplicable.</p> <p>La nulidad de dichos contratos solo se podrá declarar por la autoridad judicial competente.</p> <p>Los órganos encargados del control interno o de la fiscalización en cada ente público, iniciarán los procesos correspondientes para sancionar a los responsables y resarcir el daño ocasionado de acuerdo con la legislación aplicable.</p>	
10	<p>En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.</p>	<p>En 2019, en términos generales, los entes públicos obligados obtuvieron ahorros y no registraron incrementos más allá de las tarifas oficiales o la inflación respecto a los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.</p>
11	<p>Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>	<p>En términos generales, los entes públicos obligados redujeron su gasto, al disminuir la realización de congresos y convenciones a los mínimos indispensables; promover reuniones virtuales y videoconferencias, y reducir el número de los servidores públicos asistentes a los congresos.</p>
12	<p>Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observará lo siguiente:</p>	<p>Para cumplir con los principios de racionalidad y austeridad republicana, los entes públicos obligados modificaron sus estructuras orgánicas y ocupacionales, al reducir las plazas de mandos y de enlace, lo que derivó en la actualización de perfiles de puesto, y la eliminación de las duplicidades identificadas.</p>
12	<p>I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad.</p> <p>II. Solo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo.</p>	<p>En general, los entes públicos obligados cumplieron la disposición, ya que asignaron secretario particular y chofer únicamente a los titulares de las dependencias y entidades.</p>
12	<p>III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento.</p>	<p>Los entes públicos obligados, acataron la disposición, en general, suprimieron las plazas de dirección general adjunta no sustentadas en los reglamentos internos.</p>
12	<p>IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función.</p>	<p>Los entes públicos obligados señalaron, en general, que no contaron con representantes gremiales que recibieran remuneraciones por el desempeño de su función.</p>



**Medidas de Austeridad adoptadas por la Administración Pública Federal asociadas a la Ley Federal de Austeridad Republicana**

Art.	Concepto	Medidas de austeridad adoptadas en 2019
12	<p>V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la LFPRH.</p>	<p>En materia de servicios de consultoría los entes públicos realizaron las contrataciones de servicios estrictamente necesarios y cuyos servicios no pudieron realizarse con servidores públicos de los contratantes, en observancia de los criterios de la LAASP.</p>
13	<p>Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.</p> <p>No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género.</p>	<p>En términos generales, los entes públicos obligados ajustaron la plantilla autorizada y, en su caso, se reubicaron y cancelaron plazas para evitar duplicidades.</p>
14	<p>El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.</p>	<p>Las dependencias y entidades que ejercieron recursos en este rubro cumplieron con lo mandatado en el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de los Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, referente a reducir el presupuesto autorizado en este rubro para el ejercicio 2019; se realizaron contratos de colaboración para poder contar con promoción y presencia de marca en diversos medios y se promovió la difusión de publicidad oficial por medios electrónicos para reducir costos.</p>
15	<p>Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>	<p>En términos generales, los entes públicos obligados no contaron con delegaciones u oficinas de representación en el extranjero, y lo que no se justificaron fueron cancelados como son los casos siguientes:</p> <p>En ProMéxico se determinó el cierre de las 46 oficinas del servicio exterior; la Secretaría de Economía, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, determinó el cierre definitivo de tres de las nueve oficinas con las que operaba, sin afectar el debido cumplimiento de las facultades de fomento de la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera.</p>
16	<p>I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario</p>	<p>En términos generales, los entes públicos obligados evitaron la compra o arrendamiento de vehículos de lujo, y se priorizó la contratación plurianual, la reducción del parque vehicular, y la adhesión a contrataciones o adquisiciones consolidadas.</p>

## Medidas de Austeridad adoptadas por la Administración Pública Federal asociadas a la Ley Federal de Austeridad Republicana

Art.	Concepto	Medidas de austeridad adoptadas en 2019
	adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales.	Los entes públicos obligados que realizaron compras de vehículos, lo hicieron sin rebasar las 4,343 Unidades de Medida y Actualización diaria vigente que establece la LFAR.
16	II. Los vehículos oficiales solo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos.	Los automóviles oficiales fueron destinados exclusivamente para el desarrollo de actividades sustantivas y de apoyo para servicios administrativos.
16	III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.	Estas adquisiciones y arrendamientos se ajustaron a las estrategias siguientes: contratos plurianuales; programa de reincorporación de equipo informático propio para reducir la cantidad de servicios contratados; reducción de costos unitarios mensuales, respecto del precio de ejercicios anteriores; adquisición y arrendamiento con previa justificación y con base en planes de modernización, priorizando el uso de software libre; arrendamiento de equipo usado garantizado, y la consolidación de las adquisiciones de TIC.
16	IV.- Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo.	Se suprimieron los pagos por conceptos de cuotas para el seguro de separación individualizado de mandos medios y superiores.
16	V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado.	En términos generales, los entes públicos obligados señalaron que no cuentan con vehículos aéreos.
16	VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.	Solo se adquirieron los insumos estrictamente necesarios, una vez constatada la no existencia en almacén, por medio del contrato marco celebrado por la SHCP, en la Tienda Digital del Gobierno Federal, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
16	VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.	Respecto de remodelaciones por cuestiones estéticas, en 2019 no se realizó ninguna, ni se compró mobiliario de lujo.
16	VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.	Para evitar derroches en los servicios de energía eléctrica, agua, telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario, se incorporaron instalaciones inteligentes para el ahorro de agua y energía eléctrica; se promovieron acciones de

**Medidas de Austeridad adoptadas por la Administración Pública Federal asociadas a la Ley Federal de Austeridad Republicana**

Art.	Concepto	Medidas de austeridad adoptadas en 2019
		sensibilización entre todo el personal; se revisaron las instalaciones hidráulicas para evitar fugas; se priorizó el mantenimiento del parque vehicular, para optimizar el rendimiento de combustible; se determinó cancelar el contrato del servicio de telefonía celular en diversos entes públicos obligados; se redujo el número de aparatos telefónicos, para disminuir costos, y se buscó mejorar las tarifas en este rubro.
22	Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.	Se suprimieron los pagos por conceptos de cuotas para el seguro de separación individualizado de mandos medios y superiores, así como de gastos médicos mayores que contravienen las disposiciones vigentes.

Fuente: Elaborado con información de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como con los Informes de Austeridad Republicana 2019 de los Entes públicos obligados de la APF.

### **Conclusión**

En términos generales, los entes públicos obligados aplicaron medidas de austeridad en el ejercicio del gasto del ciclo presupuestario 2019, previstas en la LFPRH y demás ordenamientos vinculados en materia presupuestaria, así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, mismas que guardan congruencia con las directrices establecidas en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22, de la LFAR.

Las medidas de austeridad aplicadas permiten sentar las bases de contención del gasto de las dependencias y entidades en las partidas enunciadas en la LFAR; gasto que no podrá exceder en términos reales los montos ejercidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, es decir, el gasto en esas partidas deberá ser constante o inferior al descontar el efecto inflacionario, salvo aquellos casos en que exista autorización presupuestal expresa de la SHCP o por creación de nuevos programas o ampliación de metas de los ya existentes.

## IV. IMPACTO PRESUPUESTAL DE LAS MEDIDAS

En este apartado se describe la trayectoria del gasto público, con base en la clasificación económica, que identifica el gasto corriente y de inversión; el concepto de gasto, que agrupa los capítulos y partidas; la información de recursos humanos; las contrataciones y presupuesto; y comisiones y viáticos, como se indica a continuación.

### IV.1. Información presupuestal por clasificación económica

La clasificación económica permite ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica<sup>4/</sup> y analizar el comportamiento de las medidas de austeridad implementadas en el gasto corriente y de inversión.

En el gasto corriente se incluye el conjunto de recursos destinados a:

- Servicios personales de los entes públicos, como sueldos y salarios, gastos de seguridad social y condiciones generales de trabajo.
- Materiales necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles.
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios.
- Subsidios a la producción, consumo y distribución, entre otros.

En el gasto de inversión se contabiliza la inversión física presupuestaria; los subsidios a la inversión; y otros gastos de inversión.<sup>5/</sup>

A continuación, se presenta el análisis del impacto en el gasto de las medidas de austeridad, considerando la clasificación económica, con datos consolidados de la SHCP.

Existen tres vertientes identificables en la política de gasto ejecutada en 2019, asociadas a la aplicación de medidas de austeridad:

1. Las disposiciones permanentes contenidas en la LFAR y en la LFPRH, a efecto de contar con un ejercicio presupuestario regulado por medidas continuas de contención al gasto, que promueven la racionalidad y la disciplina presupuestarias.

---

<sup>4/</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable, **ACUERDO por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos**, México, 2011.

<sup>5/</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019**. México, 2018.

2. Criterios previstos en el Manual de Programación y Presupuesto 2019, que entre otros temas contiene la orientación para los ejecutores en materia de austeridad presupuestaria.
3. Las medidas complementarias establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.

De esta forma, el proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo Federal, y en consecuencia aquél aprobado por la Cámara de Diputados, se construyó sobre la base de criterios de austeridad, racionalidad y disciplina, por lo que contiene de origen ahorros presupuestarios expresados como contención al gasto público.

**Gasto Programable del Sector Público Presupuestario \***  
**Clasificación Económica**  
**(Millones de pesos de 2019)**

	2018		2019		Variación 2019 vs 2018			
	PEF	CP	PEF	CP	Variación Absoluta		Var. %	
					PEF-PEF	CP-CP	PEF/PEF	CP/CP
<b>Total</b>	<b>3,960,426.2</b>	<b>4,260,431.8</b>	<b>4,147,422.7</b>	<b>4,257,377.9</b>	<b>186,996.5</b>	<b>(3,053.9)</b>	<b>4.7</b>	<b>(0.1)</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,463,353.0</b>	<b>2,673,593.8</b>	<b>2,554,329.7</b>	<b>2,641,157.6</b>	<b>90,976.8</b>	<b>(32,436.2)</b>	<b>3.7</b>	<b>(1.2)</b>
Servicios Personales	1,270,812.7	1,265,754.1	1,248,376.5	1,222,803.8	(22,436.2)	(42,950.3)	(1.8)	(3.4)
Gasto de Operación	483,602.4	635,516.7	518,759.5	617,583.0	35,157.1	(17,933.7)	7.3	(2.8)
Subsidios	452,099.6	475,369.6	534,639.6	509,138.7	82,540.0	33,769.1	18.3	7.1
Otros de Corriente	256,838.2	296,953.5	252,554.1	291,632.2	(4,284.1)	(5,321.3)	(1.7)	(1.8)
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>826,555.4</b>	<b>825,374.8</b>	<b>877,464.1</b>	<b>876,786.5</b>	<b>50,908.7</b>	<b>51,411.6</b>	<b>6.2</b>	<b>6.2</b>
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>670,517.8</b>	<b>761,463.2</b>	<b>715,628.9</b>	<b>739,433.8</b>	<b>45,111.1</b>	<b>(22,029.3)</b>	<b>6.7</b>	<b>(2.9)</b>
Inversión Física	597,652.4	570,356.6	647,393.9	544,485.6	49,741.5	(25,871.0)	8.3	(4.5)
Subsidios	53,601.3	81,123.5	22,306.5	28,353.2	(31,294.8)	(52,770.3)	(58.4)	(65.0)
Otros de Inversión	19,264.1	109,983.1	45,928.5	166,595.1	26,664.3	56,612.0	138.4	51.5

\*\_/ Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

n.a. No aplica. -o- Variaciones superiores a 500 por ciento.

Fuente: Elaborado con datos del proyecto de presupuesto, presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

En este contexto, el análisis numérico revela lo siguiente:

- El presupuesto aprobado para 2019 presentó reducciones significativas en rubros del gasto corriente como servicios personales (-1.8%) y otros de corriente (-1.7%), en comparación con el presupuesto aprobado de 2018.
- En cuanto al ejercicio de recursos, en 2019 se erogaron 3,053.9 millones de pesos menos que en 2018.

En general, los conceptos que dieron cuenta de la reducción enunciada, tomando como referencia la comparación del ejercido entre los dos años, fueron el gasto en servicios personales (42,950.3 millones de pesos); gasto de operación (17,933.7 millones de pesos); y otros de gasto corriente (5,321.3 millones de pesos); por el contrario, los subsidios corrientes aumentaron en 33,769.1 millones de pesos.

Los ramos en que se ejercieron menores recursos en el rubro de servicios personales de 2018 a 2019 son Aportaciones Federales para Entidades Federativas

y Municipios; Petróleos Mexicanos; Educación Pública; Hacienda y Crédito Público; y en el Instituto Nacional Electoral, principalmente.

Por otra parte, en la disminución del gasto de operación, resaltan algunos programas como E003 Operativos para la prevención y disuasión del delito del ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana; F001 Promoción de México como Destino Turístico del ramo 21 Turismo; E010 Distribución de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos de Petróleos Mexicanos; y los programas R002 Organización electoral nacional y R003 Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía, del Instituto Nacional Electoral, entre otros.

En la disminución del rubro otros gastos corrientes, influyeron los programas R584 Administración de los contratos de producción independiente de energía CFE Generación V, de la Comisión Federal de Electricidad; y R009 Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión del Instituto Nacional Electoral.

Este comportamiento fue plenamente congruente con la política de gasto delineada para el ejercicio fiscal, al acreditarse la contención a las erogaciones asociadas al gasto de operación y, por otro lado, la procuración del crecimiento de los recursos para subsidios, que permiten fortalecer los programas que entregan beneficios directos a la población.

### **Análisis funcional-económico**

Por otra parte, en virtud de que la información de los entes públicos obligados se presenta agrupada por finalidad, solo para efectos de referencia, a continuación, se detalla la información del presupuesto de cada finalidad por clasificación económica, con cifras consolidadas de la SHCP, a precios constantes de 2019.

En la clasificación funcional del presupuesto se identifican los esfuerzos de contención del gasto corriente en la función Gobierno desde la aprobación del PEF 2019, toda vez que en dicha función se observa una disminución de 19,022.6 millones de pesos respecto al presupuesto aprobado en ese mismo rubro para 2018, cifra que representa una reducción anual de 5.4% en términos reales.

La misma tendencia se refleja en los rubros de servicios personales y otros de corriente asociados a la función Desarrollo Económico, que en conjunto presentaron una contención del gasto en el PEF 2019 de 14,552.9 millones de pesos respecto a lo aprobado para 2018, lo que significó una reducción conjunta en esos rubros de 4.9% en términos reales.

Debe señalarse que en la función Desarrollo Social se identifica un comportamiento diferente, toda vez que el presupuesto aprobado en dicho rubro para 2019 aumentó 150,508.1 millones de pesos, es decir, un incremento real anual de 6.1% respecto al aprobado para 2018, que se explica por las mayores

asignaciones presupuestadas en el rubro de subsidios que se entregan directamente a la población.

No obstante, en línea con las medidas de austeridad republicana, los servicios personales asociados a la función Desarrollo Social, en el PEF 2019, registran una contención al gasto de 1,928.9 millones de pesos, lo que significó una reducción real anual de 0.2% en comparación con los recursos aprobados en dicho rubro para 2018.

En el siguiente cuadro también se puede observar la dinámica decreciente del gasto corriente ejercido durante 2019 respecto a las erogaciones corrientes observadas en 2018, las cuales derivan de los menores techos de gasto autorizados en el PEF 2019.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario \* /  
 Clasificación Funcional-Económica  
 (Millones de pesos de 2019)

	2018		2019		Var. % Real		Var. Real Absoluta	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2019 vs	CP 2019 vs	PEF 2019-PEF 2018	CP 2019 - CP 2018
					PEF 2018	CP 2018		
<b>Total</b>	<b>3,960,426.2</b>	<b>4,260,431.8</b>	<b>4,147,422.7</b>	<b>4,257,377.9</b>	<b>4.7</b>	<b>(0.1)</b>	<b>186,996.5</b>	<b>(3,053.9)</b>
<b>1 Gobierno</b>	<b>387,851.3</b>	<b>462,945.7</b>	<b>351,738.2</b>	<b>400,144.7</b>	<b>(9.3)</b>	<b>(13.6)</b>	<b>(36,113.2)</b>	<b>(62,801.0)</b>
01 Gasto Corriente	354,481.6	380,546.9	335,459.0	339,705.5	(5.4)	(10.7)	(19,022.6)	(40,841.4)
01 Servicios Personales	253,727.1	227,877.1	244,348.3	212,586.7	(3.7)	(6.7)	(9,378.8)	(15,290.4)
03 Gasto de Operación	74,140.2	119,792.9	72,879.1	99,746.9	(1.7)	(16.7)	(1,261.1)	(20,046.0)
02 Subsidios	9,416.6	10,860.3	5,939.9	5,754.7	(36.9)	(47.0)	(3,476.7)	(5,105.6)
04 Otros de Corriente	17,197.7	22,016.7	12,291.7	21,617.2	(28.5)	(1.8)	(4,906.0)	(399.5)
03 Gasto de Inversión	33,369.7	82,398.8	16,279.1	60,439.2	(51.2)	(26.7)	(17,090.6)	(21,959.5)
01 Inversión Física	32,919.7	28,517.6	15,857.8	45,652.3	(51.8)	60.1	(17,061.9)	17,134.7
03 Otros de Inversión	450.0	53,881.2	421.3	14,786.9	(6.4)	(72.6)	(28.7)	(39,094.3)
<b>2 Desarrollo Social</b>	<b>2,477,601.1</b>	<b>2,538,328.7</b>	<b>2,628,109.2</b>	<b>2,674,068.3</b>	<b>6.1</b>	<b>5.3</b>	<b>150,508.1</b>	<b>135,739.6</b>
01 Gasto Corriente	1,511,579.3	1,538,793.6	1,595,174.2	1,629,039.6	5.5	5.9	83,594.9	90,246.1
01 Servicios Personales	817,443.7	834,712.9	815,514.8	818,737.4	(0.2)	(1.9)	(1,928.9)	(15,975.5)
03 Gasto de Operación	190,394.5	207,021.1	207,083.0	222,149.4	8.8	7.3	16,688.5	15,128.3
02 Subsidios	364,497.4	354,318.7	429,286.3	426,110.7	17.8	20.3	64,789.0	71,792.0
04 Otros de Corriente	139,243.7	142,740.8	143,290.0	162,042.1	2.9	13.5	4,046.4	19,301.3
02 Pensiones y Jubilaciones	760,040.3	766,908.3	813,899.1	821,900.5	7.1	7.2	53,858.8	54,992.2
01 Pensiones y Jubilaciones	760,040.3	766,908.3	813,899.1	821,900.5	7.1	7.2	53,858.8	54,992.2
03 Gasto de Inversión	205,981.5	232,626.8	219,035.9	223,128.2	6.3	(4.1)	13,054.4	(9,498.6)
01 Inversión Física	200,038.3	196,961.3	214,700.0	201,636.6	7.3	2.4	14,661.7	4,675.4
02 Subsidios	5,943.2	26,973.4	4,335.8	9,976.4	(27.0)	(63.0)	(1,607.4)	(16,997.0)
03 Otros de Inversión	-	8,692.2	-	11,515.2	-	32.5	-	2,823.0
<b>3 Desarrollo Económico</b>	<b>1,094,973.8</b>	<b>1,259,157.4</b>	<b>1,167,575.4</b>	<b>1,183,164.9</b>	<b>6.6</b>	<b>(6.0)</b>	<b>72,601.6</b>	<b>(75,992.5)</b>
01 Gasto Corriente	597,292.1	754,253.3	623,696.5	672,412.5	4.4	(10.9)	26,404.4	(81,840.8)
01 Servicios Personales	199,641.9	203,164.0	188,513.4	191,479.6	(5.6)	(5.8)	(11,128.5)	(11,684.4)
03 Gasto de Operación	219,067.7	308,702.8	238,797.4	295,686.7	9.0	(4.2)	19,729.7	(13,016.1)
02 Subsidios	78,185.7	110,190.6	99,413.3	77,273.3	27.2	(29.9)	21,227.7	(32,917.3)
04 Otros de Corriente	100,396.8	132,195.9	96,972.4	107,972.9	(3.4)	(18.3)	(3,424.4)	(24,223.0)
02 Pensiones y Jubilaciones	66,515.2	58,466.5	63,565.0	54,886.0	(4.4)	(6.1)	(2,950.2)	(3,580.6)
01 Pensiones y Jubilaciones	66,515.2	58,466.5	63,565.0	54,886.0	(4.4)	(6.1)	(2,950.2)	(3,580.6)
03 Gasto de Inversión	431,166.5	446,437.6	480,313.9	455,866.4	11.4	2.1	49,147.3	9,428.8
01 Inversión Física	364,694.4	344,877.7	416,836.1	297,196.6	14.3	(13.8)	52,141.7	(47,681.1)
02 Subsidios	47,658.0	54,150.2	17,970.6	18,376.8	(62.3)	(66.1)	(29,687.4)	(35,773.3)
03 Otros de Inversión	18,814.1	47,409.7	45,507.2	140,293.0	141.9	195.9	26,693.1	92,883.3

\* / Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.  
 n.a. No aplica. -o- Variaciones superiores a 500 por ciento.  
 Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.



## IV.2. Información por concepto de gasto

Conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades de la APF registran de manera ordenada, sistemática y homogénea sus erogaciones relativas a servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, subsidios y otras ayudas; bienes muebles e inmuebles; inversión pública, e inversiones financieras, entre otros, en capítulos de gasto: los cuales se desagregan a nivel de conceptos y, a su vez, en partidas genéricas y específicas.

Por tanto, considerando dicha agrupación, en la presente sección se da cuenta de los resultados generales que los entes obligados reportaron en sus respectivos informes, en cumplimiento de la aplicación de las medidas de austeridad republicana en aquellas partidas específicas de gasto referidas en la LFAR, conforme a lo siguiente:

### Capítulo 1000 Servicios personales

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
1400 Seguridad social	14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil, y 14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado.

### Capítulo 2000 Materiales y suministros

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	21101 Materiales y útiles de oficina; 21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción; 21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y 21501 Materiales y apoyo informáticos.
2200 Alimentos y utensilios	22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras; 22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión; 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, y 22106 Productos alimenticios para el personal de actividades extraordinarias.
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos; 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos; 26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos, y 26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.

**Capítulo 3000 Servicios generales**

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
3100 Servicios básicos	31201 Servicios de gas; 31301 Servicios de agua; 31401 Servicio telefónico convencional; 31501 Servicio de telefonía celular; 31601 Servicio de radiolocalización; 31602 Servicios de telecomunicaciones; 31603 Servicios de internet; 31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales; 31801 Servicio postal; 31802 Servicio telegráfico; 31901 Servicios integrales de telecomunicación; 31902 Contratación de otros servicios, y 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo.
3200 Servicios de arrendamiento	32101 Arrendamiento de terrenos; 32201 Arrendamiento de edificios y locales; 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos; 32302 Arrendamiento de mobiliario; 32303 Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones; 32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos; 32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos; 32505 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos; 32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo, y 32903 Otros Arrendamientos.
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	33101 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos; 33102 Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales; 33103 Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales; 33104 Otras asesorías para la operación de programas; 33501 Estudios e Investigaciones, y 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, y 35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.

**Capítulo 3000 Servicios generales**

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; 36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios, y 36901 Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos.
3700 Servicios de traslado y viáticos	37301 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión; 37304 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; 37801 Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, y 37802 Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
3800 Servicios oficiales	38301 Congresos y convenciones; 38401 Exposiciones, y 38501 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando.

**Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
5100 Mobiliario y equipo de administración	51101 Mobiliario; 51201 Muebles, excepto de oficina y estantería; 51501 Bienes informáticos, y 51901 Equipo de administración.
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.

Es importante reiterar que las disminuciones de gasto que se ilustran, son las reportadas de manera directa por los entes públicos obligados, y deben interpretarse exclusivamente como el conjunto de erogaciones no realizadas en las partidas que la LFAR enuncia, siendo el resultado del esfuerzo de contención al gasto.

Partiendo de lo anterior, al realizar la consolidación de la información reportada por los 275 entes públicos obligados que hicieron entrega de su respectivo informe, se identifica que en 2019 la contención global del gasto derivada de la aplicación de las medidas de austeridad sobre las partidas previamente listadas asciende a 29,059.5 millones de pesos, cifra que conforme a los datos informados representa una reducción anual de 28.6% en los gastos de los entes obligados durante 2019 respecto a las erogaciones que reportan para el ejercicio fiscal de 2018.

En la revisión por capítulo de gasto, se observa que la mayor contención del gasto se registró en las partidas del capítulo 3000 Servicios Generales, la cual se calcula en 20,693.2 millones de pesos y significa una reducción real anual de 27.7%, le siguen las partidas del capítulo 1000 Servicios Personales, en las que la contención del gasto ascendió a 6,557.8 millones de pesos, lo que implica una reducción real anual de 82.8% entre 2019 y 2018.

En menor medida, pero con la misma tendencia, en las partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros, la contención del gasto informada fue de 1,065.6 millones de pesos, equivalente a una reducción real anual de 6.2% respecto a las erogaciones del ejercicio fiscal 2018. Por último, en las partidas del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, la suma de las contenciones del gasto reportadas alcanza 742.9 millones de pesos, una reducción real anual de 45.5% en los gastos realizados durante 2019 en comparación con las erogaciones de 2018 en rubros asociados a mobiliario y equipo de administración, así como maquinaria, otros equipos y herramientas.

### Análisis por finalidad y capítulo de gasto

A fin de identificar la contención de gasto por finalidad, se agrupó la información por cada una de las tres finalidades: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, y por capítulo de gasto, como sigue:

#### Reducciones informadas por los entes públicos obligados

##### Clasificación por finalidad y capítulo de gasto, 2018-2019

(Millones de pesos)<sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> (2019)-(2018)	Variación real porcentaje <sup>1/</sup> ((2019)/(2018)-1)*100
<b>Total<sup>2/</sup></b>	<b>101,509.5</b>	<b>72,450.0</b>	<b>(29,059.5)</b>	<b>(28.6)</b>
1000 Servicios personales	7,915.8	1,358.0	(6,557.8)	(82.8)
2000 Materiales y suministros	17,203.7	16,138.1	(1,065.6)	(6.2)
3000 Servicios generales	74,757.1	54,063.9	(20,693.2)	(27.7)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,632.9	890.0	(742.9)	(45.5)
<b>Gobierno</b>	<b>25,164.9</b>	<b>16,363.9</b>	<b>(8,801.0)</b>	<b>(35.0)</b>
1000 Servicios personales	4,936.1	1,175.9	(3,760.2)	(76.2)
2000 Materiales y suministros	2,607.1	1,979.9	(627.2)	(24.1)
3000 Servicios generales	17,502.5	12,941.1	(4,561.4)	(26.1)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	119.2	267.0	147.8	124.0
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>40,913.0</b>	<b>28,420.1</b>	<b>(12,492.9)</b>	<b>(30.5)</b>
1000 Servicios personales	1,846.0	153.1	(1,692.9)	(91.7)
2000 Materiales y suministros	5,171.3	4,663.2	(508.1)	(9.8)
3000 Servicios generales	32,853.5	23,154.1	(9,699.4)	(29.5)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,042.2	449.7	(592.5)	(56.9)
<b>Desarrollo Social</b>	<b>35,431.6</b>	<b>27,666.0</b>	<b>(7,765.6)</b>	<b>(21.9)</b>
1000 Servicios personales	1,133.7	29.0	(1,104.7)	(97.4)
2000 Materiales y suministros	9,425.3	9,495.0	69.7	0.7
3000 Servicios generales	24,401.1	17,968.7	(6,432.4)	(26.4)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	471.5	173.3	(298.2)	(63.2)

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

<sup>2/</sup> Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

De esta manera, se encontró que la finalidad con la mayor contención al gasto registrada fue Desarrollo Económico, con 12,492.9 millones de pesos, importe

que representa una reducción real anual de 30.5%; a su interior destacan las disminuciones en las partidas del capítulo 3000 Servicios Generales, las cuales concentran menores gastos por 9,699.4 millones de pesos, y que equivalen a una reducción real anual de 29.5% entre 2019 y 2018.

La contención al gasto en dicha función se complementa con las disminuciones en las partidas del capítulo 1000 Servicios Personales por 1,692.9 millones de pesos no erogados y que significan una reducción real anual de 91.7%, así como en las partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros con 508.1 millones de pesos, equivalentes a una disminución real anual de 9.8%, y las del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, con menores gastos reportados, los cuales ascienden a 592.5 millones de pesos y representan una disminución real anual de 56.9% respecto a las erogaciones de 2018.

Le siguió la finalidad Gobierno, en la cual la contención del gasto reportada por los entes públicos obligados asciende a 8,801.0 millones de pesos, lo que representa una disminución real anual de 35.0% respecto a las erogaciones de 2018. Las partidas del capítulo 3000 Servicios Generales agrupan 4,561.4 millones de pesos de reducción y representan una contracción real anual de 26.1%. Asimismo, en las partidas del capítulo 1000 Servicios Personales se observa un esfuerzo de 3,760.2 millones de pesos, significando una disminución real anual de 76.2% al comparar las erogaciones de 2019 con las del ejercicio fiscal anterior. Adicionalmente, a través de las partidas de gasto del capítulo 2000 Materiales y Suministros no se erogaron 627.2 millones de pesos, es decir, en términos reales se dejó de gastar 24.1% entre 2019 y 2018.

No obstante, en las partidas del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles se observó que los entes públicos obligados registraron en 2019 mayores erogaciones por 147.8 millones de pesos respecto al importe reportado para 2018, lo que se tradujo en un incremento real anual de 124.0%.

Por otra parte, en la finalidad Desarrollo Social se identifica una contención del gasto por aplicación de medidas, equivalente a 7,765.6 millones de pesos, que en términos de variación anual representa una caída de 21.9% real anual entre 2019 y el ejercicio fiscal previo. Sobresalen las partidas del capítulo 3000 Servicios Generales, con una reducción de 6,432.4 millones de pesos, que representan una disminución de 26.4% real anual en las erogaciones de 2019 respecto a las informadas para 2018.

Aunado a lo anterior, con la información enterada por los entes obligados también se observa una contención al gasto de 1,104.7 millones de pesos en el capítulo 1000 Servicios Personales, cifra que implica una reducción real anual de 97.4%. De igual manera, se identifica que en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles se registró una contención del gasto calculada en 298.2 millones de pesos, que representan una reducción real anual de 63.2%.

En contrasentido, en las partidas de gasto del capítulo 2000 Materiales y suministros enunciadas en la LFAR no se alcanzó ninguna contención del gasto, ya que los entes obligados en su conjunto erogaron 69.7 millones de pesos más que durante 2018, lo que significó un incremento real anual de 0.7%, respecto a los datos reportados para ese año previo.

### Análisis por concepto y partida de gasto

Se agruparon las cifras informadas por los entes públicos obligados en conceptos y partidas de gasto, según les corresponda. Así, por ejemplo, la contención del gasto en las dos partidas del capítulo 1000 Servicios Personales referidas en la LFAR, asciende a 5,223.2 millones de pesos, lo que significa una reducción real anual de 66.0% entre 2019 y 2018. A continuación, se muestra mayor detalle para este rubro de gasto:

#### Reducciones informadas por los entes públicos obligados Concepto 1400 Seguridad Social y Partidas de Gasto, 2018-2019 (Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> (2019)-(2018)	Variación real porcentaje <sup>1/</sup> ((2019)/(2018)-1)*100
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>7,915.8</b>	<b>2,692.6</b>	<b>(5,223.2)</b>	<b>(66.0)</b>
1400 Seguridad Social	7,915.8	2,692.6	(5,223.2)	(66.0)
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	2,894.8	1,358.0	(1,536.8)	(53.1)
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	5,021.0	1,334.6	(3,686.4)	(73.4)
Gobierno	9,872.2	4,703.6	(5,168.6)	(52.4)
1400 Seguridad Social	4,936.1	2,351.8	(2,584.3)	(52.4)
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	1,960.8	1,175.9	(784.9)	(40.0)
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	2,975.3	1,175.9	(1,799.4)	(60.5)
Desarrollo Económico	3,692.0	573.6	(3,118.4)	(84.5)
1400 Seguridad Social	1,846.0	286.8	(1,559.2)	(84.5)
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	648.2	153.1	(495.1)	(76.4)
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	1,197.8	133.7	(1,064.1)	(88.8)
Desarrollo Social	2,267.4	108.0	(2,159.4)	(95.2)
1400 Seguridad Social	1,133.7	54.0	(1,079.7)	(95.2)
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	285.8	29.0	(256.8)	(89.9)
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	847.9	25.0	(822.9)	(97.1)

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

<sup>2/</sup> Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

De los 275 entes públicos obligados que aportaron información:

- 239 (86.9%) eliminaron gastos en las partidas 14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil y 14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado, con lo que dieron cumplimiento a los artículos 16, fracción IV, y 22 de la LFAR.

- 36 (13.1%) pagaron 2,692.6 millones de pesos por ambas prestaciones: de ellos, 11 entes públicos señalaron que pagaron las prestaciones para dar cumplimiento a sus contratos colectivos de trabajo, a la ley que los rige, así como a su reglamento interior en materia de seguridad social, por lo que se ajustó a lo previsto en el artículo 22 de la LFAR; por su parte, los 25 entes públicos restantes no señalaron justificación alguna en sus informes.

En los conceptos y partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros, incluidos en las medidas de austeridad, los entes públicos informaron reducciones por 1,065.6 millones de pesos, 6.2% real entre 2019 y 2018. Lo anterior, derivado de que los entes públicos aplicaron medidas de austeridad asociadas a los artículos 10 y 16, fracción VI, de la LFAR. El detalle por partida de gasto se muestra en el cuadro que sigue:

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados  
Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros con detalle por concepto y partida de gasto, 2018-2019**

(Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>17,203.7</b>	<b>16,138.1</b>	<b>(1,065.6)</b>	<b>(6.2)</b>
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	5,890.7	5,554.1	(336.6)	(5.7)
21101 - Materiales y útiles de oficina	2,655.8	1,981.3	(674.5)	(25.4)
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	243.4	97.1	(146.3)	(60.1)
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	798.1	711.6	(86.5)	(10.8)
21501 - Material de apoyo informativo	2,193.4	2,764.1	570.7	26.0
2200 Alimentos y Utensilios	4,872.3	5,242.3	370.0	7.6
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	3,830.8	4,430.4	599.6	15.7
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	35.8	12.2	(23.6)	(65.9)
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	838.1	616.2	(221.9)	(26.5)
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	167.6	183.5	15.9	9.5
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	6,440.7	5,341.7	(1,099.0)	(17.1)
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y	3,190.2	3,078.6	(111.6)	(3.5)

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros con detalle por**  
**concepto y partida de gasto, 2018-2019**  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos				
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	1,224.1	777.0	(447.1)	(36.5)
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	99.8	53.2	(46.6)	(46.7)
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	1,926.6	1,432.9	(493.7)	(25.6)
<b>Gobierno</b>	<b>2607.1</b>	<b>1979.9</b>	<b>(627.2)</b>	<b>(24.1)</b>
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	568.0	252.2	(315.8)	(55.6)
21101 - Materiales y útiles de oficina	361.9	138.8	(223.1)	(61.6)
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	79.7	35.4	(44.3)	(55.6)
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	77.9	62.3	(15.6)	(20.0)
21501 - Material de apoyo informativo	48.5	15.7	(32.8)	(67.6)
2200 Alimentos y Utensilios	874.7	1,279.4	404.7	46.3
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	638.8	1,138.3	499.5	78.2
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	1.8	1.1	(0.7)	(38.9)
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	204.0	117.9	(86.1)	(42.2)
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	30.1	22.1	(8.0)	(26.6)
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,164.4	448.3	(716.1)	(61.5)
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	165.4	41.4	(124.0)	(75.0)



**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros con detalle por**  
**concepto y partida de gasto, 2018-2019**  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	498.4	249.8	(248.6)	(49.9)
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	8.7	9.4	0.7	8.0
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	491.9	147.7	(344.2)	(70.0)
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>5171.3</b>	<b>4663.2</b>	<b>(508.1)</b>	<b>(9.8)</b>
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,119.5	887.5	(232.0)	(20.7)
21101 - Materiales y útiles de oficina	435.9	299.8	(136.1)	(31.2)
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	58.5	32.5	(26.0)	(44.4)
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	567.5	527.7	(39.8)	(7.0)
21501 - Material de apoyo informativo	57.6	27.5	(30.1)	(52.3)
2200 Alimentos y Utensilios	470.8	443.1	(27.7)	(5.9)
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	-	0.1	0.1	n.a.
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	11.6	7.7	(3.9)	(33.6)
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	344.0	284.6	(59.4)	(17.3)
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	115.2	150.7	35.5	30.8
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,581.0	3,332.6	(248.4)	(6.9)
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	2,544.2	2,609.1	64.9	2.6
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos,	313.7	218.3	(95.4)	(30.4)

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros con detalle por**  
**concepto y partida de gasto, 2018-2019**  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos				
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	83.3	38.4	(44.9)	(53.9)
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	639.8	466.8	(173.0)	(27.0)
<b>Desarrollo Social</b>	<b>9425.3</b>	<b>9495</b>	<b>69.7</b>	<b>0.7</b>
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,203.2	4,414.4	211.2	5.0
21101 - Materiales y útiles de oficina	1,858.0	1,542.7	(315.3)	(17.0)
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	105.2	29.2	(76.0)	(72.2)
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	152.7	121.6	(31.1)	(20.4)
21501 - Material de apoyo informativo	2,087.3	2,720.9	633.6	30.4
2200 Alimentos y Utensilios	3,526.8	3,519.8	(7.0)	(0.2)
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	3,192.0	3,292.0	100.0	3.1
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	22.4	3.4	(19.0)	(84.8)
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	290.1	213.7	(76.4)	(26.3)
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	22.3	10.7	(11.6)	(52.0)
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,695.3	1,560.8	(134.5)	(7.9)
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	480.6	428.1	(52.5)	(10.9)
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	412.0	308.9	(103.1)	(25.0)

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros con detalle por**  
**concepto y partida de gasto, 2018-2019**  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	7.8	5.4	(2.4)	(30.8)
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	794.9	818.4	23.5	3.0

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

<sup>2/</sup> Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.  
n.a. No aplica.

A detalle, respecto de las partidas del concepto 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 229 (83.3%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, en cumplimiento de los artículos 10 y 16, fracción VI, de la LFAR.
- 46 (16.7%) excedieron los montos por 857.2 millones de pesos, 36.1% más que en 2018, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación: en 11 de ellos (23.9%), las variaciones fueron menores a 10.0%; en 10 (21.8%) presentaron justificaciones del incremento del gasto, enunciando que la adquisición de material considerado en esas partidas se contrataba con cargo a otra partida; se incrementó la demanda de los servicios que prestan; adquisición de libros; incremento de las solicitudes de información; elaboración de trípticos y guías con el fin de difundir entre la población objetivo las características y requisitos para ser beneficiarios de los programas sociales; compraron memorias USB para apoyar las actividades académicas de los docentes, y mayor utilización de equipo relacionado con las tecnologías de la información, para hacer más eficientes las actividades de las dependencias.

Respecto de las partidas del concepto 2200 Alimentos y utensilios, incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 230 (83.6%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, en cumplimiento del artículo 10 de la LFAR.

- 45 (16.4%) excedieron los montos por 335.2 millones de pesos, 18.6% más que en 2018, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación: en 13 las variaciones fueron menores a 10.0%.

De conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo, del Acuerdo, los entes públicos obligados podrán exponer las explicaciones cuando se presenten variaciones mayores a 10.0% real anual.

En ese contexto, 14 entes (31.1%) presentaron las justificaciones del incremento del gasto, en el sentido de que se aumentó la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social; el flujo de migrantes; aumento de la plantilla de personal y de alumnos; costo de los contratos del servicio de alimentación; consumo de agua purificada; eventos de carácter académico y actualización en materia de salud pública; actividades de capacitación y difusión; reuniones de trabajo con clientes para las actividades de los entes públicos; nuevos seguros patrimoniales ofrecidos por la Aseguradora Agropecuaria y de Bienes Patrimoniales del Gobierno Federal; se iniciaron los trabajos para el desarrollo del Proyecto Tren Maya; y asistencia del personal de los entes públicos a los comedores.

En lo referente a las partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 235 entes públicos (85.5%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento del artículo 10 de la LFAR.
- 40 entes públicos restantes (14.5%) en conjunto erogaron 381.4 millones de pesos, 12.9% más que en 2018: en 11 (27.5%) las variaciones fueron menores a 10.0%.

De conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo, del Acuerdo, los entes públicos obligados podrán exponer las explicaciones cuando se presenten variaciones mayores a 10.0% real.

En ese marco normativo, 13 entes (32.5%) indicaron que fue por la redistribución de los centros de costo que afectaban a cada una de las partidas; pago de pasivos del ejercicio anterior; actualización de los montos del combustible; hubo mayores arribos de cruceros; se incrementó la flota vehicular; mayor consumo de diésel en las plantas de emergencias, de bombeo de los ríos del Valle de México y de energía eléctrica, donde se esteriliza material quirúrgico para evitar infecciones a pacientes; retenciones realizadas a terceros por el concepto de compra venta del combustible a PEMEX; se contrató el servicio de tarjeta de gasolina; el incremento en la paridad de dólar con el peso, respecto del ejercicio

2018; para el uso de las calderas de los institutos de salud, y la mayor distribución de material editorial para disposición de la población.

En las partidas del capítulo 3000 Servicios Generales, incluidas en las medidas de austeridad, la contención del gasto ascendió a 20,693.2 millones de pesos, lo que significó una reducción de 27.7% real anual, respecto a 2018, como resultado de que los entes públicos obligados aplicaron las medidas de austeridad en los conceptos: servicios básicos; de arrendamiento; profesionales, científicos, técnicos y otros servicios; de instalación, reparación, mantenimiento y conservación; de comunicación social y publicidad; de traslado y viáticos, y oficiales, con lo que dieron cumplimiento a los artículos 8; 10; 11; 12, fracción V; 14; 15, y 16, fracciones I, II, III, V, VI, VII y VIII, de la LFAR. El detalle por partida se muestra en el cuadro que sigue:

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de**  
**gasto, 2018-2019**  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> ((2019)-(2018))	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>74,757.2</b>	<b>54,063.9</b>	<b>(20,693.3)</b>	<b>(27.7)</b>
3100 Servicios básicos	22,104.2	18,775.8	(3,328.4)	(15.1)
31201 Servicios de gas	572.1	572.1	-	-
31301 Servicios de agua	2,226.8	2,056.1	(170.7)	(7.7)
31401 - Servicio telefónico convencional	712.0	636.2	(75.8)	(10.6)
31501 - Servicio de telefonía celular	155.6	93.9	(61.7)	(39.7)
31601 Servicio de radiolocalización	143.1	143.1	-	0.0
31602 Servicios de telecomunicaciones	2,113.0	1,558.3	(554.7)	(26.3)
31603 Servicios de internet	285.3	193.8	(91.5)	(32.1)
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	5,827.2	5,323.4	(503.8)	(8.6)
31801 Servicio postal	723.9	737.7	13.8	1.9
31802 Servicio telegráfico	36.7	1.3	(35.4)	(96.5)
31901 Servicios integrales de telecomunicación	3,034.9	2,714.0	(320.9)	(10.6)
31902 Contratación de otros servicios	744.3	694.7	(49.6)	(6.7)
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	5,529.3	4,051.2	(1,478.1)	(26.7)
3200 Servicios de arrendamiento	20,554.9	16,853.3	(3,701.6)	(18.0)
32101 - Arrendamiento de terrenos	93.0	85.1	(7.9)	(8.5)
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	6,696.8	6,113.4	(583.4)	(8.7)
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	5,506.3	4,437.4	(1,068.9)	(19.4)
32302 - Arrendamiento de mobiliario	323.1	258.2	(64.9)	(20.1)
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	137.0	140.9	3.9	2.8
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	5,090.1	3,935.2	(1,154.9)	(22.7)
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos,	1,508.6	1,025.2	(483.4)	(32.0)

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de**  
**gasto, 2018-2019**  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> / ((2019)-(2018))	Variación real porcentaje 1/ / ((2019)/(2018)-1)*100
marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos				
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	468.9	260.2	(208.7)	(44.5)
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	707.1	588.2	(118.9)	(16.8)
32903 - Otros Arrendamientos	24.0	9.5	(14.5)	(60.4)
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	12,132.6	7,118.0	(5,014.6)	(41.3)
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	80.0	52.2	(27.8)	(34.8)
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	130.5	96.3	(34.2)	(26.2)
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	119.6	1.5	(118.1)	(98.7)
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	9,437.2	5,806.3	(3,630.9)	(38.5)
33501 - Estudios e Investigaciones	1,115.3	376.9	(738.4)	(66.2)
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	1,250.0	784.8	(465.2)	(37.2)
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,787.4	5,622.2	(165.2)	(2.9)
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	5,246.0	5,316.7	70.7	1.3
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	541.4	305.5	(235.9)	(43.6)
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	12,563.3	5,405.3	(7,158.0)	(57.0)
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	6,095.8	2,394.3	(3,701.5)	(60.7)
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	6,366.9	2,981.7	(3,385.2)	(53.2)
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	100.6	29.3	(71.3)	(70.9)
3700 Servicios de traslado y viáticos	94.7	15.3	(79.4)	(83.8)
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.6	0.4	(0.2)	(33.3)
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores	94.0	14.8	(79.2)	(84.3)

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de**  
**gasto, 2018-2019**  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales				
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.1	0.1	-	-
<b>3800 Servicios oficiales</b>	<b>1,520.1</b>	<b>274.0</b>	<b>(1,246.1)</b>	<b>(82.0)</b>
38301 - Congresos y convenciones	1,009.0	220.1	(788.9)	(78.2)
38401 – Exposiciones	487.6	42.1	(445.5)	(91.4)
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	23.5	11.8	(11.7)	(49.8)
<b>Gobierno</b>	<b>17,502.5</b>	<b>12,941.1</b>	<b>(4561.4)</b>	<b>(26.1)</b>
<b>3100 Servicios básicos</b>	<b>7,393.0</b>	<b>5,687.2</b>	<b>(1,705.8)</b>	<b>(23.1)</b>
31201 Servicios de gas	14.5	8.2	(6.3)	(43.4)
31301 Servicios de agua	183.6	167.2	(16.4)	(8.9)
31401 - Servicio telefónico convencional	142.6	179.0	36.4	25.5
31501 - Servicio de telefonía celular	67.8	45.7	(22.1)	(32.6)
31601 Servicio de radiolocalización	12.1	4.8	(7.3)	(60.3)
31602 Servicios de telecomunicaciones	1,476.1	487.1	(989.0)	(67.0)
31603 Servicios de internet	64.2	16.7	(47.5)	(74.0)
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	1,582.1	1,595.2	13.1	0.8
31801 Servicio postal	279.4	331.1	51.7	18.5
31802 Servicio telegráfico	36.4	1.1	(35.3)	(97.0)
31901 Servicios integrales de telecomunicación	721.9	923.9	202.0	28.0
31902 Contratación de otros servicios	94.6	64.1	(30.5)	(32.2)
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	2,717.7	1,863.1	(854.6)	(31.4)
<b>3200 Servicios de arrendamiento</b>	<b>4,021.0</b>	<b>3,083.3</b>	<b>(937.7)</b>	<b>(23.3)</b>
32101 - Arrendamiento de terrenos	1.0	1.0	-	-
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	1,861.4	1,735.0	(126.4)	(6.8)
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,246.1	779.2	(466.9)	(37.5)
32302 - Arrendamiento de mobiliario	36.5	34.9	(1.6)	(4.4)
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	12.5	19.6	7.1	56.8
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	446.9	276.4	(170.5)	(38.2)
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	85.0	53.9	(31.1)	(36.6)
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	237.8	172.7	(65.1)	(27.4)
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	93.1	9.6	(83.5)	(89.7)

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de**  
**gasto, 2018-2019**  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> / ((2019)-(2018))	Variación real porcentaje 1/ / ((2019)/(2018)-1)*100
32903 - Otros Arrendamientos	0.7	1.0	0.3	42.9
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,990.8	1,322.1	(668.7)	(33.6)
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	2.7	7.2	4.5	166.7
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	-	-	-	-
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	-	-	-	-
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	1,513.7	1,177.2	(336.5)	(22.2)
33501 - Estudios e Investigaciones	259.9	70.6	(189.3)	(72.8)
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	214.5	67.1	(147.4)	(68.7)
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,296.3	1,001.3	(295.0)	(22.8)
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	1,187.0	953.8	(233.2)	(19.6)
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	109.3	47.5	(61.8)	(56.5)
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	2,629.3	1,804.1	(825.2)	(31.4)
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,471.8	1,362.1	(109.7)	(7.5)
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	1,125.2	433.7	(691.5)	(61.5)
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	32.3	8.3	(24.0)	(74.3)
3700 Servicios de traslado y viáticos	0.1	0.1	-	-
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.1	0.1	-	-
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
3800 Servicios oficiales	172.0	43.0	(129.0)	(75.0)



**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de**  
**gasto, 2018-2019**  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> / ((2019)-(2018))	Variación real porcentaje 1/ / ((2019)/(2018)-1)*100
38301 - Congresos y convenciones	132.8	34.4	(98.4)	(74.1)
38401 – Exposiciones	33.2	8.0	(25.2)	(75.9)
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	6.0	0.6	(5.4)	(90.0)
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>32,853.5</b>	<b>23,154.1</b>	<b>(9,699.4)</b>	<b>(29.5)</b>
3100 Servicios básicos	7,181.4	6,172.9	(1,008.5)	(14.0)
31201 Servicios de gas	33.4	29.0	(4.4)	(13.2)
31301 Servicios de agua	649.1	554.0	(95.1)	(14.7)
31401 - Servicio telefónico convencional	332.0	230.1	(101.9)	(30.7)
31501 - Servicio de telefonía celular	67.9	42.7	(25.2)	(37.1)
31601 Servicio de radiolocalización	128.6	138.0	9.4	7.3
31602 Servicios de telecomunicaciones	475.5	930.8	455.3	95.8
31603 Servicios de internet	101.6	87.3	(14.3)	(14.1)
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	2,644.6	2,107.3	(537.3)	(20.3)
31801 Servicio postal	248.2	217.0	(31.2)	(12.6)
31802 Servicio telegráfico	0.3	0.2	(0.1)	(33.3)
31901 Servicios integrales de telecomunicación	167.6	193.7	26.1	15.6
31902 Contratación de otros servicios	608.5	605.3	(3.2)	(0.5)
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	1,724.1	1,037.5	(686.6)	(39.8)
3200 Servicios de arrendamiento	9,729.3	7,903.9	(1,825.4)	(18.8)
32101 - Arrendamiento de terrenos	91.8	83.9	(7.9)	(8.6)
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	2,362.7	1,840.5	(522.2)	(22.1)
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	2,102.6	1,769.1	(333.5)	(15.9)
32302 - Arrendamiento de mobiliario	192.0	160.5	(31.5)	(16.4)
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	66.6	65.9	(0.7)	(1.1)
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	3,221.8	2,803.2	(418.6)	(13.0)
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	1,100.6	727.5	(373.1)	(33.9)
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	189.2	68.2	(121.0)	(64.0)
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	398.4	381.3	(17.1)	(4.3)
32903 - Otros Arrendamientos	3.6	3.8	0.2	5.6
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	7,972.7	4,659.9	(3,312.8)	(41.6)
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	57.0	8.5	(48.5)	(85.1)

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de**  
**gasto, 2018-2019**  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> / ((2019)-(2018))	Variación real porcentaje 1/ / ((2019)/(2018)-1)*100
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	130.5	96.3	(34.2)	(26.2)
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	-	-	-	-
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	7,018.6	4,272.5	(2,746.1)	(39.1)
33501 - Estudios e Investigaciones	523.1	190.5	(332.6)	(63.6)
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	243.5	92.1	(151.4)	(62.2)
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,712.0	4,093.9	381.9	10.3
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	3,596.6	4,023.2	426.6	11.9
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	115.4	70.7	(44.7)	(38.7)
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	3,419.1	161.8	(3,257.3)	(95.3)
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,215.8	141.1	(2,074.7)	(93.6)
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	1,165.6	10.5	(1,155.1)	(99.1)
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	37.7	10.2	(27.5)	(72.9)
3700 Servicios de traslado y viáticos	2.9	15.0	12.1	417.2
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.3	0.3	-	-
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2.5	14.6	12.1	484.0
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.1	0.1	-	-
3800 Servicios oficiales	836.1	146.7	(689.4)	(82.5)
38301 - Congresos y convenciones	411.8	110.4	(301.4)	(73.2)
38401 - Exposiciones	407.9	25.4	(382.5)	(93.8)
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	16.4	10.9	(5.5)	(33.5)
<b>Desarrollo Social</b>	<b>24,401.2</b>	<b>17,968.7</b>	<b>(6,432.5)</b>	<b>(26.4)</b>
3100 Servicios básicos	7,529.8	6,915.7	(614.1)	(8.2)

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de**  
**gasto, 2018-2019**  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> / ((2019)-(2018))	Variación real porcentaje 1/ / ((2019)/(2018)-1)*100
31201 Servicios de gas	524.2	534.9	10.7	2.0
31301 Servicios de agua	1,394.1	1,334.9	(59.2)	(4.2)
31401 - Servicio telefónico convencional	237.4	227.1	(10.3)	(4.3)
31501 - Servicio de telefonía celular	19.9	5.5	(14.4)	(72.4)
31601 Servicio de radiolocalización	2.4	0.3	(2.1)	(87.5)
31602 Servicios de telecomunicaciones	161.4	140.4	(21.0)	(13.0)
31603 Servicios de internet	119.5	89.8	(29.7)	(24.9)
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	1,600.5	1,620.9	20.4	1.3
31801 Servicio postal	196.3	189.6	(6.7)	(3.4)
31802 Servicio telegráfico	-	-	-	-
31901 Servicios integrales de telecomunicación	2,145.4	1,596.4	(549.0)	(25.6)
31902 Contratación de otros servicios	41.2	25.3	(15.9)	(38.6)
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	1,087.5	1,150.6	63.1	5.8
3200 Servicios de arrendamiento	6,804.6	5,866.1	(938.5)	(13.8)
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.2	0.2	-	-
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	2,472.7	2,537.9	65.2	2.6
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	2,157.6	1,889.1	(268.5)	(12.4)
32302 - Arrendamiento de mobiliario	94.6	62.8	(31.8)	(33.6)
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	57.9	55.4	(2.5)	(4.3)
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	1,421.4	855.6	(565.8)	(39.8)
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	323.0	243.8	(79.2)	(24.5)
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	41.9	19.3	(22.6)	(53.9)
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	215.6	197.3	(18.3)	(8.5)
32903 - Otros Arrendamientos	19.7	4.7	(15.0)	(76.1)
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,169.1	1,136.0	(1,033.1)	(47.6)
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	20.3	36.5	16.2	79.8
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	-	-	-	-
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	119.6	1.5	(118.1)	(98.7)
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	904.9	356.6	(548.3)	(60.6)

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales con detalle por concepto y partida de**  
**gasto, 2018-2019**  
(Millones de pesos)<sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> (2019)-(2018)	Variación real porcentaje 1/ ((2019)/(2018)-1)*100
33501 - Estudios e Investigaciones	332.3	115.8	(216.5)	(65.2)
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	792.0	625.6	(166.4)	(21.0)
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	779.1	527.0	(252.1)	(32.4)
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	462.4	339.7	(122.7)	(26.5)
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	316.7	187.3	(129.4)	(40.9)
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	6,514.9	3,439.4	(3,075.5)	(47.2)
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,408.2	891.1	(1,517.1)	(63.0)
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	4,076.1	2,537.5	(1,538.6)	(37.7)
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	30.6	10.8	(19.8)	(64.7)
3700 Servicios de traslado y viáticos	91.7	0.2	(91.5)	(99.8)
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.2	-	(0.2)	(100.0)
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	91.5	0.2	(91.3)	(99.8)
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
3800 Servicios oficiales	512.0	84.3	(427.7)	(83.5)
38301 - Congresos y convenciones	464.4	75.3	(389.1)	(83.8)
38401 - Exposiciones	46.5	8.7	(37.8)	(81.3)
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	1.1	0.3	(0.8)	(72.7)

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

<sup>2/</sup> Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.a. No aplica.

Respecto de las partidas del concepto 3100 Servicios básicos incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 198 entes públicos obligados (72.0%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 10 y 16, fracción VIII, de la LFAR.
- 77 entes públicos obligados (28.0%), conjuntamente erogaron 1,489.5 millones de pesos, cifra superior en 36.2% real anual respecto de 2018: en 33 (42.9%), las variaciones anuales fueron menores a 10.0%.

De conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo, del Acuerdo, los entes públicos obligados podrán exponer las explicaciones cuando se presenten variaciones mayores a 10.0% real anual.

Los entes obligados con variaciones mayores reales anuales a 10.0% señalaron que los incrementos se originaron por: el pago de pasivos del ejercicio anterior; cambio del registro de la partida; contratación de servicios adicionales de monitoreo y control de la plataforma de pagos internacionales y envío de mensajes autenticados; implementación de nueva plataforma tecnológica; cubrir necesidades derivadas de contratos; por el desempeño de nuevas atribuciones; se pagaron servicios de forma anual mientras que el año anterior fue por menor tiempo; el aumento de las tarifas de los servicios; aumento en el uso de servicios por las operaciones sustantivas de los entes públicos; pago del sistema de monitoreo satelital de embarcaciones pesqueras; migración al programa Outlook 365; pago del diseño y hospedaje de la página Web; importación de los rastreadores satelitales; adquisición de equipos de telecomunicaciones; cambio del sistema análogo del conmutador por el digital; se realizó mantenimiento de la infraestructura; los servicios eran contratados y pagados a nivel central, y por el aumento de la comunicación por medio de videoconferencias y la intercomunicación en los entes públicos.

Respecto de las partidas del concepto 3200 Servicios de arrendamiento incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 201 (73.1%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 8 y 16, fracciones I, II y III, de la LFAR.
- Los 74 entes públicos restantes (26.9%) excedieron los montos, en conjunto erogaron 856.6 millones de pesos, es decir, en términos reales 21.3% anual más que en 2018, de los cuales: en 39 las variaciones fueron menores a 10.0%.

De conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo, del Acuerdo, los entes públicos obligados podrán exponer las explicaciones correspondientes cuando se presenten variaciones anuales mayores a 10.0% real.

Al respecto, los entes públicos que tuvieron variaciones mayores a 10.0% señalaron que el incremento fue por el ajuste en la renta en función del avalúo comercial; contratación de servicios por ciberseguridad; contratación de servicios de arrendamiento inmuebles, equipo de cómputo, fotocopiado, conectividad y monitoreo de redes para la operación de los entes públicos; por el incremento de la estructura orgánica; pago de pasivos del ejercicio 2018; aumento de las tarifas de los servicios de arrendamiento; aumento en el uso de servicios de arrendamiento para el funcionamiento de los entes públicos; instalación de cámaras en algunos puntos ciegos de los puertos, para reforzar la seguridad y protección de áreas restringidas; los pagos por servicios de arrendamiento en 2018 se realizaron por el sector central y en 2019 con recursos que se reflejaron en las cuentas de los entes públicos; se pagaron servicios de forma anual mientras que el año anterior fue por menor tiempo, y por la sustitución de equipos con antigüedad considerable; el arrendamiento de maquinaria y equipo se solventó con recurso propio.

Respecto de las partidas del concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 240 (87.3%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, cumpliendo así con el artículo 12, fracción V, de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- 35 entes públicos restantes (12.7%) excedieron los montos del año anterior, ya que en conjunto erogaron 730.5 millones de pesos, cifra mayor en 35.3% real anual a lo erogado en 2018: de ellos 7 tuvieron variaciones menores a 10.0%.

De conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo, del Acuerdo, los entes públicos obligados podrán exponer las explicaciones cuando se presenten variaciones mayores a 10.0% real.

Bajo esa posibilidad normativa, los entes que tuvieron variaciones mayores a 10.0% y el caso de un ente con variación menor a 10.0% justificaron que enviaron recursos a las Representaciones de México en el Exterior, para atender el programa de Asesorías legales Programa de Asistencia Jurídica a Personas Mexicanas por medio de Asesorías Legales Externas en los Estados Unidos de América (PALE) y al Programa de Asistencia Jurídica a Casos de Pena Capital en Estados Unidos (MCLAP); contratación extraordinaria para estudio jurídico de la normativa del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, entre otros.

Respecto de las partidas del concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 188 (68.4%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 13, fracción IV, del Decreto de PEF 2019 y 10 de la LFAR.
- 87 entes públicos (31.6%), en conjunto erogaron 1,427.2 millones de pesos, 73.8% más en términos reales que en 2018, de los cuales: 13 tuvieron variaciones menores a 10.0%.

Ahora bien, de conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo, del Acuerdo, los entes públicos obligados podrán exponer las explicaciones cuando se presenten variaciones mayores a 10.0% real.

En ese contexto, los entes obligados que tuvieron variaciones mayores a 10.0% y 5 entes públicos con variaciones menores a 10.0% señalaron que los incrementos fueron por el mantenimiento de inmuebles para el óptimo funcionamiento y operación de los espacios existentes, así como de infraestructura, a fin de cumplir con las atribuciones de los entes públicos; reparación de mobiliario y equipo, por el grado de deterioro que presentaba el mismo; mantenimiento de la red eléctrica para el funcionamiento de los equipos del laboratorio; al aseguramiento en el ejercicio 2019, que se hizo frente a gastos de deducibles y coaseguros por siniestros; pago de pasivos del ejercicio 2018 o ejercicios anteriores; protección de cultivos; mejoramiento de áreas de pastoreo; reclasificación del gasto en estas partidas presupuestarias; rehabilitación y mantenimiento general de los recintos portuarios; aumento en los contratos de mantenimiento, y acondicionamiento de las nuevas instalaciones.

En lo que corresponde a las partidas del concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 261 (94.9%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de artículo 14 de la LFAR.
- 14 entes públicos (5.1%), en conjunto erogaron 216.3 millones de pesos, 23.9% real anual más que en 2018, de los cuales: 5 tuvieron variaciones menores a 10.0%.

De conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo del Acuerdo, los entes públicos obligados podrán exponer las explicaciones cuando se presenten variaciones mayores a 10.0% real.

En el caso de los entes públicos que tuvieron variaciones mayores a 10.0% y un ente con incrementos menores a 10.0%, señalaron que el incremento derivó de la participación en la Semana Nacional de Educación Financiera; por la necesidad de contar con un servicio de monitoreo nacional y estatal relacionadas

con el incremento en los incidentes y accidentes del sector hidrocarburos; el gasto para la producción de los vídeos y cápsulas radiofónicas de campañas nacionales de comunicación: Prevención de Incendios Forestales, Reforestación y Árboles de Navidad correspondientes a lo establecido en la Estrategia Anual de Comunicación Social autorizada por la Secretaría de Gobernación y Presidencia de la República; para promover la venta de productos o servicios, y fomentar la inversión de los desarrollos turísticos de FONATUR con una cobertura y medios ampliada.

En lo que corresponde a las partidas del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos obligados:

- 271 (98.5%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, cumpliendo con ello lo establecido en el artículo 10 de la LFAR.
- 4 entes públicos restantes (1.4%), en conjunto erogaron 12.6 millones de pesos, cifra que supera en 1,568.2% real anual las erogaciones que realizaron en 2018.
- De ellas, tres presentaron las justificaciones del incremento del gasto en ese concepto, y que asociaron a la compra de pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión, desarrolladas con la participación del Sector Central de Agricultura en un programa del Gobierno del Estado de Quintana Roo; para el desempeño de comisiones y funciones oficiales, y asistencia del personal, médico, paramédico a los eventos científicos en los que presentan trabajos o asisten como ponentes.

Respecto de las partidas del concepto 3800 Servicios oficiales incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos:

- 251 (91.3%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 10 y 11 de la LFAR.
- 24 entes públicos (8.7%) conjuntamente erogaron 15.3 millones de pesos, cifra superior en 151.5% a la erogación en 2018 a través del concepto de gasto referido, de los cuales en 1 ente público obligado la variación fue menor a 10.0%.
- Por otra parte, de conformidad con la disposición cuarta, fracción I, último párrafo, del Acuerdo, los entes públicos obligados pueden exponer las explicaciones correspondientes cuando se observen variaciones reales anuales mayores a 10.0%.

En tal contexto, únicamente 12 entes públicos obligados que tuvieron variaciones reales anuales mayores a 10.0% señalaron que el incremento fue por la realización de la Semana de la Salud y Seguridad en el Trabajo 2019; aumento



en el número de exposiciones y ferias de promoción de los productos y servicios de los entes públicos como: ganaderos, de los puertos, difusión y usos pacíficos de la energía nuclear, trabajos de investigación, entre otros, así como el desarrollo de programas comerciales para la atracción de nuevos clientes.

Asimismo, en las partidas del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles incluidas en las medidas de austeridad, los ahorros ascendieron a 742.9 millones de pesos, lo que significó una reducción real anual de 45.5%, respecto a lo erogado en 2018, como resultado de que los entes públicos aplicaron las medidas de austeridad en los conceptos 5100 Mobiliario y equipo de administración y 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas, con lo que dieron cumplimiento a los artículos 10 y 16, fracciones VI y VII, de la LFAR, como se muestra en el cuadro siguiente:

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Clasificación por finalidad y capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles con detalle por concepto y partida de gasto, 2018-2019**  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> (2019)-(2018)	Variación real porcentaje <sup>1/</sup> ((2019)/(2018)-1)*100
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>1,632.9</b>	<b>890.0</b>	<b>(742.9)</b>	<b>(45.5)</b>
5100 Mobiliario y equipo de administración	695.6	560.3	(135.3)	(19.5)
51101 – Mobiliario	344.9	156.5	(188.4)	(54.6)
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	2.5	1.7	(0.8)	(32.0)
51501 - Bienes informáticos	201.3	274.6	73.3	36.4
51901 - Equipo de administración	146.9	127.5	(19.4)	(13.2)
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	937.3	329.7	(607.6)	(64.8)
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	937.3	329.7	(607.6)	(64.8)
<b>Gobierno</b>	<b>119.2</b>	<b>267.0</b>	<b>147.8</b>	<b>124.0</b>
5100 Mobiliario y equipo de administración	112.9	258.3	145.4	128.8
51101 – Mobiliario	42.5	29.4	(13.1)	(30.8)
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	2.5	1.7	(0.8)	(32.0)
51501 - Bienes informáticos	42.5	207.4	164.9	388.0
51901 - Equipo de administración	25.4	19.8	(5.6)	(22.0)
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	6.3	8.7	2.4	38.1
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	6.3	8.7	2.4	38.1
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>1,042.2</b>	<b>449.7</b>	<b>(592.5)</b>	<b>(56.9)</b>
5100 Mobiliario y equipo de administración	125.7	133.5	7.8	6.2
51101 – Mobiliario	24.5	56.2	31.7	129.4
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	-	-	-	-
51501 - Bienes informáticos	42.4	30.6	(11.8)	(27.8)
51901 - Equipo de administración	58.8	46.7	(12.1)	(20.6)
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	916.5	316.2	(600.3)	(65.5)
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	916.5	316.2	(600.3)	(65.5)
<b>Desarrollo Social</b>	<b>471.5</b>	<b>173.3</b>	<b>(298.2)</b>	<b>(63.2)</b>
5100 Mobiliario y equipo de administración	457.0	168.5	(288.5)	(63.1)
51101 – Mobiliario	277.9	70.9	(207.0)	(74.5)
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	-	-	-	-
51501 - Bienes informáticos	116.4	36.6	(79.8)	(68.6)
51901 - Equipo de administración	62.7	61.0	(1.7)	(2.7)

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Clasificación por finalidad y capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles con detalle por concepto y partida de gasto, 2018-2019**

(Millones de pesos)<sup>1/</sup>

	2018	2019	Variación real absoluta <sup>1/</sup> (2019)-(2018)	Variación real porcentaje <sup>1/</sup> ((2019)/(2018)-1)*100
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	14.5	4.8	(9.7)	(66.9)
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	14.5	4.8	(9.7)	(66.9)

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

<sup>2/</sup> Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Al interior, en lo correspondiente a las partidas del concepto 5100 Mobiliario y equipo de administración incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos:

- 263 (95.6%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 10 y 16, fracciones VI y VII, de la LFAR.
- 12 entes públicos restantes (4.6%) conjuntamente erogaron 235.8 millones de pesos, lo que representa 191.9% más que en 2018 en términos reales.

Únicamente 5 de ellos señalaron que los incrementos fueron por la sustitución de bienes obsoletos para las áreas de los entes públicos; adquisición de infraestructura de cómputo, ya que ponía en riesgo la continuidad y disponibilidad de las aplicaciones informáticas; así como adquisición de anaqueles para los inmuebles.

Respecto de las partidas del concepto 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas incluidas en las medidas de austeridad, de los 275 entes públicos:

- 267 (97.0%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 10 y 16, fracciones VI y VII, de la LFAR.
- De los restantes 8 entes públicos, conjuntamente 4 (1.4%) de ellos erogaron 40.2 millones de pesos, lo que representa un incremento real anual de 214.8% en comparación con 2018. Resalta que solo 1 ente público obligado presentó las justificaciones del incremento, señalando que obedece al gasto en carteras de inversión como son: videomurales y seguridad física en instalaciones de operación.

De manera global se identificó que en promedio 14 entes (5.3%) de los 275 entes públicos obligados no presentaron las explicaciones correspondientes cuando

su gasto ejercido en 2019 en comparación con las erogaciones realizadas en 2018 no cumplía con lo establecido en la LFAR.

### **Conclusión**

En 2019, la contención del gasto derivada de la aplicación de las medidas de austeridad informada por los entes públicos obligados ascendió a 29,059.5 millones de pesos, lo que significó una reducción real anual de 28.6% respecto a las erogaciones que esos ejecutores reportaron para el año inmediato anterior. Sobresale que la mayor reducción absoluta de contención del gasto se observó en las partidas incluidas en las medidas del capítulo 3000 Servicios Generales con 20,693.2 millones de pesos, y que significan una reducción real anual de 27.7% respecto a 2018.

Con esa misma tendencia, pero en menor medida, en las partidas del capítulo 1000 Servicios personales, se estimó una contención del gasto de 6,557.8 millones de pesos, que implica una reducción real anual de 82.8% en comparación con las erogaciones realizadas en 2018 en esas mismas partidas de gasto.

De igual manera, en las partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros, los entes públicos obligados reportaron 1,065.6 millones de pesos como contención de gasto, cifra que significa una reducción real anual de 6.2%. Asimismo, en las partidas del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, la contención del gasto reportada ascendió a 742.9 millones de pesos, importe inferior en 45.5% real anual en comparación con 2018.

En términos generales, la mayoría de los 275 entes públicos obligados cumplieron con las medidas de austeridad establecidas en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la LFAR, porque no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior en las partidas de gasto específicas enunciadas en la LFAR, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

### IV.3. Información de Recursos Humanos

Como resultado de las medidas de austeridad implementadas en el ejercicio 2019, la APF tuvo un ahorro de 15,532.7 millones de pesos, al reducir la estructura organizacional en 60,322 plazas, lo que significó el 2.4% de disminución, respecto del 2018, al pasar de 2,520,517 plazas a 2,460,195 plazas en 2019, como se muestra en el cuadro siguiente:

#### Reducciones informadas en recursos humanos por finalidad, 2018-2019

(Número de plazas y millones de pesos <sup>1/</sup>)

Concepto	Finalidad Gobierno		Finalidad Desarrollo Económico		Finalidad Desarrollo Social		Total	
	Número de plazas	Monto	Número de plazas	Monto	Número de plazas	Monto	Número de plazas	Monto
<b>Total 2018</b>	<b>156,358</b>	<b>59,241.6</b>	<b>349,593</b>	<b>190,044.1</b>	<b>2,014,566</b>	<b>369,787.8</b>	<b>2,520,517</b>	<b>619,073.5</b>
Mando y Enlace	57,230	24,548.0	31,389	18,687.3	20,401	12,499.5	109,020	55,734.8
Categorías	68,480	26,883.4	14,921	10,517.0	1,475,360	135,107.8	1,558,761	172,508.2
Operativo	30,648	7,810.2	303,283	160,839.8	518,805	222,180.5	852,736	390,830.5
<b>Total 2019</b>	<b>103,594</b>	<b>48,949.4</b>	<b>342,879</b>	<b>186,015.5</b>	<b>2,013,722</b>	<b>368,575.9</b>	<b>2,460,195</b>	<b>603,540.8</b>
Mando y Enlace	53,897	21,282.6	25,522	14,427.3	18,362	9,700.5	97,781	45,410.4
Categorías	19,028	19,871.8	14,713	9,726.7	1,475,431	132,188.1	1,509,172	161,786.6
Operativo	30,669	7,795.0	302,644	161,861.5	519,929	226,687.3	853,242	396,343.8
<b>Variaciones absolutas (2019-2018)</b>	<b>(52,764)</b>	<b>(10,292.2)</b>	<b>(6,714)</b>	<b>(4,028.6)</b>	<b>(844)</b>	<b>(1,211.9)</b>	<b>(60,322)</b>	<b>(15,532.7)</b>
Mando y Enlace	(3,333)	(3,265.4)	(5,867)	(4,260.0)	(2,039)	(2,799.0)	(11,239)	(10,324.4)
Categorías	(49,452)	(7,011.6)	(208)	(790.3)	71	(2,919.7)	(49,589)	(10,721.6)
Operativo	21	(15.2)	(639)	1,021.7	1,124	4,506.8	506	5,513.3
<b>Variaciones porcentaje ((2019/2018)-1)*100</b>	<b>(33.7)</b>	<b>(17.4)</b>	<b>(1.9)</b>	<b>(2.1)</b>	<b>(0.04)</b>	<b>(0.33)</b>	<b>(2.4)</b>	<b>(2.5)</b>
Mando y Enlace	(5.8)	(13.3)	(18.7)	(22.8)	(10.0)	(22.4)	(10.3)	(18.5)
Categorías	(72.2)	(26.1)	(1.4)	(7.5)	0.0048	(2.2)	(3.2)	(6.2)
Operativo	0.07	(0.2)	(0.2)	0.6	0.2	2.0	0.1	1.4

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

<sup>2/</sup>Para el cálculo de la variación porcentual real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

En el caso de la finalidad Gobierno, se obtuvo un ahorro de 10,292.2 millones de pesos, con la disminución de las 52,764 plazas, lo que representó el 33.7%, respecto de 2018, la mayor reducción corresponde al grupo de categorías con 49,452 plazas por un monto de 7,011.6 millones de pesos, lo que significó el 26.1%, en términos reales, respecto de 2018; seguido de los puestos de mandos y enlace con 3,333 plazas, por 3,265.4 millones de pesos y la cancelación de 21 plazas operativas por 15.2 millones de pesos, en cumplimiento de los artículos 12, fracción III y 13, de la LFAR; 13, fracción I, y 15 fracción II, del Decreto de PEF 2019.

La finalidad Desarrollo Económico tuvo un ahorro de 4,028.6 millones de pesos con la disminución de 6,714 plazas, lo que significó una reducción en plazas de 1.9% respecto a las de 2018, la mayor reducción fue en los puestos de mando y enlace con 5,867 plazas, lo que representó el 18.7% respecto de 2018, por un

monto de 4,260.0 millones de pesos; en el grupo de categorías se redujeron en 208 plazas por 790.3 millones de pesos y, en el caso de los operativos la disminución fue de 639 plazas, no obstante, el ejercicio de los recursos se incrementó en 1,021.7 millones de pesos.

En la finalidad Desarrollo Social, la contención al gasto sumó 1,211.9 millones de pesos con una reducción de 844 plazas, lo que significó el 0.04%, respecto de 2018; las disminuciones se efectuaron principalmente en los puestos de mando y enlace con 2,039 plazas por 2,799.0 millones de pesos; para el grupo de categorías, aumentaron 71 plazas, con una disminución por 2,919.7 millones de pesos y los puestos operativos se incrementaron 1,124 plazas, y aumentó el monto ejercido en 4,506.8 millones de pesos, respecto de 2018.

En conjunto, el 10.9% de los entes públicos obligados mantuvieron su estructura y tuvieron ahorros en su costo por 1,362.1 millones de pesos; el 19.9% mantuvieron sus costos en términos reales, respecto de 2018. Asimismo, los entes públicos señalaron que sus estructuras no tienen duplicidades y las plazas cuentan con perfiles y descripción de puesto, no contaron con secretarios particulares y choferes; se encuentran en proceso de realizar un diagnóstico organizacional para la optimización de la estructura orgánica que permita responder a las necesidades operativas sin impactar los objetivos prioritarios; con lo cual cumplieron con los artículos 12, fracción III, y 13, de la LFAR; 13, fracción I, y 15 fracción II, del Decreto de PEF 2019.

El 4.0% de los entes públicos incrementaron su estructura y tuvieron ahorros por 238.6 millones de pesos, lo que significó el 14.5%, en términos reales respecto de 2018. El 5.8% de los entes públicos incrementaron su estructura y su costo, en conjunto erogaron 5,639.9 millones de pesos, el incremento de las plazas fue para acatar las disposiciones de la LOAPF y para cumplir con la prestación de servicios médicos a la población.

Únicamente el 8.0% de los entes públicos disminuyeron su estructura e incrementaron en 1.3% su costo, debido principalmente a la actualización del tabulador de sueldos y salarios y a la revisión de los Contratos Colectivos de Trabajo, y el 10.2% de los entes mantuvieron su estructura e incrementaron su costo en 3.1% en términos reales respecto de 2018, debido principalmente al pago de obligaciones patronales y liquidaciones no programadas, y dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio No. 307-A.-2975, de fecha 26 de noviembre de 2019, mediante el cual la SHCP da a conocer las "Disposiciones específicas para incrementar del 1.0% al 3.0% a los sueldos y salarios del personal de menores ingresos".

Cabe señalar que en promedio el 4.9% de los 275 entes públicos obligados omitieron las explicaciones del incremento de las plazas.

## Conclusión

En cuanto a recursos humanos, como resultado de las medidas de austeridad implementadas en el ejercicio 2019, los entes públicos obligados de la APF reportaron una contención al gasto de 15,532.7 millones de pesos, al reducir la estructura organizacional en 60,322 plazas, lo que significó el 2.4% de disminución respecto a 2018, al pasar de 2,520,517 plazas a 2,460,195 plazas en 2019, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 12, fracción III, y 13, de la LFAR; así como 13, fracción I, y 15, fracción II, del Decreto de PEF 2019.

En términos generales, los 275 entes públicos obligados cumplieron con las medidas de austeridad establecidas en los artículos 12, fracción III, y 13, de la LFAR; 13, fracción I, y 15, fracción II, del Decreto de PEF 2019, ya que redujeron su estructura y sus costos.

### IV.4. Información de Contrataciones

El monto de las contrataciones de 2019 reportadas por los entes públicos obligados ascendió a 290,635.5 millones de pesos, en términos reales fue inferior en 2,009.9 millones de pesos (0.7%) al monto erogado en 2018, como se muestra en el cuadro siguiente:

**Reducciones informadas en contrataciones, por modalidad y finalidad, 2018-2019**  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>

Capítulo	Finalidades			Total	Participación %
	Gobierno	Desarrollo Económico	Desarrollo Social		
<b>Total 2018</b>	<b>26,740.5</b>	<b>157,167.9</b>	<b>108,737.0</b>	<b>292,645.4</b>	<b>100.0</b>
Licitación pública	5,979.0	95,389.3	56,726.2	158,094.5	54.0
Invitación a cuando menos tres personas	1,327.8	11,026.5	2,872.2	15,226.5	5.2
Adjudicación directa	19,433.7	50,752.1	49,138.6	119,324.4	40.8
<b>Total 2019</b>	<b>28,680.5</b>	<b>171,678.8</b>	<b>90,276.2</b>	<b>290,635.5</b>	<b>100.0</b>
Licitación pública	10,015.9	106,456.1	35,969.4	152,441.4	52.5
Invitación a cuando menos tres personas	2,116.1	12,185.7	1,549.2	15,851.0	5.5
Adjudicación directa	16,548.5	53,037.0	52,757.6	122,343.1	42.1
<b>Variación absoluta ((2019)-(2018*1.0333))</b>	<b>1,940.0</b>	<b>14,510.9</b>	<b>(18,460.8)</b>	<b>(2,009.9)</b>	-
Licitación pública	4,036.9	11,066.8	(20,756.8)	(5,653.1)	-
Invitación a cuando menos tres personas	788.3	1,159.2	(1,323.0)	624.5	-
Adjudicación directa	(2,885.2)	2,284.9	3,619.0	3,018.7	-
<b>Variación porcentaje ((2019)/(2018*1.0333)-1)* 100</b>	<b>7.3</b>	<b>9.2</b>	<b>(17.0)</b>	<b>(0.7)</b>	
Licitación pública	67.5	11.6	(36.6)	(3.6)	-
Invitación a cuando menos tres personas	59.4	10.5	(46.1)	4.1	-
Adjudicación directa	(14.8)	4.5	7.4	2.5	-

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

En 2019, el 52.5% de las contrataciones celebradas por la APF fueron licitaciones públicas, que corresponde a 152,441.4 millones de pesos de los 290,635.5 millones de pesos erogados; en adjudicaciones directas, se erogaron 122,343.1 millones de

pesos, que representaron 42.1% del total y en invitación a cuando menos tres personas se gastaron 15,851.0 millones de pesos, el 5.5% del total. Con ello, se cumplió el artículo 8, segundo párrafo de la LFAR.

De los 275 entes públicos obligados, 59 (21.5%) realizaron adjudicaciones directas, de los cuales 11 (18.6%) fueron al amparo del artículo 41, fracción XII, de la LAASSP, dando cumplimiento al cálculo y determinación del porcentaje del 30.0% a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP; los contratos se realizaron observando el artículo primero de la LAASSP con un ente público; las contrataciones se licitaron en más de una ocasión y fueron declaradas desiertas, por lo que se realizó por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.

Por otra parte, se identificó que se contaba con contratos plurianuales cuyas vigencias iniciaron en 2016 y terminaron en 2019, y se realizó un complemento al contrato por el 20.0% para el 2020, toda vez que al término del mismo los bienes informáticos arrendados, pasarán a ser propiedad de la institución; con las adjudicaciones directas se obtuvieron las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, transparencia, eficiencia y economía, y una proporción importante pertenece a adhesiones a contratos marco que tienen como naturaleza una licitación pública.

También se detectó que 48 entes públicos no remitieron las explicaciones correspondientes, ni presentaron las excepciones y justificaciones al Comité de Adquisiciones y al OIC, lo que no se ajustó al artículo 8, segundo párrafo, de la LFAR.

### **Conclusión**

En 2019, los entes públicos obligados erogaron en contrataciones 290,635.5 millones de pesos, monto menor en 2,009.9 millones de pesos (0.7% en términos reales), respecto del monto ejercido en 2018. Los entes públicos optaron por licitaciones públicas, en las que erogaron 152,441.4 millones de pesos (52.5%); mientras que en adjudicaciones directas gastaron 122,343.1 millones de pesos (42.1%), y en invitaciones a cuando menos tres personas, 15,851.0 millones de pesos (5.5%), por lo que se cumplió lo establecido en el artículo 8, segundo párrafo, de la LFAR.



## IV.5. Información de Comisiones y Viáticos

Los ahorros obtenidos en comisiones y viáticos ascendieron a 1,104.9 millones de pesos, lo que significa una reducción real anual de 30.9% respecto de los 3,581.3 millones de pesos erogados en 2018, debido a que el número de comisiones nacionales autorizadas disminuyó en 93,327 (-8.4%), al pasar de 1,108,149 en 2018 a 1,014,822 en 2019. Por su parte, las comisiones internacionales se redujeron en 8,331 (-56.7%), al pasar de 14,699 comisiones internacionales autorizadas en 2018 a 6,368 eventos de esa naturaleza en 2019.

En consecuencia, el número de personas comisionadas también se redujo conforme a lo siguiente: en comisiones nacionales la reducción fue de 13,034 personas menos (reducción anual de 2.2%), y en comisiones internacionales la reducción fue de 4,936 personas menos (disminución anual de 53.4%). Un mayor detalle por finalidad, se proporciona el siguiente cuadro:

### Reducciones informadas en comisiones y viáticos, por finalidad, 2018-2019

(Comisiones, personas y millones de pesos)

Capítulo	Gobierno		Desarrollo Económico		Desarrollo Social		Total	
	Nacional	Interna-cional	Nacional	Interna-cional	Nacional	Interna-cional	Nacional	Interna-cional
<b>Totales 2018</b>								
No. de comisiones	137,202	6,708	880,100	6,592	90,847	1,399	1,108,149	14,699
No. de personas	30,698	2,828	526,899	5,112	36,689	1,306	594,286	9,246
Presupuesto ejercido	764.2		2,369.0		448.1		3,581.3	
<b>Totales 2019</b>								
No. de comisiones	123,063	3,352	828,721	2,360	63,038	656	1,014,822	6,368
No. de personas	26,633	1,611	526,389	2,094	28,230	605	581,252	4,310
Presupuesto ejercido	532.8		1,710.1		233.5		2,476.4	
<b>Variación real absoluta <sup>v</sup></b>								
No. de comisiones (2019-2018)	(14,139)	(3,356)	(51,379)	(4,232)	(27,809)	(743)	(93,327)	(8,331)
No. de personas (2019-2018)	(4,065)	(1,217)	(510)	(3,018)	(8,459)	(701)	(13,034)	(4,936)
Presupuesto ejercido (2019)-(2018)	(231.4)		(658.9)		(214.6)		(1,104.9)	
<b>Variación real porcentaje <sup>v</sup></b>								
No. de comisiones ((2019/2018)-1)*100	(10.3)	(50.0)	(05.8)	(64.2)	(30.6)	(53.1)	(8.4)	(56.7)
No. de personas ((2019/2018)-1)*100	(13.2)	(43.0)	(00.1)	(59.0)	(23.1)	(53.7)	(2.2)	(53.4)
Presupuesto ejercido ((2019)/(2018)-1)*100	(30.3)		(27.8)		(47.9)		(30.9)	

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública con los datos contenidos en los Informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

<sup>v</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

En la finalidad Desarrollo Económico el ahorro ascendió a 658.9 millones de pesos, en la finalidad Gobierno fue de 231.4 millones de pesos y en la finalidad Desarrollo Social de 214.6 millones de pesos. Los ahorros generados se explican por la disminución de comisiones nacionales e internacionales, así como en el número de personas comisionadas, por lo que los entes obligados de la APF cumplieron con el artículo 10 de la LFAR, al no exceder el monto erogado en ese rubro durante 2018.

Por otra parte, también se informa que de los 275 entes públicos, 35 (12.7%) sí excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior en 112.3 millones de pesos, lo que significó en su conjunto para ellos 13.2% más que los recursos erogados en 2018, no obstante, lo anterior se debió, principalmente a: cumplimiento de nuevas atribuciones de los entes públicos; aumentos en las visitas técnicas de supervisión, así como visitas a las diferentes dependencias gubernamentales para atender los asuntos que les fueron requeridos. Destaca que 6.9% de los entes obligados en esta situación no proporcionaron las explicaciones correspondientes.

### **Conclusión**

En comisiones y viáticos los entes públicos obligados reportaron reducciones por 1,104.9 millones de pesos, lo que representa una reducción real anual de 30.9% en comparación con los 3,581.3 millones de pesos erogados en 2018; lo anterior, debido a que se redujo el número de comisiones nacionales en 93,423 (8.4%), al pasar de 1,108,149 comisiones en 2018 a 1,014,822 en 2019, mientras que el número de comisiones internacionales disminuyó en 8,331 (56.7%) al pasar de 14,699 comisiones a 6,368. En tal contexto, el número de servidores públicos con comisión asignada también se redujo, conforme a lo siguiente: en nacionales la reducción fue de 13,034 personas (2.2%), y en internacionales de 4,936 personas (53.4%) respecto de 2018. Con ello se cumplió lo establecido en el artículo 10 de la LFAR.

## V. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

En términos generales, de los 275 entes públicos obligados, 220 (80.0%) informaron que las medidas de austeridad republicana serán permanentes y aplicadas de acuerdo con lo establecido en la LFAR, así como con la normativa aplicable, y que administrarán los recursos económicos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en el caso de las siguientes acciones:

- La reducción, conversión y reubicación de plazas.
- La cancelación de las prestaciones de Seguro de Separación Individualizado y Seguro de Gastos Médicos Mayores.
- Limitar el número de comisiones y su importe erogado en viáticos, tratando siempre de cumplir con los objetivos y metas institucionales.
- Limitar la organización y desarrollo de congresos y convenciones.

Por su parte, 37 entes (13.5%) señalaron que las medidas deben ser consideradas como transitorias, resaltando las siguientes:

- Las relacionadas con los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, debido a que no se pueden dejar de pagar los servicios básicos para la operación de los entes públicos, ya que puede impactar en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
- Las relativas a las evaluaciones de los programas presupuestarios, ya que se encuentran en el Programa Anual de Evaluación de los Programas y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Las contrataciones en aquellos casos en que las condiciones de mercado varíen.

Particularmente, 2 instituciones (0.7%) informaron lo siguiente:

- ProMéxico señaló que en 2019 inició el proceso de desincorporación por extinción del fideicomiso público considerado entidad paraestatal.
- Guardia Nacional informó que hasta el 2020 se consideró presupuestalmente como unidad responsable de gasto derivado de la extinción de la Policía Federal.

Los 16 entes restantes (5.8%) no precisaron respecto de la temporalidad de las medidas, por lo que no pudieron ser agrupadas en ámbito permanente o transitorio.

## **Conclusión**

En cuanto a la temporalidad de las medidas de austeridad republicana, de los 275 entes públicos obligados, 220 (80.0%) informaron que las medidas de austeridad republicana serán permanentes y aplicadas de acuerdo con lo establecido en la LFAR, así como la normativa aplicable, administrando los recursos económicos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En 37 entes (13.5%) se identificó que las medidas que deben ser consideradas como transitorias son las de los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales; a dos instituciones (0.7%) no les aplicó, debido a que una inició su proceso de desincorporación y otra en 2019 no se consideró como unidad ejecutora de gasto, y 16 (5.8%) no precisaron la temporalidad permanente o transitoria de las medidas.

## **VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTRIDAD REPUBLICANA**

Los entes públicos obligados proponen las siguientes posibles mejoras a las medidas de austeridad:

### **Ejercicio del presupuesto**

- Administrar y ejercer los recursos públicos federales que se encuentran a disposición de los entes públicos de la federación, observando los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- Alinear la normativa específica de los entes públicos obligados con la LFAR.
- Aplicar las medidas de austeridad conforme a la LFAR, así como a las demás disposiciones en la materia, con el propósito de establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano.
- Analizar la implementación de las medidas de austeridad por dependencia, así como la situación del ejercicio fiscal 2019, debido a que no deben aplicarse bajo el mismo porcentaje y en los mismos rubros a toda la APF.
- Diseñar mecanismos de control que permitan supervisar las medidas implementadas y dimensionar el alcance y beneficios de la política de austeridad republicana.
- Mantener el compromiso de servicio desde una perspectiva de ética pública que garantice el uso racional de los recursos, así como la eficiencia de los medios materiales y técnicos disponibles para el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.
- Fortalecer las funciones de planeación y supervisión ya que son factores indispensables para orientar el correcto ejercicio del gasto y maximizar su eficiencia.
- Mantener el compromiso de destinar los recursos humanos, financieros y materiales asignados con estricta observancia de las medidas de austeridad, sin afectar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en beneficio de la población.
- Incrementar los ingresos por aprovechamientos en entes que generen recursos propios, con el objetivo de mantener la autosuficiencia financiera.
- Fomentar el valor de la austeridad republicana como elemento fundamental del servicio público.

- Revisar los diagnósticos de necesidades y los compromisos de ejercicios anteriores para establecer los techos presupuestales, a fin de hacer frente a dichos compromisos y priorizar acciones en el ejercicio del gasto corriente.
- Fomentar la realización de videoconferencias para disminuir el número de reuniones presenciales y evitar así el traslado de personas y el derroche de recursos.

### **Servicios personales**

- Actualizar los diversos instrumentos organizacionales relacionados con servicios personales y contrataciones, a fin de establecer criterios claros que den orden a la ejecución del presupuesto y evitar la duplicidad de las funciones.
- Continuar la revisión de las estructuras orgánicas a fin de identificar áreas de oportunidad mediante la compactación y fusión de unidades administrativas, pero sin afectar actividades sustantivas.
- Disminuir los gastos de alimentos que se otorgan en cafetería para cursos y desarrollo de acciones institucionales con dependencias gubernamentales.
- Promover la ejecución del trabajo por vía remota, con el fin evitar el uso de pasajes aéreos y el otorgamiento de viáticos para reducir los costos institucionales.

### **Materiales, suministros y servicios**

- Realizar campañas de concientización para los servidores públicos en el uso de papel, agua, energía eléctrica, combustibles e insumos generales con la finalidad de evitar el derroche.
- Disminución de los gastos de promoción y propaganda en el desarrollo de eventos culturales y cursos que se imparten a la comunidad trabajadora.
- Reducir el uso del papel usando más los medios electrónicos para la comunicación de información.
- Realizar mantenimiento preventivo del parque vehicular para bajar los costos de combustibles.
- Efectuar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas con la finalidad de reducir el gasto en energía eléctrica.
- Establecer un plan de acción para la implementación y uso de herramientas ofimáticas con la finalidad de optimizar los servicios y mantener las economías generadas.

- Revisar los planes de modernización tecnológica y promover el uso de software gratuito de manera integral en la APF, toda vez que, de no hacerlo, se podrían generar cargas adicionales de trabajo por causa de la incompatibilidad de las distintas plataformas tecnológicas que se aplican en las entidades y dependencias, y con ello ocasionar una mayor inversión de recursos humanos, materiales y financieros.
- Utilizar de mejor forma los vehículos al trazar rutas para la entrega de la correspondencia o para la asistencia a reuniones de trabajo, con objeto de reducir el consumo de combustible.
- Controlar las impresiones de documentos con un seguimiento mensual del consumo realizado por las unidades administrativas y fomentando el uso de medios electrónicos.

### **Contratación para la adquisición de bienes y servicios**

- Fortalecer controles integrales y supervisar los requisitos en los instrumentos contractuales y en la ejecución de los procedimientos de contratación.
- Fomentar la contratación plurianual para promover e incentivar beneficios, tales como economías de escala, mayor interés por parte de los proveedores de bienes y servicios en participar en los distintos procedimientos de contratación, con lo cual se obtendrían mejores beneficios económicos, administrativos y operativos.
- Promover en las instituciones la adhesión a las compras consolidadas de bienes y servicios de uso común y reiterado, a fin de reducir costos como consecuencia del aprovechamiento de economías de escala, incentivando una mayor participación de un catálogo de proveedores.
- Privilegiar las contrataciones de bienes y servicios a través de licitaciones públicas, con el propósito de contribuir a que los recursos públicos se ejerzan con criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

### **Conclusión**

Entre las posibles mejoras a las medidas de austeridad destacan las siguientes: alinear la normativa de los entes públicos obligados con la LFAR; establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano; diseñar mecanismos de control para supervisar las medidas; fortalecer las funciones de planeación y supervisión; implementar las medidas de austeridad sin afectar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en beneficio de la población; revisar los diagnósticos de



necesidades y los compromisos de ejercicios anteriores para establecer los techos presupuestales.

En cuanto a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, las propuestas de mejora consisten en la aplicación de las siguientes acciones: fomentar la realización de videoconferencias; disminuir los gastos de alimentos que se otorgan en cafetería para cursos y desarrollo de acciones institucionales con dependencias gubernamentales; realizar campañas de concientización para los servidores públicos sobre el uso de papel, agua, energía eléctrica, combustibles e insumos generales con la finalidad de evitar el derroche; fomentar el uso de medios electrónicos para reducir el gasto de papel; realizar mantenimiento preventivo del parque vehicular, y las instalaciones eléctricas; promover el uso de software gratuito de manera integral, y utilizar de mejor forma los vehículos, trazando rutas para la entrega de la correspondencia o para la asistencia a reuniones de trabajo, a fin de reducir el consumo de combustible.

En la contratación para la adquisición de bienes y servicios, se propone fortalecer los controles integrales y supervisar los requisitos en los instrumentos contractuales y en la ejecución de los procedimientos de contratación; fomentar la contratación plurianual, y promover la adhesión de las instituciones a las compras consolidadas.

## VII. DESTINO DE LAS REDUCCIONES INFORMADAS

En el artículo 9 del Decreto de PEF 2019 se estableció que el importe de los ahorros generados como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, se debían reasignar a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos, así como en términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la LFPRH.

Al respecto, de los 275 entes públicos obligados:

- 253 (92.0%) informaron que redistribuyeron los recursos obtenidos con las medidas aplicadas;
- 21 (7.6%) no proporcionaron las explicaciones correspondientes; y
- 1 (0.4%) señaló que hasta 2020 se consideró presupuestalmente como unidad responsable de gasto derivado de la extinción de la Policía Federal.

De los 253 entes que redistribuyeron los recursos obtenidos, 177 (70.0%) señalaron que reasignaron los recursos provenientes de la contención al gasto a los programas del ejecutor del gasto que los generó, para cubrir presiones de gasto de las unidades administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 61, párrafo segundo, de la LFPRH y 7 de la LFAR; sin precisar el monto y los programas a los que se redistribuyeron los recursos, únicamente cinco entes públicos señalaron que en conjunto reasignaron 12,004.0 millones de pesos.

Otros 63 entes públicos (24.9%) informaron que los recursos se transfirieron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para reasignarlos a los programas sociales y de inversión en infraestructura establecidos en el PEF 2019, o bien, a los proyectos prioritarios que sean determinados por la autoridad competente, de conformidad con el numeral cuarto, fracción V, del Acuerdo.

El 5.1% de los 253 entes informaron que los ahorros se destinaron para cubrir presiones de gasto de las unidades administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, párrafo segundo, de la LFPRH. Los recursos que no ejercieron se transfirieron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas: en tal contexto, 13 entes públicos informaron que reasignaron 3,818.9 millones de pesos.

## **Conclusión**

Respecto del destino de los recursos no erogados, de los 275 entes públicos obligados 253 (92.0%) señalaron que los redistribuyeron a los programas del ejecutor del gasto que los generó, para cubrir presiones de gasto de las unidades administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, párrafo segundo, de la LFPRH.

Los recursos que no ejercieron los entes públicos obligados se transfirieron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para su reasignación a los programas sociales y de inversión en infraestructura establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, o bien, a los proyectos prioritarios que sean determinados por la autoridad competente.

## VIII. CONCLUSIONES

En 2019, el Gobierno Federal implementó la política de austeridad republicana, con la finalidad de acabar con el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario. La política pública tiene el objetivo de promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos nacionales, ni las metas institucionales, con el propósito de reorientar los recursos a la satisfacción de necesidades generales.

La política de austeridad republicana se sustenta en el mandato del artículo 134 constitucional, el artículo 61 de la LFPRH, y la LFAR, la cual tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Además, de vincularse a las disposiciones del PND 2019-2024; así como del PNCCIMGP 2019-2024; PSFP 2020-2024; PRONAFIDE 2020-2024, y Decreto de PEF 2019.

La política de austeridad fue ejecutada por los entes públicos obligados de la APF en cumplimiento de los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la LFAR y del Decreto de PEF 2019.

Las reducciones informadas por los entes públicos obligados en gasto corriente fueron congruentes con las medidas implementadas: reducción en el número de plazas de estructura y en los importes de sueldos y salarios de los altos funcionarios; así como la eliminación de gastos superfluos en viajes, comidas, telefonía y automóviles de lujo, lo que significa que en la actual administración se apoya más el gasto sustantivo que el de operación.

Como resultado de la contención al gasto por las medidas de austeridad aplicadas en los capítulos, conceptos y partidas de gasto enunciadas en la LFAR, de acuerdo a las cifras informadas por los entes se liberaron 29,059.5 millones de pesos, lo que en términos reales significó haber gastado 28.6% menos que lo erogado en el ejercicio fiscal de 2018.

Los importes de las reducciones observadas en las partidas del capítulo 3000 Servicios generales ascendieron a 20,693.2 millones de pesos (representa el 71.2% de la reducción total reportada), en el capítulo 1000 Servicios personales, se registró una disminución de 6,557.8 millones de pesos (22.6% de la reducción), en el capítulo 2000 Materiales y suministros la disminución fue de 1,065.6 millones de pesos (3.7% de la reducción), y en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles 742.9 millones de pesos (representando el 2.5% de la disminución total). Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 8; 10; 11; 12, fracción V; 14; 15; 16, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; y 22, de la LFAR.

En materia de recursos humanos, las medidas de austeridad permitieron una reducción de 15,532.7 millones de pesos, al compactar la estructura organizacional en 60,322 plazas, lo que significó el 2.4% de disminución respecto del 2018, al pasar de 2,520,517 a 2,460,195 plazas en el 2019, en cumplimiento de los artículos 12, fracción III y 13, de la LFAR; 13, fracción I, y 15 fracción II, del Decreto de PEF 2019.

En materia de contrataciones, los entes públicos obligados erogaron 290,635.5 millones de pesos, monto menor en 2,009.9 millones de pesos (0.7%) en términos reales, al monto ejercido en el 2018. Los entes públicos privilegiaron las licitaciones públicas, en las que erogaron 152,441.4 millones de pesos (52.5%); mientras que en adjudicaciones directas gastaron 122,343.1 millones de pesos (42.1%), y en invitaciones a cuando menos tres personas, 15,851.0 millones de pesos (5.5%), por lo que se cumplió lo establecido en el artículo 8, segundo párrafo, de la LFAR.

En comisiones y viáticos, los entes públicos obligados reportaron recursos no gastados por 1,104.9, 30.9% menos en términos reales que los 3,581.3 millones de pesos de 2018, debido a que se redujo el número de comisiones nacionales en 93,327 (8.4%), al pasar de 1,108,149 en 2018 a 1,014,822 en 2019, y el número de comisiones internacionales, en 8,331 (56.7%), al pasar de 14,699 a 6,368, así como el número de personas en comisiones nacionales en 13,034 (2.2%), y en internacionales en 4,936 personas (53.4%) respecto de 2018. Con ello se cumplió la disposición del artículo 10 de la LFAR.

En cuanto a la temporalidad de las medidas de austeridad republicana, de los 275 entes públicos obligados, 220 (80.0%) informaron que las medidas de austeridad republicana serán permanentes y aplicadas de acuerdo con lo establecido en la LFAR, así como la normativa aplicable, administrando los recursos económicos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 entes (13.5%) indicaron que las medidas son transitorias; y el 6.5% no se pronunció respecto de la temporalidad de las medidas.

Entre las posibles mejoras a las medidas de austeridad destacan las siguientes: alinear la normativa de los entes públicos obligados con la LFAR; establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano; diseñar mecanismos de control para supervisar las medidas; fortalecer las funciones de planeación y supervisión; implementar las medidas de austeridad sin afectar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en beneficio de la población; considerar los diagnósticos de necesidades y los compromisos de ejercicios anteriores para establecer los techos presupuestales.

Respecto del destino del gasto no ejercido, de los 275 entes públicos obligados 253 (92.0%) señalaron que redistribuyeron los recursos obtenidos con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público a los programas del ejecutor del gasto que los generó, para cubrir presiones de gasto de las unidades administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, párrafo segundo, de la LFPRH.

Los recursos que no ejercieron los entes públicos obligados se transfirieron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para ser reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, o bien, a los proyectos prioritarios que sean determinados por la autoridad competente.



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Comité de Evaluación  
de las Medidas de  
Austeridad Republicana**

---

**INFORME DE EVALUACIÓN  
DE LA POLÍTICA Y LAS  
MEDIDAS DE AUSTERIDAD  
REPUBLICANA 2020**



## CONTENIDO

Presentación.....	3
I. Diagnóstico.....	6
II. Diseño de la Política de Austeridad Republicana .....	12
II.1. Marco normativo.....	13
II.2. Marco programático-presupuestal .....	15
II.3. Marco institucional-organizacional.....	19
III. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.....	21
IV. Impacto presupuestal de las medidas.....	28
IV.1. Información presupuestal por clasificación económica.....	28
IV.2. Información por concepto de gasto.....	44
IV.3. Información de Recursos Humanos.....	69
IV.4. Información de Contrataciones y Presupuesto.....	73
IV.5. Información de Comisiones y Viáticos.....	76
V. Temporalidad de los Efectos de la Contención al Gasto.....	79
VI. Posibles Mejoras a las Medidas de Austeridad Republicana .....	80
VII. Destino de las Reducciones de Gasto Informadas.....	83
VIII. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño .....	84
IX. Conclusiones.....	90

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos siguientes: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 3 de la Ley de Planeación; 27 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), y 6, inciso h), de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, este órgano colegiado presenta a la Cámara de Diputados y al Titular del Ejecutivo Federal, el Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2020.

El objetivo del documento es dar cuenta del impacto de las medidas aplicadas por los entes públicos obligados<sup>1/</sup> y del destino de los ahorros obtenidos, así como coadyuvar a la retroalimentación con fines de mejora de las futuras medidas de austeridad republicana de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

De acuerdo con el artículo 7, párrafo segundo, de la LFAR: “Al final de cada año fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un Informe de Austeridad Republicana, en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la presente Ley, y serán evaluados en términos de los propios lineamientos y demás normativa aplicable”.

Para la elaboración del informe de evaluación se consideraron los elementos señalados en el Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana que tiene por objeto establecer la estructura básica que deberá contener el Informe de Austeridad Republicana (IAR) a que se refiere el párrafo anterior.

Los informes de austeridad republicana entregados por los entes públicos obligados sirvieron de base para la elaboración del presente documento, el cual integra el diagnóstico con relación al ejercicio del gasto de la APF antes de la aplicación de las medidas; el diseño de la política pública de austeridad republicana, y los elementos establecidos en el artículo 27 de la LFAR. A saber: medidas tomadas por la APF; impacto presupuestal de las medidas;

---

<sup>1/</sup> En el artículo 2, inciso b), de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, se mandata que se consideran entes públicos obligados a: la Oficina de la Presidencia de la República; las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; los órganos reguladores coordinados en materia energética, y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado.

temporalidad de los efectos de ahorro; posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana, y destino del ahorro obtenido.

En ese contexto, este Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana se desarrolló considerando los apartados siguientes:

En el primero, de carácter diagnóstico, se analizan los datos contenidos en la Cuenta Pública, con base en el estado del ejercicio del gasto de la APF, para el periodo 2013-2018.

En el segundo se analiza el diseño de la política de austeridad republicana, en sus tres componentes: el marco normativo que regula la actuación del Estado y su responsabilidad en torno al tema; el diseño programático-presupuestal; y el diseño institucional-organizacional.

En el tercero se especifican las medidas de austeridad que fueron aplicadas por la APF en el ejercicio 2020, en cumplimiento de la LFAR. Es preciso destacar que, en ese año, el Gobierno de la República enfrentó la crisis sanitaria a causa de la pandemia generada por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como la contracción de la economía.

El Ejecutivo Federal respondió con las líneas de acción siguientes: suspensión de actividades y el distanciamiento social, para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19); reforzamiento de los recursos humanos y físicos del sistema de salud, para garantizar la disponibilidad de personal capacitado; blindaje de los programas sociales y los proyectos estratégicos de infraestructura, para ayudar durante la coyuntura a sostener el consumo de los hogares, así como implementación de medidas orientadas a proteger la economía de hogares y empresas de los efectos del cierre de negocios, con énfasis en los grupos con mayor grado de vulnerabilidad ante los efectos de la crisis.

En el cuarto apartado se presenta el impacto de las medidas, el cual deriva de la contención al gasto que los entes públicos obligados realizaron. La información se despliega por clasificación económica; concepto de gasto; plazas y montos de recursos humanos; contrataciones, y comisiones y viáticos, estableciendo una comparación del ejercicio del gasto de 2020 con el ejercicio inmediato anterior.

El quinto consigna la temporalidad de los efectos de la contención al gasto y señala, de acuerdo con la información proporcionada por los entes públicos obligados, si las medidas aplicadas son permanentes o transitorias.

En el sexto se formulan las posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana; en el séptimo se indica el destino de los recursos no erogados como

resultado de las medidas de austeridad; y, en el octavo y último, se asientan los indicadores de seguimiento y las conclusiones del informe, respectivamente.

## I. DIAGNÓSTICO

En el Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana de 2019, en su primer apartado, se presentó el diagnóstico de la evolución del gasto del Sector Público Presupuestario para el periodo 2013-2018, a fin de mostrar de manera global los niveles de erogaciones alcanzados durante los años referidos, en congruencia con lo reportado en la Cuenta Pública de cada año.

Como parte de un esfuerzo de precisión en la revisión del cumplimiento de las medidas de austeridad, en el presente informe se analiza el gasto programable de la APF entre 2013 y 2018, en virtud de que este nivel institucional permite identificar las erogaciones que realizan las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal para el cumplimiento de su misión institucional, en el marco de lo previsto en la LFAR. A continuación, las cifras consolidadas:

**Gasto Programable de la Administración Pública Federal, 2013-2018** \*/  
**Clasificación Económica**  
**(Millones de pesos)**

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs PEF 2013	CP 2018 vs CP 2013
	<b>Total</b>	<b>2,967,476.7</b>	<b>3,252,712.9</b>	<b>3,988,888.2</b>	<b>4,283,363.1</b>	<b>5.8</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,814,282.2</b>	<b>1,909,485.5</b>	<b>2,229,437.7</b>	<b>2,436,526.0</b>	<b>(3.3)</b>	<b>0.5</b>
Servicios Personales	898,117.2	903,940.9	1,120,356.1	1,119,230.2	(1.8)	(2.5)
Gasto de Operación	358,565.6	448,175.5	437,940.6	585,562.4	(3.8)	2.9
Subsidios	401,301.6	410,127.0	432,894.8	455,368.9	(15.1)	(12.6)
Otros de Corriente	156,297.8	147,242.1	238,246.3	276,364.5	20.0	47.8
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>441,168.7</b>	<b>465,699.4</b>	<b>1,120,356.1</b>	<b>1,119,230.2</b>	<b>99.9</b>	<b>89.2</b>
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>712,025.8</b>	<b>877,527.9</b>	<b>639,094.4</b>	<b>727,606.8</b>	<b>(29.3)</b>	<b>(34.7)</b>
Inversión Física	609,141.5	619,147.6	569,122.4	544,088.7	(26.4)	(30.8)
Subsidios	78,255.1	117,414.2	51,472.8	77,902.2	(48.2)	(47.8)
Otros de Inversión	24,629.2	140,966.1	18,499.2	105,615.9	(40.9)	(41.0)

\*/ Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del estado.

n.a. No aplica. -o- Variaciones superiores a 500 por ciento.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

La clasificación económica del gasto programable de la APF revela que las erogaciones corrientes han concentrado una proporción relevante dentro del total: mientras que en 2013 significaron 58.7%, en 2018 representaron 56.9%.

La concentración del gasto aumenta al considerar el rubro de pensiones y jubilaciones –ya que este último pasó de 14.3% en 2013 a 26.1% del total en 2018. De esta forma, la participación del gasto corriente y de pensiones y jubilaciones dentro del gasto programable de la APF, que para el ejercicio fiscal de 2013 fue de 73.0%, y para el año 2018 alcanzó 83.0% del total, se tradujo durante el periodo de análisis en una disminución de la participación de la inversión dentro del gasto programable: dicho agregado presupuestario pasó de representar 27.0% en el primer año del periodo de análisis, a 17.0% en el ejercicio fiscal de 2018. De esta forma, el gasto de inversión dentro de la composición del gasto programable de la APF se contrajo 10.0 puntos porcentuales en cinco años.

Aun cuando es importante tener en cuenta que con cargo al gasto corriente se erogan recursos que permiten la operación de las instituciones y la ejecución de los respectivos programas que tienen a su cargo; no se omite señalar que a su interior se identificó una reducción en el rubro de subsidios, mismos que se otorgan a los sectores sociales más vulnerables: en 2013 representaban 12.6% del gasto programable de la APF y para 2018 apenas alcanzaron 10.6%, es decir, 2.0 puntos porcentuales menos.

Por el contrario, en el rubro otros de corriente se detectó un incremento de gasto significativo durante el periodo de revisión, ya que en 2013 representaba 4.5% del gasto programable de la APF y en 2018 alcanzó 6.5% de participación.

En la revisión del gasto por capítulo, se observa que el gasto **en servicios personales**, de 2013 a 2018, disminuyó 2.5% en términos reales, de acuerdo con los datos de la Cuenta Pública de cada año.

A la disminución en términos reales contribuyeron las reducciones de gasto observadas en valores absolutos de los ramos generales (Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), así como de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Por su parte, en los ramos administrativos destacan las reducciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Por el contrario, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entidades

## Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

de control directo, registraron incrementos entre 2013 y 2018: en el ISSSTE aumentó en 3.8%, mientras que el IMSS 3.0%. Asimismo, sobresalen los incrementos absolutos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), del Ramo 05 Relaciones Exteriores, del Ramo 47 Entidades No Sectorizadas y del Ramo 13 Marina.

**Servicios Personales de la Administración Pública Federal\***  
**Clasificación Administrativa**  
**(Millones de pesos)**

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs PEF 2013	CP 2018 vs CP 2013
<b>Total</b>	<b>898,117.2</b>	<b>903,940.9</b>	<b>1,120,356.1</b>	<b>1,119,230.2</b>	<b>(1.8)</b>	<b>(2.5)</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>253,735.2</b>	<b>247,803.9</b>	<b>302,555.2</b>	<b>312,965.1</b>	<b>(6.1)</b>	<b>(0.6)</b>
2 Oficina de la Presidencia de la República	990.2	1,265.6	1,042.9	1,389.7	(17.1)	(13.6)
4 Gobernación	4,689.3	3,665.9	4,199.1	4,010.9	(29.5)	(13.9)
5 Relaciones Exteriores	3,527.6	3,279.9	5,103.2	4,843.3	13.9	16.3
6 Hacienda y Crédito Público	16,005.5	15,639.0	17,321.5	18,812.2	(14.8)	(5.3)
7 Defensa Nacional	46,988.6	43,098.7	53,366.1	53,351.1	(10.6)	(2.5)
8 Agricultura y Desarrollo Rural	6,514.8	6,664.6	7,419.5	7,844.2	(10.3)	(7.3)
9 Comunicaciones y Transportes	6,219.8	7,177.6	6,943.7	9,338.5	(12.1)	2.4
10 Economía	2,834.1	2,817.1	3,093.4	3,365.1	(14.1)	(6.0)
11 Educación Pública	79,569.0	82,028.4	98,988.6	104,150.0	(2.1)	(0.0)
12 Salud	21,624.6	19,929.5	24,990.3	25,503.9	(9.0)	0.7
13 Marina	16,441.0	14,479.9	20,573.0	18,999.2	(1.5)	3.3
14 Trabajo y Previsión Social	1,973.0	1,853.0	2,031.4	2,182.5	(18.9)	(7.3)
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,726.6	1,911.4	1,932.7	2,197.8	(11.9)	(9.5)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,094.1	7,449.1	7,831.8	8,657.7	(13.1)	(8.5)
18 Energía	1,256.5	1,259.8	1,581.2	1,642.2	(0.9)	2.6
20 Bienestar	2,962.3	3,346.0	2,752.7	4,541.0	(26.8)	6.8
21 Turismo	561.4	603.3	985.4	1,135.9	38.2	48.2
27 Función Pública	915.6	786.4	937.2	996.7	(19.4)	(0.2)
31 Tribunales Agrarios	593.3	576.1	607.9	669.3	(19.3)	(8.5)
36 Seguridad y Protección Ciudadana	20,745.7	18,775.8	26,681.9	23,474.9	1.3	(1.6)
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	101.4	103.1	113.2	123.0	(12.1)	(6.0)
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	3,866.4	3,900.2	5,589.6	5,805.7	13.8	17.2
45 Comisión Reguladora de Energía	125.1	127.2	341.5	516.5	114.9	219.6
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	59.1	68.6	291.9	458.7	288.8	426.6
47 Entidades no Sectorizadas	1,619.4	1,756.0	2,411.1	2,851.8	17.2	27.9
48 Cultura	4,730.9	5,241.7	5,424.4	6,103.2	(9.7)	(8.3)
<b>Ramos Generales</b>	<b>345,092.6</b>	<b>352,633.9</b>	<b>440,157.7</b>	<b>428,073.8</b>	<b>0.4</b>	<b>(4.4)</b>
23 Provisiones Salariales y Económicas	8,195.6	238.2	19,149.7	1,232.3	84.0	307.2
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	38,526.9	29,953.1	47,798.2	33,206.5	(2.3)	(12.7)
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	298,370.1	322,442.5	373,209.8	393,635.0	(1.5)	(3.9)
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>174,418.7</b>	<b>175,139.9</b>	<b>227,626.8</b>	<b>229,434.5</b>	<b>2.7</b>	<b>3.1</b>
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	141,607.7	142,516.4	188,138.5	186,401.0	4.6	3.0
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	32,811.0	32,623.5	39,488.3	43,033.5	(5.3)	3.8
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>124,870.7</b>	<b>128,363.2</b>	<b>150,016.3</b>	<b>148,756.7</b>	<b>(5.4)</b>	<b>(8.8)</b>
52 Petróleos Mexicanos	80,413.5	80,537.4	93,228.0	92,436.7	(8.7)	(9.6)
53 Comisión Federal de Electricidad	44,457.2	47,825.8	56,788.3	56,320.1	0.6	(7.3)

\*\_/ Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

En el caso del gasto en materiales y suministros, las cifras son las siguientes:



## Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

**Materiales y Suministros de la Administración Pública Federal \* /**  
**Clasificación Administrativa**  
**(Millones de pesos)**

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs	CP 2018 vs
					PEF 2013	CP 2013
<b>Total</b>	<b>215,461.6</b>	<b>285,876.0</b>	<b>305,029.1</b>	<b>379,702.0</b>	<b>11.5</b>	<b>4.6</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>27,695.7</b>	<b>33,259.0</b>	<b>30,528.1</b>	<b>40,872.1</b>	<b>(13.2)</b>	<b>(3.3)</b>
2 Oficina de la Presidencia de la República	121.2	338.2	41.5	448.7	(73.0)	4.4
4 Gobernación	70.4	279.8	21.2	589.2	(76.3)	65.8
5 Relaciones Exteriores	21.7	23.0	31.7	37.4	14.7	27.7
6 Hacienda y Crédito Público	533.4	395.8	341.7	598.5	(49.6)	19.0
7 Defensa Nacional	5,149.3	6,247.3	6,349.7	9,250.9	(2.9)	16.6
8 Agricultura y Desarrollo Rural	2,469.1	2,590.5	2,484.6	2,940.2	(20.8)	(10.6)
9 Comunicaciones y Transportes	643.0	587.9	459.2	527.3	(43.8)	(29.4)
10 Economía	54.8	55.8	64.5	54.5	(7.3)	(23.0)
11 Educación Pública	6,893.4	7,593.7	7,665.9	7,062.7	(12.5)	(26.8)
12 Salud	5,602.1	6,868.9	6,979.7	9,502.3	(1.9)	8.9
13 Marina	2,157.2	3,265.9	2,376.3	4,483.0	(13.3)	8.1
14 Trabajo y Previsión Social	40.2	35.0	53.6	28.0	5.1	(37.0)
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	50.5	143.3	51.8	73.5	(19.2)	(59.6)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,347.5	756.9	872.4	672.7	(49.0)	(30.0)
18 Energía	8.5	9.2	11.1	9.1	2.6	(22.0)
20 Bienestar	178.1	289.3	134.6	282.7	(40.5)	(23.1)
21 Turismo	119.4	117.0	94.1	101.9	(38.0)	(31.5)
27 Función Pública	20.7	13.2	11.5	31.4	(56.1)	87.5
31 Tribunales Agrarios	32.5	32.6	21.7	33.4	(47.4)	(19.3)
36 Seguridad y Protección Ciudadana	1,484.8	2,733.5	1,712.2	3,231.9	(9.2)	(6.9)
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	2.9	3.6	0.9	1.5	(75.8)	(66.1)
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	261.9	259.8	212.3	174.7	(36.2)	(47.1)
45 Comisión Reguladora de Energía	1.4	1.6	-	4.6	(100.0)	129.8
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	0.1	71.5	-	2.0	(100.0)	(97.8)
47 Entidades no Sectorizadas	170.8	167.4	121.6	305.1	(44.0)	43.5
48 Cultura	260.9	378.2	414.5	424.8	25.1	(11.6)
<b>Ramos Generales</b>	<b>273.5</b>	<b>606.5</b>	<b>195.0</b>	<b>494.5</b>	<b>(43.9)</b>	<b>(35.8)</b>
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	273.5	606.5	195.0	494.5	(43.9)	(35.8)
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-		
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>54,706.0</b>	<b>60,125.1</b>	<b>78,187.4</b>	<b>74,378.0</b>	<b>12.5</b>	<b>(2.6)</b>
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	47,622.0	44,896.4	61,445.0	59,664.1	1.6	4.6
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	7,084.0	15,228.7	16,742.4	14,713.9	86.1	(23.9)
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>132,786.3</b>	<b>191,885.4</b>	<b>196,118.5</b>	<b>263,957.3</b>	<b>16.3</b>	<b>8.3</b>
52 Petróleos Mexicanos	6,832.0	8,761.4	4,235.4	5,822.3	(51.2)	(47.7)
53 Comisión Federal de Electricidad	125,954.3	183,124.0	191,883.1	258,135.0	19.9	11.0

\* / Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

Como se ilustra en el cuadro, las erogaciones en **materiales y suministros** de la APF se incrementaron en 4.6%, explicado principalmente por un aumento importante en la CFE de 11.0% en términos reales, así como del IMSS con 4.6%. Aun cuando en general los Ramos Administrativos muestran una reducción de 3.3%, se identifican algunos ramos que por su naturaleza incrementaron las erogaciones realizadas a través del capítulo referido, por ejemplo, Defensa Nacional con 16.6%, Salud con 8.9% y Marina con 8.1%.

## Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

Se resalta que el gasto en materiales y suministros consiste fundamentalmente en los recursos ejercidos para la compra de insumos como materiales impresos; materias primas como productos químicos; combustibles y lubricantes; y vestuario y uniformes; entre otros.

En lo que se refiere a servicios generales, el comportamiento fue el siguiente:

**Servicios Generales de la Administración Pública Federal\* /**
**Clasificación Administrativa**

(Millones de pesos)

	2013		2018		Var. % Real	
	PEF	CP	PEF	CP	PEF 2018 vs PEF 2013	CP 2018 vs CP 2013
<b>Total</b>	<b>189,045.0</b>	<b>193,596.3</b>	<b>212,317.9</b>	<b>309,809.8</b>	<b>(11.6)</b>	<b>26.0</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>80,494.3</b>	<b>90,499.6</b>	<b>80,116.5</b>	<b>149,200.0</b>	<b>(21.6)</b>	<b>29.8</b>
2 Oficina de la Presidencia de la República	856.9	1,493.5	686.1	1,812.3	(37.0)	(4.5)
4 Gobernación	1,829.9	3,347.1	1,169.8	6,606.9	(49.7)	55.4
5 Relaciones Exteriores	1,647.3	2,889.8	1,333.4	6,103.5	(36.3)	66.3
6 Hacienda y Crédito Público	4,274.5	6,312.6	3,682.9	8,372.2	(32.2)	4.4
7 Defensa Nacional	5,797.4	4,545.4	6,699.5	8,137.8	(9.0)	40.9
8 Agricultura y Desarrollo Rural	4,605.1	4,759.9	4,692.7	6,125.8	(19.8)	1.3
9 Comunicaciones y Transportes	5,286.7	3,519.3	2,891.8	5,186.5	(56.9)	16.0
10 Economía	2,964.4	2,043.2	1,557.2	2,255.2	(58.6)	(13.1)
11 Educación Pública	10,720.5	11,509.5	10,746.7	15,502.9	(21.1)	6.0
12 Salud	4,023.1	4,441.0	4,692.2	7,403.1	(8.2)	31.2
13 Marina	1,112.8	2,647.6	1,235.9	5,304.4	(12.6)	57.7
14 Trabajo y Previsión Social	594.7	748.5	728.9	1,163.6	(3.5)	22.4
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,314.4	1,713.2	1,064.5	3,036.6	(36.2)	39.5
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	8,254.3	7,626.1	7,182.7	10,450.3	(31.5)	7.9
18 Energía	258.8	704.1	173.3	322.4	(47.3)	(64.0)
20 Bienestar	841.9	5,235.5	1,109.9	6,749.9	3.8	1.5
21 Turismo	1,330.9	3,140.8	1,097.5	5,999.3	(35.1)	50.4
27 Función Pública	300.0	312.8	184.9	704.2	(51.5)	77.3
31 Tribunales Agrarios	266.4	224.9	319.1	273.2	(5.7)	(4.3)
36 Seguridad y Protección Ciudadana	17,938.5	17,307.9	21,609.8	38,398.8	(5.2)	74.7
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	10.8	13.7	13.8	15.5	0.8	(11.1)
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1,022.8	1,059.8	1,378.8	1,476.3	6.1	9.7
45 Comisión Reguladora de Energía	44.1	32.1	-	457.3	(100.0)	1,020.2
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	2.3	40.2	-	379.3	(100.0)	642.6
47 Entidades no Sectorizadas	1,870.3	1,601.2	2,213.8	2,226.3	(6.8)	9.5
48 Cultura	3,325.9	3,229.7	3,651.2	4,736.2	(13.6)	15.5
<b>Ramos Generales</b>	<b>1,341.7</b>	<b>1,834.2</b>	<b>1,077.7</b>	<b>1,463.8</b>	<b>(36.8)</b>	<b>(37.2)</b>
23 Provisiones Salariales y Económicas	83.8	-	86.0	-	(19.2)	-
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1,257.9	1,834.2	991.7	1,463.8	(37.9)	(37.2)
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-	-	-
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>35,431.9</b>	<b>32,212.5</b>	<b>50,191.4</b>	<b>48,853.0</b>	<b>11.5</b>	<b>19.4</b>
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	21,507.0	18,732.8	33,158.6	29,685.1	21.4	24.8
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13,924.8	13,479.7	17,032.8	19,167.8	(3.7)	11.9
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>71,777.2</b>	<b>69,050.1</b>	<b>80,932.4</b>	<b>110,293.0</b>	<b>(11.2)</b>	<b>25.7</b>
52 Petróleos Mexicanos	27,130.5	32,586.0	25,219.2	39,923.4	(26.8)	(3.5)
53 Comisión Federal de Electricidad	44,646.6	36,464.2	55,713.2	70,369.6	(1.8)	51.9

\* / Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

El gasto en **servicios generales** se incrementó 26.0% una vez descontado el efecto del aumento en los precios, en el comparativo de 2013 con 2018. Los ramos

administrativos aportaron 48.2% de los recursos erogados, y presentaron un crecimiento acumulado de 29.8% real en el periodo de revisión, mientras que las empresas productivas del Estado participaron con 35.6% del total, y un incremento real de 25.7% entre 2013 y 2018.

En este componente de gasto se contabiliza el pago de servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, internet y arrendamiento de vehículos, así como servicios profesionales, financieros, bancarios y comerciales, entre otros.

Con base en el comportamiento descrito de los capítulos de gasto asociados al gasto corriente, y teniendo en cuenta los propósitos de la presente administración en materia de combate a la corrupción; apoyo a los segmentos de la población más vulnerables, mediante la ejecución de programas prioritarios; y el fortalecimiento de la infraestructura económica y social a cargo de las instituciones gubernamentales, se estimó necesario impulsar las acciones orientadas a recuperar la esencia de la función pública, esto es, la provisión de bienes y servicios públicos de calidad, con base en una nueva cultura sustentada en la racionalidad del uso de los recursos públicos.

Al respecto se reitera que, en este marco, surgió el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, en el que se señaló que no puede haber un gobierno rico con pueblo pobre, y que la austeridad republicana no reclama gastar menos, sino gastar bien, y no supone reducción indiscriminada de costos agregados, sino precisión; es por ello que se promueve la eficiencia y eficacia de la gestión pública, con la finalidad de coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público<sup>2/</sup>.

---

<sup>2/</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública, **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024**, México, 2019.

## II. DISEÑO DE LA POLÍTICA DE AUSTRIDAD REPUBLICANA

La política de austeridad representa el plan de acción que el Gobierno de la República impulsa para acabar con el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario público. De acuerdo con la LFAR y con los documentos de planeación de mediano plazo, el objetivo de esta política es promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina que aseguren la contención al gasto y, complementariamente, la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos nacionales, ni las metas institucionales, con el propósito de reorientar los recursos a la satisfacción de necesidades de la población.

Para lograr ese objetivo, se definieron tres componentes que permitieron su consecución:

1. El **marco normativo** que regula la actuación del Estado y su responsabilidad en materia de austeridad y disciplina presupuestaria, establecido en la CPEUM, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la LFAR, los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, el Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (PEF 2020).
2. El **marco programático-presupuestal**, plasmado en los planes y programas institucionales, en el que se definen los objetivos, las estrategias y las líneas de acción a seguir.
3. El **marco institucional-organizacional**, referente al conjunto de dependencias y entidades que participan en la implementación de la política de austeridad, el cual se identifica principalmente en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en los reglamentos interiores de la SCHP y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como en la LFAR.

## **II.1. Marco normativo**

El artículo 134 de la CPEUM establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 61 de la LFPRH señala que los ejecutores de gasto, deberán adoptar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) que corresponda. El Poder Ejecutivo Federal destinará los ahorros a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 o al destino que por decreto se determine; también establecerá los criterios generales para promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la Administración Pública Federal, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones, promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades, y reducir gastos de operación.

La LFAR es el principal documento normativo de la política de austeridad, toda vez que tiene por objeto orientar, regular y normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio de los recursos federales, y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, como lo establece el artículo 134 Constitucional.

El ordenamiento jurídico referido en el párrafo anterior, establece los preceptos que los entes públicos deberán cumplir para sujetar su gasto corriente y de capital a los principios establecidos en la normativa relacionada con el gasto público, entre los que se señalan la reducción de gastos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública; la contratación de servicios; los gastos por concepto de materiales y suministros, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios; las erogaciones por concepto de congresos, convenciones y publicidad oficial; asimismo, dispone que se deberá eliminar la duplicidad de funciones, y las estructuras orgánicas y ocupacionales deberán reducirse de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana.

Asimismo, dispone las medidas que deberán seguir los servidores públicos para asegurar un comportamiento austero y responsable y, finalmente, establece los mecanismos de evaluación de la política de austeridad republicana y del fincamiento de responsabilidades, para lo cual se constituye un Comité de Evaluación, integrado por la SHCP y la SFP, el cual tendrá la obligación de revisar los Informes de Austeridad remitidos por los entes públicos, a fin de integrar un “Informe de Evaluación” que se enviará anualmente a la Cámara de Diputados y al Titular del Ejecutivo Federal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la LFAR.

El informe deberá contener al menos los elementos siguientes:

- I. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal;
- II. Impacto presupuestal de las medidas;
- III. Temporalidad de los efectos del ahorro;
- IV. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana, y
- V. Destino del ahorro obtenido.

Los resultados de dicha evaluación serán presentados ante el Ejecutivo Federal y deberán servir para retroalimentar y mejorar futuras medidas de austeridad republicana.

Asimismo, el Comité de Evaluación también tiene las siguientes obligaciones: promover la adopción de medidas de austeridad, analizarlas, evaluarlas y proponer mejoras; recibir y revisar los informes de austeridad republicana remitidos por las dependencias y entidades y, con ello, integrar el “Informe de Evaluación” previamente referido.

En consecuencia, el Comité de Evaluación elaboró el Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana, con la finalidad de establecer la estructura básica que deberá contener el Informe de Austeridad Republicana a que se refiere el artículo 7, segundo párrafo, de la LFAR.

Al respecto, este órgano colegiado expresa que la información reportada en cada IAR debe coincidir con los registros que los entes públicos obligados reportaron en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020. No obstante, reitera que las cifras de los ejecutores de gasto que se presentan en este informe son responsabilidad de los entes públicos obligados, salvo los casos de cifras consolidadas en los que se indica expresamente que la fuente es la Cuenta Pública.

## II.2. Marco programático-presupuestal

El diseño programático-presupuestal se establece en el PND 2019-2024, el PNCCIMGP 2019-2024, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024, y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. En este apartado se presentan los fines (objetivos) y los medios (estrategias y líneas de acción) definidos por el Gobierno de la República para evaluar la política de austeridad republicana.

En el PND 2019-2024 se establece como una nueva visión de Estado terminar con los esquemas de gobiernos y funcionarios públicos que puedan hacer uso indiscriminado de los recursos públicos, así como dejar de contraer deuda para hacer frente a los gastos que fueron mal administrados y derrochados en fines que no contribuyen al bienestar de la población. Asimismo, se busca eliminar los despachos inútiles, concentrar funciones y tareas en las dependencias centralizadas, así como reorientar los presupuestos dispersos a los programas significativos y de alto impacto social y económico. En igual sentido, establecer una política de austeridad republicana para evitar el saqueo del presupuesto, y poner fin a los dispendios.<sup>3/</sup>

En el PNCCIMGP se señala que no puede haber un gobierno rico con pueblo pobre, y que la austeridad republicana no reclama gastar menos, sino gastar bien; no supone reducción indiscriminada de costos agregados, sino precisión, es por ello que se promoverá la eficiencia y eficacia de la gestión pública, con la finalidad de coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público, lo que permitirá optimizar el gasto y contar con recursos para reasignarlos a los programas prioritarios, en favor del bienestar del pueblo de México.<sup>4/</sup>

En el PRONAFIDE se indica que el “Gobierno está comprometido con alcanzar un nivel de desarrollo económico que garantice el uso eficiente y sostenible de los recursos, así como la generación de los medios, bienes, servicios y capacidades humanas para garantizar el bienestar. Los mecanismos de reingeniería del gasto privilegiarán la implementación de medidas de austeridad, ahorro y combate a la corrupción en la administración de los recursos públicos, con el objetivo de reorientar recursos hacia programas prioritarios, de alto impacto social y económico, contribuyendo de manera significativa al estado de bienestar de la población”.<sup>5/</sup>

---

<sup>3/</sup> Presidencia de la República, **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, México, 2019.

<sup>4/</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública, **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024**, México, 2019.

<sup>5/</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024. (PRONAFIDE)**, México, 2020.



Los objetivos y estrategias establecidos en la materia de austeridad se presentan a continuación:

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, 2019-2024

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
<b>Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024</b>		
<p><b>Objetivo prioritario 3.</b> Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública.</p> <p>Está orientado a coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público, y la eficiencia y eficacia en la gestión pública. Estos aspectos cobran relevancia en el marco de los objetivos del PND en tanto buscan supervisar el desarrollo de cada una de las acciones gubernamentales que se realicen para el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, transparencia y honradez, y que los ahorros que en consecuencia se obtengan sean para generar bienestar. No obstante, la labor no es sencilla, la complejidad administrativa de las dependencias e instituciones de la APF, así como la diversidad de actores que participan en el manejo de los recursos públicos, hacen necesaria la coordinación y el establecimiento de directrices para, en efecto, volver más eficientes los procesos administrativos.</p>	<p><b>Estrategia prioritaria 3.1</b> Establecer los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.</p> <p><b>Estrategia prioritaria 3.2</b> Dar seguimiento puntual y revisar constantemente las acciones implementadas para consolidar una administración pública austera y responsable.</p>	<p><b>3.1.8</b> Promover en las dependencias y entidades medidas de racionalidad del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, mediante proyectos de mejora de la gestión pública, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales, ni la eficacia y eficiencia de la gestión pública.</p> <p><b>3.2.3</b> Evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la APF, respecto de las medidas de austeridad aplicadas y su efecto en la eficacia en la prestación de bienes y servicios públicos en beneficio de la sociedad.</p> <p><b>3.2.7</b> Incorporar mecanismos de control interno para asegurar que las dependencias y entidades hubieran instrumentado medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas.</p>
<b>Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024</b>		
<p><b>Objetivo prioritario 3</b> Gasto público</p> <p>Fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal los orienten a acciones que permitan generar condiciones para</p>	<p><b>3.1</b> Establecer los mecanismos que permitan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de eficiencia, los cuales aseguren la generación de ahorros presupuestarios sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.</p>	<p><b>3.1.1</b> Establecer los lineamientos para reorientar los recursos de la Administración Pública Federal, en caso de que se realicen reestructuras a las dependencias y entidades, sujetándose a las normas de control presupuestario.</p> <p><b>3.1.3</b> Contribuir a la instrumentación de una política de gasto en materia de servicios personales acorde al</p>



## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, 2019-2024

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida.		presupuesto autorizado, mediante la emisión de normas, en su caso, y el fortalecimiento de los sistemas institucionales.
<b>Programa Sectorial de la Función Pública 2020-2024</b>		
<b>Objetivo prioritario 5</b> Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Federal, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	<b>Estrategia prioritaria 5.3</b> Aprobar y registrar las estructuras organizacionales, así como registrar los contratos de honorarios y puestos eventuales de las dependencias y entidades de la APF, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, a fin de que dichas instituciones cuenten con la organización necesaria para el logro de sus resultados.	<b>5.3.1</b> Actualizar, proponer y emitir las disposiciones y criterios para aprobar y registrar las estructuras organizacionales, así como para registrar los contratos de honorarios y puestos eventuales de las dependencias y entidades de la APF bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad. <b>5.3.2</b> Realizar análisis organizacionales con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad de las estructuras de las dependencias y entidades de la APF. <b>5.3.3</b> Aprobar y registrar, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, las estructuras organizacionales de las dependencias y entidades de la APF.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024, y Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE).

Por último, en el artículo 14 del Decreto de PEF 2020, entre otras disposiciones, se estableció que las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria siguientes: no crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada, o que su creación obedezca a reformas jurídicas; los incrementos que se otorguen a los servidores públicos se sujetarán a los recursos aprobados y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo del año 2019; la adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.

### **II.3. Marco institucional-organizacional**

El marco organizacional para operar la política de austeridad republicana se encuentra establecido en la LOAPF, en la LFAR, en los reglamentos interiores de la SHCP y de la SFP, y en los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

En ese sentido, en los artículos 31 y 37 de la LOAPF se establece que corresponde a la SHCP y a la SFP, respectivamente, atender los asuntos que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos. Al respecto, el reglamento interior de cada dependencia le otorga a su titular las atribuciones de representación, trámite y resolución de los asuntos que les competen.

La LFAR, como documento normativo de la política, establece que la interpretación de la misma corresponde a la SHCP y a la SFP, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la emisión de la regulación específica en materia de austeridad; y que su cumplimiento y el de las disposiciones específicas recaerá sobre cada uno de los entes públicos. Además, mandata la integración de un Comité de Evaluación, integrado por la SHCP y la SFP, el cual será responsable de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana de los entes públicos, dicho Comité de Evaluación deberá integrar informes de evaluación anuales, los cuales deberán ser remitidos a la Cámara de Diputados y al Titular del Ejecutivo Federal para su conocimiento.

En los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, se establece que los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por cada ejercicio fiscal, de manera posterior a la presentación de la Cuenta Pública, el “Informe de Austeridad Republicana” en el que se reporten los ahorros obtenidos por la aplicación de la LFAR, en los términos que determine el Comité de Evaluación, que es el Órgano Colegiado Interinstitucional encargado en el ámbito de la APF de, entre otros, evaluar las medidas de austeridad republicana. Los Informes de Austeridad Republicana que entreguen los entes públicos servirán de base para la elaboración del Informe de Evaluación de las Políticas y medidas de Austeridad Republicana que presentará el Comité.

En suma, los marcos normativo, programático-presupuestal e institucional-organizacional coadyuvan a lograr el objetivo de la política de austeridad, consistente en promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, para que con ello se generen ahorros presupuestarios, sin

comprometer los objetivos nacionales, ni las metas institucionales, a fin de reorientar los mismos a la satisfacción de necesidades prioritarias.

### III. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Para dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, los entes públicos obligados sujetaron su gasto corriente y de capital en los términos que refieren los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de dicha Ley, y a los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el 23 de abril de 2020, para enfrentar la crisis sanitaria y económica causada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la cual se consideró como una enfermedad grave de atención prioritaria, el Gobierno de la República emitió el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, entre otros, los siguientes:

- “De forma voluntaria se reducirá el salario de los altos funcionarios públicos hasta en un 25.0% de manera progresiva.
- Los altos funcionarios públicos no tendrán aguinaldos ni ninguna otra prestación de fin de año.
- No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros.
- No se podrá utilizar sin autorización de la SHCP recursos de fondos o fideicomisos creados por acuerdo o decreto del Poder Ejecutivo.
- Tendrán trato excepcional la Secretaría de Salud, la Guardia Nacional, y las secretarías de Marina y de la Defensa Nacional.
- Se blindarán los programas sociales y los proyectos prioritarios”.

Por cada uno de los mandatos de Ley, se verificó el cumplimiento en la aplicación de las medidas de austeridad republicana, conforme a lo siguiente:

#### MEDIDAS DE AUSTERIDAD ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON BASE EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

Art.	Descripción	Medidas de austeridad adoptadas en 2020
8	Primer párrafo: En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.	Respecto de los inmuebles, los entes públicos que lo requirieron, hicieron uso de edificios públicos desocupados para reducir el gasto de operación. En materia de arrendamientos, éstos se realizaron mediante licitaciones públicas con la presencia del Órgano Interno de Control. Las licitaciones buscaron las mejores condiciones en cuanto a precios y demás principios aplicables.

**MEDIDAS DE AUSTRERIDAD ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON BASE EN LA LEY FEDERAL DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA**

Art.	Descripción	Medidas de austeridad adoptadas en 2020
8	<p>Segundo párrafo:</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, mediante licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.</p>	<p>En términos generales, los entes públicos obligados impulsaron las adquisiciones mediante procedimientos consolidados, la suscripción de convenios modificatorios y la contratación plurianual, a fin de buscar la máxima economía, eficiencia y funcionalidad.</p> <p>Las adjudicaciones directas, en términos generales, se fundamentaron en el artículo 41, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) debido a que las contrataciones se licitaron en más de una ocasión y fueron declaradas desiertas por no reunir las condiciones de economía.</p> <p>Asimismo, debido a la emergencia sanitaria de la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se autorizó adquirir todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional o internacional para hacer frente a la contingencia.</p> <p>Se realizó por invitación a cuando menos tres personas, cumpliendo el cálculo y determinación del porcentaje del 30.0% que refiere el artículo 42 de la LAASSP.</p> <p>También se efectuaron contratos al amparo del artículo primero de la LAASSP.</p>
9	<p>Los contratos suscritos con empresas nacionales o extranjeras que hayan sido otorgados mediante el tráfico de influencias, corrupción o que causen daño a la Hacienda Pública serán nulos de pleno derecho, de conformidad con el marco normativo aplicable.</p> <p>La nulidad de dichos contratos sólo se podrá declarar por la autoridad judicial competente.</p>	<p>Los entes públicos obligados no reportaron ninguna actividad referida en el artículo 9 de LFAR.</p>
10	<p>En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los</p>	<p>Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplieron las disposiciones del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", ya que se ejercieron menores recursos en los conceptos de servicios de comedores; servicios de mensajería y paquetería; consultorías, consumo de combustible, de papelería, correspondientes a los capítulos 2000 "Materiales y suministros" con ahorros de 1,585.1 millones de pesos, que significó el 9.4% en</p>

**MEDIDAS DE AUSTERIDAD ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FEDERAL CON BASE EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

Art.	Descripción	Medidas de austeridad adoptadas en 2020
	incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.	términos reales, y del 3000 “Servicios generales” por 3,818.0 millones de pesos, el 7.4%, real, respecto de 2019.  Los servicios de telefonía, uso de internet para videoconferencias, implementación del call center para la atención de los programas Jóvenes Construyendo el Futuro y de Apoyo al Empleo, la infraestructura de la red inalámbrica tuvieron erogaciones adicionales para atender la situación de la pandemia por COVID -19.
11	Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.	Los entes públicos obligados limitaron la movilidad de las personas a nivel nacional y, con ello, los eventos se llevaron por medios digitales generales, como parte del combate a la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, (COVID-19).
12	Primer párrafo:  Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observó lo siguiente:	Para cumplir con los principios de racionalidad y austeridad republicana, los entes públicos obligados modificaron sus estructuras orgánicas y ocupacionales al reducir las plazas de mando y enlace.  Se cubrió el pago de las plazas eventuales de los servidores públicos denominados “Servidores de la Nación” y de personal contratado bajo el régimen de honorarios, para realizar actividades inherentes a los programas sociales con la finalidad de coadyuvar, durante la pandemia ocasionada por el COVID-19, a sostener el consumo de los hogares mediante la dispersión de los subsidios otorgados por medio de los programas sociales.
12	Fracciones:  I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad.  II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo.	Los entes públicos obligados cumplieron la disposición, sólo asignaron secretario particular y chofer a los titulares de las dependencias y entidades.
12	Fracción:  III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento.	Los entes públicos obligados acataron la disposición, suprimieron las plazas de dirección general adjunta no sustentadas en los reglamentos internos.  Los puestos de Dirección General Adjunta se modificaron a puestos de Dirección de Área.

**MEDIDAS DE AUSTERIDAD ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON BASE EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

Art.	Descripción	Medidas de austeridad adoptadas en 2020
12	Fracción: IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función.	Los entes públicos obligados señalaron que sus representantes en sus órganos tripartitas no recibieron remuneraciones por el desempeño de su función.
12	Fracción: V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la LFPRH.	Los entes públicos obligados no contrataron servicios de consultoría, asesoría y despachos externos, y cancelaron evaluaciones externas a programas presupuestarios, excepto en los casos estrictamente necesarios y cuyos servicios no pudieron realizarse con servidores públicos de los contratantes, en observancia de los criterios del artículo 19 de la LAASSP y 62 de la LFPRH.
13	Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica. No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género.	Los entes públicos obligados ajustaron su operación a la plantilla autorizada y para evitar duplicidades se reubicaron y cancelaron plazas.
14	El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.	Las dependencias y entidades que ejercieron recursos en este rubro cumplieron con lo mandatado en el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de los Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2020. En ese año se ejercieron 2,172.4 millones de pesos, cifra inferior en 45.1% respecto de los 3,151.4 millones de pesos erogados en 2019.  Asimismo, en el sector salud, se priorizó la publicidad y promoción de mensajes sobre las medidas de prevención y atención contra el COVID-19.



**MEDIDAS DE AUSTERIDAD ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON BASE EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

Art.	Descripción	Medidas de austeridad adoptadas en 2020
15	Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	En términos generales, los entes públicos obligados no contaron con delegaciones u oficinas de representación en el extranjero.
16	Fracción:  I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales.	Los entes públicos obligados evitaron la compra o arrendamiento de vehículos de lujo. Las compras no rebasaron las 4,343 Unidades de Medida y Actualización diaria vigente que establece la LFAR.
16	Fracción:  II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos.	Los automóviles oficiales fueron destinados exclusivamente para el desarrollo de actividades sustantivas y de apoyo para servicios administrativos.
16	Fracción:  III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.	Las adquisiciones y arrendamientos realizados por los entes públicos obligados se ajustaron, entre otras a contratos plurianuales; compras consolidadas, por motivo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, COVID-19, se arrendó instrumental de laboratorio, de la plataforma de videovigilancia (CCTV) y del servicio de red privada de telecomunicaciones.
16	Fracción:  IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley,	Los entes públicos obligados suprimieron los pagos por conceptos de cuotas para el seguro de gastos médicos mayores y cuotas para el seguro de separación individualizado de mandos medios y superiores. Los entes que realizaron estos pagos fue para dar cumplimiento a sus contratos, de trabajo, a la ley que los rige, así como su

**MEDIDAS DE AUSTERIDAD ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FEDERAL CON BASE EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

Art.	Descripción	Medidas de austeridad adoptadas en 2020
	contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo.	reglamento interior en materia de seguridad social.
16	Fracción:  V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado.	Los entes públicos obligados señalaron que no contaron con vehículos aéreos.
16	Fracción:  VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.	Los entes públicos obligados adquirieron los insumos estrictamente necesarios, una vez constatada la no existencia en almacén, por medio del contrato marco celebrado por la SHCP, en la Tienda Digital del Gobierno Federal, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
16	Fracción:  VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.	Respecto de remodelaciones por cuestiones estéticas, no se realizó ninguna, ni se compró mobiliario de lujo.
16	Fracción:  VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.	En acatamiento de las disposiciones los entes públicos ejercieron menores recursos en el servicio de energía eléctrica, además cumplieron los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) para promover acciones de ahorro en energía eléctrica.  Asimismo, los entes públicos obligados cumplieron la disposición al erogar menores recursos en los conceptos de servicios de comedores; servicios de mensajería y paquetería; telefonía, consultorías, consumo de combustible, de papelería.
22	Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención de lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.	Los entes públicos suprimieron los pagos por conceptos de cuotas para el seguro de separación individualizado de mandos medios y superiores y quedaron vigentes los que se otorgan para dar cumplimiento a sus contratos, de trabajo, a la ley que los rige, así como su reglamento interior en materia de seguridad social.

Fuente: Informes de Austeridad Republicana 2020 de los Entes Públicos obligados de la Administración Pública Federal.

Los entes públicos obligados, en términos generales, cumplieron con las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2020, así como del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican publicado en el DOF el 23 de abril de 2020.

## IV. IMPACTO PRESUPUESTAL DE LAS MEDIDAS

En este apartado, para efectos de referencia, inicialmente se realiza una revisión de las cifras consolidadas del gasto ejercido de la APF contenidas en la Cuenta Pública de 2020 y su comparación respecto a los recursos erogados en el ejercicio fiscal inmediato anterior, mediante la agrupación de información presupuestal en clasificación económica, misma que identifica los rubros que integran el gasto corriente y de inversión. Lo anterior, a fin de visualizar las variaciones anuales del gasto observadas en la APF de manera global por rubro y función de gasto entre 2020 y 2019.

Posteriormente, se presentan los ahorros informados por los entes públicos obligados como resultado de las acciones de contención al gasto aplicadas durante el ejercicio fiscal que se reporta. Al respecto, se da seguimiento de la información para las partidas de gasto enunciadas en la LFAR, misma que se agrupa por concepto y capítulo de gasto al que pertenecen.

En consecuencia, se precisa que los datos de ahorro reportados por los entes públicos obligados difieren metodológicamente de las cifras consolidadas de ahorro presupuestario contenidas en la Cuenta Pública 2020.

Aclarado lo anterior, también se da cuenta de la información de ahorros reportados por los entes públicos obligados en materias de recursos humanos, procesos de contratación, y comisiones y viáticos.

### IV.1. Información presupuestal por clasificación económica

La clasificación económica permite ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica<sup>6/</sup> y analizar el comportamiento de las medidas de austeridad implementadas en el gasto corriente y de inversión.

En el gasto corriente se incluye el conjunto de recursos destinados a:

- Servicios personales de los entes públicos, como sueldos y salarios, gastos de seguridad social y condiciones generales de trabajo.
- Materiales necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles.
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios.

---

<sup>6/</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable, **ACUERDO por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos**, México, 2011.

- Subsidios a la producción, consumo y distribución, entre otros.

En el gasto de inversión se contabiliza la inversión física presupuestaria; los subsidios a la inversión; y otros gastos de inversión.<sup>7/</sup>

Partiendo de los criterios de clasificación enunciados previamente y teniendo en consideración que, en 2020, se presentaron dos externalidades: 1) la crisis sanitaria originada por la pandemia de alcance mundial provocada por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y 2) la desaceleración de la actividad económica que siguió a la emergencia sanitaria, que influyeron en la dinámica general del gasto.

Por ejemplo, de conformidad con el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se autorizó adquirir todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran, equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación, y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla. Por lo anterior, el Gobierno de la República respondió con cuatro líneas de acción:

1. Fortalecimiento de los recursos humanos y físicos del sistema de salud para garantizar la disponibilidad de personal capacitado.
2. Implementación de restricciones a la realización de actividades no esenciales, mitigando la propagación del COVID-19 desde los primeros meses de aparición en el territorio nacional.
3. Blindaje de los programas sociales y los proyectos estratégicos de infraestructura, para ayudar durante la coyuntura a sostener el consumo de los hogares.
4. Se desplegaron medidas orientadas a proteger principalmente la economía de los hogares, con énfasis en los sectores sociales vulnerables.

En ese mismo contexto, y con el fin de canalizar los recursos presupuestarios suficientes para la atención de necesidades prioritarias el Gobierno de la República emitió el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública

---

<sup>7/</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020**. México, 2019.

Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, medidas que fortalecieron la contención al gasto en las dependencias y entidades de la APF.

### Dinámica del gasto programable de la APF (cifras presupuestarias globales)

Bajo el andamiaje normativo referido, a continuación, se presenta la dinámica del gasto ejercido de la APF en clasificación económica durante el ejercicio fiscal de 2020, respecto al volumen de erogaciones del año inmediato anterior, conforme a las cifras de la Cuenta Pública del año que se informa.

#### Gasto Programable de la Administración Pública Federal<sup>\* /</sup>

##### Clasificación Económica

(Millones de pesos de 2020)

	2019		2020		Variación 2020 vs 2019			
	PEF	CP	PEF	CP	Variación Absoluta		Var. %	
					PEF-PEF	CP-CP	PEF/PEF	CP/CP
<b>Total</b>	<b>4,140,634.2</b>	<b>4,254,176.9</b>	<b>4,272,288.4</b>	<b>4,332,871.6</b>	<b>131,654.2</b>	<b>78,694.7</b>	<b>3.2</b>	<b>1.8</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,503,509.5</b>	<b>2,593,302.2</b>	<b>2,547,414.3</b>	<b>2,611,715.0</b>	<b>43,904.8</b>	<b>18,412.8</b>	<b>1.8</b>	<b>0.7</b>
Servicios Personales	1,190,403.9	1,164,214.3	1,217,461.7	1,195,339.7	27,057.8	31,125.4	2.3	2.7
Gasto de Operación	509,924.4	613,290.5	546,989.6	558,260.5	37,065.2	(55,030.1)	7.3	(9.0)
Subsidios	549,113.5	522,894.6	532,737.4	522,513.1	(16,376.1)	(381.5)	(3.0)	(0.1)
Otros de Corriente	254,067.6	292,902.7	250,225.6	335,601.7	(3,842.0)	42,699.0	(1.5)	14.6
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>902,969.4</b>	<b>902,272.0</b>	<b>965,202.8</b>	<b>954,067.0</b>	<b>62,233.4</b>	<b>51,794.9</b>	<b>6.9</b>	<b>5.7</b>
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>734,155.3</b>	<b>758,602.7</b>	<b>759,671.3</b>	<b>767,089.6</b>	<b>25,516.0</b>	<b>8,487.0</b>	<b>3.5</b>	<b>1.1</b>
Inversión Física	663,937.0	557,987.8	631,626.0	597,164.3	(32,311.1)	39,176.5	(4.9)	7.0
Subsidios	22,954.8	29,177.3	21,140.3	63,356.6	(1,814.5)	34,179.3	(7.9)	117.1
Otros de Inversión	47,263.5	171,437.5	106,905.0	106,568.7	59,641.5	(64,868.8)	126.2	(37.8)

\* / Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del estado.

n.a. No aplica. -o- Variaciones superiores a 500 por ciento.

Fuente: Elaborado con datos del proyecto de presupuesto, presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

Al respecto, se identifica que el gasto corriente tuvo un ligero crecimiento real anual de 0.7% respecto a lo ejercido en 2019. Tal incremento estuvo impulsado por mayores erogaciones en servicios personales, las cuales aumentaron 2.7% real anual y se explican, principalmente, por las erogaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, entidad del sistema de salud.

A ello, también contribuye el mayor gasto observado en el rubro Otros de Corriente, el cual pasó de 292,902.7 millones de pesos en 2019 a 335,601.7 millones de pesos en 2020, lo que representó mayores gastos equivalentes a 42,699.0 millones de pesos, es decir, un incremento real anual de 14.6%, que tiene como origen las erogaciones realizadas a través del programa presupuestario Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, y por los gastos de la CFE y la SHCP.

Por su parte, en el gasto de operación se observó una reducción significativa del gasto, toda vez que las erogaciones de 2020 decrecieron 9.0% real anual respecto al gasto de operación de 2019, es decir, la disminución fue de 55,030.1 millones de pesos.

El gasto en subsidios tuvo una reducción de apenas 0.1%, lo que equivale a 381.5 millones de pesos menos gastados en 2020 respecto a 2019. Lo anterior, es muestra el esfuerzo del Gobierno de la República por mantener la política de apoyo a los grupos vulnerables en un contexto de adversidades globales.

Bajo esa misma lógica, los subsidios orientados a la inversión aumentaron 117.1% entre 2020 y 2019, mientras que la inversión física siguió igual tendencia al registrar un incremento de 7.0% en el gasto de 2020 respecto al del año previo.

### Contención al gasto informada por los entes públicos obligados

De acuerdo con los informes de austeridad entregados por los entes públicos obligados y con la consolidación de las cifras en ellos contenidos, se identificó que los entes públicos erogaron 16,411.9 millones de pesos más, en comparación con los 2,444,807.9 millones de pesos ejercidos en 2019, lo que equivale a un aumento real anual de 0.7% de su gasto total.

#### Clasificación Económica del Gobierno Federal, 2019-2020 (Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	Ejercido informado		Variaciones Reales 2020 vs 2019	
	2019	2020	Absoluta	%
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>2,444,807.9</b>	<b>2,461,249.8</b>	<b>16,441.9</b>	<b>0.7</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,960,969.1</b>	<b>2,030,190.2</b>	<b>69,221.1</b>	<b>3.5</b>
Servicios Personales	668,036.9	688,543.0	20,506.1	3.1
Gasto de Operación	667,001.5	607,031.3	(59,970.2)	(9.0)
Subsidios	465,410.6	511,056.1	45,645.5	9.8
Otros de Corriente	160,520.1	223,559.8	63,039.7	39.3
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>483,838.8</b>	<b>431,059.6</b>	<b>(52,779.2)</b>	<b>(10.9)</b>
Inversión Física	312,393.1	323,677.3	11,284.2	3.6
Subsidios	18,647.8	53,676.8	35,029.0	187.8
Otros de Inversión	152,797.9	53,705.5	(99,092.4)	(64.9)

Fuente: Elaborado con los datos reportados en los informes de Austeridad Republicana de los entes públicos obligados.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del defactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

<sup>2/</sup> Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Los rubros que explican los mayores niveles de gasto entre 2020 y 2019 son otros gastos corrientes con 63,039.7 millones de pesos; subsidios con 45,645.5 millones de pesos y servicios personales<sup>b/</sup> con 20,506.1 millones de pesos, así como los rubros de inversión física y subsidios de inversión que conjuntamente se incrementaron en 46,313.2 millones de pesos.

<sup>b/</sup> De conformidad con el clasificador por objeto de gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los servicios personales agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

En sentido inverso y como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad, en el gasto de operación se observaron reducciones al gasto que ascendieron a 59,970.2 millones de pesos, lo que significa que ese tipo de erogaciones se redujeron en 9.0%. Asimismo, el rubro de otros gastos de inversión también registró una reducción de 99,092.4 millones de pesos y que representó una reducción real anual de 64.9%.

En síntesis, el incrementó de 16,441.9 millones de pesos en el gasto total de los entes públicos informantes, equivalente a una variación real anual de apenas 0.7%, refleja que prácticamente se mantuvo el ritmo de las erogaciones conjuntas de 2020 en comparación con las del ejercicio fiscal previo, ya que los mayores gastos informados en los rubros de subsidios (tanto corrientes como de inversión), servicios personales, inversión física y otros gastos corrientes, para atender las necesidades prioritarias asociadas a la emergencia sanitaria y a la consecución de los proyectos de inversión de alto impacto económico y social, se vieron compensados por una contención al gasto en los rubros de gasto de operación, así como de otros de inversión, y que derivaron de la aplicación de las medidas de austeridad republicana.

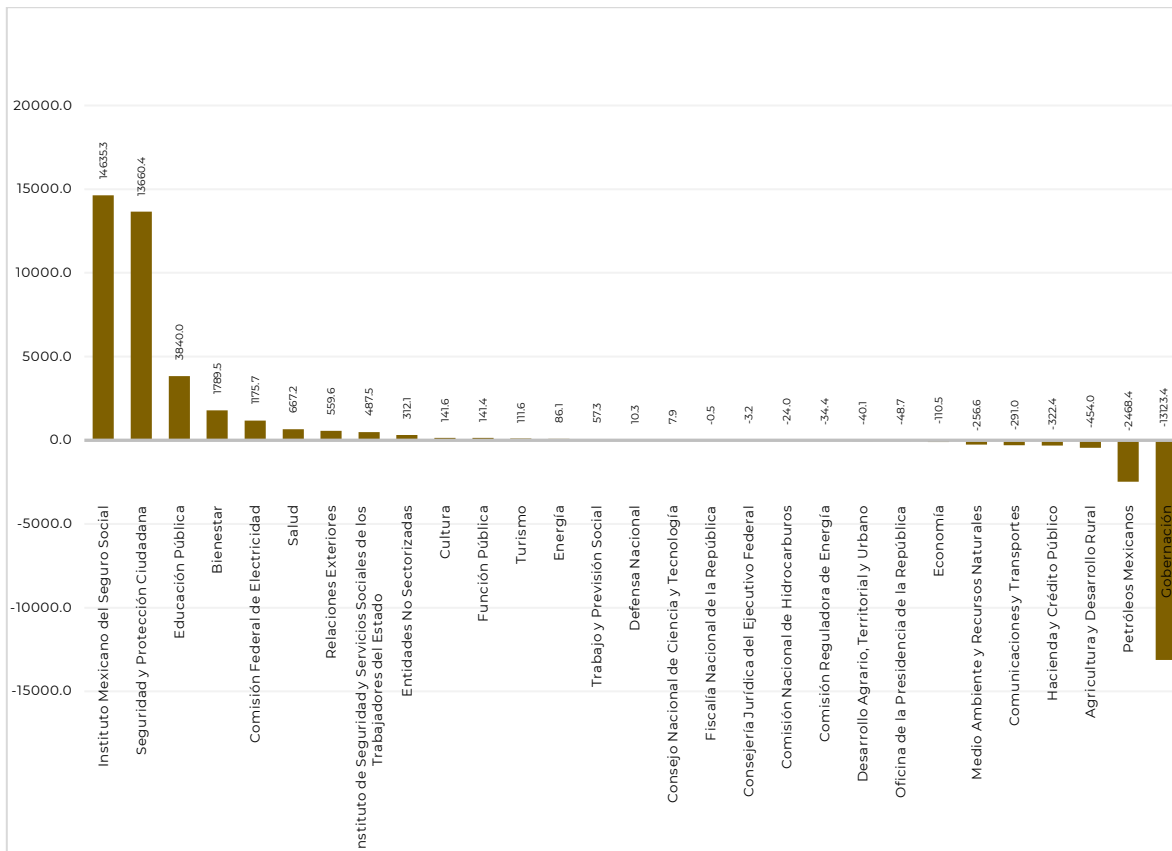
Lo anterior, da muestra de la canalización de recursos hacia asuntos de alta relevancia, así como de la contención de las erogaciones asociadas al gasto de operación. En ese contexto, a continuación, se detallan por rubro de gasto las explicaciones informadas por los entes públicos respecto a las mayores erogaciones en servicios personales, subsidios, otros de corrientes, inversión física, subsidios de inversión y, en su caso, las particularidades de los rubros en que se registró la contención de las erogaciones, como el gasto de operación y otros de inversión.

### **Rubros con mayor gasto en 2020 respecto de 2019**

En el ejercicio fiscal 2020, el gasto en **servicios personales** aumentó en 20,506.1 millones de pesos, lo que representó el 3.1%, en términos reales, respecto de 2019. De los 29 ramos del Gobierno Federal, en 16 se erogaron mayores recursos en servicios personales durante 2020 en comparación con 2019, como se muestra en la gráfica siguiente:



GASTO EJERCIDO EN “SERVICIOS PERSONALES”, 2020 RESPECTO DE 2019  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>



Fuente: Elaborado con datos de los informes de Austeridad Republicana proporcionados por los entes públicos obligados. 2020.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado, que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado “Panorama Económico” del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

Sobre este agregado de gasto se destacan las siguientes particularidades:

De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, los incrementos en servicios personales, en términos generales, fueron por la actualización de las percepciones de los servidores públicos, así como de otras prestaciones sociales y económicas y de seguridad social, con la finalidad de mantener el poder adquisitivo de 2019, conforme lo dispuesto en los artículos 14, fracción III, del Decreto del PEF 2020; y 17, segundo párrafo, del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

En el Manual de Percepciones 2020 se emitió el convertidor del tabulador de sueldos y salarios, mediante el cual se suprimió el Grupo Jerárquico “L”, correspondiente a las direcciones generales adjuntas, y se incluyó el nivel M4 en el grupo de direcciones de área. Durante 2020, esta medida se aplicó a 264 puestos.

Respecto al proceso para reducir en 30.0% el costo de 1,928 plazas de gabinete de apoyo con las que se contaba en 2019, la SFP emitió modificaciones a las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, y se emitieron los Criterios Técnicos en dicha materia. La adecuación de los gabinetes de apoyo forma parte del proceso de reestructura y modificación a los reglamentos interiores de las instituciones. Al 31 de diciembre de 2020, han sido ajustadas 669 plazas de conformidad con las disposiciones referidas.

En el caso de seguridad pública, el 30 de noviembre de 2018, mediante la publicación en el DOF del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se creó la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) con las facultades de Seguridad Nacional y Protección Civil de la población en casos de desastres naturales (antes a cargo de la Secretaría de Gobernación), por lo que Gobernación realizó la transferencia en el segundo semestre de 2020, y los recursos erogados en servicios personales no son comparables de un ejercicio a otro.

Asimismo, se cubrió el pago de sueldos, prestaciones e incentivos económicos de los trabajadores que atienden la emergencia sanitaria, así como las plazas eventuales de los servidores públicos denominados “Servidores de la Nación”, así como de personal contratado bajo el régimen de honorarios, para dispersar y entregar los apoyos a los beneficiarios de los programas sociales como: Sembrando Vida; Fomento a la Economía; Bienestar de Niños y Niñas, Hijos de Madres Trabajadoras; Adultos Mayores; Personas con Discapacidad; Apoyo Administrativo y Seguro de Vida para Jefas de Familia, para proteger a 25 millones de familias mexicanas, que equivalen a 70.0% de los hogares de la república.

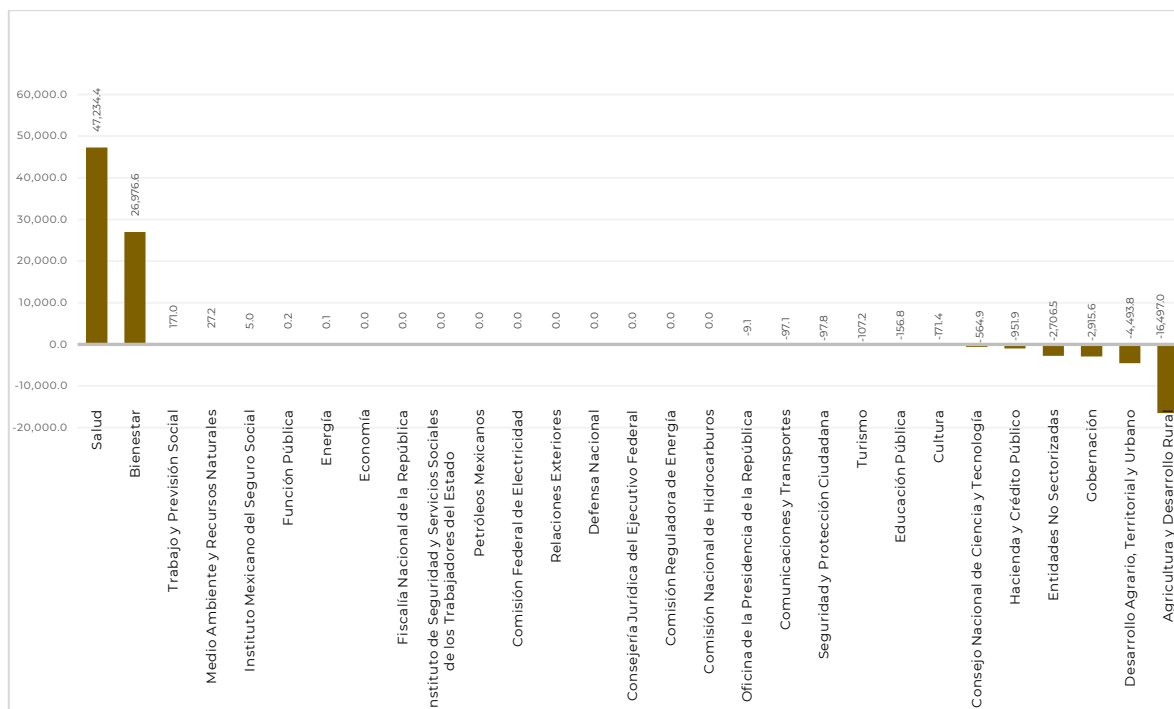
El incremento en servicios personales de la SFP se debió a la transferencia de Órganos Internos de Control (OIC) en cumplimiento de la LOAPF. Así, en el ejercicio fiscal de 2020 se realizó el pago de la nómina de 30 OIC, mientras que, en 2019, el pago de la nómina fue en diferentes periodos de transferencia (abril, mayo, junio, agosto, septiembre y octubre de ese año). Además, en 2020, se transfirió el OIC en la SSPC.

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

Asimismo, el incremento de la nómina del Servicio Exterior Mexicano se debe a que la misma se expresa en dólares estadounidenses, ya que son obligaciones que se pagan en el extranjero, y el tipo de cambio promedio en 2020 fue de 21.5 pesos por dólar, 2.2 pesos más que un año antes.

En 2020, en materia de **subsidios**<sup>9/</sup>, conforme a los informes remitidos por los entes públicos obligados, se erogaron 45,645.5 millones de pesos más, lo que significó un incremento de 9.8% real anual, respecto de los 465,410.6 millones de pesos reportados en ese rubro para 2019. De los 29 ramos, 7 de ellos erogaron mayores recursos que el año inmediato anterior, como se muestra en la gráfica siguiente:

GASTO EJERCIDO EN "SUBSIDIOS", 2020 RESPECTO DE 2019  
(Millones de pesos)<sup>1/</sup>



Fuente: Elaborado con datos de los informes de Austeridad Republicana proporcionados por los entes públicos obligados. 2020.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado, que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

<sup>9/</sup> De conformidad con el clasificador por objeto de gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los subsidios son las asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, por medio de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

El aumento de los subsidios obedeció a que se autorizaron ampliaciones como medida emergente para apoyar a las familias mexicanas y reactivar la economía del país, ante la contingencia causada por el COVID-19. Lo anterior, con el objetivo de apoyar a los grupos de población más vulnerables y que mayor impacto económico recibieron por la situación contingente ocasionada por la pandemia.

También se priorizó la atención para beneficiarios de los programas: Prevención y Atención del VIH/SIDA; de atención a personas con discapacidad; Salud y bienestar comunitario, así como del programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural para atender las inundaciones suscitadas en Tabasco y Chiapas, al igual que para la atención de las problemáticas de las fronteras internacionales del norte y del sur.

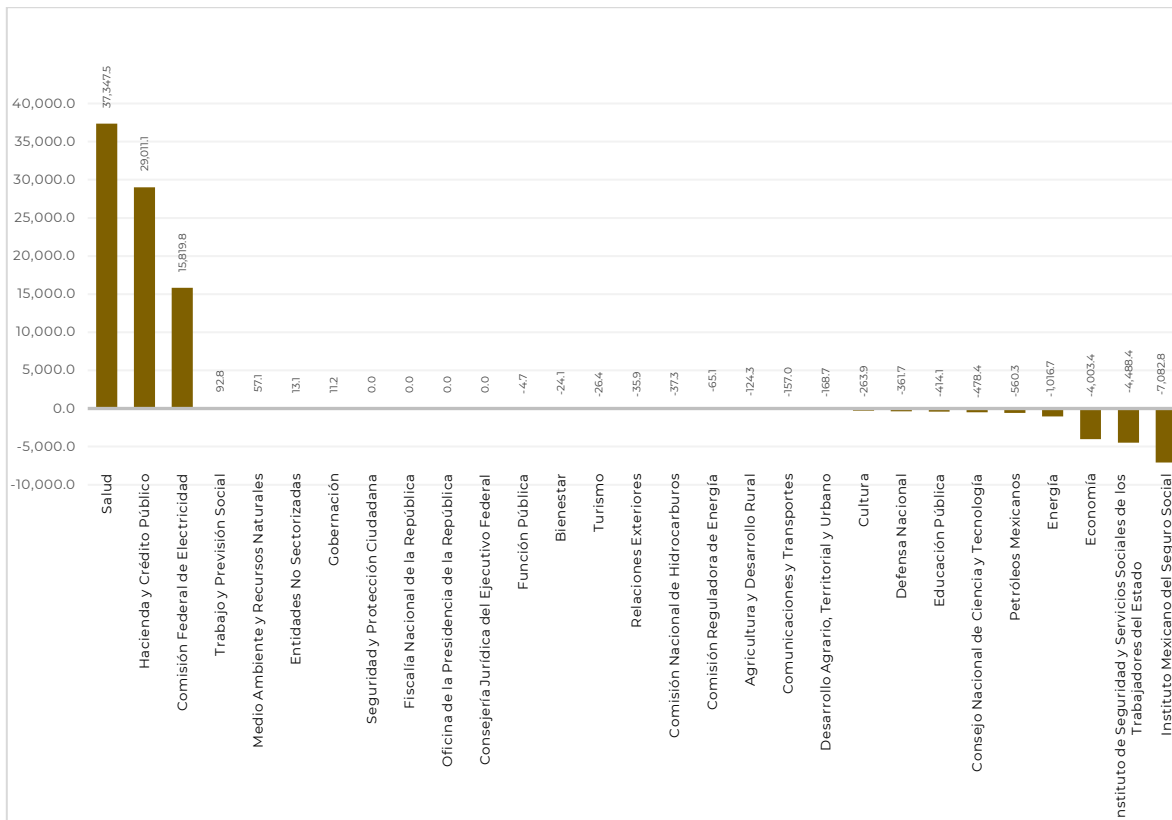
Asimismo, se dio continuidad al ejercicio de recursos a través de los programas presupuestarios: Apoyos a centros y organizaciones de educación; Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez; de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; Becas Elisa Acuña; Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez; Jóvenes Construyendo el Futuro; La Escuela es Nuestra; Sembrando Vida; Programa de Vivienda Social y de Mejoramiento, para apoyar a la población.

En 2020, en el rubro **otros de corriente**<sup>10/</sup> aumentó el nivel de gasto en 63,039.7 millones de pesos, lo que representa un incremento real anual de 39.3%, respecto de los 160,520.1 millones de pesos ejercidos en 2019. De los 29 ramos del Gobierno Federal, 9 erogaron mayores recursos en 2020, en comparación con 2019. Para mayor referencia, se muestra la siguiente gráfica:

---

<sup>10/</sup> De conformidad con el clasificador por objeto de gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los servicios personales agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

GASTO EJERCIDO EN “OTROS GASTOS CORRIENTES”, 2020 RESPECTO DE 2019  
(Millones de pesos)<sup>1/</sup>



Fuente: Elaborado con datos de los informes de Austeridad Republicana proporcionados por los entes públicos obligados. 2020.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado, que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado “Panorama Económico” del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

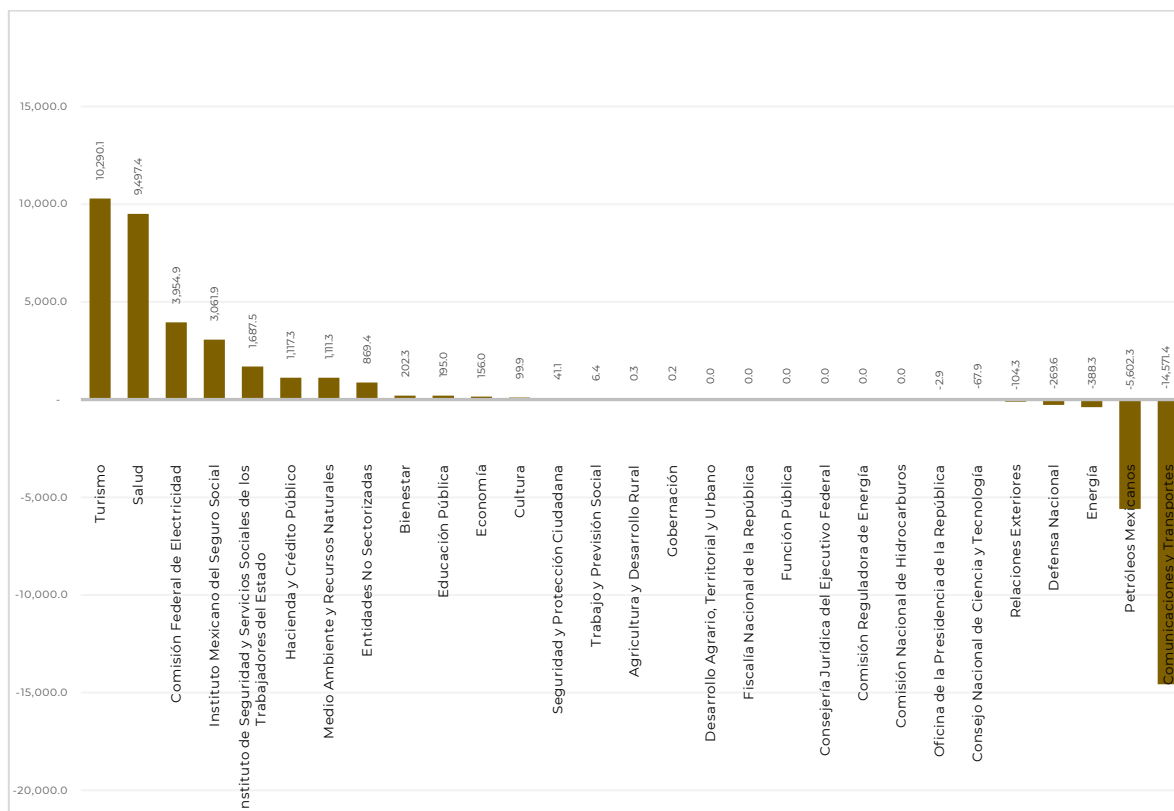
El incremento obedeció, principalmente, a que se autorizó la adquisición de bienes y servicios para la atención de la salud, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran, equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos necesarios para hacer frente a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Asimismo, sobresale que se cubrieron aportaciones del fideicomiso público de Administración y pago del Fondo de Salud para el Bienestar, aunado al incremento del pago de cuota de la International Association of Deposit Insurers (IADI), de la que el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) es miembro.

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

Respecto al rubro de **inversión física**<sup>11/</sup>, 16 ramos de los 29 que conforman el Gobierno Federal erogaron mayores recursos durante 2020 en comparación con 2019. En la siguiente gráfica se da cuenta de ello:

GASTO EJERCIDO EN "INVERSIÓN FÍSICA", 2020 RESPECTO DE 2019  
(Millones de pesos)<sup>12/</sup>



Fuente: Elaborado con datos de los informes de Austeridad Republicana proporcionados por los entes públicos obligados. 2020.

<sup>11/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado, que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

En el marco del Programa emergente para el bienestar y el empleo, la inversión física aumentó 11,284.2 millones de pesos, es decir creció 3.6% real anual. Lo anterior, debido a la adquisición de bienes muebles para el Centro Federal de

<sup>12/</sup> De conformidad con la Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, la inversión física se integra con los recursos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

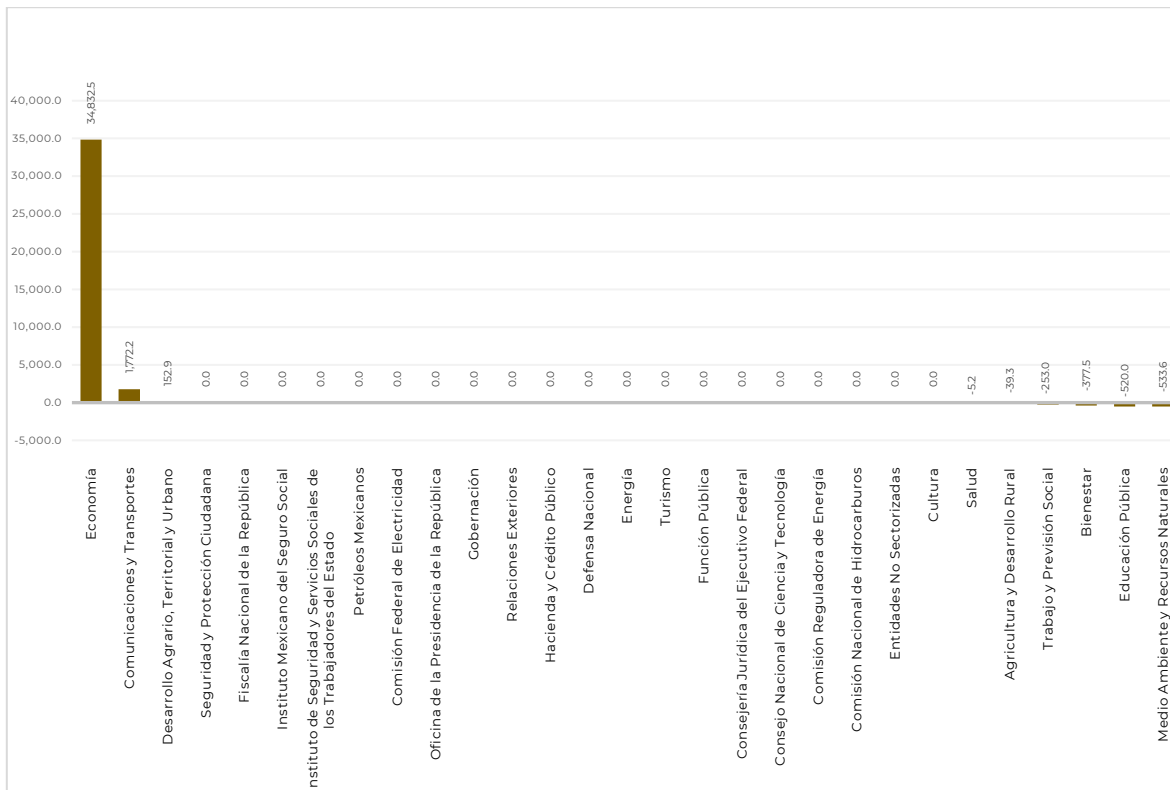
Conciliación y Registro Laboral; adquisición de toneladas métricas de riel para la construcción del proyecto Tren Maya, así como expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles correspondientes a la liberación del derecho de vía que permitan la adquisición de terrenos de propiedad particular o ejidal; se reasignaron recursos al Gobierno de la Ciudad de México para llevar a cabo diversas acciones en el marco del Proyecto prioritario Bosque de Chapultepec; pago de finiquitos de obras de institutos de salud; para la construcción de 427 sucursales del Banco del Bienestar; la operación del Sistema de Información Inmobiliario Federal y Paraestatal; para promover empleos directos y atender los proyectos de infraestructura de PEMEX, de seguridad nacional (Defensa Nacional), y CFE. En educación se amplió la cobertura del Canal 14 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y XE-IPN Canal 11; así como para la reconstrucción y conservación de carreteras; proyectos de inversión de las Fuerzas Armadas y Guardia Nacional, así como la construcción de un complejo de producción (vivero) de plantas forestales que serán provistas a los sujetos de derecho del Programa Sembrando Vida.

En 2020, en los **subsidios de inversión**<sup>12/</sup>, los entes públicos obligados incrementaron su gasto en 35,029.0 millones de pesos, el 187.8% en términos reales, respecto de los 18,647.8 millones de pesos erogados en 2019. En 3 de los 29 ramos se erogaron mayores recursos que en 2019, como se muestra en la gráfica siguiente:

---

<sup>12/</sup> De conformidad con el clasificador por objeto de gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), subsidios de inversión se refiere a las asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

**GASTO EJERCIDO EN “SUBSIDIOS DE INVERSIÓN”, 2020 RESPECTO DE 2019**  
 (Millones de pesos) <sup>1/</sup>



Fuente: Elaborado con datos de los informes de Austeridad Republicana proporcionados por los entes públicos obligados. 2020.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado, que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado “Panorama Económico” del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

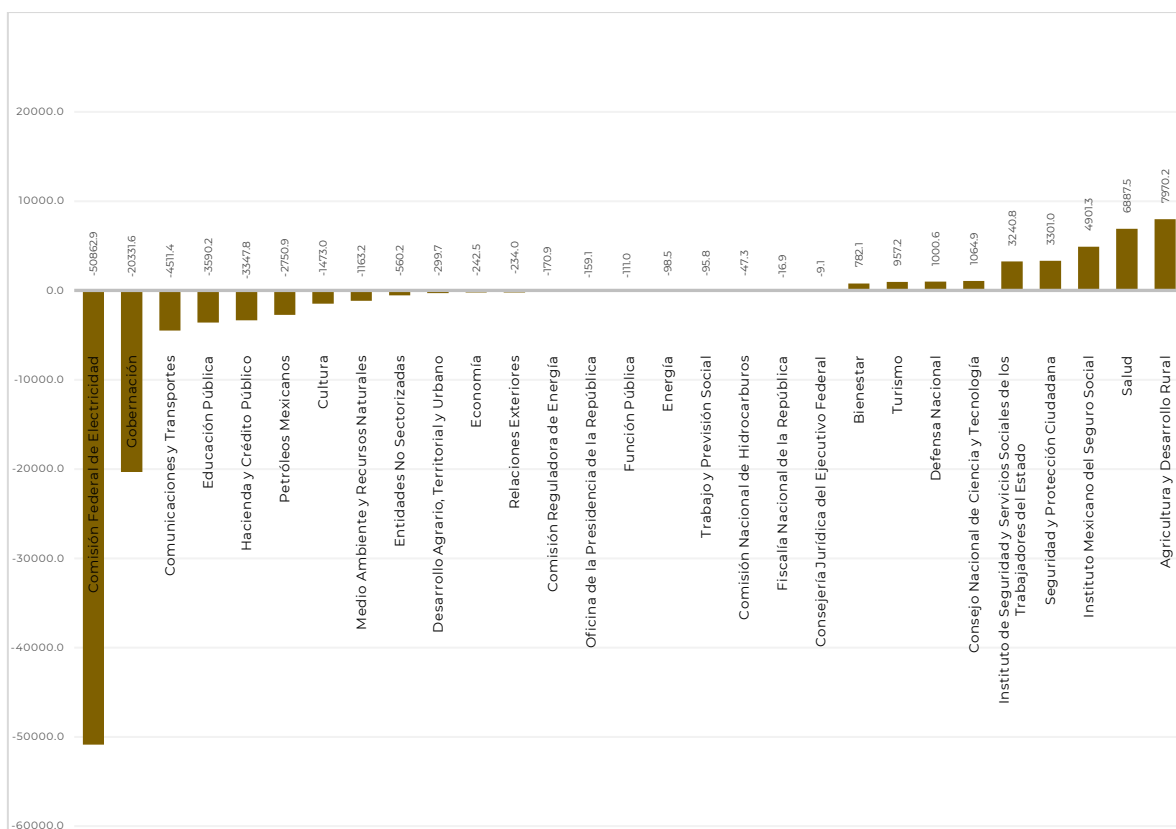
Los incrementos obedecieron a la ampliación líquida por 35,534.7 millones de pesos para el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, con el propósito de que el gobierno de México limitara los impactos adversos de las medidas de distanciamiento social sobre el empleo, la economía de los hogares y la actividad económica en general, ocasionados por la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV2, así como por ampliaciones líquidas de los ingresos con destino específico establecidos en la Ley Federal de Derechos; se erogaron recursos en los programas presupuestarios “Mejora de la conectividad municipal por medio de caminos rurales y carreteras alimentadoras”, en los estados de Oaxaca e Hidalgo y para la Productividad; y Competitividad Industrial (PPCI) y Proyecto para el Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social mediante el préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).



## Rubros con contención del gasto en 2020 respecto de 2019

En cuanto a **gastos de operación**<sup>13/</sup>, durante 2020 la contención al gasto aplicada por los entes públicos obligados les permitió dejar de erogar 59,970.2 millones de pesos, lo que significa una reducción real anual de 9.0% respecto a las erogaciones informadas en ese rubro para 2019. De los 29 ramos del Gobierno Federal, 20 de ellos (69.0%) informaron los niveles de ahorro que obtuvieron. Para pronta referencia se muestra la siguiente gráfica:

GASTO EJERCIDO EN “GASTOS DE OPERACIÓN”, 2020 RESPECTO DE 2019  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>



Fuente: Elaborado con datos de los informes de Austeridad Republicana proporcionados por los entes públicos obligados. 2020.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado, que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado “Panorama Económico” del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

<sup>13/</sup> De conformidad con la Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, las asignaciones para el gasto de operación se relacionan con los pagos por concepto de energía eléctrica, telefonía y combustibles, así como para la adquisición de materiales y suministros indispensables para la operación de los programas presupuestarios.

Respecto a la dinámica del gasto de operación en 2020, se resaltan las siguientes particularidades:

Las contenciones al gasto informadas se dieron en el marco de la publicación el 31 de marzo de 2020 del ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mediante el cual se ordenó la suspensión de labores presenciales, a efecto de evitar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad y disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional, por lo que se estableció la reducción en promedio de un 70.0% del personal que laboraba en las oficinas, las cuales cubrieron el trabajo en la modalidad a distancia.

Asimismo, las dependencias y entidades de la APF cumplieron con lo señalado en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, del 23 de abril de 2020, en el que se estableció que no se ejercería el 75.0% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros.

En virtud de lo anterior se ejercieron menores recursos en los conceptos de servicios de comedores; servicios de mensajería y paquetería; telefonía; consultorías; consumo de combustible; papelería, así como servicio de energía eléctrica. Además, las dependencias y entidades se ajustaron a los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) para promover acciones de ahorro en energía eléctrica.

En el rubro **otros gastos de inversión**, los entes públicos obligados reportaron un menor nivel de gasto por 99,092.4 millones de pesos, es decir una reducción de 64.9% en términos reales anuales, respecto de lo ejercido en 2019. De los 29 ramos del Gobierno Federal, 14 de ellos erogaron menores recursos en 2020 respecto de lo que ejercieron en 2020. El detalle se muestra en la siguiente gráfica:

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

GASTO EJERCIDO EN “OTROS GASTOS DE INVERSIÓN”, 2020 RESPECTO DE 2019  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>



Fuente: Elaborado con datos de los informes de Austeridad Republicana proporcionados por los entes públicos obligados. 2020.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado, que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado “Panorama Económico” del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

Los ahorros informados se debieron, principalmente, a la reducción en la aportación realizada para fortalecer la posición financiera de Petróleos Mexicanos, y a la recuperación de recursos por préstamos otorgados a empleados de la CFE.

## IV.2. Información por concepto de gasto

Conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades de la APF registran de manera ordenada, sistemática y homogénea sus erogaciones relativas a servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, subsidios y otras ayudas; bienes muebles e inmuebles; inversión pública, e inversiones financieras, entre otros, en capítulos de gasto: los cuales se desagregan a nivel de conceptos y, a su vez, en partidas genéricas y específicas.

Por tanto, considerando dicha agrupación, en la presente sección se da cuenta de los resultados generales que los entes obligados reportaron en sus respectivos informes, en cumplimiento de la aplicación de las medidas de austeridad republicana en aquellas partidas específicas de gasto referidas en la LFAR, conforme a lo siguiente:

### Capítulo 1000 Servicios personales

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
1400 Seguridad social	14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil, y 14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado.

### Capítulo 2000 Materiales y suministros

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	21101 Materiales y útiles de oficina; 21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción; 21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y 21501 Materiales y apoyo informáticos.
2200 Alimentos y utensilios	22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras; 22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión; 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, y 22106 Productos alimenticios para el personal de actividades extraordinarias.
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos; 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos;

## Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

**Capítulo 2000 Materiales y suministros**

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
	26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos, y
	26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.

**Capítulo 3000 Servicios generales**

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
3100 Servicios básicos	31201 Servicios de gas; 31301 Servicios de agua; 31401 Servicio telefónico convencional; 31501 Servicio de telefonía celular; 31601 Servicio de radiolocalización; 31602 Servicios de telecomunicaciones; 31603 Servicios de internet; 31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales; 31801 Servicio postal; 31802 Servicio telegráfico; 31901 Servicios integrales de telecomunicación; 31902 Contratación de otros servicios, y 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo.
3200 Servicios de arrendamiento	32101 Arrendamiento de terrenos; 32201 Arrendamiento de edificios y locales; 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos; 32302 Arrendamiento de mobiliario; 32303 Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones; 32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos; 32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos; 32505 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos; 32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo, y 32903 Otros Arrendamientos.
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	33101 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos; 33102 Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales; 33103 Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales;

**Capítulo 3000 Servicios generales**

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
	33104 Otras asesorías para la operación de programas; 33501 Estudios e Investigaciones, y 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, y 35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; 36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios, y 36901 Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos.
3700 Servicios de traslado y viáticos	37301 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión; 37304 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; 37801 Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, y 37802 Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
3800 Servicios oficiales	38301 Congresos y convenciones; 38401 Exposiciones, y 38501 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando.

**Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Concepto	Partidas específicas enunciadas en la LFAR
5100 Mobiliario y equipo de administración	51101 Mobiliario; 51201 Muebles, excepto de oficina y estantería; 51501 Bienes informáticos, y 51901 Equipo de administración.
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones.

Es importante reiterar que las disminuciones de gasto que se ilustran, son las reportadas de manera directa por los entes públicos obligados, y deben interpretarse exclusivamente como el conjunto de erogaciones no realizadas en

las partidas que la LFAR enuncia, siendo el resultado del esfuerzo de contención al gasto.

Partiendo de lo anterior, al realizar la consolidación de la información reportada por los 282 entes públicos obligados que hicieron entrega de su respectivo informe, se identifica que en 2020 los menores niveles de gasto generados por la aplicación de las medidas de austeridad se ubicaron en partidas del capítulo 2000 Materiales y suministros por 1,583.8 millones de pesos, lo que significó una reducción de 9.4% en términos reales.

Le siguieron las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios generales, en las que se registró un ahorro informado por 3,819.4 millones de pesos, es decir, una disminución real anual de 7.4% de las erogaciones de 2020, respecto a lo informado para 2019.

Por otra parte, la información consolidada de los entes públicos obligados reveló que el gasto realizado a través de las partidas del capítulo 1000 Servicios personales ascendió a 28.1 millones de pesos, lo que implicó un crecimiento real anual de 2.5%.

Asimismo, en las partidas de gasto del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, las erogaciones reportadas para 2020 resultaron mayores en 2,953.0 millones de pesos, respecto al gasto efectuado en 2019, lo que representó un crecimiento real anual de 329.4%.

### **Análisis por finalidad y capítulo de gasto**

A fin de identificar las reducciones de gasto informadas por finalidad, se agrupó la información por cada una de las tres finalidades: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, y por capítulo de gasto. La desagregación correspondiente se muestra a continuación:

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Clasificación por finalidad y capítulo de gasto, 2019-2020**  
 (Millones de pesos)

	2019	2020	Variación real absoluta <sup>1/</sup>	Variación real porcentaje <sup>2/</sup>
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>70,598.3</b>	<b>68,176.2</b>	<b>(2,422.1)</b>	<b>(3.4)</b>
1000 Servicios personales	1,116.8	1,144.9	28.1	2.5
2000 Materiales y suministros	16,796.0	15,212.2	(1,583.8)	(9.4)
3000 Servicios generales	51,789.1	47,969.7	(3,819.4)	(7.4)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	896.4	3,849.4	2,953.0	329.4
<b>Gobierno</b>	<b>14,795.2</b>	<b>15,223.4</b>	<b>428.2</b>	<b>2.9</b>
1000 Servicios personales	972.1	1,044.9	72.8	7.5
2000 Materiales y suministros	1,577.3	2,431.5	854.2	54.2
3000 Servicios generales	11,946.1	11,530.4	(415.7)	(3.5)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	299.7	216.6	(83.1)	(27.7)
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>30,027.8</b>	<b>29,107.3</b>	<b>(920.5)</b>	<b>(3.1)</b>
1000 Servicios personales	118.6	68.2	(50.4)	(42.5)

## Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**
**Clasificación por finalidad y capítulo de gasto, 2019-2020**

(Millones de pesos)

	2019	2020	Variación real absoluta <sup>1/</sup>	Variación real porcentaje <sup>2/</sup>
2000 Materiales y suministros	5,232.8	4,361.0	(871.8)	(16.7)
3000 Servicios generales	24,227.1	21,535.3	(2,691.8)	(11.1)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	449.3	3,142.8	2,693.5	599.5
<b>Desarrollo Social</b>	<b>25,775.3</b>	<b>23,845.5</b>	<b>(1,929.8)</b>	<b>(7.5)</b>
1000 Servicios personales	26.1	31.8	5.7	21.8
2000 Materiales y suministros	9,985.9	8,419.7	(1,566.2)	(15.7)
3000 Servicios generales	15,615.9	14,904.0	(711.9)	(4.6)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	147.4	490.0	342.6	232.4

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

<sup>2/</sup> Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

La finalidad con mayor disminución en su nivel de gasto fue **Desarrollo Social** con 1,929.8 millones de pesos, lo que representó una reducción real anual de 7.5%. A su interior, sobresalen las partidas del capítulo 2000 Materiales y suministros con ahorros informados por 1,566.2 millones de pesos, es decir, una disminución real anual de 15.7%.

En menor medida, pero bajo las mismas directrices de austeridad, en las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios generales, se identificó una disminución del gasto equivalente a 711.9 millones de pesos, lo que equivale a una reducción real anual de 4.6%.

En lo que corresponde a las partidas del capítulo 1000 Servicios personales, en 2020 se observó el incremento del gasto por 5.7 millones de pesos, lo que implicó una variación real anual de 21.8%. Aunado a ello, en las partidas del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles se incrementaron las erogaciones en 342.6 millones de pesos, lo que representó un crecimiento real anual de 232.4% entre 2020 y 2019.

De igual manera, en la finalidad **Desarrollo Económico**, durante 2020 se identificaron disminuciones en el gasto por 920.5 millones de pesos, que en términos de variación real anual significó una reducción de 3.1% respecto a 2019. En tal dinámica, sobresale el ahorro informado por 2,691.8 millones de pesos en las partidas del capítulo 3000 Servicios generales, el cual representa una disminución real anual de 11.1% en comparación con las erogaciones de 2019.

En las partidas del capítulo 2000 Materiales y suministros, también se registró una disminución en el gasto equivalente a 871.8 millones de pesos, es decir, las erogaciones realizadas en 2020 con cargo al capítulo referido se redujeron 16.7% real anual en comparación con los gastos del año previo.



Destaca que para la finalidad Desarrollo Económico, también se registró una reducción en el gasto en las partidas del capítulo 1000 Servicios personales equivalente a 50.4 millones de pesos, y que en términos porcentuales alcanzó una reducción real anual de 42.5%.

Respecto a las partidas de gasto del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, se identificó que el gasto conjunto de los entes públicos obligados se incrementó en 2,693.5 millones de pesos. Tal importe equivale a un crecimiento real anual de 599.5% en el gasto de 2020, al compararlo con las erogaciones de 2019.

Al revisar la finalidad **Gobierno**, se identificó que de manera global el gasto no disminuyó en comparación con las erogaciones de 2019, ya que pasaron de 14,795.2 millones de pesos en 2019 a 15,223.4 millones de pesos en 2020, lo que equivale a un incremento real anual de 2.9%.

No obstante, los entes públicos obligados informaron reducciones en los niveles de gasto de las partidas del capítulo 3000 Servicios generales por 415.7 millones de pesos, misma que representó una reducción real anual de 3.5%, así como en las partidas de gasto del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, en las que el ahorro informado ascendió a 83.1 millones de pesos, y significó una reducción real anual de 27.7%, al comparar las erogaciones de 2020 con las del ejercicio fiscal de 2019.

Las partidas de gasto de los capítulos 1000 Servicios personales y 2000 Materiales y suministros, registraron aumentos en sus niveles de gasto de 2020 respecto a las erogaciones del año previo. Los egresos del primer capítulo enunciado incrementaron 854.2 millones de pesos, es decir, tuvieron un crecimiento real anual de 54.2%, mientras que a través de las del segundo capítulo se erogaron 72.8 millones de pesos más, lo que significa un aumento real anual de 7.5%, respecto a 2019.

### **Análisis por concepto y partida de gasto enunciada en la LFAR**

A fin de proporcionar un panorama con mayor detalle de las reducciones en el gasto contenidas en los informes de austeridad republicana, se hace del conocimiento el comportamiento de las erogaciones efectuadas en 2020, a nivel de concepto y partida de gasto enunciada en la LFAR.

Conforme a lo informado por los entes públicos obligados, el incremento en 2020 de los recursos erogados a través de los **conceptos y partidas de gasto del capítulo 1000 Servicios personales** ascendió a 28.1 millones de pesos, 2.5% de crecimiento real anual respecto de 2019. Su comportamiento se muestra a continuación:

## Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**  
**Concepto 1400 Seguridad Social y Partidas de Gasto, 2019-2020**  
 (Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2019	2020	Variación real absoluta <sup>1/</sup>	Variación real porcentaje <sup>2/</sup>
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>1,116.8</b>	<b>1,144.9</b>	<b>28.1</b>	<b>2.5</b>
1400 Seguridad Social	1,116.8	1,144.9	28.1	2.5
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	1,069.6	1,121.4	51.8	4.8
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	47.2	23.5	(23.7)	(50.2)
Gobierno	1,944.2	2,089.8	145.6	7.5
1400 Seguridad Social	972.1	1,044.9	72.8	7.5
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	972.1	1,044.9	72.8	7.5
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	-	-	-	-
Desarrollo Económico	237.2	136.4	(100.8)	(42.5)
1400 Seguridad Social	118.6	68.2	(50.4)	(42.5)
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	72.7	45.3	(27.4)	(37.7)
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	45.9	22.9	(23.0)	(50.1)
Desarrollo Social	52.2	63.6	11.4	21.8
1400 Seguridad Social	26.1	31.8	5.7	21.8
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	24.8	31.2	6.4	25.8
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	1.3	0.6	(0.7)	(53.8)

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

<sup>2/</sup> Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

De los 282 entes públicos obligados que aportaron información:

- 262 (92.9%) han eliminado los gastos de las partidas 14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil y 14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado, con lo que dieron cumplimiento a los artículos 16, fracción IV, y 22 de la LFAR.
- 20 restantes (7.1%) siguen pagando tales prestaciones y erogaron 1,144.9 millones de pesos: de ellos, 16 entes (80.0%) señalaron que pagaron las prestaciones para dar cumplimiento a sus contratos colectivos de trabajo, a la ley que los rige, así como a su reglamento interior en materia de seguridad social, por lo que se ajustó al artículo 22 de la LFAR. Los otros 4 entes públicos (20.0%) no señalaron en sus informes las justificaciones correspondientes.

En los **conceptos y partidas de gasto del capítulo 2000 Materiales y suministros**, incluidos en la LFAR, la información conjunta de los entes públicos permite identificar una disminución en el gasto equivalente a 1,583.8 millones de pesos, lo que significó una reducción real anual de 9.4%, respecto a las erogaciones de 2019. Para el logro de lo anterior, los entes públicos aplicaron medidas de austeridad en los conceptos de materiales y suministros; alimentos y utensilios, así como combustibles, lubricantes y aditivos, con lo que dieron cumplimiento a los artículos 10 y 16, fracción VI, de la LFAR. Los resultados informados, son los siguientes:

**Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020**
**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**
**Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020**

 (Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2019	2020	Variación real absoluta <sup>1/</sup>	Variación real porcentaje <sup>2/</sup>
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>16,796.0</b>	<b>15,212.2</b>	<b>(1,583.8)</b>	<b>(9.4)</b>
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	5,846.2	5,072.0	(774.2)	(13.2)
21101 - Materiales y útiles de oficina	2,140.1	2,139.5	(0.6)	(0.0)
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	93.5	134.0	40.5	43.3
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	740.6	589.1	(151.5)	(20.5)
21501 - Material de apoyo informativo	2,872.0	2,209.4	(662.6)	(23.1)
2200 Alimentos y Utensilios	5,221.9	4,045.7	(1,176.2)	(22.5)
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	4,233.1	3,299.2	(933.9)	(22.1)
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	10.5	10.7	0.2	1.9
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	794.9	576.0	(218.9)	(27.5)
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	183.4	159.8	(23.6)	(12.9)
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	5,727.9	6,094.5	366.6	6.4
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	3,242.6	4,069.7	827.1	25.5
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	773.2	581.8	(191.4)	(24.8)
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	59.3	28.3	(31.0)	(52.3)
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	1,652.8	1,414.7	(238.1)	(14.4)
<b>Gobierno</b>	<b>1577.3</b>	<b>2,431.5</b>	<b>854.2</b>	<b>54.2</b>
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	244.9	197.3	(47.6)	(19.4)
21101 - Materiales y útiles de oficina	131.6	80.2	(51.4)	(39.1)
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	37.1	59.5	22.4	60.4
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	61.2	52.5	(8.7)	(14.2)
21501 - Material de apoyo informativo	15.0	5.1	(9.9)	(66.0)
2200 Alimentos y Utensilios	964.2	684.4	(279.8)	(29.0)
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	828.0	620.6	(207.4)	(25.0)
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	1.1	0.3	(0.8)	(72.7)
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	118.7	60.7	(58.0)	(48.9)
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	16.4	2.8	(13.6)	(82.9)

## Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**
**Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020**

 (Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2019	2020	Variación real absoluta <sup>1/</sup>	Variación real porcentaje <sup>2/</sup>
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	368.2	1,549.8	1,181.6	320.9
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	42.7	1,324.0	1,281.3	3,000.7
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	215.8	143.0	(72.8)	(33.7)
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	6.7	1.0	(5.7)	(85.1)
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	103.0	81.8	(21.2)	(20.6)
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>5,232.8</b>	<b>4,361.0</b>	<b>(871.8)</b>	<b>(16.7)</b>
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,024.5	989.1	(35.4)	(3.5)
21101 - Materiales y útiles de oficina	406.7	494.2	87.5	21.5
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	23.2	13.3	(9.9)	(42.7)
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	543.3	449.9	(93.4)	(17.2)
21501 - Material de apoyo informativo	51.3	31.7	(19.6)	(38.2)
2200 Alimentos y Utensilios	459.9	331.6	(128.3)	(27.9)
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.2	-	(0.2)	n.a.
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	8.5	2.6	(5.9)	(69.4)
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	294.6	176.4	(118.2)	(40.1)
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	156.6	152.6	(4.0)	(2.6)
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,748.4	3,040.3	(708.1)	(18.9)
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	2,775.7	2,275.2	(500.5)	(18.0)
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	241.3	170.9	(70.4)	(29.2)
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	44.8	24.2	(20.6)	(46.0)
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	686.6	570.0	(116.6)	(17.0)
<b>Desarrollo Social</b>	<b>9,985.9</b>	<b>8,419.7</b>	<b>-1,566.2</b>	<b>(15.7)</b>
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,576.8	3,885.6	(691.2)	(15.1)
21101 - Materiales y útiles de oficina	1,601.8	1,565.1	(36.7)	(2.3)
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	33.2	61.2	28.0	84.3

**Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020**
**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**
**Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020**

 (Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2019	2020	Variación real absoluta <sup>1/</sup>	Variación real porcentaje <sup>2/</sup>
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	136.1	86.7	(49.4)	(36.3)
21501 - Material de apoyo informativo	2,805.7	2,172.6	(633.1)	(22.6)
2200 Alimentos y Utensilios	3,797.8	3,029.7	(768.1)	(20.2)
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	3,404.9	2,678.6	(726.3)	(21.3)
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.9	7.8	6.9	766.7
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	381.6	338.9	(42.7)	(11.2)
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	10.4	4.4	(6.0)	(57.7)
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,611.3	1,504.4	(106.9)	(6.6)
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	424.2	470.5	46.3	10.9
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	316.1	267.9	(48.2)	(15.2)
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	7.8	3.1	(4.7)	(60.3)
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	863.2	762.9	(100.3)	(11.6)

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

<sup>2/</sup> Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Respecto a las **partidas de gasto del concepto 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales**, de los 282 entes públicos obligados:

- 239 (84.8%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, en cumplimiento de los artículos 10 y 16, fracción VI, de la LFAR.
- 43 restantes (15.2%) excedieron los montos por 198.7 millones de pesos, 8.8% más que en 2019, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación observada.

De los 43 entes públicos obligados que excedieron su gasto: en 3 (7.0%), las variaciones fueron menores a 10.0% real anual.

30 de ellos (69.8%) presentaron las justificaciones de los incrementos en el gasto.

Algunos destacaron que se debió a: cambios en los contratos de servicios de arrendamiento de equipos de impresión y fotocopiado, el cual incluía el otorgamiento de insumos; compra de material para hacer frente a las necesidades de la contingencia COVID-19; la adquisición de materias primas para la elaboración de libretas para pasaporte y matrículas consulares de alta seguridad, así como de las formas institucionales para el registro y seguimiento de la recepción, distribución, transportación y entrega de la mensajería y paquetería a nivel nacional.

Así como, por la compra de marbetes; adquisición de consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; incremento del volumen de impresión para la generación de las pólizas de seguros agropecuarios; aumento en el número de evaluaciones de control de confianza para aspirantes de nuevo ingreso; materiales para respaldar información sobre el monitoreo de amenazas recabadas en el Laboratorio de Monitoreo de Fenómenos; o la impresión de materiales editados por el CENAPRED para difundir información sobre la prevención de riesgos de desastres y proporcionar alimentos.

Porque se modificó la partida en la que se carga la compra de papel bond y se creó la Tienda Digital para la Administración Pública Federal; o para atender la contingencia en materia de ciberseguridad de PEMEX.

Los 10 entes públicos restantes (23.2%) no señalaron en sus informes las explicaciones correspondientes.

En lo correspondiente a las **partidas de gasto del concepto 2200 Alimentos y utensilios**, incluidas en la LFAR, de los 282 entes públicos obligados:

- 263 (93.2%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, en cumplimiento del artículo 10 de la LFAR.
- Los 19 restantes (6.7%) excedieron los montos por 80.1 millones de pesos, 12.8% real anual más que lo erogado en 2019.

En 4 de ellos (1.4%), las variaciones reales anuales fueron menores a 10.0%.

De los 19 entes públicos obligados, 14 (73.7%) presentaron las justificaciones del incremento del gasto, en las cuales señalaron que obedeció a las siguientes causas: necesidad de garantizar las dietas indicadas a los pacientes que se atienden en los institutos de salud; el servicio de comedor por las reuniones de trabajo extraordinarias organizadas para efectuar las licitaciones, contratos y seguimiento de los mismos; mayor consumo del personal en el servicio de

comedor; entrega de alimentos a la instalación de seguridad en cumplimiento del contrato de comodato; aumento del costo del agua potable y purificada de 20 litros; pago de obligaciones contraídas en ejercicios fiscales anteriores.

Los 5 entes públicos obligados restantes (26.3%) no señalaron las explicaciones correspondientes.

En lo relativo a las **partidas de gasto del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos**, incluidas en la LFAR, de los 282 entes públicos obligados:

- 258 (91.5%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento del artículo 10 de la LFAR; así como del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.
- Los 24 entes públicos restantes (8.5%) excedieron el nivel de erogaciones en 184.8 millones de pesos, es decir gastaron 34.9% real anual más que en 2019.

De ellos, 22 entes públicos (91.7%) señalaron que la variación se debió, principalmente, al aumento de las operaciones por programas especiales implementados a causa de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2; a los contratos de arrendamiento para realizar actividades de supervisión de semillas; pagos por pasivos del año 2019; en los institutos de salud se utilizaron plantas de energía por emergencia; por actividades sustantivas para garantizar la operación del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS); el arrendamiento de vehículos indispensables para el desarrollo de las funciones de la institución; el aumento en el precio de gasolinas y uso de la planta de energía auxiliar para el funcionamiento de equipos.

Los 2 entes públicos restantes (8.3%) no presentaron explicación alguna.

En las **partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios generales**, incluidas en la LFAR, la disminución en el gasto ascendió a 3,819.4 millones de pesos, lo que significó que las erogaciones de 2020 presentaron una reducción real anual de 7.4%, respecto de las observadas en 2019. Lo anterior, por el cumplimiento por parte de los entes públicos obligados del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Se disminuyó el ejercicio de recursos en servicios básicos; de arrendamiento; profesionales, científicos, técnicos y otros servicios; de instalación, de reparación, mantenimiento y conservación; de comunicación social y publicidad; de traslado y viáticos, y oficiales, con lo que dieron cumplimiento a los artículos 8; 10; 11; 12,



Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

fracción V; 14; 15, y 16, fracciones I, II, III, V, VI, VII y VIII, de la LFAR, como se muestra en el cuadro siguiente:

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**

**Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020**

(Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2019	2020	Variación real absoluta <sup>1/</sup>	Variación real <sup>2/</sup>
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>51,789.1</b>	<b>47,969.7</b>	<b>(3,819.4)</b>	<b>(7.4)</b>
3100 Servicios básicos	17,874.5	17,981.0	106.5	0.6
31201 Servicios de gas	602.9	522.4	(80.5)	(13.4)
31301 Servicios de agua	2,118.4	2,223.6	105.2	5.0
31401 - Servicio telefónico convencional	615.3	465.5	(149.8)	(24.3)
31501 - Servicio de telefonía celular	89.0	54.3	(34.7)	(39.0)
31601 Servicio de radiolocalización	162.0	141.7	(20.3)	(12.5)
31602 Servicios de telecomunicaciones	1,549.0	1,057.1	(491.9)	(31.8)
31603 Servicios de internet	235.6	214.4	(21.2)	(9.0)
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	4,475.5	4,464.5	(11.0)	(0.2)
31801 Servicio postal	678.2	481.0	(197.2)	(29.1)
31802 Servicio telegráfico	6.8	6.2	(0.6)	(8.8)
31901 Servicios integrales de telecomunicación	2,579.1	2,611.3	32.2	1.2
31902 Contratación de otros servicios	778.5	701.8	(76.7)	(9.9)
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	3,984.2	5,037.2	1,053.0	26.4
3200 Servicios de arrendamiento	17,395.4	17,001.1	(394.3)	(2.3)
32101 - Arrendamiento de terrenos	87.3	84.4	(2.9)	(3.3)
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	5,969.7	5,447.3	(522.4)	(8.8)
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	4,856.7	3,788.2	(1,068.5)	(22.0)
32302 - Arrendamiento de mobiliario	254.5	201.9	(52.6)	(20.7)
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	118.5	116.1	(2.4)	(2.0)
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	4,123.1	4,422.0	298.9	7.2
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	1,091.0	993.4	(97.6)	(8.9)
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	264.1	139.5	(124.6)	(47.2)
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	614.9	562.7	(52.2)	(8.5)
32903 - Otros Arrendamientos	15.6	1,245.6	1,230.0	7,884.6
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	7,518.9	6,091.3	(1,427.6)	(19.0)
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	93.4	34.6	(58.8)	(63.0)
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	99.5	130.0	30.5	30.7
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	4.6	3.1	(1.5)	(32.6)
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	6,149.0	4,527.2	(1,621.8)	(26.4)
33501 - Estudios e Investigaciones	361.6	419.4	57.8	16.0
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	810.8	977.0	166.2	20.5
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,716.0	4,823.2	(892.8)	(15.6)



**Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020**
**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**
**Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020**

 (Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2019	2020	Variación real absoluta <sup>1/</sup>	Variación real <sup>2/</sup>
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	5,418.9	4,613.3	(805.6)	(14.9)
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	297.1	209.9	(87.2)	(29.4)
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	2,977.3	1,962.9	(1,014.4)	(34.1)
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,472.3	1,321.1	(1,151.2)	(46.6)
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	474.5	616.8	142.3	30.0
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	30.5	25.0	(5.5)	(18.0)
3700 Servicios de traslado y viáticos	16.8	1.9	(14.9)	(88.7)
37301 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.2	0.2	-	-
37304 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	16.5	1.6	(14.9)	(90.3)
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.1	0.1	-	-
3800 Servicios oficiales	290.2	108.3	(181.9)	(62.7)
38301 - Congresos y convenciones	229.7	86.1	(143.6)	(62.5)
38401 - Exposiciones	47.9	15.7	(32.2)	(67.2)
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	12.6	6.5	(6.1)	(48.4)
<b>Gobierno</b>	<b>11,946.1</b>	<b>11,530.4</b>	<b>(415.7)</b>	<b>(3.5)</b>
3100 Servicios básicos	4,932.6	5,099.4	166.8	3.4
31201 Servicios de gas	7.0	46.0	39.0	557.1
31301 Servicios de agua	140.2	120.5	(19.7)	(14.1)
31401 - Servicio telefónico convencional	169.8	70.8	(99.0)	(58.3)
31501 - Servicio de telefonía celular	38.1	19.6	(18.5)	(48.6)
31601 Servicio de radiolocalización	4.7	0.2	(4.5)	(95.7)
31602 Servicios de telecomunicaciones	450.7	472.0	21.3	4.7
31603 Servicios de internet	17.6	14.5	(3.1)	(17.6)
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	1,293.8	1,446.5	152.7	11.8
31801 Servicio postal	262.8	105.1	(157.7)	(60.0)
31802 Servicio telegráfico	1.1	0.3	(0.8)	(72.7)
31901 Servicios integrales de telecomunicación	703.8	685.1	(18.7)	(2.7)
31902 Contratación de otros servicios	65.3	30.2	(35.1)	(53.8)
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	1,777.7	2,088.6	310.9	17.5
3200 Servicios de arrendamiento	2,745.4	3,403.2	657.8	24.0
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.6	0.2	(0.4)	(66.7)
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	1,639.3	1,517.8	(121.5)	(7.4)
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	669.9	357.2	(312.7)	(46.7)
32302 - Arrendamiento de mobiliario	23.6	5.1	(18.5)	(78.4)
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	21.2	39.4	18.2	85.8
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	169.5	155.1	(14.4)	(8.5)
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	61.2	51.7	(9.5)	(15.5)

**Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020**
**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**
**Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020**

 (Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2019	2020	Variación real absoluta <sup>1/</sup>	Variación real <sup>2/</sup>
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	149.1	47.2	(101.9)	(68.3)
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	10.0	7.5	(2.5)	(25.0)
32903 - Otros Arrendamientos	1.0	1,222.0	1,221.0	122,100.0
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,373.6	1,155.0	(218.6)	(15.9)
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	7.4	7.9	0.5	6.8
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	-	-	-	-
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	-	-	-	-
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	1,229.0	1,069.1	(159.9)	(13.0)
33501 - Estudios e Investigaciones	71.7	41.3	(30.4)	(42.4)
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	65.5	36.7	(28.8)	(44.0)
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	995.3	1,208.4	213.1	21.4
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	944.5	1,181.0	236.5	25.0
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	50.8	27.4	(23.4)	(46.1)
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	1,854.9	657.3	(1,197.6)	(64.6)
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,398.4	246.0	(1,152.4)	(82.4)
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	447.2	402.3	(44.9)	(10.0)
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	9.3	9.0	(0.3)	(3.2)
3700 Servicios de traslado y viáticos	0.1	-	(0.1)	(100.0)
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.1	-	(0.1)	(100.0)
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
3800 Servicios oficiales	44.2	7.1	(37.1)	(83.9)
38301 - Congresos y convenciones	35.1	5.8	(29.3)	(83.5)
38401 - Exposiciones	8.4	1.3	(7.1)	(84.5)
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.7	-	(0.7)	(100.0)
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>24,227.1</b>	<b>21,535.3</b>	<b>(2,691.8)</b>	<b>(11.1)</b>
3100 Servicios básicos	5,853.6	6,123.7	270.1	4.6
31201 Servicios de gas	29.8	17.3	(12.5)	(41.9)
31301 Servicios de agua	568.7	624.2	55.5	9.8
31401 - Servicio telefónico convencional	226.1	192.6	(33.5)	(14.8)
31501 - Servicio de telefonía celular	45.1	31.6	(13.5)	(29.9)
31601 Servicio de radiolocalización	156.9	141.3	(15.6)	(9.9)
31602 Servicios de telecomunicaciones	960.8	439.3	(521.5)	(54.3)
31603 Servicios de internet	124.4	107.2	(17.2)	(13.8)

**Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020**
**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**
**Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020**

 (Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2019	2020	Variación real absoluta <sup>1/</sup>	Variación real <sup>2/</sup>
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	1,610.0	1,629.3	19.3	1.2
31801 Servicio postal	222.7	183.6	(39.1)	(17.6)
31802 Servicio telegráfico	5.2	5.4	0.2	3.8
31901 Servicios integrales de telecomunicación	220.5	177.4	(43.1)	(19.5)
31902 Contratación de otros servicios	625.5	585.4	(40.1)	(6.4)
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	1,057.9	1,989.1	931.2	88.0
3200 Servicios de arrendamiento	8,951.3	8,046.2	(905.1)	(10.1)
32101 - Arrendamiento de terrenos	86.5	84.0	(2.5)	(2.9)
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	1,914.7	1,721.5	(193.2)	(10.1)
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	2,359.3	1,989.7	(369.6)	(15.7)
32302 - Arrendamiento de mobiliario	169.7	110.3	(59.4)	(35.0)
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	68.1	59.1	(9.0)	(13.2)
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	3,077.7	2,834.9	(242.8)	(7.9)
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	777.5	701.8	(75.7)	(9.7)
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	97.1	83.7	(13.4)	(13.8)
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	394.5	456.5	62.0	15.7
32903 - Otros Arrendamientos	6.2	4.7	(1.5)	(24.2)
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	4,880.4	3,693.6	(1,186.8)	(24.3)
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	10.0	10.9	0.9	9.0
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	99.5	130.0	30.5	30.7
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	3.1	3.1	-	-
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	4,465.5	3,067.8	(1,397.7)	(31.3)
33501 - Estudios e Investigaciones	206.8	327.9	121.1	58.6
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	95.5	153.9	58.4	61.2
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	4,208.4	3,197.9	(1,010.5)	(24.0)
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	4,134.8	3,158.0	(976.8)	(23.6)
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	73.6	39.9	(33.7)	(45.8)
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	163.7	411.4	247.7	151.3
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	145.6	192.1	46.5	31.9
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	7.7	212.7	205.0	2,662.3
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	10.4	6.6	(3.8)	(36.5)
3700 Servicios de traslado y viáticos	15.3	1.8	(13.5)	(88.2)
37301 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.1	0.1	-	-

**Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020**
**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**
**Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020**

 (Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2019	2020	Variación real absoluta <sup>1/</sup>	Variación real <sup>2/</sup>
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	15.1	1.6	(13.5)	(89.4)
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.1	0.1	-	-
3800 Servicios oficiales	154.4	60.7	(93.7)	(60.7)
38301 - Congresos y convenciones	114.9	51.4	(63.5)	(55.3)
38401 – Exposiciones	28.2	4.0	(24.2)	(85.8)
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	11.3	5.3	(6.0)	(53.1)
<b>Desarrollo Social</b>	<b>15,615.9</b>	<b>14,904.0</b>	<b>(711.9)</b>	<b>(4.6)</b>
3100 Servicios básicos	7,088.3	6,757.9	(330.4)	(4.7)
31201 Servicios de gas	566.1	459.1	(107.0)	(18.9)
31301 Servicios de agua	1,409.5	1,478.9	69.4	4.9
31401 - Servicio telefónico convencional	219.4	202.1	(17.3)	(7.9)
31501 - Servicio de telefonía celular	5.8	3.1	(2.7)	(46.6)
31601 Servicio de radiolocalización	0.4	0.2	(0.2)	(50.0)
31602 Servicios de telecomunicaciones	137.5	145.8	8.3	6.0
31603 Servicios de internet	93.6	92.7	(0.9)	(1.0)
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	1,571.7	1,388.7	(183.0)	(11.6)
31801 Servicio postal	192.7	192.3	(0.4)	(0.2)
31802 Servicio telegráfico	0.5	0.5	-	-
31901 Servicios integrales de telecomunicación	1,654.8	1,748.8	94.0	5.7
31902 Contratación de otros servicios	87.7	86.2	(1.5)	(1.7)
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	1,148.6	959.5	(189.1)	(16.5)
3200 Servicios de arrendamiento	5,698.7	5,551.7	(147.0)	(2.6)
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.2	0.2	-	-
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	2,415.7	2,208.0	(207.7)	(8.6)
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,827.5	1,441.3	(386.2)	(21.1)
32302 - Arrendamiento de mobiliario	61.2	86.5	25.3	41.3
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	29.2	17.6	(11.6)	(39.7)
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	875.9	1,432.0	556.1	63.5
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	252.3	239.9	(12.4)	(4.9)
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	17.9	8.6	(9.3)	(52.0)
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	210.4	98.7	(111.7)	(53.1)
32903 - Otros Arrendamientos	8.4	18.9	10.5	125.0
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,264.9	1,242.7	(22.2)	(1.8)
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	76.0	15.8	(60.2)	(79.2)
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	-	-	-	-
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	1.5	-	(1.5)	(100.0)

**Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020**
**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**
**Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020**

 (Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2019	2020	Variación real absoluta <sup>1/</sup>	Variación real <sup>2/</sup>
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	454.5	390.3	(64.2)	(14.1)
33501 - Estudios e Investigaciones	83.1	50.2	(32.9)	(39.6)
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	649.8	786.4	136.6	21.0
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	512.3	416.9	(95.4)	(18.6)
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	339.6	274.3	(65.3)	(19.2)
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	172.7	142.6	(30.1)	(17.4)
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	958.7	894.2	(64.5)	(6.7)
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	928.3	883.0	(45.3)	(4.9)
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	19.6	1.8	(17.8)	(90.8)
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	10.8	9.4	(1.4)	(13.0)
3700 Servicios de traslado y viáticos	1.4	0.1	(1.3)	(92.9)
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	-	0.1	0.1	-
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1.4	-	(1.4)	(100.0)
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	-	-	-	-
3800 Servicios oficiales	91.6	40.5	(51.1)	(55.8)
38301 - Congresos y convenciones	79.7	28.9	(50.8)	(63.7)
38401 - Exposiciones	11.3	10.4	(0.9)	(8.0)
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.6	1.2	0.6	100.0

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

<sup>2/</sup> Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

En cuanto a las **partidas de gasto del concepto 3100 Servicios básicos**, incluidas en la LFAR, de los 282 entes públicos obligados:

- 213 (75.5%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 10 y 16, fracción VIII, de la LFAR.
- 69 entes públicos restantes (24.5%), conjuntamente erogaron 2,480.2 millones de pesos, es decir, 96.0% real anual más que en 2019.

De ellos: 57 (82.6%) señalaron que sus mayores erogaciones fueron por causa de la pandemia por COVID-19, ya que se incrementaron los servicios de mensajería, telefonía, uso de internet para videoconferencias, implementación del *call center* para la atención de los programas Jóvenes Construyendo el Futuro y de Apoyo al Empleo, la infraestructura de la red inalámbrica; la implementación de la plataforma tecnológica para la operación y estandarización de mejores prácticas bancarias; o actualización en el costo del servicio de estacionamiento para los empleados.

Así como por el pago de pasivos del ejercicio fiscal anterior; reclasificación de la partida de los gastos en materia de tecnologías de la Información; incremento en el consumo de agua por la necesidad de humectar el granel mineral almacenado a la intemperie y dar mantenimiento a las áreas verdes; o por la prestación de servicios de seguridad y redistribución del uso del ancho de banda.

Los 12 entes públicos restantes (17.3%) no señalaron en sus informes las explicaciones correspondientes.

En las **partidas de gasto del concepto 3200 Servicios de arrendamiento**, incluidas en la LFAR, de los 282 entes públicos obligados:

- 216 (76.6%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 8 y 16, fracciones I, II y III, de la LFAR.
- 66 entes públicos restantes (23.4%), en 2020 excedieron los montos erogados el año previo, ya que conjuntamente gastaron 1,416.1 millones de pesos, lo que significó un incremento real anual de 35.1% en comparación con 2019.

De dicho conjunto, 56 entes públicos (84.8%) señalaron que sus mayores gastos están asociados a la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, toda vez que se tuvo la necesidad de implementar el trabajo a distancia, el uso de tecnologías de información y comunicación para la realización de sesiones y reuniones de trabajo virtuales y arrendar estacionamiento para el personal que debía asistir a la oficina, a efecto de minimizar el traslado, contacto y riesgo de contagio entre las personas servidoras públicas.

También, justificaron que realizaron la conclusión del servicio integral para el arrendamiento de vehículos, de servicios de cómputo, bienes informáticos, así como mayor número de maquinaria y equipo; pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores; de arrendamiento de instrumental de laboratorio, de la plataforma de videovigilancia (CCTV) y del servicio de red privada de

telecomunicaciones, de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos.

Así como, por el convenio en tiempo y monto de los equipos para la comunicación digital CISCOS; pago de servicios de aseguramiento y provisionamiento de la red de telecomunicaciones en equipamiento; seguridad telefonía IP y antivirus; por el siniestro de edificio sede se arrendó un edificio alternativo; pagos a inmuebles que habita personal de PEMEX Exploración y Producción, o por el incremento del pago de arrendamientos de Antenas de la Subdirección de Tecnologías de Información.

Los 10 entes públicos restantes (15.2%) no presentaron explicación alguna.

Las **partidas de gasto del concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios**, incluidas en la LFAR, de los 282 entes públicos:

- 211 (74.8%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento del artículo 12, fracción V, de la LFAR.
- Los 71 entes públicos restantes (25.1%) excedieron los montos de gasto ejercidos en 2019, ya que en conjunto erogaron 1,317.5 millones de pesos, es decir 90.8% real anual más que en el año previo.

53 de ellos (74.6%) señalaron que realizaron contrataciones de personal de apoyo para cubrir y continuar con la operación de los institutos de salud y hacer frente a la pandemia; que contrataron servicios profesionales de consultoría con personal especializado en el proceso de crédito, servicios jurídicos orientados a la recuperación de la cartera vencida; asesoría para la elaboración de un Plan Estratégico de desincorporación; efectuaron la contratación de personal tercerizado por el cambio de estructura de Liconsa; por el compromiso en temas ambientales de la Laguna del Valle de las Garzas; contratos del Auditor Externo, asesor de seguros o el servicio de asesoría, atención y defensa de toda clase de conflictos individuales o colectivos de trabajo, y evaluaciones de diseño.

Los restantes 18 entes públicos (25.4%) no presentaron explicación alguna.

Por su parte, en las **partidas del concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación**, incluidas en la LFAR, de los 282 entes públicos obligados:

- 229 (81.2%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 12, fracción IV, del

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2019 y 10 de la LFAR.

- Los restantes 53 entes públicos obligados (18.8%) excedieron en 857.6 millones de pesos el monto erogado en el ejercicio inmediato anterior, lo que equivale a una variación real anual de 44.0% más del gasto observado en 2020 respecto a las erogaciones de 2019.

40 (75.4%) de los entes que reportaron mayor gasto señalaron que los incrementos fueron por el cambio en el proceso de atención a la población, para obtener el proceso de detección oportuna de sospechosos de COVID-19 en pacientes y personal de los institutos de salud; reconversión de áreas hospitalarias, transformación del área de urgencias, adecuación de los pisos de hospitalización y del área de consulta externa.

En otros casos por la actualización en tarifas y precios de mantenimientos imprevistos; mantenimiento preventivo de los inmuebles, de infraestructura física y a las instalaciones del sistema eléctrico de bombas; pago de pasivos de ejercicios fiscales anteriores; o por la etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral a nivel federal, en 8 entidades federativas.

O por cambio de Sede por la reducción de contratos de arrendamiento de oficinas y bodegas en las Direcciones Regionales y Oficinas Centrales; suministro e instalación de una malla-sombra que está instalada en la parte inferior del domo que cubre la Plaza Juárez, a la altura del nivel de azotea; se realizó un Convenio Modificadorio para incrementar el número de inmuebles a los que se les prestaría el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, necesario para la óptima operación y funcionamiento de distintas áreas.

13 entes públicos restantes (24.5%) no señalaron explicación alguna.

Para las **partidas de gasto del concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad**, incluidas en la LFAR, se informa que de los 282 entes públicos obligados:

- 258 (91.4%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento del artículo 14 de la LFAR.
- 24 entes públicos restantes (8.5%) erogaron 389.1 millones de pesos más que el ejercicio fiscal anterior, lo que equivale a una variación real anual de 66.4% entre 2020 y 2019.



De ese grupo, 21 (87.5%) señalaron que el incremento en sus gastos obedeció a la publicación de material gráfico, realizado por medios impresos (plana, media plana, robaplana, un cuarto de plana, un octavo de plana, módulos, tercera de forros cintillos, suplemento, encarte y cualquier otro formato gráfico) para la difusión de campañas relacionadas con temas de salud, así como la campaña de difusión en medio impreso denominada “Medidas de prevención y atención contra el COVID-19”; o porque se consideró difundir mensajes de los entes públicos en diferentes medios de comunicación, se contrató el 99.98% de los medios autorizados.

Por la reducción al presupuesto autorizado en esas partidas el año anterior; porque no se ejercieron recursos en 2019, o se pagaron menos meses de servicio en el ejercicio fiscal de 2019; por el pago de pasivos de ejercicios fiscales anteriores; así como por la difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios, asociados a programas y actividades de carácter gubernamental.

3 entes públicos (12.5%) no señalaron las explicaciones correspondientes de sus mayores gastos.

En las **partidas de gasto del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos**, incluidas en la LFAR, se encontró que de los 282 entes públicos obligados:

- 281 (99.6%) no excedieron los montos erogados durante el ejercicio fiscal de 2019, en cumplimiento del artículo 10 de la LFAR.
- El ente público restante (0.4% del total de entes) erogó 0.2 millones de pesos más que en 2019, que representa un incremento real anual de 20.0%. Señaló que la causa del incremento fue el pago de pasivos de ejercicios fiscales anteriores.

Para las **partidas de gasto del concepto 3800 Servicios oficiales**, incluidas en la LFAR, de los 282 entes públicos obligados, se identificó que:

- 274 (97.1%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 10 y 11 de la LFAR.
- En los 8 entes públicos restantes (2.8%), se detectó que erogaron 6.2 millones de pesos, cifra que resultó mayor en 65.3% real anual respecto de lo ejercido en 2019. Individualmente, los ocho entes tuvieron variaciones mayores a 10.0% real anual.

Solo 2 (25.0%) de ellos señalaron que el incremento se debió a las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud a causa del

**Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020**

virus SARS-CoV2 (COVID-19); a que se pagaron recursos a la Asociación de Bancos de México, en el marco de la 83° Convención Bancaria; o por exposiciones en varias plataformas digitales.

Los otros 6 entes (75.0%) con gastos que superaron el 10% en sus crecimientos reales anuales entre los años 2020 y 2019, no presentaron las explicaciones correspondientes.

En las **partidas de gasto del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, incluidas en la LFAR, se observó un mayor gasto por 2,953.0 millones de pesos respecto de lo erogado en 2019, lo que significó un incremento real anual de 329.4%. El detalle por partida de gasto se muestra a continuación:

**Reducciones informadas por los entes públicos obligados**
**Clasificación por finalidad y capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020**

 (Millones de pesos) <sup>1/</sup>

	2019	2020	Variación real absoluta <sup>1/</sup>	Variación real porcentaje <sup>2/</sup>
<b>Total <sup>2/</sup></b>	<b>896.4</b>	<b>3,849.4</b>	<b>2,953.0</b>	<b>329.4</b>
5100 Mobiliario y equipo de administración	556.4	1,553.5	997.1	179.2
51101 – Mobiliario	140.4	379.3	238.9	170.2
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	5.2	1.2	(4.0)	(76.9)
51501 - Bienes informáticos	268.9	847.4	578.5	215.1
51901 - Equipo de administración	141.9	325.6	183.7	129.5
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	340.0	2,295.9	1,955.9	575.3
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	340.0	2,295.9	1,955.9	575.3
<b>Gobierno</b>	<b>299.7</b>	<b>216.6</b>	<b>(83.1)</b>	<b>(27.7)</b>
5100 Mobiliario y equipo de administración	290.7	166.7	(124.0)	(42.7)
51101 – Mobiliario	31.2	39.0	7.8	25.0
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	1.8	-	(1.8)	(100.0)
51501 - Bienes informáticos	225.4	41.8	(183.6)	(81.5)
51901 - Equipo de administración	32.3	85.9	53.6	165.9
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	9.0	49.9	40.9	454.4
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	9.0	49.9	40.9	454.4
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>449.3</b>	<b>3,142.8</b>	<b>2,693.5</b>	<b>599.5</b>
5100 Mobiliario y equipo de administración	123.3	913.1	789.8	640.6
51101 – Mobiliario	49.9	15.0	(34.9)	(69.9)
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	3.3	-	(3.3)	(100.0)
51501 - Bienes informáticos	22.3	683.5	661.2	2,965.0
51901 - Equipo de administración	47.8	214.6	166.8	349.0
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	326.0	2,229.7	1,903.7	584.0
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	326.0	2,229.7	1,903.7	584.0
<b>Desarrollo Social</b>	<b>147.4</b>	<b>490.0</b>	<b>342.6</b>	<b>232.4</b>
5100 Mobiliario y equipo de administración	142.4	473.7	331.3	232.7
51101 – Mobiliario	59.3	325.3	266.0	448.6
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.1	1.2	1.1	1,100.0
51501 - Bienes informáticos	21.2	122.1	100.9	475.9
51901 - Equipo de administración	61.8	25.1	(36.7)	(59.4)
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	5.0	16.3	11.3	226.0
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	5.0	16.3	11.3	226.0

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

<sup>1/</sup> Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

<sup>2/</sup> Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

En lo que corresponde a las **partidas de gasto del concepto 5100 Mobiliario y equipo de administración**, incluidas en las medidas de austeridad, de los 282 entes públicos obligados:

- 277 (98.2%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 10 y 16, fracciones VI y VII, de la LFAR.
- Los 5 entes públicos restantes (1.8%) conjuntamente erogaron 1,247.9 millones de pesos, lo que significó un incremento real anual de 1,094.6%, respecto a las erogaciones de 2019.

Al respecto, 3 de ellos (60.0%) señalaron que los incrementos fueron por la renovación del parque de computadoras por su antigüedad y por el trabajo a distancia ocasionado por la pandemia de COVID-19; las adquisiciones diversas para las casas de visitas como parte de la reducción en los conceptos de viáticos y adquisición de equipos de aire acondicionado por la necesidad de su renovación, así como para cumplir con las obligaciones del patrón respecto de las condiciones de trabajo establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, considerando la ubicación geográfica de la mayoría de las instalaciones productivas de las Empresas Productivas Subsidiarias.

Los 2 entes públicos restantes (40.0%) no presentaron las explicaciones correspondientes.

Por su parte, en las **partidas de gasto del concepto 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas**, incluidas en las medidas de austeridad, se hace del conocimiento que de los 282 entes públicos obligados:

- 278 (98.6%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 10 y 16, fracciones VI y VII, de la LFAR.
- 4 entes públicos restantes (1.4%) conjuntamente erogaron 1,950.7 millones de pesos, es decir 4,526.0% más que en 2019: de los cuales 2 (50.0%) presentaron las justificaciones correspondientes del incremento, señalando que obedece a la actualización y ampliación de equipos de tecnología de comunicaciones para servicio operativo, incluido el equipamiento para la iluminación (habilitación) de fibra óptica oscura de la EPS Internet para todos.

Asimismo, en la Cuenta Pública informaron que se erogaron recursos para la adquisición de bienes muebles para el equipamiento de las nuevas sucursales del Banco del Bienestar, S.N.C, I.B.D.; así como para la renovación del parque

de computadoras por su antigüedad y para el trabajo a distancia ocasionado por la pandemia de COVID-19.

Los 2 entes públicos restantes (50.0%) no presentaron explicación alguna.

En términos generales, los 282 entes públicos obligados cumplieron con las medidas de austeridad establecidas en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la LFAR, ya que no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

### IV.3. Información de Recursos Humanos

En 2020, el costo de la estructura de las plazas de carácter permanente de la APF ascendió a 600,580.3 millones de pesos, cifra menor en 13,409.8 millones de pesos, lo que significó una reducción real anual de 2.2% respecto de los 613,990.3 millones de pesos del ejercicio fiscal de 2019. Lo anterior, debido a reubicación de plazas de mando al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; eliminación de plazas con nivel salarial de Dirección General Adjunta; cancelación de plazas de carácter eventual y permanentes; conversión de plazas permanentes del nivel salarial L a M. A continuación, se muestra cuadro con detalle por finalidad:

**COSTO DE LA ESTRUCTURA DE LA APF POR FINALIDAD, 2019-2020**  
**(Número de plazas y millones de pesos <sup>1/</sup>)**

Concepto	Finalidad Gobierno		Finalidad Desarrollo Económico		Finalidad Desarrollo Social		Total	
	Número de plazas	Monto	Número de plazas	Monto	Número de plazas	Monto	Número de plazas	Monto
<b>Total 2019</b>	<b>98,454</b>	<b>48,891.1</b>	<b>346,632</b>	<b>192,431.6</b>	<b>2,018,136</b>	<b>372,667.6</b>	<b>2,463,222</b>	<b>613,990.3</b>
Mando y Enlace	49,248	22,865.4	27,038	15,293.7	19,012	9,439.8	95,298	47,598.9
Categorías	21,686	19,412.0	15,223	9,813.8	1,923,426	344,478.7	1,960,335	373,704.5
Operativo	27,520	6,613.7	304,371	167,324.1	75,698	18,749.1	407,589	192,686.9
<b>Total 2020</b>	<b>122,539</b>	<b>44,809.5</b>	<b>344,642</b>	<b>191,493.0</b>	<b>2,040,213</b>	<b>364,277.8</b>	<b>2,507,394</b>	<b>600,580.3</b>
Mando y Enlace	49,379	21,690.2	26,085	13,746.8	18,466	9,282.5	93,930	44,719.5
Categorías	45,705	16,597.3	15,184	10,653.3	1,946,127	339,244.3	2,007,016	366,494.9
Operativo	27,455	6,522.0	303,373	167,092.9	75,620	15,751.0	406,448	189,365.9
<b>Variaciones absolutas (2020-2019)</b>	<b>24,085</b>	<b>(4,081.6)</b>	<b>(1,990)</b>	<b>(938.6)</b>	<b>22,077</b>	<b>(8,389.8)</b>	<b>44,172</b>	<b>(13,409.8)</b>
Mando y Enlace	131	(1,175.2)	(953)	(1,546.9)	(546)	(157.3)	(1,368)	(2,879.3)
Categorías	24,019	(2,814.7)	(39)	839.5	22,701	(5,234.5)	46,681	(7,209.6)
Operativo	(65)	(91.7)	(998)	(231.2)	(78)	(2,998.0)	(1,141)	(3,320.9)
<b>Variaciones porcentaje ((2020/2019)-1)*100</b>	<b>24.5</b>	<b>(8.3)</b>	<b>(0.6)</b>	<b>(0.5)</b>	<b>1.1</b>	<b>(2.3)</b>	<b>1.8</b>	<b>(2.2)</b>
Mando y Enlace	0.3	(5.1)	(3.5)	(10.1)	(2.9)	(1.7)	(1.4)	(6.0)
Categorías	110.8	(14.5)	(0.3)	8.6	1.2	(1.5)	2.4	(1.9)
Operativo	(0.2)	(1.4)	(0.3)	(0.1)	(0.1)	(16.0)	(0.3)	(1.7)

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

1/ Para el cálculo de la variación porcentual real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

En el caso de la finalidad **Gobierno**, se obtuvo un ahorro de 4,081.6 millones de pesos; no obstante, el número de plazas se incrementó en 24,085, lo que significó una variación anual de 24.5% respecto a 2019. A su interior, el mayor incremento se registró en el grupo de categorías con 24,019 plazas más, y, aun cuando se registró tal crecimiento en plazas, se observó una disminución de recursos

erogados equivalente a 2,814.7 millones de pesos, lo que significó disminución real anual de 14.5% en términos reales, respecto a 2019.

En cuanto a incremento de plazas, le siguieron los grupos de mandos y enlace con 131 plazas más que en 2019. No obstante, las erogaciones en esos grupos fueron inferiores en 1,175.2 millones de pesos en comparación con el gasto del año previo. En lo que corresponde a disminución de plazas, se realizó la cancelación de 65 plazas operativas, lo que implicó una reducción en las erogaciones de 91.7 millones de pesos.

Lo anterior, se efectuó en cumplimiento de los artículos 12, fracción III, y 13, de la LFAR; 14, fracción II, y 17, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Por su parte, en la finalidad **Desarrollo Económico** se erogaron menores recursos por 938.6 millones de pesos y también se observó la disminución de 1,990 plazas, lo que significó una reducción de 0.6% respecto a 2019. La mayor reducción se registró en el grupo de puestos operativos con 998 plazas menos, es decir, una disminución de 0.3% en comparación con el año inmediato anterior; en términos monetarios la reducción alcanzó 231.2 millones de pesos y correspondió a una disminución real anual de 0.1%.

Con la misma tendencia, en los grupos de mando y enlace se redujeron 953 plazas, es decir, una disminución anual de 3.5% respecto a 2019; lo anterior, se tradujo en la menor erogación de recursos por 1,546.9 millones de pesos, significando una reducción real anual de 10.1% en comparación con los recursos erogados durante el ejercicio fiscal previo.

En el grupo de categorías, la reducción fue de 39 plazas, sin embargo, las erogaciones asociadas a su costo aumentaron en 839.5 millones de pesos en 2020 respecto del gasto realizado en 2019, es decir, en las erogaciones del grupo referido se observó un incremento real anual de 8.6% entre 2020 y 2019.

En la finalidad **Desarrollo Social** se redujeron las erogaciones en 8,389.8 millones de pesos, aun cuando en 2020 aumentó el número de plazas en 22,077, respecto de las registradas para 2019. Lo anterior significa que mientras el número de plazas de la finalidad desarrollo social creció 1.1% anual, los recursos erogados disminuyeron 2.3% real anual entre los años referidos.

A su interior, en los grupos de mando y enlace se registraron reducciones tanto en número de plazas como en importes erogados: las primeras disminuyeron 546 plazas en 2020 respecto a las de 2019, un descenso anual de 2.9%; mientras que el monto erogado fue inferior en 157.3 millones de pesos entre esos mismos años,

es decir, su reducción real anual fue de 1.7% al comparar las erogaciones de 2020 con las de 2019.

Asimismo, en el grupo de puestos operativos, el número de plazas disminuyó 78 plazas entre 2020 y 2019, lo que significó una variación anual negativa de 0.1%. En cuanto a los montos ejercidos, éstos se redujeron en 2,998.1 millones de pesos, una disminución real anual de 16.0% en las erogaciones efectuadas durante 2020 respecto de las realizadas en 2019.

En el grupo de categorías, si bien en 2020 se registró el aumento de 22,701 plazas, lo que significó una variación anual positiva de 1.2% respecto al ejercicio fiscal de 2019, también se observó un menor gasto por 5,234.5 millones de pesos, que en términos porcentuales equivale a una reducción real anual de 1.5% entre 2020 y 2019.

En síntesis, se hace del conocimiento que, **en cuanto a número de plazas**, a partir de los informes presentados por 282 entes públicos obligados, se identificó lo siguiente:

- 243 entes públicos (86.1%) disminuyeron o mantuvieron su estructura en cumplimiento de los artículos 12, fracción III, y 13 de la LFAR; 14, fracción II, y 17, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Los restantes 39 entes públicos (13.9%) incrementaron sus plazas en 48,547, lo que significó un aumento anual de 8.0% respecto a 2019.

De ellos, 32 (82.0%) señalaron que el incremento se debió a la transferencia de plazas de los OIC a la SFP; así como a la reubicación de plazas de la SE a la SRE, y a la autorización de plazas permanentes y eventuales a favor del Servicio de Protección Federal para la vigilancia de las instalaciones gubernamentales.

7 entes (18.0%) no remitieron las explicaciones correspondientes asociadas al incremento de su estructura.

En lo correspondiente a las erogaciones realizadas en 2020 que derivan del costo de la estructura de los 282 entes públicos obligados, se identificó que:

- 192 entes públicos (68.0%) no aumentaron su costo e informaron que sus estructuras no tienen duplicidades y sus plazas cuentan con perfiles y descripción de puesto. Que hicieron renivelaciones de plazas, conversión de plazas mediante movimientos compensados que no incrementan el presupuesto regularizable.
- Por su parte, 90 de ellos (32.0%) incrementaron su costo en 18,568.4 millones de pesos, lo que significó un crecimiento real anual de 4.6% respecto de 2019.

De ellos, 53 entes públicos (58.9%) informaron que el incremento obedeció a la actualización del tabulador de sueldos y salarios; así como al pago de obligaciones patronales y liquidaciones no programadas, y atención de lo dispuesto en el Contrato Colectivo de Trabajo y por la incorporación del personal operativo de base y renivelaciones conforme a las Condiciones de Trabajo, cumpliendo así con el Quinto Transitorio del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en el cual señala que la SHCP emitirá las disposiciones específicas para incrementar del 1.0% al 3.0% los sueldos y salarios del personal que recibe una cantidad mensual menor a veinte mil pesos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales, otorgando el mayor porcentaje al personal de menores ingresos.

- 37 entes públicos restantes (4.1%) no proporcionaron explicación alguna.

En términos generales, los entes públicos obligados cumplieron con las medidas de austeridad establecidas en los artículos 12, fracción III, y 13, de la LFAR; 14, fracción II, y 17, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, ya que redujeron su estructura y sus costos.



#### IV.4. Información de Contrataciones y Presupuesto

El monto de las contrataciones de 2020 reportadas por los entes públicos obligados ascendió a 333,184.1 millones de pesos, cifra que en términos reales fue inferior en 65,127.6 millones de pesos al monto erogado en 2019, es decir, se observó una reducción real anual de 24.3%. Mayor detalle se muestra en el siguiente cuadro:

**MONTO DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS POR LA APF,  
POR MODALIDAD Y FINALIDAD, 2019-2020  
(Millones de pesos) <sup>1/</sup>**

Capítulo	Finalidades			Total	Participación %
	Gobierno	Desarrollo Económico	Desarrollo Social		
<b>Total 2019</b>	<b>27,445.1</b>	<b>146,401.5</b>	<b>94,209.9</b>	<b>268,056.5</b>	<b>100.00</b>
Licitación pública	9,235.3	89,231.6	44,196.7	142,663.6	53.2
Invitación a cuando menos tres personas	2,220.5	7,357.5	2,511.3	12,089.3	4.5
Adjudicación directa	15,989.3	49,812.4	47,501.9	113,303.6	42.3
<b>Total 2020</b>	<b>32,568.0</b>	<b>144,010.8</b>	<b>156,605.3</b>	<b>333,184.1</b>	<b>100.00</b>
Licitación pública	12,893.2	77,957.1	55,093.1	145,943.4	43.8
Invitación a cuando menos tres personas	604.0	7,994.1	2,087.0	10,685.1	3.2
Adjudicación directa	19,070.8	58,059.6	99,425.2	176,555.6	53.0
<b>Variación absoluta ((2020)-(2019*1.0310))</b>	<b>5,122.9</b>	<b>(2,390.7)</b>	<b>62,395.4</b>	<b>65,127.6</b>	<b>-</b>
Licitación pública	3,657.9	(11,274.5)	10,896.4	3,279.8	-
Invitación a cuando menos tres personas	(1,616.5)	636.6	(424.3)	(1,404.2)	-
Adjudicación directa	3,081.5	8,247.2	51,923.3	63,252.0	-
<b>Variación porcentaje ((2020)/(2019* 1.0310)-1)* 100</b>	<b>18.7</b>	<b>(1.6)</b>	<b>66.2</b>	<b>24.3</b>	
Licitación pública	39.6	(12.6)	24.7	2.3	-
Invitación a cuando menos tres personas	(72.8)	8.7	(16.9)	(11.6)	-
Adjudicación directa	19.3	16.6	109.3	55.8	-

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

1/ Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

En 2020, los entes públicos obligados realizaron procesos de contratación por 333,184.1 millones de pesos, de los cuales el 53.0% se concentró en adjudicaciones directas, lo que equivale a 176,555.6 millones de pesos. En segundo lugar de importancia se ubicaron las licitaciones públicas con una participación de 43.8%, es decir, bajo ese esquema se firmaron contratos por 145,943.4 millones de pesos. Finalmente, a través de los procedimientos relativos a invitación a cuando menos tres personas se asignaron 10,685.1 millones de pesos: 3.2% de los recursos totales.

Lo anterior, los entes públicos obligados informan, obedeció principalmente a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en razón de lo cual se autorizó adquirir todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran, equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla. Estas excepciones fueron justificadas ante el OIC correspondiente, por lo que se ajustaron al artículo 8, segundo párrafo, de la LFAR.

En tal contexto, de lo informado por los 282 entes públicos obligados, destaca que:

- 52 entes públicos obligados (18.4%) realizaron procesos por adjudicación directa, asignando 62,827.3 millones de pesos más que en 2019, año en que la coyuntura sanitaria mundial aún no tenía presencia.

De ellos, 40 entes públicos (77.0%) informaron que las contrataciones realizadas por el procedimiento de adjudicación directa, fueron por una sobredemanda de diversos bienes, servicios e insumos para dar atención a los enfermos infectados por COVID-19, lo que generó escasez y encarecimiento de los mismos, por lo que se requirió tomar medidas en los procedimientos de su adquisición e importación, a efecto de garantizar que se contara con el equipo para la atención de la salud de la población afectada.

Asimismo, los entes públicos informaron que las adjudicaciones directas se realizaron al amparo del artículo 41, fracción XII, de la LAASSP, dando cumplimiento al cálculo y determinación del porcentaje del 30.0% a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP; por ser contratos entre entes públicos establecidos al amparo del artículo primero de la LAASSP; o por que las contrataciones se licitaron en más de una ocasión y fueron declaradas desiertas, por lo que se realizaron procesos por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.

También señalaron que se contaba con contratos plurianuales cuya vigencia inició en 2016 y terminó en 2019, y se realizó un complemento al contrato por 20.0% para el 2020, toda vez que al término del mismo los bienes informáticos arrendados pasarían a ser propiedad de la institución. En algunos casos optaron por adjudicaciones directas cuando era claro que se obtendrían mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, transparencia, eficiencia y economía. Se encontró que una proporción importante pertenece a

adhesiones a contratos marco que tienen como naturaleza una licitación pública.

12 entes públicos restantes (23.0%) no remitieron las explicaciones correspondientes ni presentaron las excepciones y justificaciones al Comité de Adquisiciones y al OIC, lo que no se ajustó al artículo 8, segundo párrafo, de la LFAR.

En términos generales, los entes públicos obligados se ajustaron a lo establecido en el artículo 8, segundo párrafo, de la LFAR. Asimismo, los procesos de adjudicación directa los realizaron al amparo del artículo 41, fracción XII, de la LAASSP, al tiempo que presentaron las justificaciones correspondientes al Comité de Adquisiciones y al OIC.

#### IV.5. Información de Comisiones y Viáticos

Los ahorros obtenidos en comisiones y viáticos ascendieron a 831.3 millones de pesos, los cuales resultaron del menor gasto ejercido en 2020, mismo que fue de 1,841.5 millones de pesos, y que en comparación con los 2,672.8 millones de pesos erogados en 2019, significó una reducción real anual de 31.1%.

Lo anterior, se explica por la disminución del número de comisiones nacionales autorizadas, las cuales pasaron de 1,047,702 en 2019 a 328,077 en 2020, es decir, 719,625 comisiones menos: una reducción anual de 68.7%.

De igual manera, las comisiones internacionales disminuyeron en 5,010, lo que equivale a una reducción anual de 79.2% en el número de autorizaciones, toda vez que pasaron de 6,326 comisiones internacionales realizadas en 2019 a 1,316 comisiones de igual naturaleza efectuadas durante el ejercicio fiscal de 2020.

En consecuencia, el número de personas comisionadas también se redujo entre 2020 y 2019, así, por ejemplo, las personas que efectuaron comisiones nacionales pasó de 620,892 en 2019 a 151,884 en 2020, una disminución de 469,008 personas comisionadas, es decir, una variación real anual negativa de 75.5%.

Mientras que, en comisiones de carácter internacional, el número de personas designadas disminuyó en 3,185, ya que pasaron de 4,286 personas comisionadas en 2019 a 1,101 personas con comisión internacional autorizada en 2020, lo que equivale a una reducción real anual de 74.3%. El detalle por finalidad se visualiza en seguida:

#### AHORROS OBTENIDOS EN COMISIONES Y VIÁTICOS, POR FINALIDAD, 2019-2020 (Comisiones, personas y millones de pesos)

Capítulo	Gobierno		Desarrollo Económico		Desarrollo Social		Total	
	Nacional	Internacional	Nacional	Internacional	Nacional	Internacional	Nacional	Internacional
<b>Totales 2019</b>								
No. de comisiones	117,093	3,379	831,797	2,280	98,812	667	1,047,702	6,326
No. de personas	30,150	1,637	524,790	2,031	65,952	618	620,892	4,286
Presupuesto ejercido	493.1		1,768.4		411.3		2,672.8	
<b>Totales 2020</b>								
No. de comisiones	56,151	937	208,320	295	63,606	84	328,077	1,316
No. de personas	20,413	718	78,368	297	53,103	86	151,884	1,101
Presupuesto ejercido	488.2		1,054.5		298.8		1,841.5	
<b>Variación real absoluta<sup>v</sup></b>								
No. de comisiones (2020-2019)	(60,942)	(2,442)	(623,477)	(1,985)	(35,206)	(583)	(719,625)	(5,010)
No. de personas (2020-2019)	(9,737)	(919)	(446,422)	(1,734)	(12,849)	(532)	(469,008)	(3,185)
Presupuesto ejercido (2020)-(2019)	(4.9)		(713.9)		(112.5)		(831.3)	

**AHORROS OBTENIDOS EN COMISIONES Y VIÁTICOS, POR FINALIDAD, 2019-2020**  
**(Comisiones, personas y millones de pesos)**

Capítulo	Gobierno		Desarrollo Económico		Desarrollo Social		Total	
	Nacional	Interna-cional	Nacional	Interna-cional	Nacional	Interna-cional	Nacional	Interna-cional
<b>Variación real porcentaje <sup>v</sup></b>								
No. de comisiones ((2020/2019)-1)*100	(52.0)	(72.3)	(75.0)	(87.1)	(35.6)	(87.4)	(68.7)	(79.2)
No. de personas ((2020/2019)-1)*100	(32.3)	(56.1)	(85.1)	(85.4)	(19.5)	(86.1)	(75.5)	(74.3)
Presupuesto ejercido ((2020)/(2019)-1)* 100	(1.0)		(40.4)		(27.4)		(31.1)	

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

1/ Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

En la finalidad **Desarrollo Económico** el ahorro informado ascendió a 713.9 millones de pesos; mientras que en **Desarrollo Social** fue de 112.5 millones de pesos y en **Gobierno** de 4.9 millones de pesos. Los ahorros informados se explican por la disminución en el número de comisiones nacionales e internacionales autorizadas, así como en el número de personas comisionadas, toda vez que durante 2020 prevaleció la contingencia sanitaria que derivó de la pandemia mundial originada por la COVID 19, la cual obligó a instrumentar medidas de sana distancia y reducción de la movilidad, e incidió en un menor número de comisiones fuera de los centros de trabajo durante ese año. En tal contexto, de manera general los entes públicos obligados dieron cumplimiento en 2020 a lo establecido en el artículo 10 de la LFAR, al no exceder el monto erogado en 2019 por concepto de viáticos.

Como parte de los datos relevantes obtenidos de los informes entregados por los 282 entes públicos obligados, se hace del conocimiento que en comisiones y viáticos:

- 13 entes públicos (4.6%) excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Dichos entes en conjunto erogaron 57.7 millones de pesos, 47.0% más que en 2019.

De ellos 12 entes públicos (92.3%) señalaron que los incrementos fueron por: el número de comisiones efectuadas por servidores públicos del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., con motivo de la supervisión de las nuevas sucursales en el marco del proyecto de expansión; labores de inspección y vigilancia en

zonas costeras, y por la implementación de procesos de interacción comunitaria con las y los jóvenes en sus localidades.

El ente público restante (7.7%) no proporcionó explicaciones del incremento en sus comisiones.

En síntesis, de la información proporcionada por los entes públicos obligados se desprende que, durante 2020, los entes públicos obligados señalan que obtuvieron ahorros por 831.3 millones de pesos en comisiones y viáticos. Es decir, el gasto en esos rubros durante 2020 fue 31.1% menor en términos reales anuales, respecto de los 2,672.8 millones de pesos erogados en 2019. Lo anterior refiere el cumplimiento general al artículo 10 de la LFAR.

## V. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LA CONTENCIÓN AL GASTO

En términos generales, **de los 282 entes públicos obligados, 238 de ellos (84.3%) informaron que las medidas de austeridad republicana serán permanentes** y aplicadas de acuerdo con lo establecido en la LFAR, así como la normativa aplicable, administrando los recursos económicos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como es el caso de las medidas que a continuación se listan:

- La eliminación de plazas con nivel de Dirección General Adjunta.
- La reducción, conversión y reubicación de plazas.
- La cancelación de las prestaciones del Seguro de Separación Individualizado y del Seguro de Gastos Médicos Mayores.
- No arrendar vehículos de lujo y evitar el mal uso de los vehículos oficiales.
- Limitar el número de comisiones y su importe erogado en viáticos, tratando siempre de cumplir con los objetivos y metas institucionales.
- No realizar remodelaciones de tipo estético a sus instalaciones y eliminar la adquisición de mobiliario de lujo.

Por su parte, **39 entes públicos obligados (14.0%) señalaron que las medidas que deben ser consideradas como transitorias**, son las siguientes:

- Por la pandemia declarada por el virus SARS-Cov2, causante de la enfermedad por COVID-19, se realizaron reducciones a los recursos de los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, sin embargo, no pueden dejar de pagarse los servicios básicos para la operación de los entes públicos, ya que puede impactar en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
- Las relativas a las evaluaciones de los programas presupuestarios, ya que se encuentran en el Programa Anual de Evaluación de los Programas y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Las contrataciones en aquellos casos en que las condiciones de mercado varíen.

Finalmente, **5 entes públicos restantes (1.7%) no informaron la temporalidad de las medidas.**

## **VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

Los entes públicos obligados proponen posibles mejoras a las medidas de austeridad, de acuerdo a lo siguiente:

### **Ejercicio del presupuesto**

- Mantener el compromiso de servicio desde una perspectiva de ética pública que garantice el uso racional de los recursos, la eficiencia de los medios materiales y técnicos disponibles para el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.
- Revisar los diagnósticos de necesidades y los compromisos de ejercicios anteriores para establecer los techos presupuestales, a fin de hacer frente a dichos compromisos y priorizar acciones en el ejercicio del gasto corriente.
- Considerar en la programación presupuestaria situaciones supervenientes y contingentes que impliquen la adaptación de los recursos, financieros, materiales, humanos y tecnológicos.
- Considerar un mecanismo analítico para que no se hagan reducciones a los ingresos excedentes y éstos puedan ser utilizados para atender las necesidades internas.

### **Servicios personales**

- Continuar la revisión de las estructuras orgánicas, a fin de identificar áreas de oportunidad mediante la compactación y fusión de unidades administrativas, pero sin afectar actividades sustantivas.
- Promover la ejecución del trabajo y capacitación del personal por vía remota, con el fin evitar el uso de pasajes aéreos y el otorgamiento de viáticos para reducir los costos institucionales.
- Transferir la contratación del personal de servicios especializados (outsourcing) a otros esquemas de contratación que anualmente representan economías, como lo son eventuales y honorarios.

### **Materiales y suministros**

- Realizar campañas de concientización para los servidores públicos en el uso de papel, agua, energía eléctrica, combustibles e insumos generales, con la finalidad de evitar el derroche.



- Disminución de los gastos de promoción y propaganda en el desarrollo de eventos culturales y cursos que se imparten a la comunidad trabajadora.
- Evaluar el uso que se le da al parque vehicular, con objeto de buscar la viabilidad y disminuir el número de unidades arrendadas, sin afectar la operación de las diferentes Unidades Administrativas, así como realizar su mantenimiento para bajar los costos de combustibles.
- Efectuar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, con la finalidad de reducir el gasto.
- Ampliar el catálogo de los trámites y servicios que se puedan efectuar vía electrónica, con el objetivo de reducir tiempos y costos en su procesamiento, así como mejorar sus aplicativos.
- Instalar y asignar equipos de telefonía fija al personal que necesariamente lo requiera porque realice sus actividades de manera presencial en los inmuebles de la dependencia.
- Revisar los planes de modernización tecnológica y promover el uso de software gratuito de manera integral en la APF.
- Controlar la impresión de documentos, con un seguimiento mensual del consumo realizado por las unidades administrativas y fomentando el uso de medios electrónicos.
- Seguir un modelo de correspondencia electrónica para la transferencia de información oficial a fin de reducir el gasto en servicio postal, materiales y útiles de oficina.
- Adquirir boletos y pasajes de transporte aéreo con suficiente tiempo de antelación, con objeto de obtener menores costos y elegir tarifas de categoría turista o comercial.

### **Contratación para la adquisición de bienes y servicios**

- Implementar controles integrales y requisitos más rígidos en los instrumentos contractuales y en la ejecución de los procedimientos de contratación.
- Fomentar la contratación plurianual para promover e incentivar beneficios, tales como economías de escala, mayor interés por parte de los proveedores de bienes y servicios en participar en los distintos procedimientos de contratación, con lo cual se obtendrían mejores beneficios económicos, administrativos y operativos.

- Mantener los procedimientos de contrataciones consolidadas y Contratos Marco que se encuentren vigentes a través de la Tienda Digital del Gobierno Federal que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de disminuir costos y lograr mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, de conformidad con el marco normativo aplicable.
- Priorizar el uso de la Licitación Pública Nacional Electrónica con el fin de obtener mayor número de propuestas y alternativas de contratación, así como las mejores condiciones para el Estado en cuanto a economía, calidad y eficiencia.

Entre las posibles mejoras a las medidas de austeridad propuestas por los entes públicos obligados, destacan las siguientes: alinear la normativa de los entes públicos obligados con la LFAR; establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano; diseñar mecanismos de control para supervisar las medidas; fortalecer las funciones de planeación y supervisión; implementar las medidas de austeridad, sin afectar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en beneficio de la población; revisar los diagnósticos de necesidades y los compromisos de ejercicios anteriores para establecer los techos presupuestales.

En cuanto a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, las mejoras posibles consisten en las siguientes acciones: fomentar la realización de videoconferencias; formalizar el trabajo a distancia; promover la capacitación de manera virtual; continuar la revisión de las estructuras orgánicas; ampliar la oferta de trámites electrónicos; realizar campañas de concientización para los servidores públicos sobre el uso de papel, agua, energía eléctrica, telefonía fija, combustibles e insumos generales, con la finalidad de evitar el derroche, y promover el uso de software gratuito de manera integral.

En la contratación para la adquisición de bienes y servicios se propone implementar controles integrales y requisitos más rígidos en los instrumentos contractuales y en la ejecución de los procedimientos de contratación; fomentar la contratación plurianual y promover las compras consolidadas y los contratos marco vigentes por medio de la Tienda Digital.

## VII. DESTINO DE LAS REDUCCIONES DE GASTO INFORMADAS

En el artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 se estableció que los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el PEF 2020, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la LFPRH, respectivamente.

Al respecto, **de los 282 entes públicos obligados, 273 de ellos (96.8%) informaron que redistribuyeron los recursos obtenidos con las medidas aplicadas;** y 9 entes públicos (3.2%) no proporcionaron las explicaciones correspondientes.

En cuanto a los 273 entes públicos obligados que informaron la redistribución de recursos:

- 231 de ellos (84.6%) informaron que reintegraron recursos por 34,942.5 millones de pesos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, el cual es manejado por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura establecidos en el PEF 2020, o bien, a los proyectos prioritarios que sean determinados por la autoridad, de conformidad con el numeral cuarto, fracción V, del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana.
- 42 entes públicos restantes (15.4%) informaron que reasignaron los ahorros obtenidos equivalentes a 11,268.7 millones de pesos, mismos que derivaron de la aplicación de las medidas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público, hacia los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los generó, así como para cubrir presiones de gasto de las unidades administrativas (UA), con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 61, párrafo segundo, de la LFPRH y 7 de la LFAR.

En términos generales, los entes públicos obligados dieron cuenta del destino de los ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad, en cumplimiento del artículo 7 de la LFAR.

## VIII. INDICADORES DE EFICIENCIA, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO

Para dar cumplimiento al artículo 7 de la LFAR, el Comité de Evaluación diseñó los indicadores de desempeño para evaluar la política de austeridad, los cuales se incorporaron en el apartado VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño, del Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana, los resultados se presentan a continuación.

### Indicador: Cociente de gasto en Servicios Personales

**Descripción:** Determina el cociente de gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente en el año corriente (2020) y el gasto en el mismo rubro del año base (2018).

**Periodicidad:** Anual.

**Fórmula de cálculo:**

$$CGSP = \frac{\Sigma \text{Gasto en servicios personales del año corriente}}{\Sigma \text{Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente}} * 100$$

### Resultados:

$$CGSP = \frac{637,922.2}{648,706.9} * 100 = 98.3\%$$

En 2020, el cociente en servicios personales fue de 98.3%, debido a que en 2018 se tuvo una erogación de 648,706.9 millones de pesos, cifra mayor en 10,784.7 millones de pesos, en comparación con los 637,922.2 millones de pesos erogados en 2020, comportamiento congruente con la estrategia de contención del gasto, debido a que se redujo el número de plazas de estructura, así como, la realización de ajuste y nivelación en sueldos y salarios de altos funcionarios.

**Indicador: Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales**

**Descripción:** Determina el cociente del gasto de la partida 32201 “Arrendamiento de edificios y locales” del año corriente (2020) y del gasto de la partida 32201 “Arrendamiento de edificios y locales” del año base (2018).

**Periodicidad:** Anual.

**Fórmula de cálculo:**

$$CGAEL = \frac{\Sigma \text{Arrendamiento de edificios y locales del año corriente}}{\Sigma \text{Arrendamiento de edificios y locales del año base, a precios del año corriente}} * 100$$

**Resultados:**

$$CGAEL = \frac{5,447.4}{6,056.9 (1.0718)} * 100 = 83.9\%$$

En 2020, se erogaron 5,447.4 millones de pesos, cifra menor en 1,044.3 millones de pesos a lo erogado en 2018, importe que en términos reales ascendió a 6,491.7 millones de pesos, en consecuencia, el cociente de la partida referida equivale a 83.9%. Lo anterior, fue resultado de que los entes públicos obligados ocuparon edificios de otras Instituciones, se hicieron adecuaciones físicas para una mejor administración del espacio por lo que se dejaron de arrendar inmuebles (edificios o locales) con lo que se redujo el gasto por concepto de arrendamiento de oficinas para uso gubernamental.

**Indicador: Cociente del gasto en viáticos nacionales**

**Descripción:** Determina el cociente del gasto de la partida 37504 “Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones” del ejercicio fiscal corriente (2020), y del gasto de la partida 37504 “Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones” del año base (2018).

**Periodicidad:** Anual.

**Fórmula de cálculo:**

$$CGVN = \frac{\Sigma \text{Gasto de la partida 37504 del año corriente}}{\Sigma \text{Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente}} * 100$$

**Resultados:**

$$CGVN = \frac{742.4}{1,457.9(1.0718)} * 100 = 47.5\%$$

En 2020 se erogaron 742.4 millones de pesos, importe menor a las erogaciones realizadas en 2018, a través de la partida que se analiza, y que en términos reales ascendió a 1,562.5 millones de pesos, razón por la cual el cociente resultó en 47.5%. Lo anterior, debido a que hubo una menor erogación en viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, así como, por la contingencia sanitaria, que obligó a instrumentar medidas de sana distancia y reducción de la movilidad, lo cual incidió en un menor número de comisiones fuera de los centros de trabajo.

**Indicador: Cociente del gasto en viáticos internacionales**

**Descripción:** Determina el cociente del gasto en la partida 37602 “Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales” del ejercicio fiscal corriente (2020), y del gasto en la partida 37602 “Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales” del año base (2018).

**Periodicidad:** Anual.

**Fórmula de cálculo:**

$$CGVI = \frac{\Sigma \text{gasto de la partida 37602 del año corriente}}{\Sigma \text{gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente}} * 100$$

**Resultados:**

$$CGVI = \frac{30.2}{155,126.4(1.0718)} * 100 = 0.02\%$$

Durante 2018 se erogaron recursos en comisiones y viáticos internacionales por 166,264.5 millones de pesos, en términos reales, mientras que en 2020 las erogaciones realizadas mediante esa partida de gasto ascendieron a 30.2 millones de pesos, por tanto, el cociente resultó en 0.02%. Lo anterior se explica porque el gasto de 2020 fue menor al de 2018, debido a la disminución en el número de comisiones autorizadas a servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales en el extranjero, como parte de las medidas de austeridad implementadas, y a que dichas acciones coincidieron con el entorno de contingencia sanitaria global que obligó a instrumentar medidas de sana distancia, en donde algunos países tomaron medidas restrictivas en sus

fronteras, reduciendo la movilidad. Todo ello incidió en la disminución de autorización de comisiones fuera del país.

**Indicador: Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública**

**Descripción:** Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, respecto del total del gasto en contrataciones.

**Periodicidad:** Anual.

**Fórmula de cálculo:**

$$PGCLP = \frac{\Sigma \text{Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente}}{\Sigma \text{Gasto total en contrataciones del año corriente}} * 100$$

**Resultados:**

$$PGCLP = \frac{144,128.8}{345,372.1} * 100 = 41.7\%$$

En 2020 los entes públicos obligados reportaron erogaciones por contrataciones realizadas mediante licitación pública equivalentes a 144,128.8 millones de pesos, cifra que representó el 41.7% del monto ejercido total de contrataciones, el cual ascendió a 345,372.1 millones de pesos.

**Indicador: Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas**

**Descripción:** Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, respecto del total del gasto en contrataciones.

**Periodicidad:** Anual.

**Fórmula de cálculo:**

$$PGCCP = \frac{\Sigma \text{Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente}}{\Sigma \text{Gasto total en contrataciones del año corriente}} * 100$$

**Resultados:**

$$PGCCC = \frac{72,421.3}{338,318.3} * 100 = 21.4\%$$

En 2020 el gasto ejercido en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas alcanzó 72,421.3 millones de pesos, de un total de 338,318.3 millones de pesos, lo que significó que el resultado del indicador que se informa fuese de 21.4%.

**Indicador: Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**

**Descripción:** Determina el promedio de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

**Periodicidad:** Anual.

**Fórmula de cálculo:**

$$IPI3P = \frac{\Sigma \text{ Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas de año corriente}}{\Sigma \text{ Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas de año corriente}}$$

**Resultados:**

$$IPI3P = \frac{35,912}{1,967} = 18.3\%$$

En 2020 el total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fue de 35,912 invitados, mientras que el número de procedimientos de invitación llegó a 1,967, lo que significó que por cada procedimiento 18.3 personas tuvieron invitación.

**Indicador: Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público**

**Descripción:** Grado de cumplimiento de metas en los indicadores de componente de los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y de los Indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño.

**Periodicidad:** Anual.

**Fórmula de cálculo:**

$$CD = \frac{\sum AC i}{N}$$

CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los Programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.



**Resultados:**

$$CD = \frac{81,436.5}{977} = 83.4\%$$

En 2020 la sumatoria del cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente y de las fichas de desempleo en los programas fue de 81,436.5, mientras que el número de programas existentes fue de 977, por lo que se tuvo un nivel de cumplimiento promedio del 83.4%.

## IX. CONCLUSIONES

El Gobierno de la República implementó un plan de acción para diseñar la Política de Austeridad Republicana con la finalidad de acabar con el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario. La política pública tiene el objetivo de promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos nacionales, ni las metas institucionales, con el propósito de reorientar los recursos a la satisfacción de necesidades generales.

En ese contexto, el marco normativo se sustentó en el mandato del artículo 134 Constitucional, así como en el artículo 61 de la LFPRH, por lo que se emitió la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

La Política de Austeridad fue ejecutada por los entes públicos obligados que, en términos generales, aplicaron las medidas de austeridad republicana en su gasto corriente y de capital, en cumplimiento de los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Igualmente, en términos generales, no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

A dos años de la actual administración, fue necesario enfrentar dos grandes retos: la crisis sanitaria causada por la pandemia de COVID-19, y la crisis económica derivada de la limitación de la movilidad de las personas, la cual se tradujo en afectaciones en la producción al dificultar la cadena de suministro y la actividad en los mercados, lo que ocasionó un impacto financiero en las empresas y familias, con una severa merma en su nivel de ingresos, la cual a su vez ha incidido en las finanzas de los tres niveles de gobierno, en especial en el federal.<sup>14/</sup>

Los resultados se sustentan en los informes de Austeridad Republicana que los entes públicos obligados entregaron al Comité de Evaluación, los cuales mostraron lo siguiente:

Conforme a lo informado por los entes públicos obligados, se identificó que de manera conjunta en 2020 erogaron 2,461,249.8 millones de pesos, cifra superior

---

<sup>14/</sup> Cámara de Diputados, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. **Evolución del gasto público en el periodo 2006-2020** México, 2020.

en 16,441.9 millones de pesos, en términos reales, en comparación con los 2,444,807.9 millones de pesos ejercidos en 2019. Lo anterior, debido al incremento observado en los rubros de otros gastos corriente por 63,039.7 millones de pesos; así como, en subsidios de carácter corriente por 45,645.5 millones de pesos, y en servicios personales por 20,506.1 millones de pesos. Tales incrementos se vieron contrarrestados con disminuciones en los rubros de gastos de operación por 59,970.2 millones de pesos y en otros de inversión por 99,092.4 millones de pesos, respecto del ejercicio fiscal de 2019. La mayor erogación de recursos se debió a que el Gobierno de la República hizo frente a la crisis sanitaria originada a causa de la pandemia mundial por COVID-19.

De acuerdo con las cifras reportadas por los entes públicos obligados, el gasto en servicios personales<sup>15/</sup> aumentó en 20,506.1 millones de pesos, lo que representó un incremento real anual de 3.1%, respecto de 2019, ello debido a la actualización de las percepciones de los servidores públicos, así como al pago de remuneraciones de plazas eventuales que realizaron actividades inherentes a los programas sociales que atienden a la población más vulnerable.

Por su parte, las erogaciones del rubro gastos de operación disminuyeron en 59,970.2 millones de pesos, es decir, decrecieron 9.0% real anual respecto a los recursos ejercidos en dicho rubro durante 2019, ya que pasaron de 667,001.5 millones de pesos en 2019 a 607,031.3 millones de pesos en 2020. Lo anterior se logró por la eliminación de gastos en comisiones oficiales, comidas, telefonía, automóviles de lujo y la supresión de los contratos de consultorías, actividades que fueron elaboradas por servidores públicos especializados.

En materia de subsidios<sup>16/</sup> de carácter corriente se tuvo una erogación mayor por 45,645.5 millones de pesos, en términos reales, lo que significó un aumento real anual de 9.8%, respecto de los 465,410.6 millones de pesos erogados en 2019. Toda vez que se autorizaron ampliaciones como medida emergente para reactivar la economía del país, ante la contingencia causada por el COVID-19, y con ello apoyar, mediante programas con enfoque social, a los grupos de población más

---

<sup>15/</sup> De conformidad con el clasificador por objeto de gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los servicios personales agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

<sup>16/</sup> De conformidad con el clasificador por objeto de gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los subsidios son las asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, por medio de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

vulnerables y que mayor impacto económico recibieron por la situación contingente de la pandemia.

Así, en 2020, los ahorros generados que informaron los entes públicos obligados por la aplicación de las medidas de austeridad se ubicaron en partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios generales, en las cuales la reducción de gasto fue de 3,819.4 millones de pesos, cifra que representó una disminución real anual de 7.4%, respecto de lo ejercido en 2019.

Le siguieron las partidas del capítulo 2000 Materiales y suministros con un menor gasto equivalente a 1,583.8 millones de pesos, lo que significó una disminución real anual de 9.4%, ya que los recursos ejercidos en esta partida de gasto pasaron de 16,796.0 millones de pesos en 2019 a 15,212.2 millones de pesos en 2020.

Por otra parte, las erogaciones realizadas a través de las partidas de gasto del capítulo 1000 Servicios personales se incrementaron en 28.1 millones de pesos, lo que implicó un incremento real anual de 2.5%, debido a que dieron cumplimiento a sus contratos colectivos de trabajo, a las leyes que los rige, así como a su reglamento interior en materia de seguridad social.

Asimismo, en las partidas de gasto del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles se registraron mayores erogaciones por 2,953.0 millones de pesos, es decir, tuvieron un incremento real anual de 329.4%, respecto de lo ejercido en 2019. Lo anterior, debido a que se erogaron recursos para la adquisición de bienes muebles para el equipamiento de las nuevas sucursales del Banco del Bienestar, S.N.C, I.B.D., así como por la renovación por cuestiones de antigüedad del parque de computadoras y para poder realizar trabajo a distancia satisfactoriamente, en el marco de la pandemia mundial ocasionada por la COVID-19. Todo ello, dando cumplimiento a los artículos 8; 10; 11; 12, fracción V; 14; 15; 16, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; y 22, de la LFAR.

En cuanto a **recursos humanos**, el costo de la estructura de la APF ascendió a 600,580.3 millones de pesos, cifra menor en 13,409.8 millones de pesos, lo que significó una reducción real anual de 2.2% respecto de los 613,990.3 millones de pesos del ejercicio fiscal de 2019. Lo anterior, debido a reubicación de plazas de mando al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; eliminación de plazas con nivel salarial de Dirección General Adjunta; cancelación de plazas de carácter eventual y permanentes; conversión de plazas permanentes del nivel salarial L a M. Con ello se dio cumplimiento a los artículos 12, fracción III, y 13, de la LFAR; 14, fracción II, y 17, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

En 2020, la APF optó por adjudicaciones directas en el 53.0% de los **procesos de contratación**, cuyo importe ascendió a 176,555.6 millones de pesos, mientras que el total de recursos erogados en contrataciones fue 333,184.1 millones de pesos. Mediante licitaciones se erogaron 145,943.4 millones de pesos, lo que representó 43.8% del total erogado y a través de invitación a cuando menos tres personas se gastaron 10,685.1 millones de pesos, el 3.2% del total. Por tanto, en términos generales, los entes públicos obligados se ajustaron a lo establecido en el artículo 8, segundo párrafo, de la LFAR y, en el caso de las adjudicaciones directas, éstas se realizaron al amparo del artículo 41, fracción XII, de la LAASSP, al presentar las justificaciones al Comité de Adquisiciones y al OIC.

En **comisiones y viáticos**, los entes públicos obligados informaron que obtuvieron ahorros por 831.3 millones de pesos, lo que representa una reducción real anual de 31.1%, toda vez que en 2020 se erogaron en ese concepto 1,841.5 millones de pesos, mientras que en 2019 fueron 2,672.8 millones de pesos. Lo anterior, debido a que se redujo el número de comisiones nacionales en 719,625, es decir, una disminución anual de 68.7%: se pasó de 1,047,702 comisiones autorizadas en 2019 a 328,077 comisiones realizadas en 2020.

Respecto a comisiones internacionales, se identificó que la disminución fue de 5,010 comisiones, una reducción anual de 79.2%: se pasó de 6,326 comisiones autorizadas en 2019 a 1,316 comisiones realizadas en 2020.

En consecuencia, el número de personas en comisiones nacionales se redujo en 469,008, disminución anual de 75.5%. Asimismo, en comisiones internacionales la reducción fue de 3,185 personas, lo que significó una reducción anual de 74.3% respecto del número de personas a las que les fue asignada una comisión de carácter internacional en 2019. Lo anterior en el marco de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia global originada por la COVID 19, que obligó a los entes públicos obligados a instrumentar medidas de sana distancia y reducción de la movilidad. Los ahorros informados permiten a los entes públicos obligados el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la LFAR.

En cuanto a la **temporalidad de las medidas de austeridad republicana**, de los 282 entes públicos obligados, 238 de ellos (84.3%) informaron que las medidas de austeridad republicana serán permanentes y aplicadas de acuerdo con lo establecido en la LFAR. Mientras que 39 entes públicos (14.0%) señalaron que las medidas que deben ser consideradas como transitorias son las de los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales. Finalmente, 5 entes públicos (1.7%) no informaron la temporalidad de las medidas.

Entre las **posibles mejoras a las medidas de austeridad** destacan las siguientes: alinear la normativa de los entes públicos obligados con la LFAR; establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano; diseñar mecanismos de control para supervisar las medidas; fortalecer las funciones de planeación y supervisión; implementar las medidas de austeridad, sin afectar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en beneficio de la población; revisar los diagnósticos de necesidades y los compromisos de ejercicios anteriores para establecer los techos presupuestales.

Respecto del **destino de los ahorros informados**, de los 282 entes públicos obligados: 273 de ellos (96.8%) informaron que redistribuyeron los recursos obtenidos por las medidas aplicadas. Por su parte, 9 no proporcionaron explicación al respecto.

De los 273 entes, 231 de ellos (84.6%) informaron que 34,942.5 millones de pesos se reintegraron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, para su reasignación a los programas de carácter social y de inversión en infraestructura establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, o bien, a los proyectos prioritarios que sean determinados por la autoridad.

Los restantes 42 entes (15.4%) señalaron que redistribuyeron los recursos obtenidos con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público a los programas del ejecutor de gasto que los generó, mismos que ascendieron a 11,268.7 millones de pesos, para cubrir presiones de gasto de las UA, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, párrafo segundo, de la LFPRH.

Finalmente, no se omite señalar que, respecto a los entes públicos obligados que excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, en las partidas incluidas en las medidas de austeridad por concepto de gasto, se notificará a los respectivos OIC para los efectos conducentes que correspondan.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS

Para efectos del presente informe se entenderá por:

Término / Sigla / Acrónimo / Documento / Concepto	Significado
APF	Administración Pública Federal
Austeridad Republicana	Conducta republicana y política de Estado que los entes públicos obligados, así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
CEMAR	Comité de Evaluación, Órgano Colegiado Interinstitucional encargado en el ámbito de la Administración Pública Federal de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana.
CFE	Comisión Federal de Electricidad
Coordinadores de Sector	Encargados de coordinar la programación y presupuestación, conocer la operación, evaluar los resultados y participar en los órganos de gobierno de las entidades agrupadas en el sector a su cargo, conforme a lo dispuesto en las leyes.
CONACyT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Cuenta Pública	El documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.
Entes Públicos Obligados	La Oficina de la Presidencia de la República; las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; los órganos reguladores coordinados en materia energética; la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y los Tribunales Agrarios, así como las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.
IAR	Informe de Austeridad Republicana, documento que deben presentar los entes públicos obligados por cada ejercicio fiscal al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de manera posterior a la presentación de la Cuenta Pública, en el que se reportan los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de conformidad con lo establecido en los términos que determine el Comité de Evaluación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana	El informe de evaluación de la política de austeridad republicana que entregará el Comité de Evaluación a la Cámara de Diputados y al Titular del Ejecutivo Federal.
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LFAR	Ley Federal de Austeridad Republicana.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
LOFCEMAR	Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

---

**Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020**

---

<b>Término / Sigla / Acrónimo / Documento / Concepto</b>	<b>Significado</b>
Manual	Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PNCCIMGP 2019-2024	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024
PND 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PRONAFIDE 2020-2024	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Ciudad de México a, 20 de enero de 2022

UAF/DPII/15/2022

**Asunto:** Envío de información respecto a "Contrataciones por Honorarios" y el "Reporte del monto ejercido de los Subsidios Otorgados correspondientes al periodo enero-diciembre 2021.

**LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE**  
**VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**  
**PRESENTE**

Hago referencia al oficio número 315-A-62 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual solicita se remita en forma directa al Congreso de la Unión, la información establecida en los artículos 69 último párrafo, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, envío de forma impresa y en CD, la información relativa a las "Contrataciones por Honorarios" y el "Reporte del monto ejercido de los Subsidios Otorgados", correspondientes al periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal 2021, remitida por ATENTA NOTA-DGPYP-2-2022, suscrita por el Mtro. Francisco Martínez Martínez, Director General de Programación y Presupuesto (se anexa copia para pronta referencia).

Así también, por lo que hace al resultado de evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, a que refiere el artículo 78 de la FPRH, se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico:

[http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/evaluaciones\\_filtro.html](http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/evaluaciones_filtro.html).

Por lo que se refiere a las Reglas de Operación de los programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, se informa que no le aplica a esta Secretaría.

Lo anterior, para solicitar que por su conducto sea remitido a la H. Cámara de Diputados, así como copia del oficio de remisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Ciudad de México, a 17 de enero de 2022****ATENTA NOTA-DGPYP- 2-2022****Para: Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez**  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**De: Mtro. Francisco Martínez Martínez**  
Director General de Programación y Presupuesto

Se hace referencia al oficio 315-A-62 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual solicita se remita en forma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69 último párrafo, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, con fundamento en los artículos 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y 27 de Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, anexo en impreso y CD, la información relativa a las "Contrataciones por Honorarios" y "Reporte del monto ejercido de los Subsidios Otorgados", correspondientes al periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de obtener su visto bueno para dicho envío.

Así también, le informo que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, a que se refiere el artículo 78 de la LFPRH, se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico:

[http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/evaluaciones\\_filtro.html](http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/evaluaciones_filtro.html)

Por lo que se refiere a las Reglas de Operación de los programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, le informo que no le aplica a la Secretaría de Salud.

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información a la H. Cámara de Diputados es el 29 de enero de 2022, y conforme al artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Salud, el conducto para su entrega ante esa instancia legislativa, es la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social. No omito señalar que la mencionada Unidad Coordinadora debe enviar una copia del oficio de remisión a la Secretaría Hacienda y Crédito Público (Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP), y a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
El Director General

**Mtro. Francisco Martínez Martínez**

Elaboró  
  
Gpe. Monserrat Vaca Velázquez  
Soporte Administrativo

**SALUD** UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
OFICIALÍA DE PARTES




18 ENERO, 2022

*Handwritten initials and date*  
18:00  
18/01

**RECIBIDO**  
**CORRESPONDENCIA**

Revisó

  
Mtro. Arturo Ojeda Martínez  
Director de Información Financiera

Ciudad de México, a 17 de enero de 2022

ATENTA NOTA-DGPYP- 2-2022

Para: Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

De: Mtro. Francisco Martínez Martínez  
Director General de Programación y Presupuesto

Se hace referencia al oficio 315-A-62 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual solicita se remita en forma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69 último párrafo, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, con fundamento en los artículos 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) y 27 de Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, anexo en impreso y CD, la información relativa a las "Contrataciones por Honorarios" y "Reporte del monto ejercido de los Subsidios Otorgados", correspondientes al periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de obtener su visto bueno para dicho envío.

Así también, le informo que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, a que se refiere el artículo 78 de la LFPRH, se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico:

[http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/evaluaciones\\_filtro.html](http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/evaluaciones_filtro.html)

Por lo que se refiere a las Reglas de Operación de los programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, le informo que no le aplica a la Secretaría de Salud.

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información a la H. Cámara de Diputados es el 29 de enero de 2022, y conforme al artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Salud, el conducto para su entrega ante esa instancia legislativa, es la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social. No omito señalar que la mencionada Unidad Coordinadora debe enviar una copia del oficio de remisión a la Secretaría Hacienda y Crédito Público (Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP), y a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General

Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró  
Cpe. Montserrat Vaca Velázquez  
Soporte Administrativo



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
OFICIALÍA DE PARTES

18 ENERO 2022

11:00  
2 CD

RECIBIDO  
CORRESPONDENCIA

Revisó

Mtro. Arturo Ochoa Martínez  
Director de Información Financiera





**Dirección General de Programación y Presupuesto "A"**  
**FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**( VER INSTRUCTIVO )**

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO**  
**En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**  
**Enero-diciembre de 2021**

Fecha de Envío: \_\_\_\_\_

**Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: 12-Secretaría de Salud**

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
12	111	12	1,380,174.28	FISCALES
12	NHK	19	2,949,976.00	FISCALES
12	M7K	5	590,560.24	FISCALES
<b>Total:</b>			<b>\$ 4,920,710.52</b>	

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades  
 En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta  
 Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.



43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos

Unidad	Original 2021	Modificado Enero-Diciembre 2021	Ejercido Enero-Diciembre 2021
Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	51,872,203.00	-	-
Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	3,866,223.00	-	-
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	86,610,379.00	29,843,310.64	29,843,310.64
Unidad M7B Instituto de Salud para el Bienestar	64,320,960,802.00	51,713,653,912.57	51,713,653,912.57
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	22,081,658.00	-	-

Elaboró

Cpe. Montserrat Vaca Velázquez  
 Soporte Administrativo

Autorizó

Mtro. Arturo Orozco Martínez  
 Director de Información Financiera

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades  
 En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta  
 Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.



43801 Subsidios a las Entidades Federativas

Unidad	Original 2021	Modificado Enero-Diciembre 2021	Ejercicio Enero-Diciembre 2021
Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	211,297,438.00	263,169,641.00	263,169,641.00
Unidad 313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	12,345,474.00	-	-
Unidad 315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	26,570,796.00	-	-
Unidad 316 Dirección General de Epidemiología	98,158,790.00	98,158,790.00	98,158,790.00
Unidad 500 Unidad de Administración y Finanzas	1,649,150,720.00	-	-
Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	16,984,796.00	9,039,120.00	9,039,120.00
Unidad 611 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	428,324,758.00	-	-
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	50,681,523.00	103,118,322.73	102,139,116.81
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	928,700,460.00	1,113,555,695.96	1,090,145,010.39
Unidad M7B Instituto de Salud para el Bienestar	-	428,324,758.00	427,710,814.92
Unidad NHH Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	25,767,978.00	277,046,780.00	275,383,621.53
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	626,662,200.00	446,992,552.10	442,110,253.70
Unidad R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia	97,573,626.00	61,553,251.50	61,553,251.50
Unidad S00 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	-	210,084,374.00	210,084,374.00
Unidad X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	111,377,041.00	111,377,041.00	111,377,041.00

Elaboró

Gpe. Montserrat Vaca Velázquez  
 Soporte Administrativo

Autorizó

Mtro. Alfonso Ordoñez Martínez  
 Director de Información Financiera



Ciudad de México, 19 de enero de 2022

**Oficio. No. UAF/DPII/ 012 /2022**

**Asunto:** Se envía Informes Presupuestales y Programáticos al Cuarto Trimestre de los Programas de Atención a Personas con Discapacidad, Fortalecimiento a la Atención Médica y Calidad en la Atención Médica.

**LIC. MONICA A. MIERES HERMOSILLO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA**  
**DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**  
**P R E S E N T E**

En atención a lo dispuesto en el artículo 27 (anexo 25), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, así como al artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establecen que las Dependencias deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

En ese sentido, se remite copia de la ATENTA NOTA-DGPYP-1-2022 de fecha 17 de enero de 2022 por la que el Mtro. Francisco Martínez Martínez, Director General de Programación y Presupuesto envía en forma impresa y en CD, los Informes presupuestales y Programáticos correspondientes al cuarto trimestre del año 2021, de los Programas Sujetos a Reglas de Operación: Programa de Atención a Personas con Discapacidad, Fortalecimiento a la Atención Médica y Calidad en la Atención Médica.

Adicionalmente se envía informe programático definitivo sobre el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo y tercer trimestre 2021 (definitivo) y cuarto trimestre 2021 con cifras preliminares.

Cabe hacer mención que la fecha límite para la entrega de dicha información es el 21 de enero.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN**  
**E INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL**

20 ENE 2022  
Blanca 18:25

  
**DRA. LILIANA HERNÁNDEZ MENDOZA**



C.c.p. **Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela.** - Secretario de Salud. - Presente.  
**Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enriquez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Presente  
**Mtro. Francisco Martínez Martínez.** - Director General de Programación y Presupuesto. - Presente.

Sección/Serie 4C.14

Unidad de Administración y Finanzas | Secretaría de Salud | Ciudad de México

Ciudad de México, a 17 de enero de 2022

ATENTA NOTA-DGPYP- 1-2022

Para: Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

De: Mtro. Francisco Martínez Martínez  
Director General de Programación y Presupuesto

Me refiero a lo dispuesto en los artículos 27 (Anexo 25), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y 181 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capitulo y por concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y el Artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; le envío en forma impresa y en CD, los Informes Presupuestales y Programáticos correspondientes al cuarto trimestre del año 2021, de los siguientes Programas Sujetos a Reglas de Operación: Programa de Atención a Personas con Discapacidad, Fortalecimiento a la Atención Médica y Calidad en la Atención Médica.

Se envían adicionalmente, informe programático definitivo sobre el cumplimiento de las metas y objetivos del siguiente programa: Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo y tercer trimestre 2021 (Cierre definitivo) y cuarto trimestre 2021 con cifras preliminares.

Es importante mencionar que la fecha limite para entregar dicha información es el 21 de enero de 2022, y debe enviarse una copia del oficio que se remita a la H. Cámara de Diputados, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público al (Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP), de la Función Pública al (Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP) y a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General

Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboro  
  
Cpe. Montserrat Vaca Velázquez  
Soporte Administrativo



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
OFICINA DE PARTES

*Handwritten:* 18/01/2022  
41:00  
C/ANEXOS

RECIBIDO  
CORRESPONDENCIA

Mtro. Arturo Ordóñez Martínez  
Director de Información Financiera







**SECRETARÍA DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**

(miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"  
PROGRAMA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
4000	Subsidios y Transferencias	25,768.0	25,768.0	25,768.0	24,104.8
	4300	25,768.0	25,768.0	25,768.0	24,104.8
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>25,768.0</b>	<b>25,768.0</b>	<b>25,768.0</b>	<b>24,104.8</b>
	<b>Gasto de Inversión</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>Total</b>	<b>25,768.0</b>	<b>25,768.0</b>	<b>25,768.0</b>	<b>24,104.8</b>

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	DENOMINACION	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
							ANUAL		En el Trimestre		Al Período		
								Prog.	Alic.	% de Cumplimiento	Prog.	Alic.	% de Cumplimiento
6	8	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social.	1. Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social. 2. Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social. 3. Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a favor de que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social. 4. Porcentaje de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social. 5. Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que consideraran que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa. 6. Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos.	Anual	2.97	2.97	1.83	61.62	2.97	1.83	61.62
						Anual	0.61	0.61	0.90	147.54	0.61	0.90	147.54
						Anual	90.67	90.67	105.78	116.66	90.67	105.78	116.66
						Semestral	90.63	81.25	84.85	104.43	90.63	93.94	103.65
						Anual	90.00	90.00	132.61	147.34	90.00	132.61	147.34
						Semestral	90.63	45.32	105.47	232.72	90.63	105.47	116.37

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 1 "Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que cuentan con medios que promueven directamente su inclusión social", al cierre del ejercicio fiscal 2021, el resultado del indicador registró un incumplimiento en el avance de la meta, esto debido a que la mayor parte de los proyectos ejecutados fueron dirigidos al Equipamiento y Reequipamiento de los Centros y Unidades de Rehabilitación de los Sistemas Estatales DIF de las entidades federativas (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas) y no a proporcionar directamente un bien directo a la población con discapacidad tales como sillas de ruedas, aparatos auditivos o ayudas funcionales.

Es importante mencionar que las cifras son preliminares.

Indicador 2 "Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social", al cierre del ejercicio 2021 el resultado del indicador registró un sobrecumplimiento al beneficiar a 20,472 personas con discapacidad a través de los proyectos, teniendo programado beneficiar a solo 13,853, lo que impacta positivamente en la población objetivo del programa, toda vez que los proyectos ejecutados fueron dirigidos al Equipamiento y Reequipamiento de los Centros y Unidades de Rehabilitación y con ello, más personas con discapacidad fueron beneficiadas con una mejor atención en los Centros y Unidades de Rehabilitación.

Es importante mencionar que las cifras son preliminares debido a que las instancias ejecutoras, de acuerdo a las reglas de operación del programa, aún están en etapa de comprobación.

Indicador 3 "Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a favor de que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social", al cierre del ejercicio 2021, el indicador registró un sobrecumplimiento en el avance de su meta, se alcanzó 105.78% de obras y/o acciones financiadas a través de los proyectos en relación a las programadas. Cabe destacar, que los proyectos autorizados fueron dirigidos al Equipamiento y Reequipamiento de los Centros y Unidades de Rehabilitación municipales (UBR's albergues), el otorgamiento de ayudas funcionales, y la promoción de la inclusión social a personas con discapacidad.

Es importante mencionar que las cifras son preliminares, debido a que se está en la consolidación de la información de los proyectos a los que se les autorizó modificación.

Indicador 4 "Porcentaje de proyectos instrumentados dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para su inclusión social", al cierre del segundo semestre 2021, el indicador registró un sobrecumplimiento alcanzando el 93.94% de los proyectos que fueron autorizados, en términos relativos. Toda vez que se instrumentó el mismo número de proyectos, pero se recibió y autorizó un proyecto más con relación al total de proyectos autorizados a las instancias ejecutoras que recibieron recursos del Programa. Los proyectos autorizados consistieron principalmente en el Equipamiento de Unidades Básicas de Rehabilitación y Reequipamiento de los Centros de Rehabilitación y Adquisición de Equipo, Herramienta y Material para la elaboración de Prótesis y Órtesis, otorgamiento de ayudas funcionales en los Centros de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), destacando que con la ejecución de los proyectos se beneficia a personas con discapacidad en las entidades federativas.

Es importante mencionar que las cifras son preliminares, debido a que se está en la consolidación de la información de los proyectos a los que se les autorizó modificación.

Indicador 5 "Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa", al cierre del ejercicio fiscal 2021, se registró un sobrecumplimiento en el avance de la meta, toda vez que el número de personas con discapacidad a las que se realizó la encuesta de satisfacción del beneficiario fueron 16,534, de las que consideraron que mejoró su calidad de vida con las acciones del programa, mediante la implementación de proyectos que se orientaron a la promoción de la inclusión social, mediante el equipamiento y reequipamiento de los Centros y Unidades de Rehabilitación municipales y el otorgamiento de ayudas funcionales, tales como: sillas de ruedas, andaderas, muletas, aparatos auditivos prótesis, órtesis, entre otras.

Es importante mencionar que las cifras son preliminares debido a que las instancias ejecutoras, de acuerdo a las reglas de operación del programa, aún están en etapa de comprobación.

Indicador 6 "Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos", al cierre del segundo semestre 2021, el indicador registró un sobrecumplimiento en el avance de su meta, toda vez que se realizaron 135 acciones para la aprobación de proyectos, teniendo programado realizar únicamente 116 acciones, en razón a que se dio celeridad a las acciones para la aprobación de 33 proyectos; principalmente por el interés de los Sistemas Estatales DIF en presentar proyectos en el marco del Programa; realizándose éstas en un tiempo menor a lo planeado y en la forma en la que estaban previstas.

Es importante mencionar que las cifras son preliminares





**SECRETARÍA DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**  
(miles de pesos)

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD  
PROGRAMA: CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA  
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000 Servicios Personales		79,225.8	0.0	0.0	0.0
	1100	1,033.2	0.0	0.0	0.0
	1300	3,153.2	0.0	0.0	0.0
	1400	68,426.1	0.0	0.0	0.0
	1500	6,530.2	0.0	0.0	0.0
	1700	83.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros		0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales		0.0	0.0	0.0	0.0
4000 Subsidios y Transferencias		0.0	0.0	0.0	0.0
	<b>Gasto Corriente</b>	<b>79,225.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
5000 Bienes Muebles e Inmuebles		0.0	0.0	0.0	0.0
6000 Obra Pública		0.0	0.0	0.0	0.0
	<b>Gasto de Inversión</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
	<b>Total</b>	<b>79,225.8</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Calidad y Educación en Salud

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo		
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento
3	2	S202	Calidad en la Atención Médica	Contribuir mediante el Subsidio a Establecimientos de Atención Médica, Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Centrales de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, beneficiados por el Programa, para el desarrollo de Proyectos de Mejora de la Calidad y/o el reconocimiento por la implementación de un Modelo de Gestión de Calidad en Salud, que permita la disminución de la heterogeneidad de la calidad en la atención de la salud, en los temas prioritarios de salud pública.	1 Porcentaje de usuarios satisfechos con la calidad de la atención médica recibida en las unidades ganadoras de Proyectos de Mejora de la Calidad del Primer Nivel de Atención.	Anual	69.99	0.00	0.00	69.99	0.00	0.00	
					2 Porcentaje de usuarios satisfechos con la calidad de la atención médica recibida en las unidades ganadoras de Proyectos de Mejora de la Calidad del Segundo y Tercer Nivel de Atención	Anual	80.49	0.00	0.00	80.49	0.00	0.00	
					3 Porcentaje de establecimientos que contribuyen a la disminución de la heterogeneidad de la calidad en la atención de la salud al incrementar su puntaje en al menos uno de los criterios o subcriterios del Modelo de Gestión de Calidad en Salud, con respecto a su evaluación del año anterior en el Premio Nacional de Calidad en Salud y el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua.	Anual	80.00	80.00	100.00	80.00	80.00	100.00	
					4 Porcentaje de proyectos de mejora de la calidad subsidiados el año anterior que demuestran una mejora en la calidad de la atención y disminuyen la heterogeneidad de la misma, al término de su implementación, de acuerdo con su Evaluación Externa.	Anual	75.00	75.00	50.00	66.67	75.00	50.00	
					5 Porcentaje de apoyos económicos comprometidos y/o entregados a las Entidades Federativas e Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud para la implementación de Proyectos de Mejora de la Calidad.	Semestral	36.36	27.27	0.00	0.00	36.36	0.00	
					6 Porcentaje de subsidios comprometidos y/o entregados para reconocer la mejora de la calidad en la atención de la salud mediante el Premio Nacional de Calidad en Salud y/o el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua.	Anual	33.33	33.33	0.00	0.00	33.33	0.00	
					7 Porcentaje de supervisión a Entidades federativas e instituciones que recibieron subsidio el año anterior.	Trimestral	83.33	16.66	33.34	200.12	83.33	116.67	
					8 Porcentaje de transferencias realizadas a las Entidades Federativas e Instituciones que realizan acciones para mejorar la calidad en la atención médica a través del Subsidio.	Semestral	83.33	66.66	0.00	0.00	83.33	0.00	
					9 Porcentaje de Entidades Federativas e Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud que cuentan con Establecimientos de Atención Médica, Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Centrales de Calidad que participan en las convocatorias anuales del Programa.	Anual	39.47	39.47	63.15	159.99	39.47	63.15	

**Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:**

Indicador 1 "Porcentaje de usuarios satisfechos con la calidad de la atención médica recibida en las unidades ganadoras de Proyectos de Mejora de la Calidad del Primer Nivel de Atención.", al cierre del ejercicio fiscal 2021, la meta no se cumplió, en virtud de que el programa S202 "Calidad en la Atención Médica", no contó con recursos en el capítulo "4000 de Subsidios y Transferencias", debido a la ausencia de remanentes presupuestarios, para la asignación al programa antes mencionado, motivo por el cual, este indicador no cuenta con una justificación.

Indicador 2 "Porcentaje de usuarios satisfechos con la calidad de la atención médica recibida en las unidades ganadoras de Proyectos de Mejora de la Calidad del Segundo y Tercer Nivel de Atención", al cierre del ejercicio fiscal 2021, la meta no se cumplió, en virtud de que el programa S202 "Calidad en la Atención Médica", no contó con recursos en el capítulo "4000 de Subsidios y Transferencias", debido a la ausencia de remanentes presupuestarios, para la asignación al programa antes mencionado, motivo por el cual, este indicador no cuenta con una justificación.

Indicador 3 "Porcentaje de establecimientos que contribuyen a la disminución de la heterogeneidad de la calidad en la atención de la salud al incrementar su puntaje en al menos uno de los criterios o subcriterios del Modelo de Gestión de Calidad en Salud, con respecto a su evaluación del año anterior en el Premio Nacional de Calidad en Salud y el Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua", al cierre del ejercicio fiscal 2021, la meta se cumplió al 100 por ciento, con base en la participación de establecimientos de salud en las convocatorias 2020 y 2021, realizándose una comparación entre calificaciones de ambos años. Los establecimientos de salud elevaron sus resultados al calificarse con el Modelo de Gestión de la Calidad en Salud. Los establecimientos al incrementar su puntaje en al menos uno de los criterios del Modelo de Gestión de Calidad en Salud, con respecto a su evaluación del año anterior, como es la Atención Centrada en la persona, o Planeación; mejoran la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud, con lo que se contribuye a la disminución de la heterogeneidad de la calidad en la atención.



UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Calidad y Educación en Salud

SP-4  
 POP-PP-PO-005-04

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META					
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL		En el Trimestre		Al Período	
							Prog.	Alc.	% de Cumplim. en el mto	Prog.	Alc.	% de Cumplim. en el mto
					No.							

Indicador 4 "Porcentaje de proyectos de mejora de la calidad subsidiados el año anterior que demuestran una mejora en la calidad de la atención y disminuyen la heterogeneidad de la misma, el término de su implementación, de acuerdo con su Evaluación Externa", el cierre del ejercicio fiscal 2021, la meta tiene un cumplimiento del 66.67%, es decir 29 puntos porcentuales inferior, con respecto a la meta programada, debido a que hubo un retraso en la implementación de los proyectos subsidiados por el programa en el año anterior, este retraso se debió a la Pandemia por SARS-CoV-2, por tal motivo se ha realizado una reprogramación en su calendario de operaciones para la implementación de los proyectos subsidiados.

Debido a la pandemia SARS-CoV-2, se ha ocasionado retrasos en la implementación de los proyectos subsidiados en los Establecimientos de Salud, se continúa fortaleciendo las acciones de mejora en la calidad de la atención de los usuarios en los Hospitales Generales, Centros de Salud Rurales y Urbanos e Institutos Nacionales de Salud.

Indicador 5 "Porcentaje de subsidios comprometidos y/o entregados a las Entidades Federativas e Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud para la implementación de Proyectos de Mejora de la Calidad", al cierre del segundo semestre 2021, la meta no se cumplió, en virtud de que el programa S202 "Calidad en la Atención Médica", no contó con recursos en el capítulo "4000 de Subsidios y Transferencias", debido a la ausencia de remanentes presupuestarios, para la asignación al programa antes mencionado, motivo por el cual, este indicador no cuenta con una justificación.

Indicador 6 "Porcentaje de subsidios comprometidos y/o entregados para reconocer la mejora de la calidad en la atención de la salud mediante el Premio Nacional de Calidad en Salud y/o al Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua", al cierre del ejercicio fiscal 2021, la meta no se cumplió, en virtud de que el programa S202 "Calidad en la Atención Médica", no contó con recursos en el capítulo "4000 de Subsidios y Transferencias", debido a la ausencia de remanentes presupuestarios, para la asignación al programa antes mencionado, motivo por el cual, este indicador no cuenta con una justificación.

Indicador 7 "Porcentaje de supervisión a Entidades Federativas e Instituciones que recibieron subsidio el año anterior", al cierre del cuarto trimestre que se reporta, la meta tiene un cumplimiento del 140.01%, es decir 33.34 puntos porcentuales por arriba de la meta programada, debido a que se supervisó el proyecto con el nombre: "Formula de primer nivel para diagnóstico oportuno de enfermedad hepática grasa no alcohólica" en el estado de Nuevo León y el Hospital General Ciudad PEMEX de Tabasco, logrando así superar la meta programada en este trimestre.

Además se realizaron dos supervisiones más de las programadas, en esta Dirección General de Calidad y Educación en Salud, asimismo se cuenta con información y evidencias documentales de la mejora de la calidad en la Atención Médica y con ello el sustento de una eficiente mejora en los procesos, lo que conlleva a una satisfacción en los usuarios con la atención médica recibida.

Indicador 8 "Porcentaje de transferencias realizadas a las Entidades Federativas e Instituciones que realizan acciones para mejorar la calidad en la atención médica a través del Subsidio", al cierre del segundo semestre 2021, la meta no se cumplió, en virtud de que el programa S202 "Calidad en la Atención Médica", no contó con recursos en el capítulo "4000 de Subsidios y Transferencias", debido a la ausencia de remanentes presupuestarios, para la asignación al programa antes mencionado, motivo por el cual, este indicador no cuenta con una justificación.

Indicador 9 "Porcentaje de Entidades Federativas e Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud que cuentan con Establecimientos de Atención Médica, Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, así como Áreas Administrativas y Centrales de Calidad que participan en las convocatorias anuales del Programa", al cierre del ejercicio fiscal 2021, la meta tiene un cumplimiento del 159.99%, es decir 23.68 puntos porcentuales superior, con respecto a la meta programada, debido a la difusión que esta Dirección General de Calidad y Educación ha realizado en la implementación de Proyectos de Mejora de la Calidad en la Atención Médica y en la implementación del Modelo de Gestión de la Calidad en Salud. Los métodos de difusión fueron, entre otros, oficios dirigidos a los Secretarios de Salud y a los Titulares de las diferentes Instituciones públicas de salud, publicación de las Convocatorias del Programa en la Página Web de esta Dirección General.

Con la participación de las Entidades Federativa e Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud en las convocatorias del Programa Calidad en la Atención Médica, se logra un compromiso de continuar contribuyendo en la disminución de la heterogeneidad de la calidad en la atención a la salud y así tener mayor satisfacción en las usuarios de los servicios de salud.

NOTA: Derivado de los lineamientos publicados en el oficio 419-A-21-0039 del 22 de enero 2021 en el que se menciona en el artículo 12, "Las UR a cargo de Programas de Desarrollo Social de modalidad "S" y "U" deberán adicionar en su MIR, en el nivel de propósito, un indicador de cobertura de su población objetivo, que complementa al (os) indicador (es) de resultados en dicho nivel: en ningún caso podrán quedarse sólo con el indicador de cobertura. La inclusión del indicador se realizará conforme a lo establecido en el numeral 18, párrafo tercero de estos Lineamientos, el método de cálculo genérico para dicho indicador es el siguiente:

$$Cobertura\ del\ Pp = \left( \frac{Población\ atendida\ por\ el\ Pp}{Población\ objetivo\ del\ Pp} \right) \times 100$$

A partir de lo anterior, registró la Unidad Responsable del Programa, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente, el indicador de Propósito denominado: "Porcentaje de Cobertura del Programa Presupuestario Calidad en la Atención Médica, con frecuencia de medición anual, por lo que este indicador no aparece en lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2020, ya que su registro en la MIR, fue posterior a la publicación de las Reglas de Operación del Programa, vigentes para el ejercicio fiscal 2021.





**SECRETARÍA DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**  
(miles de pesos)

UNIDAD: INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2021 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
<b>1000 Servicios Personales</b>		484,053.8	1,069,024.8	1,069,024.8	328,525.4
	1100	20,509.0	274,195.1	274,195.1	3,668.3
	1200	161,044.8	132,869.5	132,869.5	132,869.5
	1300	239,779.9	342,389.4	342,389.4	160,262.4
	1400	21,711.6	99,672.4	99,672.4	21,494.8
	1500	39,517.4	219,834.5	219,834.5	10,166.4
	1700	1,491.0	64.0	64.0	64.0
<b>2000 Materiales y Suministros</b>		0.0	0.0	0.0	0.0
<b>3000 Servicios Generales</b>		0.0	0.0	0.0	0.0
<b>4000 Subsidios y Transferencias</b>		428,324.8	428,324.8	428,324.8	427,710.8
	4300	428,324.8	428,324.8	428,324.8	427,710.8
	<b>Gasto Corriente</b>	912,378.5	1,497,349.6	1,497,349.6	756,236.2
<b>5000 Bienes Muebles e Inmuebles</b>		-	430,071.5	430,071.5	421,288.8
	5400	0.0	430,071.5	430,071.5	421,288.8
<b>6000 Obra Pública</b>		-	-	-	-
	<b>Gasto de Inversión</b>	-	430,071.5	430,071.5	421,288.8
	<b>Total</b>	912,378.5	1,927,421.0	1,927,421.0	1,177,525.0

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META								
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre		Al Período					
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento		
3	5	S200	Enfocamiento a la Atención Médica	Contribuir con las Entidades Federativas, Municipios y Delegaciones a la prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, cubrir los servicios de salud, mediante la implementación de recursos federales, personal médico y UMMI de alto costo, capacitar médicos.	Anual	31.11									
					Anual	100									
					3	Porcentaje de niños menores de cinco años recuperados de desnutrición en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Anual	46.15							
					4	Porcentaje de localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud con acceso a servicios de salud a través de una unidad médica móvil del Programa.	Anual	92							
					5	Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	92.93	46.46	24.56	52.66	46.46	24.56	52.66	
					6	Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolaou) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	57.65	26.82	16.48	57.16	26.82	16.48	57.16	
					7	Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	97.12	48.56	28.93	59.98	48.56	28.93	59.98	
					8	Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	5.41	3.60	6.17	171.39	3.60	6.17	171.39	
					9	Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	26.85	14.42	14.42	100.00	14.42	14.42	100.00	
					10	Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del programa.	Trimestral	69.98	12.27	5.20	42.38	65.44	56.72	66.67	
					11	Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa.	Trimestral	94.07	2.05	-0.67	-30.68	69.68	66.74	66.40	

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

5- El indicador "Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", se programa para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 24.56%, 47.14%, inferior con respecto al programado. La meta programada no se alcanzó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos itinerantes fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica.

Lo anterior repercutió desfavorablemente en una menor detección oportuna de enfermedades y/o complicaciones, así como menor posibilidad de proveer a la población talleres de estancias-aprendizaje en hábitos alimenticios y conductas saludables, entre otras.

5- El indicador "Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolaou) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 16.48%, 12.34%, inferior con respecto al programado para el periodo en comento. La meta programada no se alcanzó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos itinerantes fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica.

Lo anterior repercutió desfavorablemente en una reducción del número de citologías tomadas, lo que afecta negativamente en la potencial detección oportuna de depósitos o cáncer cervicouterino en la población objetivo del Programa.



UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

FN	SF	PP	PROGRAMA		No.	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO				ANUAL			En el Trimestre			Al Periodo
								ANUAL	Prog	Alc.	% de Cumplimiento	Prog	Alc.	% de Cumplimiento

7.- El indicador "Porcentaje de consultas de atención médica otorgada a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 28.92%, 19.83.96% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada no se alcanzó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos lineales fueron requeridos para realizar acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica.  
 Lo anterior repercute desfavorablemente en las condiciones de vida de la población, debido a que la enfermedad puede impactar consecuentemente las acciones en la población económicamente activa y de aprendizaje en los escolares, así como la falta de seguimiento en el control de pacientes con enfermedades crónicas degenerativas, lo que conlleva al deterioro de su estado de salud.

8.- El indicador "Porcentaje de niños menores de 5 años con denutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 8.17%, 2.51% superior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada se superó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, para el semestre impacta de manera favorable en la identificación de niños menores de 5 años con denutrición.  
 La consecuencia de no detectar a los niños con denutrición, es que de no tratarse oportuna y correctamente, esta condición repercute negativamente en su crecimiento y desarrollo psicoemocional, impactando en el aprendizaje escolar y calidad de vida de esta población.

9.- El indicador "Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 14.42%. La meta programada se alcanzó.  
 Lo anterior repercutió favorablemente en la identificación oportuna de mujeres con factores de riesgo que derivan en complicaciones del embarazo (embarazo de alto riesgo).

10.- El indicador "Porcentaje del equipo de salud linealmente capacitado de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 56.72%, 8.72% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada no se alcanzó, debido a que durante la pandemia que ha prevalecido desde el año 2020, las actividades de capacitación del personal han disminuido, sumado a que existe personal contratado que se capacita y al haber nuevos ingresos por la rotación del personal, hay una reentrenación de capacidad.  
 Lo anterior, repercute en la profesionalización del personal, así como en el fortalecimiento de sus habilidades, sin dejar de brindar la atención a la salud a la población objetivo.

11.- El indicador "Porcentaje de personal de salud linealmente completo de acuerdo a la fisiología de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 88.74%, con un cumplimiento de 96.4% con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada se alcanzó parcialmente, debido a la contratación del personal en las Unidades Médicas Móviles que, al acumularse con las citas derivadas del primer trimestre, se logró con el cierre del programa, sin embargo, por la rotación de personal no se cubren con la plantilla personal.  
 Lo anterior, repercute favorablemente en la integración completa de los Equipos de Salud lineales, lo que resulta en una mayor posibilidad de brindar todos los servicios de atención que se tienen programados cuando el equipo de salud linealmente está completo.

7.- El indicador "Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 28.92%, 19.83.96% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada no se alcanzó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos lineales fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica.  
 Lo anterior repercute desfavorablemente en las condiciones de vida de la población, debido a que la enfermedad puede impactar consecuentemente las acciones en la población económicamente activa y de aprendizaje en los escolares, así como la falta de seguimiento en el control de pacientes con enfermedades crónicas degenerativas, lo que conlleva al deterioro de su estado de salud.

8.- El indicador "Porcentaje de niños menores de 5 años con denutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 8.17%, 2.51% superior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada se superó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, para el semestre impacta de manera favorable en la identificación de niños menores de 5 años con denutrición.  
 La consecuencia de no detectar a los niños con denutrición, es que de no tratarse oportuna y correctamente, esta condición repercute negativamente en su crecimiento y desarrollo psicoemocional, impactando en el aprendizaje escolar y calidad de vida de esta población.

9.- El indicador "Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 14.42%. La meta programada se alcanzó.  
 Lo anterior repercutió favorablemente en la identificación oportuna de mujeres con factores de riesgo que derivan en complicaciones del embarazo (embarazo de alto riesgo).

10.- El indicador "Porcentaje del equipo de salud linealmente capacitado de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 56.72%, 8.72% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada no se alcanzó, debido a que durante la pandemia que ha prevalecido desde el año 2020, las actividades de capacitación del personal han disminuido, sumado a que existe personal contratado que se capacita y al haber nuevos ingresos por la rotación del personal, hay una reentrenación de capacidad.  
 Lo anterior, repercute en la profesionalización del personal, así como en el fortalecimiento de sus habilidades, sin dejar de brindar la atención a la salud a la población objetivo.

11.- El indicador "Porcentaje de personal de salud linealmente completo de acuerdo a la fisiología de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 88.74%, con un cumplimiento de 96.4% con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada se alcanzó parcialmente, debido a la contratación del personal en las Unidades Médicas Móviles que, al acumularse con las citas derivadas del primer trimestre, se logró con el cierre del programa, sin embargo, por la rotación de personal no se cubren con la plantilla personal.  
 Lo anterior, repercute favorablemente en la integración completa de los Equipos de Salud lineales, lo que resulta en una mayor posibilidad de brindar todos los servicios de atención que se tienen programados cuando el equipo de salud linealmente está completo.

7.- El indicador "Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 28.92%, 19.83.96% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada no se alcanzó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos lineales fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica.  
 Lo anterior repercute desfavorablemente en las condiciones de vida de la población, debido a que la enfermedad puede impactar consecuentemente las acciones en la población económicamente activa y de aprendizaje en los escolares, así como la falta de seguimiento en el control de pacientes con enfermedades crónicas degenerativas, lo que conlleva al deterioro de su estado de salud.

8.- El indicador "Porcentaje de niños menores de 5 años con denutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 8.17%, 2.51% superior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada se superó derivado de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, para el semestre impacta de manera favorable en la identificación de niños menores de 5 años con denutrición.  
 La consecuencia de no detectar a los niños con denutrición, es que de no tratarse oportuna y correctamente, esta condición repercute negativamente en su crecimiento y desarrollo psicoemocional, impactando en el aprendizaje escolar y calidad de vida de esta población.

9.- El indicador "Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 14.42%. La meta programada se alcanzó.  
 Lo anterior repercutió favorablemente en la identificación oportuna de mujeres con factores de riesgo que derivan en complicaciones del embarazo (embarazo de alto riesgo).



PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2021)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRt)

TRIMESTRE: ABRIL - JUNIO 2021 CIERRE DEFINITIVO

SF-4  
 POP-IPP-PO-006-04

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META					
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL		En el Trimestre		Al Período	
			No.				Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

10 - El indicador "Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 55.72%, 8.72% superior con respecto a lo programado para el periodo en comentario. La meta programada no se alcanzó, debido a que durante la pandemia que ha prevalecido desde el año 2020, las actividades de capacitación del personal han disminuido, sumado a que existe personal contratado que se capacita y al haber nuevos ingresos por la rotación del personal. Hay una infrautilización de capacitación.

Lo anterior, repercute en la profesionalización del personal, así como en el fortalecimiento de sus habilidades, sin dejar de brindar la atención a la salud a la población objetivo.

11 - El indicador "Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 86.74%, con un cumplimiento de 86.4%, con respecto a lo programado para el periodo en comentario. La meta programada se alcanza parcialmente, debido a la contratación del personal en las Unidades Médicas Móviles que, al acumularse con las cifras definitivas del primer trimestre, se logran con el número programado, sin embargo, por la rotación de personal no se cumple con la planilla personal.

Lo anterior, repercute favorablemente en la integración completa de los Equipos de Salud Itinerantes, lo que resulta en una mayor posibilidad de brindar todos los servicios de atención que se tienen programados cuando el equipo de salud itinerante está completo.

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	ANUAL	META							
			DENOMINACION	OBJETIVO				No.	En el Trimestre		Al Período				
									Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	
3	5	3200	Fortalecimiento a la Atención Médica	Contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y atención oportuna a la salud en localidades menores a 2,500 personas, caminos de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UMM de atención especializada resolutiva	1	Anual	31.11								
					2	Anual	100								
					3	Anual	45.15								
					4	Anual	52								
					5	Semestral	52.93				46.46	24.56			52.66
					6	Semestral	57.65				28.82	16.48			57.18
					7	Semestral	57.12				48.58	26.93			59.58
					8	Semestral	5.41				3.6	5.17			171.39
					9	Semestral	28.85				14.42	14.42			100
					10	Trimestral	86.98			12.27	48.88	398.37	77.71	105.60	135.89
					11	Trimestral	94.07			2.04	-4.86	-238.24	32.02	81.88	86.88

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

5. El indicador "Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del período que se reporta se alcanzó el 24.56%, 47.14%, inferior con respecto a lo programado. La meta programada en el periodo es inferior con respecto a lo programado. Los equipos de trabajo realizaron acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica.

Lo anterior repercutió desfavorablemente en una menor detección oportuna de enfermedades y/o complicaciones, así como menor posibilidad de proveer a la población talleres de enseñanza-aprendizaje en hábitos alimenticios y conductas saludables, entre otras.

6. El indicador "Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolaou) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del período que se reporta se alcanzó el 16.48%, 12.34%, inferior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada es superior con respecto a lo programado. Los equipos de trabajo realizaron acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica.

Lo anterior repercutió desfavorablemente en una reducción del número de citologías tomadas, lo que afecta negativamente en la potencial detección oportuna de displasias o cáncer cérvico-vaginal en la población objetivo del Programa.

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META					
	FN	PP			ANUAL	En el Trimestre		Al Periodo		
SR	DENOMINACION	OBJETIVO	No.		Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

7.- El indicador "Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 28.92%, 19.63.95% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada no se alcanzó debido de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos ilimitados fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica.

Lo anterior repercute desfavorablemente en las condiciones de vida de la población, debido a que la enfermedad puede implicar consecuencias financieras en la población económicamente activa y de aprendizaje en los escolares, así como la falta de seguimiento en el control de pacientes con enfermedades crónicas degenerativas, lo que conlleva al deterioro de su estado de salud.

8.- El indicador "Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 6.17%, 2.57% superior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada se superó debido de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, para el semestre impacta de manera favorable en la identificación de niños menores de 5 años con desnutrición.

La consecución de no detectar a los niños con desnutrición, en que de no tratarse oportunamente y correctamente, esta condición repercute negativamente en su crecimiento y desarrollo psicomotor, impactando en el aprendizaje escolar y calidad de vida de esta población.

9.- El indicador "Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 14.42%, La meta programada se alcanzó.

Lo anterior repercute favorablemente en la identificación oportuna de mujeres con factores de riesgo que derivan en complicaciones del embarazo (embarazo de alto riesgo).

10.- El indicador "Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 135.83%, La meta programada se superó ya que en el contexto de la liberación de la pandemia las entidades priorizaron las acciones de capacitación al personal, para fortalecer los conocimientos principalmente relacionados al COVID-19.

Lo anterior, repercute favorablemente en la profesionalización del personal, así como en el fortalecimiento de sus habilidades.

11.- El indicador "Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 88.9%, La meta programada se superó, debido al incremento en los esfuerzos de las entidades federativas para crear la planta de personal y completar los equipos de las unidades médicas móviles como respuesta a la alta demanda de atención en el contexto de la tercera ola de la pandemia, con ello mejoró e impactó en las emergencias de necesidades que se sucedieron en el trimestre reportado.

Lo anterior, repercute favorablemente en la integración completa de los Equipos de Salud Itinerantes, lo que resulta en una mayor posibilidad de brindar todos los servicios de atención que se tienen programados cuando el equipo de salud itinerante está completo.

7.- El indicador "Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 28.92%, 19.63.95% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada no se alcanzó debido de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, los equipos ilimitados fueron requeridos para realizar estas acciones en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica.

Lo anterior repercute desfavorablemente en las condiciones de vida de la población, debido a que la enfermedad puede implicar consecuencias financieras en la población económicamente activa y de aprendizaje en los escolares, así como la falta de seguimiento en el control de pacientes con enfermedades crónicas degenerativas, lo que conlleva al deterioro de su estado de salud.

8.- El indicador "Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 6.17%, 2.57% superior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada se superó debido de las acciones que el Gobierno Federal implementó para mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el Virus SARS-CoV2 (COVID 19), por tal situación, para el semestre impacta de manera favorable en la identificación de niños menores de 5 años con desnutrición.

La consecución de no detectar a los niños con desnutrición, en que de no tratarse oportunamente y correctamente, esta condición repercute negativamente en su crecimiento y desarrollo psicomotor, impactando en el aprendizaje escolar y calidad de vida de esta población.

9.- El indicador "Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 14.42%, La meta programada se alcanzó.

Lo anterior repercute favorablemente en la identificación oportuna de mujeres con factores de riesgo que derivan en complicaciones del embarazo (embarazo de alto riesgo).

10.- El indicador "Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 56.72%, 8.72% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada no se alcanzó, debido a que durante la pandemia que ha prevalecido desde el año 2020, las actividades de capacitación del personal han disminuido, sumado a que existe personal contratado que se capacita y al haber reservas ingresen por la rotación del personal, hay una insuficiencia de capacitación.

Lo anterior, repercute en la profesionalización del personal, así como en el fortalecimiento de sus habilidades, sin dejar de brindar la atención a la salud a la población objetivo.

11.- El indicador "Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 88.74%, con un cumplimiento de 95.4%, con respecto a lo programado para el periodo en comento. La meta programada se alcanzó parcialmente, debido a la contratación del personal en las Unidades Médicas Móviles que, al acumularse con las citas derivadas del primer trimestre, se logran con el mismo programa, sin embargo, por la rotación del personal no se cumple con la planta personal.

Lo anterior, repercute favorablemente en la integración completa de los Equipos de Salud Itinerantes, lo que resulta en una mayor posibilidad de brindar todos los servicios de atención que se tienen programados cuando el equipo de salud itinerante está completo.



UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

FN	SF	PP	DEMINOMINACION	OBJETIVO	No.	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META					
								ANUAL	En el Trimestre		Al Periodo		
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento
3	5	S200	Fortalecimiento a la Atención Médica	Contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2500 personas, mediante de acciones de salud en las Unidades Médicas, personal médico y UMMU de diferente especialidad resolutiva.	1	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social	Annual	31.11			31.11	0.17	0.55
					2	Porcentaje de casos de embarazo de alto riesgo referidos a un segundo nivel de atención de mujeres que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Annual	100			100		
					3	Porcentaje de niños menores de cinco años recuperados de desnutrición en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Annual	46.15			46.15		
					4	Porcentaje de localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud con acceso a servicios de salud a través de una unidad médica móvil del Programa.	Annual	92			92		
					5	Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	92.93	46.47	15.31	92.93	9.25	9.65
					6	Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolaou) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	57.65	28.83	9.89	57.65	6.59	11.43
					7	Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	97.12	48.56	18.65	97.12	10.27	10.57
					8	Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	5.41	1.81	-4.09	5.41	2.09	38.63
					9	Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	28.85	14.43	-10.22	28.85	4.20	14.56
					10	Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del programa.	Trimestral	89.98	12.27	-27.06	89.98	78.52	87.26
					11	Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa.	Trimestral	94.07	2.05	-19.68	94.07	62.20	66.12

**Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:**

- El indicador 1 se integra a partir de la información contemplada en la información contenida en cubos dinámicos de DGIS. Toda vez que se trata de información a nivel Nacional, y no solo de la población objetivo de las Unidades Médicas Móviles, es razón por la cual el porcentaje de cumplimiento es bajo. Así mismo, la pandemia que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), es razón por la cual aumento considerablemente la mortalidad materna en las 32 Entidades Federativas. Es importante señalar que son cifras preliminares de los indicadores.
- El indicador "Porcentaje de casos de embarazo de alto riesgo referidos a un segundo nivel de atención de mujeres que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", se programa para reportar avances con periodicidad anual. Al cierre del periodo que se reporta no se ha recibido la mayor parte de la información que integra el indicador, toda vez que para realizar acciones para mitigar y controlar los riesgos que implica la enfermedad SARS-CoV2 (COVID19) en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica y solo se tiene información incompleta de 6 entidades federativas, lo cual dejara muy bajo el alcance porcentual del indicador.
- El indicador "Porcentaje de niños menores de cinco años recuperados de desnutrición en localidades menores a 2500 personas", se programa para reportar avances con periodicidad anual. Al cierre del periodo que se reporta no se ha recibido la mayor parte de la información que integra el indicador, toda vez que para realizar acciones para mitigar y controlar los riesgos que implica la enfermedad SARS-CoV2 (COVID19) en Centros de Salud y Hospitales, los cuales están fuera de las localidades a las que otorgan servicios de atención médica. Así mismo, se reitera que las entidades federativas no han enviado la información referente al Anexo 6 para el final de trimestre, mismo que integra la información para poder generar un dato útil del indicador.

Lo anterior repercutió en la falta de identificación oportuna del porcentaje de menores de cinco años recuperados de desnutrición. Lo que conlleva a deficiente seguimiento del control del niño sano.

UNIDAD RESPONSABLE	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META							
		FN	SF			PP	DENOMINACION	OBJETIVO	No.	En el Trimestre		Al Periodo	
										Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.

4. El indicador "Porcentaje de cirugías cerradas (Papanicolaou) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso menor a tres años", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 114,3%, inferior con respecto a lo programado para el periodo en comentario. La meta programada no se alcanzó derivado de que solo se tiene la información de 4 entidades federativas, toda vez que las restantes no han mandado la información del cuarto trimestre. Lo anterior repercutió en una reducción del número de cirugías tomadas, lo que afecta negativamente en la potencial selección oportuna de displastias o cáncer cérvico-uterino en la población objetivo del Programa.

Es importante señalar que son cifras preliminares.

5. El indicador "Porcentaje de localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud a través de una unidad médica móvil del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta no se alcanzó el porcentaje programado, toda vez que solo se han recibido los informes gerenciales de 2 entidades federativas, que son la fuente de información a partir de la cual se construye el valor del indicador. Es importante señalar que se trata de cifras preliminares.

6. El indicador "Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta, se alcanzó un porcentaje muy debajo de la meta programada, toda vez que no se cuenta con la información completa de las 32 entidades federativas, así mismo, es importante señalar que debido a problemas con falta de presupuesto para mantenimiento preventivo de las UVM y siendo el grado de singularidad de las mismas, no fue posible hacer llegar al equipo asistencial a la población objetivo. Cabe resaltar que esta información es preliminar.

7. El indicador "Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habita en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 100,0% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comentario. La meta programada no se alcanzó derivado de que el informe gerencial del programa del cual se obtiene la información con la que se integra, solo se tiene la información de 2 entidades federativas, toda vez que las restantes no han mandado la información del cuarto trimestre.

8. El indicador "Porcentaje de niñas menores a 5 años con desnutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el porcentaje inferior con respecto a lo programado para el periodo en comentario. La meta programada no se alcanzó derivado de que solo se tiene la información de 4 entidades federativas, toda vez que las restantes no han mandado la información del cuarto trimestre.

9. El indicador "Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, atendidas sin acceso físico a servicios de salud", se programó para reportar avances con periodicidad semestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el porcentaje inferior con respecto a lo programado para el periodo en comentario. La meta programada no se alcanzó derivado de que solo se tiene la información de 2 entidades federativas, toda vez que las restantes no han mandado la información del cuarto trimestre.

10. El indicador "Porcentaje del equipo de salud físicamente capacitado de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 87,26%, menor al programado en comentario, toda vez que la información del informe gerencial solo se recibió de 4 entidades federativas, debido a que para realizar acciones para mejorar y controlar los riesgos que implica la enfermedad SARS-CoV2 (COVID-19), el equipo itinerante fue requerido en Hospitales y Centros de Salud. Así mismo se refiere que debido a que no se ha recibido información de las 28 entidades federativas restantes, el indicador no alcanza la meta programada.

Es importante señalar que son cifras preliminares.

11. El indicador "Porcentaje de personal de salud físicamente completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 63,12% inferior con respecto a lo programado para el periodo en comentario. Toda vez que el número de personal contratado para el periodo reportado, solo está identificado de los trimestres previos, debido a que solo se tiene la información que reportan solo 2 entidades federativas.

Lo anterior, repercutió en la integración completa de los Equipos de Salud Itinerantes, por lo que se reconstituyó la información complementaria que permite reportar adecuadamente el porcentaje de cumplimiento del indicador.

Es importante señalar que son cifras preliminares.

11. El indicador "Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa", se programó para reportar avances con periodicidad trimestral. Al cierre del periodo que se reporta se alcanzó el 66,74%, con un cumplimiento de 66,4%, con respecto a lo programado para el periodo en comentario. La meta programada se alcanzó parcialmente, debido a la contratación del personal en las Unidades Médicas Móviles que, al acumularse con las cifras definitivas del primer trimestre, se logran con el número programado, sin embargo, por la rotación de personal no se cumple con la plantilla personal.

Lo anterior, repercutió favorablemente en la integración completa de los Equipos de Salud Itinerantes, lo que resulta en una mayor posibilidad de brindar todos los servicios de atención que se tienen programados cuando el equipo de salud itinerante está completo.

**RVA**  
CONSULTORES

## Índice del resumen

- I. Informe del Contador Público sobre los procedimientos convenidos.
- I.I Procedimientos convenidos y aplicados.
- I.II Tabla de la matrícula auditada del segundo semestre 2021.
- II. Información del auditor responsable.
- III. Informe de Matrícula.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by a series of horizontal strokes.



**I. Informe del Contador Público sobre los procedimientos convenidos.**

Hemos aplicado los procedimientos convenidos con el **Instituto Campechano**, según el contrato de servicios del **8 de noviembre de 2021**, para asistirlos en el cumplimiento de su obligación establecida en la normatividad del **Artículo 34 Fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020**, en la que se señala, el requerimiento de obtener un informe emitido por un auditor externo de la **matrícula del ciclo escolar del segundo semestre de 2021**.

En nuestra opinión, la información de la matrícula escolar, administrada y controlada por el **Instituto Campechano**, por el ciclo escolar del segundo semestre de 2021, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la información presentada a la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el **Artículo 34 Fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020**, que a la letra señala: “*Las Instituciones Públicas de Educación Superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.*”

A través de este informe, el despacho Román Vázquez y Asociados, SCP, avala que el trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Norma aplicable a Otros Servicios Relacionados, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, AC, correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos.

Este informe se ha emitido, exclusivamente, para el uso de la Cámara de Diputados, de la Secretaría de Educación Pública, y del **Instituto Campechano** y no tiene la intención de ser ni debe ser utilizado por alguien distinto de estas partes.

Román Vázquez y Asociados, SCP



CPC José Román Vázquez Lope  
Auditor responsable  
Número de Cédula profesional: 1389499

Mérida, Yucatán a 6 de diciembre de 2021.

**Román Vázquez y Asociados, SCP**



**I.I Procedimientos convenidos y aplicados**

Procedimientos aplicados	Informe de Matrícula	Reporte
<p>1. Se obtuvo el Informe de Matrícula SEP 911 en donde muestra el número de alumnos por Nivel de nuevo ingreso, de reingreso y matrícula total y se comparo con el <b>Reporte de Oficialización</b>:</p> <p>Medio Superior Licenciatura Posgrado Total</p> <p>La diferencia de alumnos entre reportes se debe a que <b>la Estadística 911.7 lo realiza cada escuela y se reporta de acuerdo con sus alumnos existentes en físico</b>, independientemente si realizaron el pago de inscripción o se encuentren en grupo asignados.</p>	<p>794 1219 34 2047</p>	<p>793 1207 32 2032</p>
<p>2. Se obtuvo el Informe de Matrícula SEP 911 en donde muestra el número de alumnos por Nivel de nuevo ingreso, de reingreso y matrícula total y se comparo con el <b>Reporte de Aportación de Recuperación Inicial de la Dirección de Finanzas</b>:</p> <p>Medio Superior Licenciatura Posgrado Total</p> <p>El reporte de la DCE se obtiene del sistema <b>SICE en la que existen solamente alumnos que ya realizaron pagos de inscripción y reinscripción</b>, en consecuencia el sistema les permite asignar grupo. Esto es indicativo que los alumnos que en el momento de obtener el reporte de la base de datos no habían pagado inscripción o reinscripción o tenían prórroga de pago autorizado por la Secretaría General, no fueron considerados porque el sistema no permite asignar grupo en esa situación.</p>	<p>794 1219 34 2047</p>	<p>791 1425 45 2261</p>





Procedimientos aplicados	Informe de Matrícula	Reporte
<p>3. Se obtuvo la información oficial de la matrícula alcanzada entregada por el Instituto Campechano a la Secretaría de Educación Pública, y compararla con los expedientes físicos y la base de datos que controlan la matrícula escolar y que están a cargo de la Dirección de Control Escolar del Instituto, y verificamos la confiabilidad del Control Interno establecido para el resguardo de la documentación de los expedientes físicos de los alumnos, con un alcance del 50% del total de la matrícula inscrita en el nivel medio superior y en nivel superior :</p> <p>Normal preescolar Normal primaria Normal superior Turismo Ciencias de la comunicación Trabajo social Educación artística Mercadotecnia Gastronomía Artes visuales MAESTRÍA DOCTORADO</p>		<p>El número total de alumnos de nuevo ingreso y de reingreso de inicio de semestre es de 2047:</p> <p>NIVEL MEDIO SUPERIOR 794</p> <p>NIVEL SUPERIOR:</p> <p>Normal preescolar 82 Normal primaria 89 Normal superior 95 Turismo 159 Ciencias de la comunicación 110 Trabajo social 218 Educación artística 101 Mercadotecnia 92 Gastronomía 213 Artes visuales 60 MAESTRÍA 20 DOCTORADO 14</p>
<p>2.- Verificar que los expedientes físicos de los alumnos de nuevo ingreso y de reingreso seleccionados contengan la documentación mínima indispensable, considerando los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Acta de nacimiento.</li> <li>ii) Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>iii) Certificado completo de secundaria, bachillerato o licenciatura, de acuerdo al nivel académico.</li> <li>iv) Número de Seguridad Social.</li> <li>v) Recibo de Pago.</li> </ul>		<p>De la totalidad de la matrícula de alumnos de nuevo ingreso y de reingreso al inicio de semestre que fue de 2047, se verificó el 50% de los expedientes físicos, haciendo consideración de la documentación mínima indispensable.</p>



**INSTITUTO CAMPECHANO**  
**SEGUNDO SEMESTRE 2021**

Nombre del programa Educativo	Modalidad	Número de Alumnos de Nuevo ingreso al inicio del semestre	Número de Alumnos de Reingreso de inicio de semestre	Número Total de Alumnos al inicio de semestre	Total de Alumnos al final del semestre <sup>1</sup>	Número de bajas al final del semestre <sup>2</sup>
NIVEL MEDIO SUPERIOR	Preparatoria	263	531	794	794	0
NORMAL PREESCOLAR	Licenciatura	24	58	82	82	0
NORMAL PRIMARIA	Licenciatura	25	64	89	89	0
NORMAL SUPERIOR	Licenciatura	23	72	95	95	0
TURISMO	Licenciatura	48	111	159	159	0
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	Licenciatura	38	72	110	110	0
TRABAJO SOCIAL	Licenciatura	58	160	218	218	0
EDUCACION ARTISTICA	Licenciatura	27	74	101	101	0
MERCADOTECNIA	Licenciatura	35	57	92	92	0
GASTRONOMIA	Licenciatura	69	144	213	213	0
ARTES VISUALES	Licenciatura	15	45	60	60	0
POSGRADO E INVESTIGACION	Posgrado y Maestría	24	10	34	34	0
<b>TOTAL GLOBAL</b>		<b>649</b>	<b>1398</b>	<b>2047</b>	<b>2047</b>	<b>0</b>

## II. Información del Auditor Responsable

Nombre: CPC José Román Vázquez Lope

Número de Cédula profesional: 1389499

Firma:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by several horizontal strokes and a long, sweeping underline.

Fecha de emisión de este documento: Mérida, Yucatán a 6 de diciembre de 2021.



**INFORME DE MATRÍCULA**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSTITUTO CAMPECHANO**

FECHA DE CAPTURA: 22-NOVIEMBRE-2021

Informe Reportado del Semestre:

1°	2°
15-jul-21	

Informe Trimestral Reportado

1°	2°	3°	4°
15-abr-21	15-jul-21	15-oct-21	15-ene-22

**MODALIDAD: ESCOLARIZADA**

**NOMBRE DEL CAMPUS: CAMPUS II PREPARATORIA**

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MEDIA SUPERIOR														
BACHILLERATO GENERAL	PREPARATORIA MATUTINA DEL IC	CAMPECHE	68	68	136	101	212	313	169	280	449			
BACHILLERATO GENERAL	PREPARATORIA VESPERTINA DEL IC	CAMPECHE	47	78	125	81	139	220	128	217	345			
Nombre Programa n														
<b>TOTAL</b>						115	146	261	182	351	533	297	497	794

**NOMBRE DEL CAMPUS: CAMPUS I CENTRAL**

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA														
LICENCIATURA	NORMAL PREESCOLAR	CAMPECHE	0	24	24	0	58	58	0	82	82			
LICENCIATURA	NORMAL PRIMARIA	CAMPECHE	7	18	25	20	44	64	27	67	89			
LICENCIATURA	NORMAL SUPERIOR	CAMPECHE	0	37	37	16	56	72	22	71	95			
LICENCIATURA	Ciencias de la Comunicación	CAMPECHE	24	14	38	32	40	72	56	54	110			
LICENCIATURA	ARTES VISUALES	CAMPECHE	4	11	15	14	31	45	18	42	60			
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>						41	84	125	82	229	311	123	436	
MAESTRÍA														
MAESTRIA	PEDAGOGÍA Y GESTION EDUCATIVA	CAMPECHE				3	12	15	1	4	5	4	16	20
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	3	12	15	1	4	5	4	16	20
DOCTORADO														
DOCTORADO	EDUCACION CURRICULAR	CAMPECHE							2	3	5	2	3	5
DOCTORADO	DOCTORADO EN GASTRONOMIA					2	7	9				2	7	9
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	2	7	9	2	3	5	4	10	14
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			0	0	0	46	103	149	85	236	321	131	339	470

**NOMBRE DEL CAMPUS: CAMPUS III ARTÍSTICA**

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA														
LICENCIATURA	EDUCACION ARTISTICA	CAMPECHE	8	19	27	16	58	74	24	77	101			
Programa Educativo n						0	0	0	0	0	0			
<b>TOTAL</b>			8	19	27	16	58	74	24	77	101			
DOCTORADO														
DOCTORADO														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			0	0	0	8	19	27	16	58	74	24	77	101

**NOMBRE DEL CAMPUS: CAMPUS V TURISMO, MERCADOTECNIA Y GASTRONOMÍA**

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA														
LICENCIATURA	LICENCIATURA EN TURISMO	CAMPECHE	11	37	48	32	79	111	43	116	159			
LICENCIATURA	LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	CAMPECHE	12	46	58	26	134	160	38	180	218			
LICENCIATURA	MERCADOTECNIA	CAMPECHE	20	15	35	28	29	57	48	44	92			
LICENCIATURA	GASTRONOMIA	CAMPECHE	33	36	69	0	68	144	109	104	213			
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>			76	134	210	162	310	472	238	444	682			
DOCTORADO														
DOCTORADO														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			0	0	0	76	134	210	162	310	472	238	444	682

**TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN** | 0 | 0 | 0 | 245 | 402 | 647 | 445 | 955 | 1400 | 690 | 1357 | 2047



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y OPERACIÓN DE  
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**Informe de matrícula de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional  
Semestre Non, ciclo escolar 2020-2021**

La firma de contadores públicos De Arondo & Iturralde, S.C. fundada en el año 1985 y siendo un despacho elegible para realizar auditoría externa a los entes de la administración pública de acuerdo al oficio DGAE/212/327/2019 de fecha 10 de junio del año 2019 y con vigencia hasta el 31 de mayo del 2023; con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, según artículo 34, fracción III; llevó a cabo la auditoría externa de matrícula de la Unidad 111, 112 y 113 de la Universidad Pedagógica Nacional, ejercicio para el cual confrontó los datos presentados en los registros de inscripción validados ante la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones de la Secretaría de Educación de Guanajuato, los informes de la Estadística 911 y los expedientes de los estudiantes inscritos en cada una de las Unidades mencionadas con la finalidad de verificar la confiabilidad de la información reportada.

Con respecto a los resultados de ese ejercicio de auditoría externa del semestre Non (agosto 2020 a diciembre 2020) que corresponde a ciclo escolar 2020-2021 el despacho contable alude lo siguiente, se adjuntan los informes originales de cada institución al presente:

1. Con respecto a los estudiantes de nuevo ingreso de la Unidad 111, Unidad 112 y Unidad 113 de la Universidad Pedagógica Nacional; se observó que en la 111 hubo un total de aspirantes de 167 personas, los cuales ingresaron el 100%; de la Unidad 112 hubo un total de 455 aspirantes de los cuales ingresaron 292 y de la Unidad 113 hubo 194 aspirantes los cuales ingresaron el 100%; la documental en sus expedientes de ingreso se encuentra completa y correcta de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.
2. Se observó que no existe duplicidad de estudiantes en ninguna de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional.
3. Con respecto a la concordancia entre la información reportada a la Secretaría de Educación Pública mediante la captura de la Estadística 911, se observó un 100% de correspondencia solo de la Unidad 113; esto debido a que en la Unidad 112 mencionaron no existió concordancia, teniendo como diferencia un total de cuatro estudiantes, dos de la Licenciatura en Psicología Educativa y 2 en la Maestría en Innovación en la Escuelas; con respecto a la Unidad 111, no hubo concordancia en un total de 74 personas, consultando con la Institución el motivo indica que se omitió reportar dos grupos de la Licenciatura en

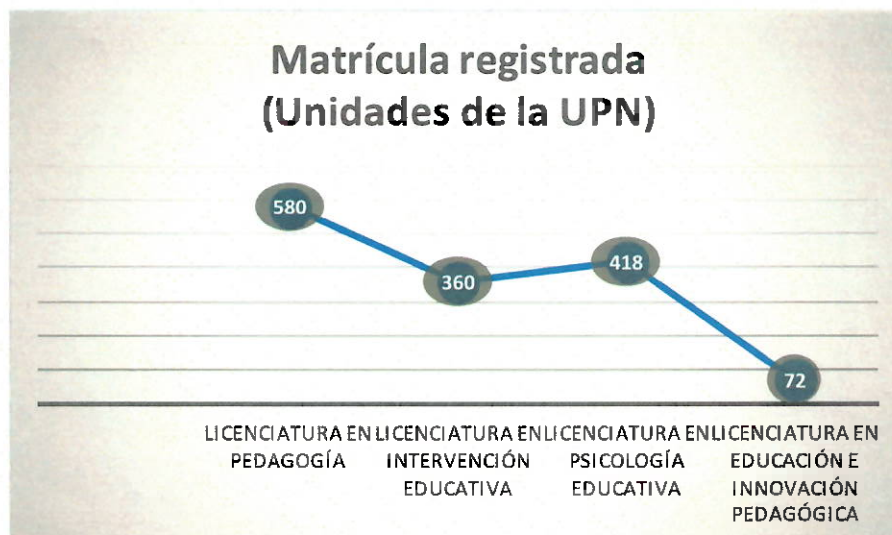
Psicología Educativa y se tomaron en otros casos la información de una base de datos errónea.

- Resumen de la matrícula. La matrícula reportada por cada una de las instituciones por parte del Departamento de Control Escolar para el semestre Non, del ciclo escolar 2020-2021 con fecha de corte al 04 de noviembre del 2021, fue la siguiente:

Unidad UPN	LICENCIATURA Matrícula de nuevo ingreso	LICENCIATURA Matrícula de reingreso	MAESTRIA Matrícula de nuevo ingreso	MAESTRÍA Matrícula de reingreso	Total matrícula
Unidad 111	149	318	18	0	485
Unidad 112	174	443	118	99	834
Unidad 113	106	240	88	65	499

Para el semestre non, del ciclo escolar 2020-2021 en las Unidades de la UPN; se tiene un registro de 1,818 estudiantes (ver anexo 1); de los cuales el 78.66 (1,430) corresponden al nivel de licenciatura y el 21.34% (388) al nivel de Posgrado.

Con respecto al nivel de licenciatura, en este período se observa el mayor registro de matrícula en la Licenciatura en Educación Pedagogía, seguida por Psicología Educativa e Intervención Educativa; el programa educativo con menor matrícula es el de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica.

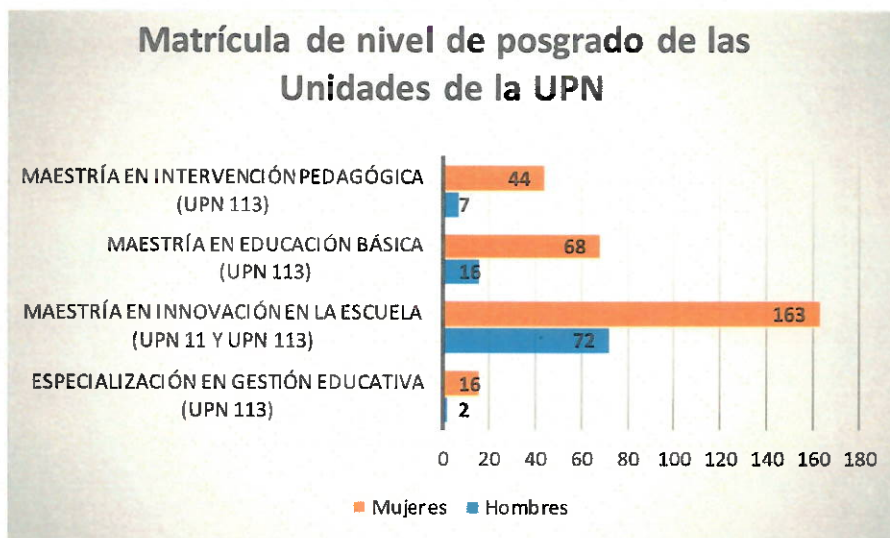


En relación con, el programa cursado tanto por hombres y como por mujeres se observa en la siguiente tabla que el primero lugar es ocupado por la Licenciatura en Pedagogía.

Programa Educativo	Hombres	Mujeres	Total
Licenciatura en Pedagogía	86	494	580
Licenciatura en Intervención Educativa	28	332	360
Licenciatura en Psicología Educativa	67	351	418
Licenciatura en Educación e Innovación en Pedagógica	12	60	72
<b>TOTAL</b>	<b>193</b>	<b>1237</b>	<b>1430</b>

Nota: En el Anexo 1, se puede observar la distribución por institución, programa educativo y género.

En lo que respecta a posgrado se visualiza que las tres Unidades de la UPN cuentan con programas que ofrecen este tipo de estudios.



Nota: En el Anexo 2, se puede observar la distribución por institución.



Por lo anterior, y derivado del número creciente de los estudiantes en las Instituciones Formadoras de docentes, se afirma que en el Estado de Guanajuato está preocupado y ocupado por fortalecer a las Unidades de la UPN con la finalidad de que éstas provean de una formación integral a sus estudiantes, para lo cual asocian diversos ejes como la virtualidad, la innovación, la creatividad, la vinculación con su entorno a través de sus prácticas educativas; en los cuales se articulan los recursos con los que cuentan las unidades de la UPN en un marco de congruencia y pertinencia para el logro del perfil deseable de manera efectiva.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ CARMEN VILLEGAS RODRÍGUEZ  
DIRECTOR PARA LA ATENCIÓN Y OPERACION DE  
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

jcvr/amvb/lym

## ANEXO 1.

Distribución de la matrícula, del semestre no correspondiente a agosto 2020 a enero 2021 por programa educativo, nivel e institución.

CICLO ESCOLAR 2020-2021 Matrícula Semestre Non						
Institución	Nivel	Modalidad	Programa	Masculino	Femenino	Total Matrícula
UPN 111 Unidad Guanajuato	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Pedagogía	32	145	177
UPN 111 Unidad Guanajuato	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Intervención Educativa	17	125	142
UPN 111 Unidad Guanajuato	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Psicología Educativa	27	121	148
UPN 111 Unidad Guanajuato	Maestría	Escolarizada	Maestría en Innovación en la Escuela	4	14	18
UPN 112 Unidad Celaya	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Pedagogía	41	217	258
UPN 112 Unidad Celaya	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Intervención Educativa	6	83	89
UPN 112 Unidad Celaya	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Psicología Educativa	40	230	270
UPN 112 Unidad Celaya	Maestría	Escolarizada	Maestría en Innovación en la Escuela	68	149	217
UPN 113 Unidad León	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Pedagogía	13	132	145
UPN 113 Unidad León	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Intervención Educativa	5	124	129
UPN 113 Unidad León	Licenciatura	A distancia	Licenciatura en Educación e Innovación en Pedagógica	12	60	72
UPN 113 Unidad León	Maestría	Escolarizada	Especialización en Gestión Educativa	2	16	18
UPN 113 Unidad León	Maestría	Escolarizada	Maestría en Educación Básica	16	68	84

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Conjunto Administrativo Pozuelos s/n | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. 473 73 5 10 00  
seg.guanajuato.gob.mx | f Secretaría de Educación de Guanajuato SEG @ComunicacionSEG

UPN 113 Unidad León	Maestría	Escolarizada	Maestría en Intervención Pedagógica	7	44	51
					<b>TOTAL</b>	<b>1818</b>

## ANEXO 2

Distribución de la matrícula, del semestre no correspondiente a agosto 2020 a enero 2021 de posgrado.

POSGRADO	Hombres	Mujeres	Total de Matrícula
Especialización en Gestión Educativa	2	16	18
Maestría en Innovación en la Escuela	72	163	235
Maestría en Educación Básica	16	68	84
Maestría en Intervención Pedagógica	7	44	51
	<b>97</b>	<b>291</b>	<b>388</b>







## De Arondo & Iturralde

C O N S U L T O R E S

### INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE RESULTADO DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LA MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 111, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE NON JULIO - DICIEMBRE DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021

**Mtra. Ma. de los Angeles Freyre Rizo**  
**Directora**  
**Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111**

Por este medio le saludo cordialmente, y sirva el presente, para hacer de su conocimiento el informe de resultados de la auditoría externa efectuada a la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 correspondiente al semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021. La matrícula es responsabilidad de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111. Mi responsabilidad consiste en auditar dicha matrícula y expresar mediante este informe, los resultados obtenidos con base en el examen realizado y la documental presentada.

#### **ANTECEDENTES**

La Secretaría de Educación de Guanajuato a través de la Coordinación de Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación, ha requerido los servicios de la firma de contadores públicos De Arondo & Iturralde, S.C, la cual fue fundada en el año de 1985, por el actual socio C.P.C. Xabier J. de Arondo Iturralde. De Arondo & Iturralde, S.C, es un despacho elegible para realizar auditoría externa a los entes de la administración pública, de acuerdo al oficio DGAE/212/327/2019 de fecha 10 de junio de 2019, con vigencia al 31 de mayo de 2023.

#### **OBJETIVO**

Verificar la confiabilidad de la información soporte inherente a indicadores de matrícula, validando la información presentada y los sistemas de control escolar de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 del semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021, en cumplimiento a la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2020.

#### **ALCANCE**

El examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, se incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que se consideraron necesarios en el proceso de auditoría, con base en el cálculo de una muestra representativa de los expedientes del alumnado, de pruebas selectivas de



estratificación de acuerdo a la evidencia soporte de la matrícula correspondiente al semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021, a fin de poder emitir una opinión sobre la misma, en términos de congruencia entre los indicadores de matrícula y la base de datos de servicios escolares.

Por lo cual, ésta firma consideró que el examen realizado a la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111, con fecha 04 de noviembre del 2021, proporciona una base razonable y confiable para sustentar el presente informe de resultados.

## RESULTADOS

### 1.- Soporte de aspirantes a la Institución.

La Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 cuenta con soporte documental de 167 aspirantes registrados en el semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021, mismos que ingresaron a la institución.

### 2.- Análisis de la duplicidad de alumnos registrados en la matrícula revisada.

El 100% de los 485 (Cuatrocientos ochenta y cinco) alumnos registrados en la matrícula del semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 no presentan duplicidad.

### 3.- Concordancia entre las cifras de la matrícula proporcionada por la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 para esta revisión y la matrícula reportada a la Secretaría de Educación Pública mediante la Estadística 911.

No se encontró concordancia entre las cifras de la matrícula proporcionada por la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 para esta revisión y la matrícula reportada a la Secretaría de Educación Pública mediante la Estadística 911.

Se detectaron las siguientes discrepancias:

PROGRAMA	ESTADISTICA 911			MATRÍCULA REVISADA			DIFERENCIA
	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL	
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA	34	144	178	32	145	177	1
LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA	16	131	147	17	125	142	5
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	37	197	234	27	121	148	86
MESTRÍA EN INNOVACIÓN EN LA ESCUELA	-	-	-	4	14	18	(18)
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>472</b>	<b>559</b>	<b>80</b>	<b>405</b>	<b>485</b>	<b>74</b>

### 4.- Revisión de expedientes escolares de los alumnos registrados

Los expedientes escolares de la muestra revisada, cuentan en todos los casos con los documentos señalados en la normatividad correspondiente.

## 5.- Resumen de matrícula

Resumen de la matrícula proporcionada por el departamento de servicios escolares para el semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021 con fecha de corte al 04 de noviembre del 2021.

Nivel	Modalidad	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Licenciatura	Escolarizada	149	318	467
Maestría	Escolarizada	18	-	18
<b>Total</b>	-	<b>167</b>	<b>318</b>	<b>485</b>

Resumen de la matrícula proporcionada por el departamento de servicios escolares para el semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021 de acuerdo a la oferta educativa de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 con fecha de corte al 04 de noviembre del 2021.

Programa de Estudios	Masculino	Femenino	Total
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA	32	145	177
LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA	17	125	142
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	27	121	148
MESTRÍA EN INNOVACIÓN EN LA ESCUELA	4	14	18
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>405</b>	<b>485</b>

## CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de esta auditoría, se concluye que la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 correspondiente al semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021 es confiable y presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes, la información inherente al número de estudiantes inscritos en la institución, clasificados por programa educativo, modalidad, nuevo ingreso, reingreso y sexo, excepto por lo mencionado en el punto 3 de este informe; basado en la revisión efectuada a la evidencia soporte de la matrícula correspondiente al semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021.

  
C.P.C. Xabier De Arondo Sáenz  
De Arondo Iturralde S.C.

Celaya, Guanajuato, 04 de noviembre del 2021.



## De Arondo & Iturralde

C O N S U L T O R E S

### INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE RESULTADO DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LA MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 112, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE NON JULIO - DICIEMBRE DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021

**Dr. Grégory J.J.G. Bernimont**  
**Director**  
**Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112**

Por este medio le saludo cordialmente, y sirva el presente, para hacer de su conocimiento el informe de resultados de la auditoría externa efectuada a la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 correspondiente al semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021. La matrícula es responsabilidad de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112. Mi responsabilidad consiste en auditar dicha matrícula y expresar mediante este informe, los resultados obtenidos con base en el examen realizado y la documental presentada.

#### **ANTECEDENTES**

La Secretaría de Educación de Guanajuato a través de la Coordinación de Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación, ha requerido los servicios de la firma de contadores públicos De Arondo & Iturralde, S.C, la cual fue fundada en el año de 1985, por el actual socio C.P.C. Xabier J. de Arondo Iturralde. De Arondo & Iturralde, S.C, es un despacho elegible para realizar auditoría externa a los entes de la administración pública, de acuerdo al oficio DGAE/212/327/2019 de fecha 10 de junio de 2019, con vigencia al 31 de mayo de 2023.

#### **OBJETIVO**

Verificar la confiabilidad de la información soporte inherente a indicadores de matrícula, validando la información presentada y los sistemas de control escolar de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 del semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021, en cumplimiento a la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2020.

#### **ALCANCE**

El examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, se incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que se consideraron necesarios en el proceso de auditoría, con base en el cálculo de una muestra representativa de los expedientes del alumnado, de pruebas selectivas de

estratificación de acuerdo a la evidencia soporte de la matrícula correspondiente al semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021, a fin de poder emitir una opinión sobre la misma, en términos de congruencia entre los indicadores de matrícula y la base de datos de servicios escolares.

Por lo cual, ésta firma consideró que el examen realizado a la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112, con fecha 03 de noviembre del 2021, proporciona una base razonable y confiable para sustentar el presente informe de resultados.

## RESULTADOS

### 1.- Soporte de aspirantes a la Institución.

La Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 cuenta con soporte documental de 455 aspirantes registrados en el semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021, de los cuales 292 ingresaron a la institución.

### 2.- Análisis de la duplicidad de alumnos registrados en la matrícula revisada.

El 100% de los 834 (Ochocientos treinta y cuatro) alumnos registrados en la matrícula del semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 no presentan duplicidad.

### 3.- Concordancia entre las cifras de la matrícula proporcionada por la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 para esta revisión y la matrícula reportada a la Secretaría de Educación Pública mediante la Estadística 911.

No se encontró concordancia entre las cifras de la matrícula proporcionada por la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 para esta revisión y la matrícula reportada a la Secretaría de Educación Pública mediante la Estadística 911.

Se detectaron las siguientes discrepancias:

PROGRAMA	ESTADÍSTICA 911			MATRÍCULA REVISADA			DIFERENCIA
	MASC	FEM	TOTAL	MASC	FEM	TOTAL	
LIC. EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	37	235	272	40	230	270	2
LIC. EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA	6	83	89	6	83	89	-
LIC. EN PEDAGOGÍA	-	-	-	41	217	258	(258)
MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EN LA ESCUELA	68	151	219	68	149	217	2
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>469</b>	<b>580</b>	<b>155</b>	<b>679</b>	<b>834</b>	<b>(254)</b>

### 4.- Revisión de expedientes escolares de los alumnos registrados

Los expedientes escolares de la muestra revisada, cuentan en todos los casos con los documentos señalados en la normatividad correspondiente.



## 5.- Resumen de matrícula

Resumen de la matrícula proporcionada por el departamento de servicios escolares para el semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021 con fecha de corte al 03 de noviembre del 2021.

Nivel	Modalidad	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Licenciatura	Escolarizada	174	443	617
Maestría	Escolarizada	118	99	217
<b>Total</b>	-	<b>292</b>	<b>542</b>	<b>834</b>

Resumen de la matrícula proporcionada por el departamento de servicios escolares para el semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021 de acuerdo a la oferta educativa de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 con fecha de corte al 03 de noviembre del 2021.

Programa de Estudios	Masculino	Femenino	Total
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	40	230	270
LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA	6	83	89
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA	41	217	258
MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EN LA ESCUELA	68	149	217
<b>Total</b>	<b>155</b>	<b>679</b>	<b>834</b>

## CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de esta auditoría, se concluye que la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 correspondiente al semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021 es confiable y presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes, la información inherente al número de estudiantes inscritos en la institución, clasificados por programa educativo, modalidad, nuevo ingreso, reingreso y sexo, excepto por lo mencionado en el punto 3 de este informe; basado en la revisión efectuada a la evidencia soporte de la matrícula correspondiente al semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021.

  
C.P.C. Xabier De Arondo Sáenz  
De Arondo Iturralde S.C.

Celaya, Guanajuato, 03 de noviembre del 2021.



## De Arondo & Iturralde

C O N S U L T O R E S

### INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE RESULTADO DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LA MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 113, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE NON JULIO - DICIEMBRE DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021

**Mtro. Mario Tapia Alba**  
**Encargado de la Dirección**  
**Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113**

Por este medio le saludo cordialmente, y sirva el presente, para hacer de su conocimiento el informe de resultados de la auditoría externa efectuada a la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113 correspondiente al semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021. La matrícula es responsabilidad de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113. Mi responsabilidad consiste en auditar dicha matrícula y expresar mediante este informe, los resultados obtenidos con base en el examen realizado y la documental presentada.

#### ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación de Guanajuato a través de la Coordinación de Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación, ha requerido los servicios de la firma de contadores públicos De Arondo & Iturralde, S.C, la cual fue fundada en el año de 1985, por el actual socio C.P.C. Xabier J. de Arondo Iturralde. De Arondo & Iturralde, S.C, es un despacho elegible para realizar auditoría externa a los entes de la administración pública, de acuerdo al oficio DGAE/212/327/2019 de fecha 10 de junio de 2019, con vigencia al 31 de mayo de 2023.

#### OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de la información soporte inherente a indicadores de matrícula, validando la información presentada y los sistemas de control escolar de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113 del semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021, en cumplimiento a la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2020.

#### ALCANCE

El examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, se incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que se consideraron necesarios en el proceso de auditoría, con base en el cálculo de una muestra representativa de los expedientes del alumnado, de pruebas selectivas de



estratificación de acuerdo a la evidencia soporte de la matrícula correspondiente al semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021, a fin de poder emitir una opinión sobre la misma, en términos de congruencia entre los indicadores de matrícula y la base de datos de servicios escolares.

Por lo cual, ésta firma consideró que el examen realizado a la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113, con fecha 05 de noviembre del 2021, proporciona una base razonable y confiable para sustentar el presente informe de resultados.

## RESULTADOS

### 1.- Soporte de aspirantes a la Institución.

La Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113 cuenta con soporte documental de 194 aspirantes registrados en el semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021, que ingresaron a la institución.

### 2.- Análisis de la duplicidad de alumnos registrados en la matrícula revisada.

El 100% de los 499 (Cuatrocientos noventa y nueve) alumnos registrados en la matrícula del semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113 no presentan duplicidad.

### 3.- Concordancia entre las cifras de la matrícula proporcionada por la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113 para esta revisión y la matrícula reportada a la Secretaría de Educación Pública mediante la Estadística 911.

Se encontró concordancia entre las cifras de la matrícula proporcionada por la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113 para esta revisión y la matrícula reportada a la Secretaría de Educación Pública mediante la Estadística 911.

A excepción de la siguiente discrepancia:

PROGRAMA	ESTADISTICA 911			MATRÍCULA REVISADA			DIFERENCIA
	MASC	FEM	TOTAL	MASC	FEM	TOTAL	
ESPECIALIZACION EN GESTION EDUCATIVA	2	16	18	2	16	18	0
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGOGICA	12	60	72	12	60	72	0
LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA	4	124	128	5	124	129	-1
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA	13	132	145	13	132	145	0
MAESTRIA EN EDUCACION BASICA	16	68	84	16	68	84	0
MAESTRIA EN INTERVENCION PEDAGOGICA	7	44	51	7	44	51	0
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>444</b>	<b>498</b>	<b>55</b>	<b>444</b>	<b>499</b>	<b>-1</b>

### 4.- Revisión de expedientes escolares de los alumnos registrados

Los expedientes escolares de la muestra revisada, cuentan en todos los casos con los documentos señalados en la normatividad correspondiente.

## 5.- Resumen de matrícula

Resumen de la matrícula proporcionada por el departamento de servicios escolares para el semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021 con fecha de corte al 05 de noviembre del 2021.

Nivel	Modalidad	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Licenciatura	Escolarizada	91	183	274
Licenciatura	A distancia	15	57	72
Maestría	Escolarizada	88	65	153
<b>Total</b>	-	<b>194</b>	<b>305</b>	<b>499</b>

Resumen de la matrícula proporcionada por el departamento de servicios escolares para el semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021 de acuerdo a la oferta educativa de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113 con fecha de corte al 05 de noviembre del 2021.

Programa de Estudios	Masculino	Femenino	Total
ESPECIALIZACION EN GESTION EDUCATIVA	2	16	18
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGOGICA	12	60	72
LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA	5	124	129
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA	13	132	145
MAESTRIA EN EDUCACION BASICA	16	68	84
MAESTRIA EN INTERVENCION PEDAGOGICA	7	44	51
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>444</b>	<b>499</b>

## CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de esta auditoría, se concluye que la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113 correspondiente al semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021 es confiable y presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes, la información inherente al número de estudiantes inscritos en la institución, clasificados por programa educativo, modalidad, nuevo ingreso, reingreso y sexo, excepto por lo mencionado en el punto 3 de este informe; basado en la revisión efectuada a la evidencia soporte de la matrícula correspondiente al semestre non julio - diciembre del ciclo escolar 2020 - 2021.



C.P.C. Xavier De Arondo Sáenz  
De Arondo Iturralde S.C.

Celaya, Guanajuato, 05 de noviembre del 2021.



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN PARA LA ATENCIÓN Y OPERACIÓN DE INSTITUCIONES  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**Informe de matrícula Escuelas Normales públicas  
Semestre PAR, ciclo escolar 2020-2021**

La firma de contadores públicos De Arondo & Iturralde, S.C. fundada en el año 1985 y siendo un despacho elegible para realizar auditoría externa a los entes de la administración pública de acuerdo al oficio DGAE/212/327/2019 de fecha 10 de junio del año 2019 y con vigencia hasta el 31 de mayo del 2023; con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, según artículo 34, fracción III; llevó a cabo la auditoría externa de matrícula de las Escuelas Normales Públicas, ejercicio para el cual confrontó los datos presentados en los registros de inscripción validados ante la Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones de la Secretaría de Educación de Guanajuato, los informes de la Estadística 911 y los expedientes de los estudiantes inscritos en cada una de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional; a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

Con respecto a los resultados de ese ejercicio de auditoría externa del semestre PAR (enero-junio 2021), ciclo escolar 2020-2021 el despacho contable alude lo siguiente, se adjuntan los informes originales de cada Unidad al presente:

1. Con respecto a los estudiantes de nuevo ingreso de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional, se observó de la Sede de Guanajuato (UPN 111), de Celaya (UPN 112) y de León (UPN 113); que la documental en los expedientes de estos se encontraba completa y correcta de acuerdo con la normatividad aplicable.
2. Se observó que no existe duplicidad de estudiantes en ninguna de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN 111, UPN 112 y UPN 113).
3. Se encontró el 100% de concordancia entre las cifras de los registros de inscripción por cada una de las instituciones (UPN 111, UPN 112 y UPN 113) contra los expedientes revisados del área de control escolar.
4. Resumen de la matrícula. La matrícula reportada por cada una de las instituciones por parte del Departamento de Control Escolar para el semestre PAR enero- junio, del ciclo escolar 2021, fue la siguiente:

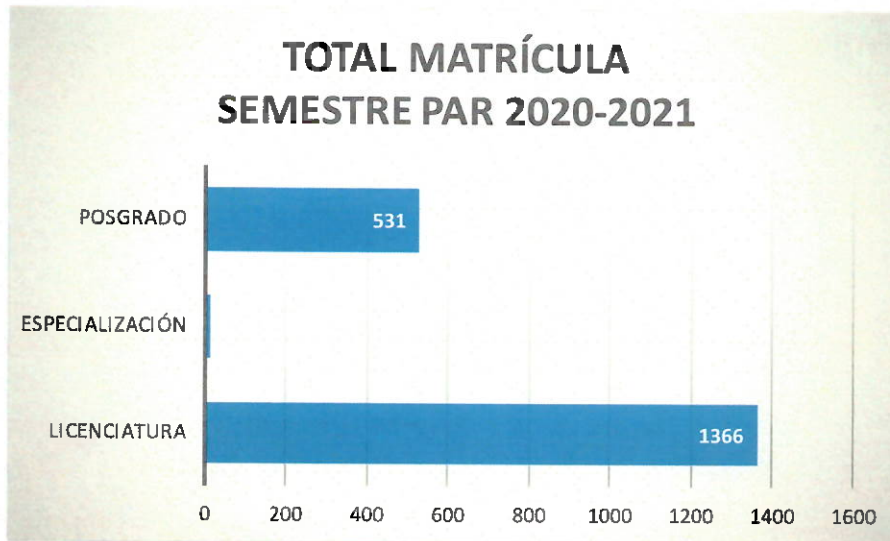
Para el semestre PAR, del ciclo escolar 2020-2021 en las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN 111, UPN 112 y UPN 113); se tiene un registro de 1713 estudiantes (ver anexo 1); de

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

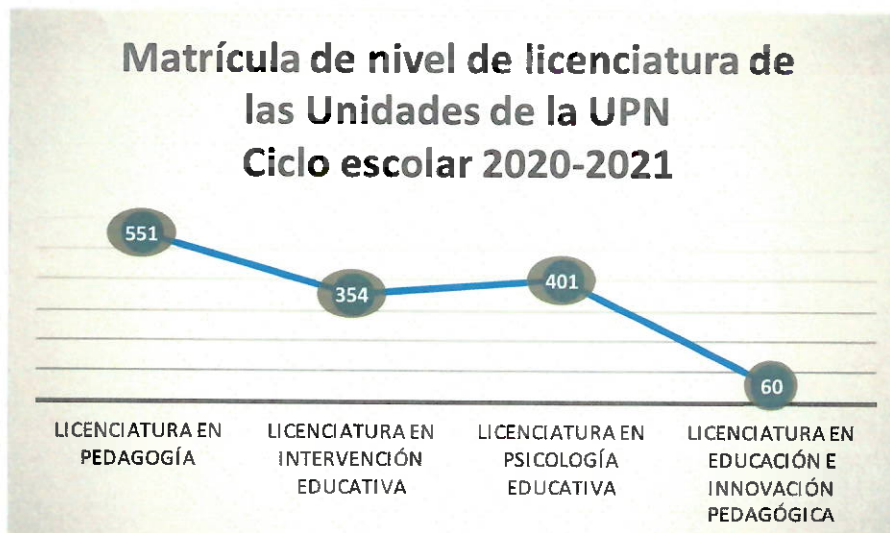
Conjunto Administrativo Pozuelos s/n | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36000 | Tel. 473 73 5 10 00  
seg.guanajuato.gob.mx | f Secretaría de Educación de Guanajuato SEG | @ComunicacionSEG



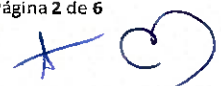
los cuales el 79.74% (1,713) corresponden al nivel de licenciatura, el 0.99% (17) y el 30.90% (531) al nivel de Posgrado.



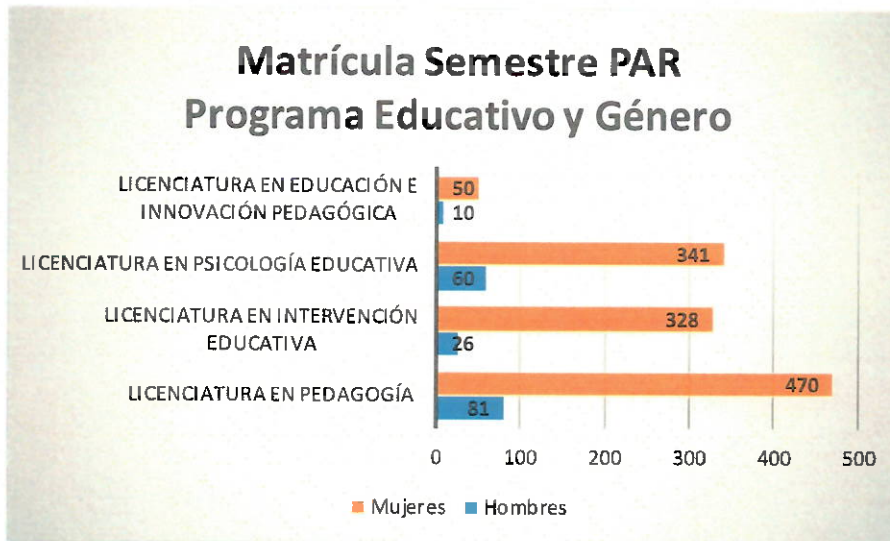
Con respecto al nivel de licenciatura, en este período se observa el mayor registro de matrícula en la Licenciatura en Pedagogía, seguida por Licenciatura en Psicología Educativa; los programas educativos con menor matrícula son las licenciaturas en Intervención Educativa y en Educación e Innovación Pedagógica.



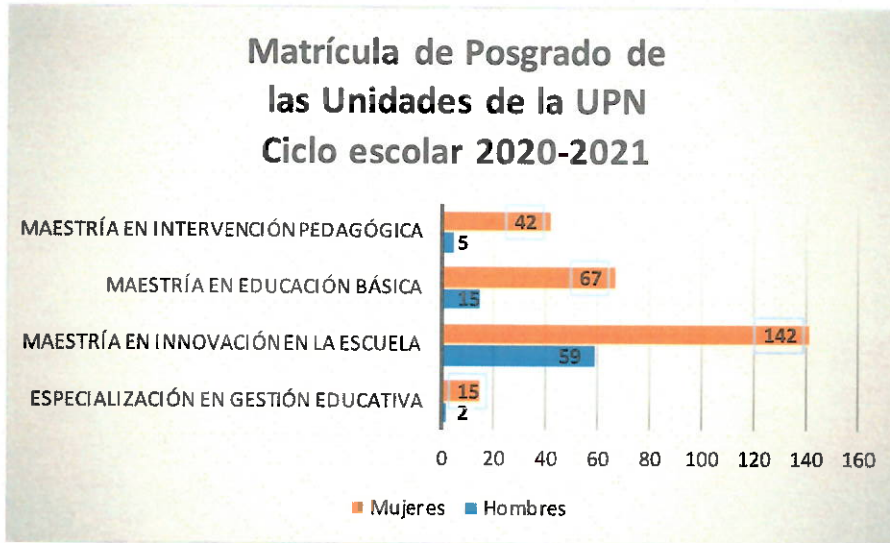
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



El programa más fortalecido en matrícula tanto por hombres como por mujeres es la Licenciatura en Pedagogía (ver anexo 1). Se destaca que la Licenciatura en Educación e Innovación Educativa ofertada en la UPN 113 Unidad León es impartida en modalidad virtual.



En lo que respecta a posgrado se visualiza las tres Unidades de la UPN cuentan con programas que ofrecen este tipo de estudios, siendo su distribución la siguiente:



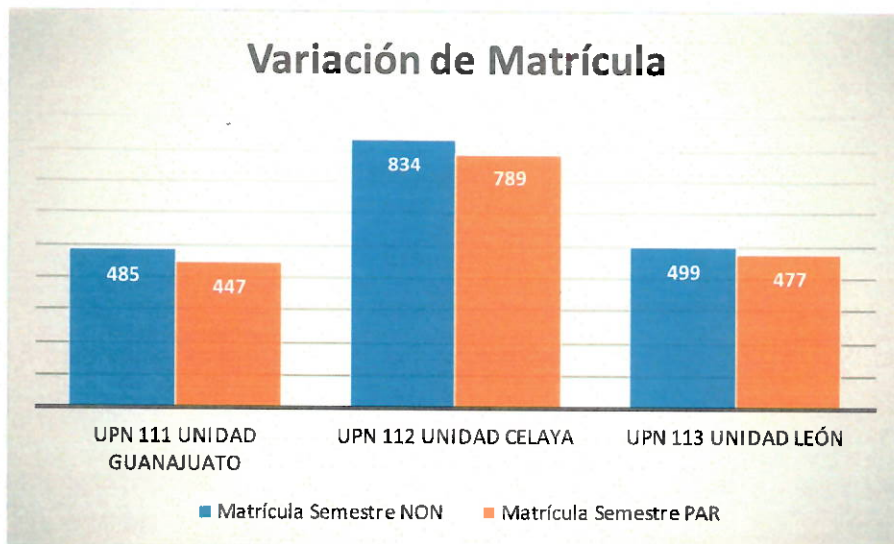
#### Evolución de la matrícula.

De los resultados arrojados en el presente período en comparativa con la matrícula de este mismo semestre PAR con respecto al semestre NON del ciclo escolar (2020-2021) **se encontró una variación a la baja en un total de 105 estudiantes**; siendo la UPN 112 Unidad Celaya con más bajas de alumnos, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

TOTAL DE MATRÍCULA POR INSTITUCIÓN			
Institución	Matrícula Semestre NON	Matrícula Semestre PAR	Variación
UPN 111 Unidad Guanajuato	485	447	38
UPN 112 Unidad Celaya	834	789	45
UPN 113 Unidad León	499	477	22
<b>Total</b>	<b>1818</b>	<b>1713</b>	<b>105</b>







Por lo anterior, se sigue confirmando que, al interior de las Unidades de la UPN a pesar de la actual contingencia sanitaria, las estrategias y acciones que se han implementado han sido pertinentes y congruentes con los recursos y contexto de cada una de ellas, para apoyar a que sus estudiantes fortalezcan su perfil de egreso según las necesidades actuales.

ATENTAMENTE

  
**LIC. JOSÉ CARMEN VILLEGAS RODRÍGUEZ**  
 DIRECTOR PARA LA ATENCIÓN Y OPERACION DE  
 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

  
 jcvr/amvb/fcm

### ANEXO 1.

CICLO ESCOLAR 2020-2021						
Matrícula Semestre PAR						
Institución	Nivel	Modalidad	Programa	Masculino	Femenino	Total de Matrícula
UPN 111 Unidad Guanajuato	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Pedagogía	29	134	163
UPN 111 Unidad Guanajuato	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Intervención Educativa	16	122	138
UPN 111 Unidad Guanajuato	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Psicología Educativa	22	112	134
UPN 111 Unidad Guanajuato	Maestría	Escolarizada	Maestría en Innovación en la Escuela	2	10	12
UPN 112 Unidad Celaya	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Pedagogía	37	209	246
UPN 112 Unidad Celaya	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Intervención Educativa	5	82	87
UPN 112 Unidad Celaya	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Psicología Educativa	38	229	267
UPN 112 Unidad Celaya	Maestría	Escolarizada	Maestría en Innovación en la Escuela	57	132	189
UPN 113 Unidad León	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Pedagogía	15	127	142
UPN 113 Unidad León	Licenciatura	Escolarizada	Licenciatura en Intervención Educativa	5	124	129
UPN 113 Unidad León	Licenciatura	A distancia	Licenciatura en Educación e Innovación en Pedagógica	10	50	60
UPN 113 Unidad León	Maestría	Escolarizada	Especialización en Gestión Educativa	2	15	17
UPN 113 Unidad León	Maestría	Escolarizada	Maestría en Educación Básica	15	67	82
UPN 113 Unidad León	Maestría	Escolarizada	Maestría en Intervención Pedagógica	5	42	47
					<b>TOTAL</b>	<b>1713</b>

Distribución de la matrícula, del semestre PAR correspondiente de enero a junio 2021 por programa educativo, nivel e institución.



## De Arondo & Iturralde CONSULTORES

### INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE RESULTADO DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LA MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 111, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE PAR ENERO - JUNIO DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021

**Mtra. Ma. de los Angeles Freyre Rizo**  
**Directora**  
**Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111**

Por este medio le saludo cordialmente, y sirva el presente, para hacer de su conocimiento el informe de resultados de la auditoría externa efectuada a la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 correspondiente al semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021. La matrícula es responsabilidad de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111. Mi responsabilidad consiste en auditar dicha matrícula y expresar mediante este informe, los resultados obtenidos con base en el examen realizado y la documental presentada.

#### ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación de Guanajuato a través de la Coordinación de Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación, ha requerido los servicios de la firma de contadores públicos De Arondo & Iturralde, S.C, la cual fue fundada en el año de 1985, por el actual socio C.P.C. Xabier J. de Arondo Iturralde. De Arondo & Iturralde, S.C, es un despacho elegible para realizar auditoría externa a los entes de la administración pública, de acuerdo al oficio DGAE/212/327/2019 de fecha 10 de junio de 2019, con vigencia al 31 de mayo de 2023.

#### OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de la información soporte inherente a indicadores de matrícula, validando la información presentada y los sistemas de control escolar de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 del semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021, en cumplimiento a la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2020.

#### ALCANCE

El examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, se incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que se consideraron necesarios en el proceso de auditoría, con base en el cálculo de una muestra representativa de los expedientes del alumnado, de pruebas selectivas de



estratificación de acuerdo a la evidencia soporte de la matrícula correspondiente al semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021, a fin de poder emitir una opinión sobre la misma, en términos de congruencia entre los indicadores de matrícula y la base de datos de servicios escolares.

Por lo cual, ésta firma consideró que el examen realizado a la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111, con fecha 04 de noviembre del 2021, proporciona una base razonable y confiable para sustentar el presente informe de resultados.

## RESULTADOS

### 1.- Soporte de aspirantes a la Institución.

La Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 no cuenta con alumnos de nuevo ingresos en el semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021.

### 2.- Análisis de la duplicidad de alumnos registrados en la matrícula revisada.

El 100% de los 447 (Cuatrocientos cuarenta y siete) alumnos registrados en la matrícula del semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 no presentan duplicidad.

### 3.- Revisión de expedientes escolares de los alumnos registrados

Los expedientes escolares de la muestra revisada, cuentan en todos los casos con los documentos señalados en la normatividad correspondiente.

### 4.- Resumen de matrícula

Resumen de la matrícula proporcionada por el departamento de servicios escolares para el semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021 con fecha de corte al 04 de noviembre del 2021.

Nivel	Modalidad	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Licenciatura	Escolarizada	-	435	435
Maestría	Escolarizada	-	12	12
<b>Total</b>	-	-	<b>447</b>	<b>447</b>



De Arondo & Iturralde  
CONSULTORES

De Arondo & Iturralde, S.C.  
Cozumel #111, Col. Alameda  
Celaya, Gto. C.P. 38050  
Tel. (461) 6129160, 6120493  
6132931; Fax (461) 6136697

De Arondo & Iturralde, S.C.  
Árbol #35, Col. Alamos 3ra. Sección  
Santiago de Querétaro, Qro.  
C.P. 76160  
Tel. (442) 242 2918

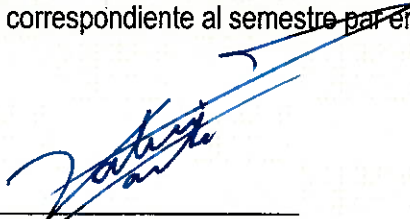
Member of  
**Allinial**  
GLOBAL™  
An association of legally independent firms

Resumen de la matrícula proporcionada por el departamento de servicios escolares para el semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021 de acuerdo a la oferta educativa de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 con fecha de corte al 04 de noviembre del 2021.

Programa de Estudios	Masculino	Femenino	Total
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA	29	134	163
LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA	16	122	138
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	22	112	134
MESTRÍA EN INNOVACIÓN EN LA ESCUELA	2	10	12
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>378</b>	<b>447</b>

## CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de esta auditoría, se concluye que la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 correspondiente al semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021 es confiable y presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes, la información inherente al número de estudiantes inscritos en la institución, clasificados por programa educativo, modalidad, nuevo ingreso, reingreso y sexo; basado en la revisión efectuada a la evidencia soporte de la matrícula correspondiente al semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021.



C.P.C. Xabier De Arondo Sáenz  
De Arondo Iturralde S.C.

Celaya, Guanajuato, 04 de noviembre del 2021.



## De Arondo & Iturralde

C O N S U L T O R E S

### INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE RESULTADO DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LA MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 112, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE PAR ENERO - JUNIO DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021

**Dr. Grégory J.J.G. Bernimont**  
**Director**  
**Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112**

Por este medio le saludo cordialmente, y sirva el presente, para hacer de su conocimiento el informe de resultados de la auditoría externa efectuada a la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 correspondiente al semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021. La matrícula es responsabilidad de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112. Mi responsabilidad consiste en auditar dicha matrícula y expresar mediante este informe, los resultados obtenidos con base en el examen realizado y la documental presentada.

#### **ANTECEDENTES**

La Secretaría de Educación de Guanajuato a través de la Coordinación de Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación, ha requerido los servicios de la firma de contadores públicos De Arondo & Iturralde, S.C, la cual fue fundada en el año de 1985, por el actual socio C.P.C. Xabier J. de Arondo Iturralde. De Arondo & Iturralde, S.C, es un despacho elegible para realizar auditoría externa a los entes de la administración pública, de acuerdo al oficio DGAE/212/327/2019 de fecha 10 de junio de 2019, con vigencia al 31 de mayo de 2023.

#### **OBJETIVO**

Verificar la confiabilidad de la información soporte inherente a indicadores de matrícula, validando la información presentada y los sistemas de control escolar de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 del semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021, en cumplimiento a la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2020.

#### **ALCANCE**

El examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, se incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que se consideraron necesarios en el proceso de auditoría, con base en el cálculo de una muestra representativa de los expedientes del alumnado, de pruebas selectivas de



estratificación de acuerdo a la evidencia soporte de la matrícula correspondiente al semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021, a fin de poder emitir una opinión sobre la misma, en términos de congruencia entre los indicadores de matrícula y la base de datos de servicios escolares.

Por lo cual, ésta firma consideró que el examen realizado a la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112, con fecha 03 de noviembre del 2021, proporciona una base razonable y confiable para sustentar el presente informe de resultados.

## RESULTADOS

### 1.- Soporte de aspirantes a la Institución.

La Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 cuenta con soporte documental de 19 aspirantes registrados en el semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021, mismos que ingresaron a la institución.

### 2.- Análisis de la duplicidad de alumnos registrados en la matrícula revisada.

El 100% de los 789 (Setecientos ochenta y nueve) alumnos registrados en la matrícula del semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 no presentan duplicidad.

### 3.- Revisión de expedientes escolares de los alumnos registrados

Los expedientes escolares de la muestra revisada, cuentan en todos los casos con los documentos señalados en la normatividad correspondiente.

### 4.- Resumen de matrícula

Resumen de la matrícula proporcionada por el departamento de servicios escolares para el semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021 con fecha de corte al 03 de noviembre del 2021.

Nivel	Modalidad	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Licenciatura	Escolarizada	0	600	600
Maestría	Escolarizada	19	170	189
<b>Total</b>	-	<b>19</b>	<b>770</b>	<b>789</b>

Resumen de la matrícula proporcionada por el departamento de servicios escolares para el semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021 de acuerdo a la oferta educativa de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 con fecha de corte al 03 de noviembre del 2021.

Programa de Estudios	Masculino	Femenino	Total
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	38	229	267
LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA	5	82	87
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA	37	209	246
MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EN LA ESCUELA	57	132	189
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>652</b>	<b>789</b>

## CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de esta auditoría, se concluye que la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 correspondiente al semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021 es confiable y presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes, la información inherente al número de estudiantes inscritos en la institución, clasificados por programa educativo, modalidad, nuevo ingreso, reingreso y sexo; basado en la revisión efectuada a la evidencia soporte de la matrícula correspondiente al semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021.



\_\_\_\_\_  
C.P.C. Xabier De Arondo Sáenz  
De Arondo Iturralde S.C.

Celaya, Guanajuato, 03 de noviembre del 2021.



## De Arondo & Iturralde

C O N S U L T O R E S

### INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE RESULTADO DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LA MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 113, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE PAR ENERO - JUNIO DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021

**Mtro. Mario Tapia Alba**  
**Encargado de la Dirección**  
**Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113**

Por este medio le saludo cordialmente, y sirva el presente, para hacer de su conocimiento el informe de resultados de la auditoría externa efectuada a la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113 correspondiente al semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021. La matrícula es responsabilidad de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113. Mi responsabilidad consiste en auditar dicha matrícula y expresar mediante este informe, los resultados obtenidos con base en el examen realizado y la documental presentada.

#### ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación de Guanajuato a través de la Coordinación de Instituciones Formadoras de Profesionales de la Educación, ha requerido los servicios de la firma de contadores públicos De Arondo & Iturralde, S.C, la cual fue fundada en el año de 1985, por el actual socio C.P.C. Xabier J. de Arondo Iturralde. De Arondo & Iturralde, S.C, es un despacho elegible para realizar auditoría externa a los entes de la administración pública, de acuerdo al oficio DGAE/212/327/2019 de fecha 10 de junio de 2019, con vigencia al 31 de mayo de 2023.

#### OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de la información soporte inherente a indicadores de matrícula, validando la información presentada y los sistemas de control escolar de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113 del semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021, en cumplimiento a la fracción III del artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2020.

#### ALCANCE

El examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, se incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que se consideraron necesarios en el proceso de auditoría, con base en el cálculo de una muestra representativa de los expedientes del alumnado, de pruebas selectivas de

estratificación de acuerdo a la evidencia soporte de la matrícula correspondiente al semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021, a fin de poder emitir una opinión sobre la misma, en términos de congruencia entre los indicadores de matrícula y la base de datos de servicios escolares.

Por lo cual, ésta firma consideró que el examen realizado a la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113, con fecha 05 de noviembre del 2021, proporciona una base razonable y confiable para sustentar el presente informe de resultados.

## RESULTADOS

### 1.- Soporte de aspirantes a la Institución.

La Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113 cuenta con soporte documental de 43 aspirantes registrados en el semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 – 2021 que ingresaron a la institución.

### 2.- Análisis de la duplicidad de alumnos registrados en la matrícula revisada.

El 100% de los 477 (Cuatrocientos setenta y siete) alumnos registrados en la matrícula del semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113 no presentan duplicidad.

### 3.- Revisión de expedientes escolares de los alumnos registrados

Los expedientes escolares de la muestra revisada, cuentan en todos los casos con los documentos señalados en la normatividad correspondiente.

### 4.- Resumen de matrícula

Resumen de la matrícula proporcionada por el departamento de servicios escolares para el semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021 con fecha de corte al 05 de noviembre del 2021.

Nivel	Modalidad	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Licenciatura	Escolarizada	-	271	271
Licenciatura	A distancia	-	60	60
Maestría	Escolarizada	43	103	146
<b>Total</b>	-	<b>43</b>	<b>434</b>	<b>477</b>



Resumen de la matrícula proporcionada por el departamento de servicios escolares para el semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021 de acuerdo a la oferta educativa de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113 con fecha de corte al 05 de noviembre del 2021.

Programa de Estudios	Masculino	Femenino	Total
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA	2	15	17
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	10	50	60
LICENCIATURA EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA	5	124	129
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA	15	127	142
MAESTRIA EN EDUCACIÓN BÁSICA	15	67	82
MAESTRIA EN INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA	5	42	47
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>425</b>	<b>477</b>

## CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de esta auditoría, se concluye que la matrícula de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 113 correspondiente al semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021 es confiable y presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes, la información inherente al número de estudiantes inscritos en la institución, clasificados por programa educativo, modalidad, nuevo ingreso, reingreso y sexo; basado en la revisión efectuada a la evidencia soporte de la matrícula correspondiente al semestre par enero - junio del ciclo escolar 2020 - 2021.



C.P.C. Xavier De Arondo Sáenz  
De Arondo Iturralde S.C.

Celaya, Guanajuato, 05 de noviembre del 2021.



C.P.C. Pablo Moro Álvarez

Servicios Profesionales en Contabilidad, Auditoría y Fiscal.

CED. PROF. 2483638  
REG. AGAFF 15480

REG. INF. 2740

NUM. DE CERTIF. AMCP/CRS/18/002  
REG. IMSS 5956-22-00

**Acta de reunión de inicio de auditoría externa a la matrícula del Instituto Tecnológico Superior de  
Xalapa correspondiente al segundo informe semestral del año dos mil veintiuno**

Siendo las nueve horas del día 03 de diciembre del presente año, reunidos de forma virtual para dar cumplimiento al artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 que a la letra dice: las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública y conforme a la solicitud del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa de practicar la auditoría a la matrícula correspondiente al segundo informe semestral del presente año mediante los Servicios Profesionales en Contabilidad, Auditoría y Fiscal del C.P.C Pablo Moro Álvarez, por lo cual se hace constar lo siguiente: El Mtro. Arturo García Menier responsable de Control Escolar del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, quien será el enlace con el equipo de trabajo designados por el C.P.C. Pablo Moro Álvarez, durante el desarrollo de los trabajos de auditoría a la matrícula del segundo semestre de 2021, del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, manifiesta tener conocimiento de la presente revisión, siendo en este acto que se da por enterada de su contenido. Por lo anterior, a partir de esta fecha se dan por iniciados formalmente los trabajos de ejecución de la auditoría al segundo informe semestral 2021 de la matrícula del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa con el objetivo de verificar la confiabilidad de la información soporte que la sustenta.





*C.P.C. Pablo Moro Alvarez*

*Servicios Profesionales en Contabilidad, Auditoría y Fiscal .*

CED. PROF. 2483638

REG. AGAFF 15480

REG. INF. 2740

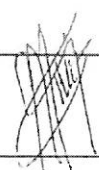

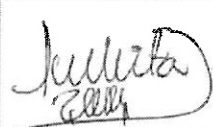
NUM. DE CERTIF. AMCP/CRS/18/002

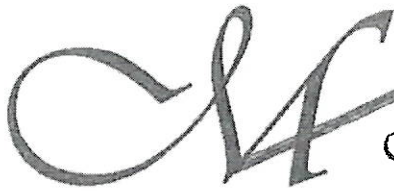
REG. IMSS 5956-22-00

- Información sobre la ampliación de matrícula: -0.04%

Leída la presente acta, explicando su contenido y no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra siendo las nueve horas con quince minutos de la misma fecha de su inicio.

**Listado de participantes:**

Nombre	Cargo	Firma
C.P.C. Pablo Moro Álvarez	Auditor	
Mtro. Arturo García Menier	Responsable de Control Escolar	
Lic. Julieta Aurora Reyes Blas	Directora de Planeación y Vinculación	



*C.P.C. Pablo Moro Álvarez*

*Servicios Profesionales en Contabilidad, Auditoría y Fiscal.*

CED. PROF. 2483638  
REG. AGAFF 15480

REG. INF. 2740

NUM. DE CERTIF. AMCP/CRS/18/002  
REG. IMSS 5956-22-00

**DICTAMEN DE AUDITORÍA DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
INFORME SEMESTRAL DE 2021**

**MTRO. WALTER LUIS SAINZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA**

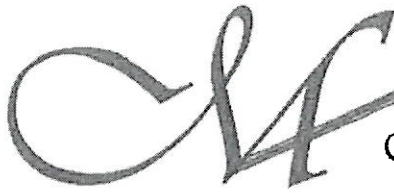
En cumplimiento del artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se presenta el segundo informe semestral de auditoría a la matrícula del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.

**Objetivo**

Presentar la razonabilidad y confiabilidad de la matrícula de su institución, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

**Procedimiento:**

1. Se revisó que los expedientes de los alumnos inscritos, cuenten con la documentación establecida en su normativa y convocatoria correspondiente.
2. Se cotejó la base de datos de estudiantes del ciclo escolar correspondiente a auditar con la información del formato Informe DGESEU-SEP de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.
3. Se cotejó la información del formato Informe DGESEU-SEP de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural con la Estadística 911.
4. Se verificó los controles establecidos en relación al control escolar de los alumnos.



C.P.C. Pablo Moro Álvarez

Servicios Profesionales en Contabilidad, Auditoría y Fiscal.

CED. PROF. 2483638  
REG. AGAFF 15480

REG. INF. 2740

NUM. DE CERTIF. AMCP/CRS/18/002  
REG. IMSS 5956-22-00

#### Alcance:

1. Informes externos de auditoría de matrícula de años anteriores para su seguimiento.
2. Estructura organizacional del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
3. Normativa en relación al ingreso y permanencia de los estudiantes, así como convocatorias de ingreso.
4. Base de datos del total de matrícula con información escolar de los estudiantes.
5. Informe DGESU-SEP debidamente llenado por la institución, precisando la fecha de corte a 30 de septiembre de 2021.
6. Muestra de 96 expedientes de alumnos de 11 programas educativos.
7. Estadística 911 oficializada por escuela o facultad en formato electrónico.
8. Información relativa al número de aulas y cupos de alumnos en la Institución.
9. Listados de asistencia de los estudiantes.

#### Itinerario de auditoría

Actividad	Área requerida	Hora y fecha
Solicitud de información inicial.	Ninguna	01 de Diciembre
Inicio de auditoría y entrevista con responsable de atender la auditoría	1. Personal de enlace responsable de atender la auditoría de matrícula. 2. Responsables de bases de datos de alumnos 3. Responsable de expedientes de alumnos	03 de diciembre/ 9:00 a.m.
Solicitud de información adicional.	1. Personal de enlace responsable de atender la auditoría de matrícula.	03 de diciembre/ 11:00 a.m.
Análisis y revisión de la información proporcionada	Ninguna	06 y 07 de diciembre
Determinación de la muestra a revisar documentalmente	Ninguna	03 de diciembre



C.P.C. Pablo Moro Alvarez

Servicios Profesionales en Contabilidad, Auditoría y Fiscal.

CED. PROF. 2483638

NUM. DE CERTIF. AMCP/CRS/18/002

REG. AGAFF 15480

REG. INF. 2740

REG. IMSS 5956-22-00

Notificación de la muestra a revisar y solicitud de expedientes escaneados.	1. Personal de enlace responsable de atender la auditoría de matrícula. 2. Responsable de expedientes de alumnos	03 de diciembre
Revisión documental de expedientes escaneados.	Ninguna	Del 06 al 07 de diciembre
Solicitud de información relativa de expedientes, resolución de dudas.	1. Responsable de expedientes de alumnos	Del 06 y 07 de diciembre
Cierre de auditoría y notificación de resultados a los responsables de atender la auditoría, vía conferencia virtual.	1. Personal de enlace responsable de atender la auditoría de matrícula. 2. Responsables de bases de datos de alumnos 3. Responsable de expedientes de alumnos	09 de diciembre/09:00 a.m.
Envío de informe final por correo electrónico y correspondencia	Ninguna	09 de diciembre

## Resultados

### Resultado 1. Revisión documental de expedientes

Para la revisión documental de expedientes, de un total de 6,523 expedientes de alumnos, se determinó una muestra ajustada aleatoria de 96 expedientes.

Como resultado de la revisión documental de expedientes y en seguimiento a las recomendaciones del informe externo de auditoría a la matrícula previo, se determinó que existe evidencia documental que sustenta en un 92.08% los expedientes de los alumnos inscritos en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.



C.P.C. Pablo Moro Alvarez

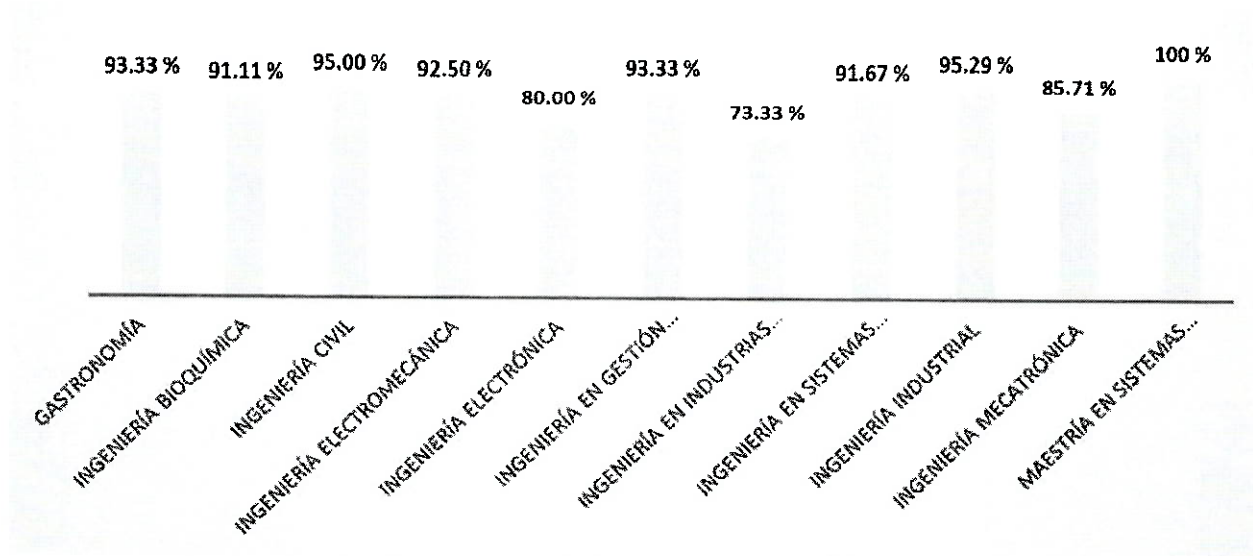
Servicios Profesionales en Contabilidad, Auditoría y Fiscal.

CED. PROF. 2483638  
REG. AGAFF 15480

REG. INF. 2740

NUM. DE CERTIF. AMCP/CRS/18/002  
REG. IMSS 5956-22-00

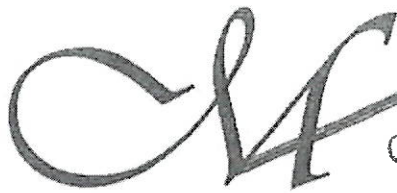
### Porcentaje de expedientes completos por programa educativo



En la gráfica anterior, se muestra el porcentaje de expedientes con documentos completos de acuerdo a lo establecido en las convocatorias de ingreso al Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, detallado por programa educativo.

En la tabla siguiente se muestra el porcentaje de expedientes completos por tipo de documento y programa educativo:





*C.P.C. Pablo Moro Alvarez*

*Servicios Profesionales en Contabilidad, Auditoría y Fiscal.*

CED. PROF. 2483638  
REG. AGAFF 15480

REG. INF. 2740

NUM. DE CERTIF. AMCP/CRS/18/002  
REG. IMSS 5956-22-00

### Porcentaje de expedientes completos por tipo de documento y programa educativo

Programa educativo	Certificado de bachillerato	CURP	Acta de nacimiento	Fotografía	Identificación
INGENIERÍA BIOQUÍMICA	99.99%	100%	99.99%	100%	99.98%
INGENIERÍA CIVIL	100%	100%	100%	100%	99.97%
INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	100%	100%	100%	100%	99.97%
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	100%	100%	100%	100%	99.98%
INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	100%	100%	99.99%	100%	99.96%
INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	100%	99.99%	99.99%	99.99%	99.99%
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	99.99%	100%	99.99%	99.98%	99.99%
INGENIERÍA INDUSTRIAL	100%	100%	99.99%	99.99%	99.98%
INGENIERÍA MECATRÓNICA	100%	100%	100%	99.98%	99.97%
LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA	100%	100%	99.99%	99.99%	99.99%
MAESTRÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	100%	100%	100%	100%	100%

### Recomendación derivada de la revisión documental de expedientes

Por lo anterior, se recomienda reforzar los controles necesarios para garantizar que el 100% de los documentos de los alumnos de los programas educativos se encuentren debidamente completos.





C.P.C. Pablo Moro Alvarez

Servicios Profesionales en Contabilidad, Auditoría y Fiscal.

CED. PROF. 2483638  
REG. AGAFF 15480

REG. INF. 2740

NUM. DE CERTIF. AMCP/CRS/18/002  
REG. IMSS 5956-22-00

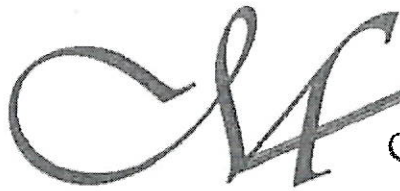
**Resultado 2. Revisión a la base de datos de estudiantes y concordancia con el formato Informe DGESU-SEP de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y la Estadística 911.**

Derivado de esta revisión, de que no exista duplicidad por matrícula, nombre y CURP de los estudiantes, así como la concordancia en las cifras que son reportadas en el formato Informe DGESU-SEP ante la Secretaría de Educación Pública a través Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, se determinó lo siguiente:

- a) Las cifras de matrícula reportadas en el Informe DGESU-SEP corresponden a las cifras que se encuentran en la base del Departamento de Control Escolar, en relación a **2,179 aspirantes**, nuevo ingreso (**1,818 alumnos**) reingreso (**4,705 alumnos**) y matrícula total (**6,523 alumnos**), por lo que cuentan con 100% de concordancia.
- b) Existe 100% de concordancia entre las cifras reportadas en el Informe DGESU-SEP reportadas y la estadística 911 de aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total.
- c) Se identificó que **un** alumno está cursando simultáneamente tres programas educativos, como se detalla a continuación:

MATRICULA	NOMBRE	CARRERA	CURP
207002758	PORFIRIO SAID JIMENEZ FERNANDEZ	INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	JIFP990206HVZMRR01
197001845	PORFIRIO SAID JIMENEZ FERNANDEZ	GASTRONOMÍA	JIFP990206HVZMRR01
177002756	PORFIRIO SAID JIMENEZ FERNANDEZ	INGENIERÍA CIVIL	JIFP990206HVZMRR01

Por lo anterior, el **99.98% de los alumnos no presentan duplicidad.**



*C.P.C. Pablo Moro Alvarez*

*Servicios Profesionales en Contabilidad, Auditoría y Fiscal.*

CED. PROF. 2483638  
REG. AGAFF 15480

REG. INF. 2740

NUM. DE CERTIF. AMCP/CRS/18/002  
REG. IMSS 5956-22-00

### **Recomendación en relación a la duplicidad de alumnos:**

El área responsable deberá supervisar antes de la fecha de corte correspondiente que no incluyan a alumnos que soliciten baja de un programa educativo para cambiarse a otro programa educativo.

Así mismo, se sugiere establecer un lineamiento donde se mencione que un alumno puede estudiar dos programas educativos simultáneamente, para contar con el soporte documental y evitar observaciones de los Entes Externos.

### **Resultado 3. Información sobre la ampliación de matrícula**

El Instituto Tecnológico Superior de Xalapa cuenta con una matrícula distribuida en 99.77% en el nivel licenciatura y 0.23% en el nivel posgrado. Derivado de la revisión a la ampliación de matrícula, en consideración al segundo semestre de los años 2019 y 2020, se determinó que en el segundo semestre de 2021 existe una variación de matrícula a la baja con un -0.04%, al pasar de 6,816 alumnos en el segundo semestre de 2020 a 6,523 en el segundo semestre de 2021, con una variación total de -293 alumnos.



C.P.C. Pablo Moro Álvarez

Servicios Profesionales en Contabilidad, Auditoría y Fiscal .

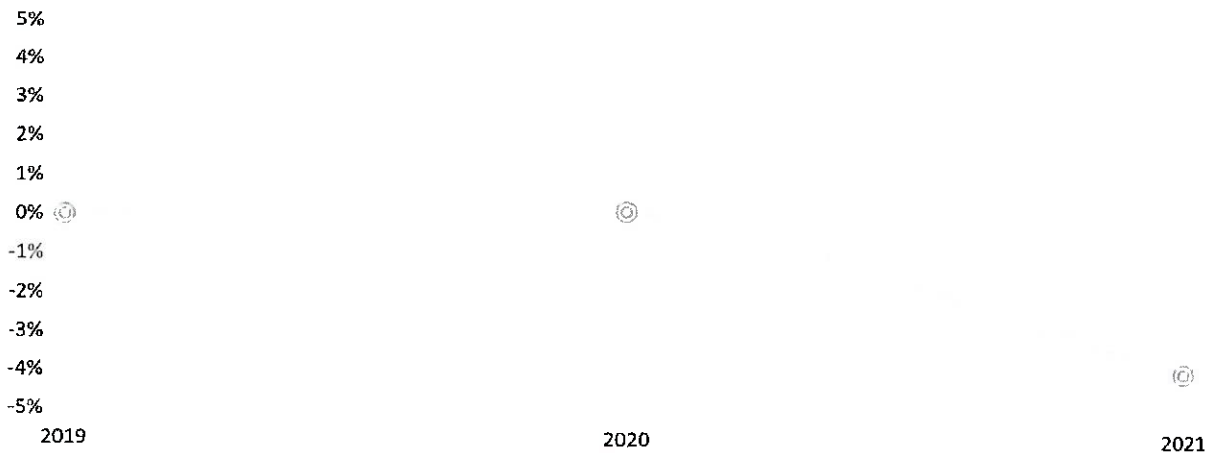
CED. PROF. 2483638  
REG. AGAFF 15480

REG. INF. 2740

NUM. DE CERTIF. AMCP/CRS/18/002  
REG. IMSS 5956-22-00

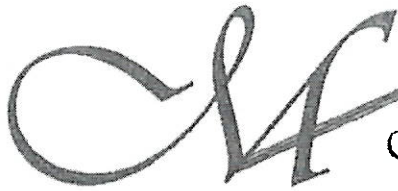
### Variación porcentual de la matrícula en 2021

## Variación porcentual de la matrícula 2021



### Resultado 4. Controles establecidos en relación al control escolar de los alumnos.

Respecto a los controles establecidos en relación al control escolar, se verificaron de forma selectiva, listados de asistencias y control de pagos de inscripción, determinando que existen acciones y herramientas digitales que permiten un control razonable de la información relativa al control escolar de los alumnos en la Institución



C.P.C. Pablo Moro Alvarez

Servicios Profesionales en Contabilidad, Auditoría y Fiscal.

CED. PROF. 2483638  
REG. AGAFF 15480

REG. INF. 2740

NUM. DE CERTIF. AMCP/CRS/18/002  
REG. IMSS 5956-22-00

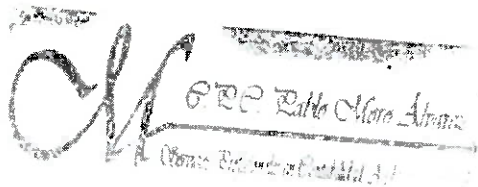
**Conclusión:**

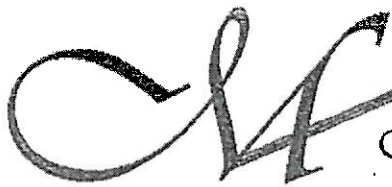
Derivado de la revisión y al objetivo de la auditoría, se corroboró que la información emitida por el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa es confiable, determinando un 98% de concordancia entre los datos contenidos correspondiente al segundo informe semestral de matrícula 2021 en consideración al Artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y las evidencias presentadas por la Institución.

Tehuacán Puebla, Pue. a 09 de diciembre de 2021

**Atentamente:**

C.P.C Pablo Moro Alvarez





C.P.C. Pablo Moro Álvarez

Servicios Profesionales en Contabilidad, Auditoría y Fiscal.

CED. PROF. 2483638  
REG. AGAFF 15480

REG. INF. 2740

NUM. DE CERTIF. AMCP/CRS/18/002  
REG. IMSS 5956-22-00

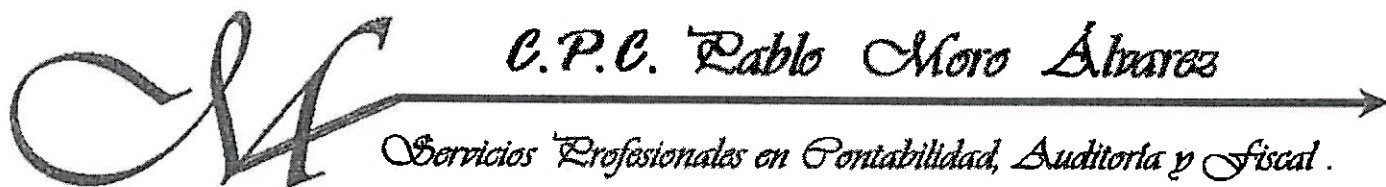
**Acta de reunión de cierre de auditoría externa a la matrícula del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa correspondiente al segundo informe semestral del año dos mil veintiuno**

Siendo las nueve horas del día nueve de diciembre del presente año, reunidos de forma virtual para dar por concluidos los trabajos de auditoría externa a la matrícula del segundo semestre de 2021 del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, por lo que declaramos que el Mtro. Arturo García Menier, responsable de Control Escolar y la Lic. Julieta Aurora Reyes Blas, Directora de Planeación y Vinculación, proporcionaron toda la información requerida durante el desarrollo de la auditoría, así mismo, se aportaron todas las explicaciones que se requirieron, por lo que se da por concluida la auditoría.

**Resultados:**

- Revisión documental de expedientes: **92.08%**
- Revisión a la base de datos de estudiantes y concordancia con el formato Informe DGESU-SEP de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y la Estadística 911: **100%**
- Revisión de concordancia entre formato Informe DGESU-SEP de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y la Estadística 911: **100%**
- Duplicidad de alumnos: **99.98%**, se identificó 1 alumno duplicado

Determinando un **98.01%** de concordancia entre los datos contenidos correspondiente al segundo informe semestral de matrícula 2021



**C.P.C. Pablo Moro Álvarez**

*Servicios Profesionales en Contabilidad, Auditoría y Fiscal.*



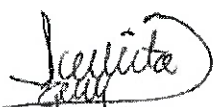
CED. PROF. 2483638  
REG. AGAFF 15480

REG. INF. 2740

NUM. DE CERTIF. AMCP/CRS/18/002  
REG. IMSS 5956-22-00

Leída la presente acta, explicando su contenido y no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra siendo las nueve horas con quince minutos de la misma fecha de su inicio.

**Listado de participantes:**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>C.P.C. Pablo Moro Álvarez</b>	<b>Auditor</b>	
<b>El Mtro. Arturo García Menier</b>	<b>Responsable de Control Escolar</b>	
<b>Lic. Julieta Aurora Reyes Blas</b>	<b>Directora de Planeación y Vinculación</b>	



**Secretaría de Educación Pública**  
**Subsecretaría de Educación Superior**  
**Junta de Gobierno de El Colegio de Chihuahua**

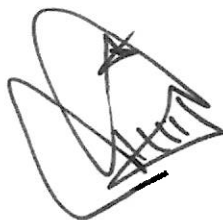
Hemos revisado la información relativa a la matrícula de 56 alumnos de El Colegio de Chihuahua, correspondiente al semestre de Julio a Diciembre de 2021. Dicha información preparada es responsabilidad de la Administración de El Colegio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la matrícula que se reporta, con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la información que se reporta, es razonablemente correcta.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre información revelada en la matrícula que se reporta. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, el cual incluye la evaluación de la adecuada aplicación y observancia de normatividad y políticas por parte de la Administración de El Colegio de Chihuahua.

Considero que la evidencia obtenida durante mi revisión, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión de auditoría.

En mi opinión, tomando en conjunto lo mencionado en los párrafos anteriores, la matrícula de 56 alumnos, por el periodo de Julio a Diciembre de 2021, conforme lo dispone la fracción III del artículo 34 y fracción V del artículo 36, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, es razonablemente correcta.



**C.P.C. JORGE LUIS VALDEZ VALENCIA**  
Ced. Prof. 1841483      Reg. A.G.A.F.F. NO. 11921

Chihuahua, Chih., a 18 de Enero de 2022

## Objeto de la revisión.

Con base a lo dispuesto en la fracción III del artículo 34 y fracción V del artículo 36, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021, relativo a los programas destinados a educación media superior y superior y sus reglas de operación, las Entidades como El Colegio de Chihuahua, estarán obligadas a la práctica de una auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública.

Derivado de lo anterior, nuestra labor de revisión sobre la matrícula tuvo los siguientes objetivos:

- a. Verificar el correcto control escolar que permitan identificar a los alumnos inscritos para el periodo de Julio a Diciembre de 2021, ello con apego a las políticas, procedimientos y criterios establecidos por El Colegio de Chihuahua, así como por lo dispuesto en el Reglamento Institucional, aprobado en septiembre 2015.
- b. Verificar que los procesos de inscripción y su sistema de control, permitan identificar correctamente a alumnos de nuevo ingreso, así como a los de reingreso, clasificándolos por grado, y carrera que cursan, por el periodo antes mencionado, así como con los documentos soporte de los depósitos por concepto de cuotas de inscripción de los alumnos y demás documentos necesarios para su admisión en El Colegio de Chihuahua.

La Institución ofrece las siguientes carreras:

- ✓ Doctorado en Investigación
- ✓ Maestría en Gobierno Urbano y Ciudad
- ✓ Maestría en Investigación interdisciplinaria
- ✓ Maestría en Método de la Investigación Científica

## Alcance de la revisión.

Con base en los documentos, reportes e información relativa a los controles escolares y el sistema de administración de la base de datos, así como con lineamientos y políticas establecidos por el Colegio.

Nuestra revisión tuvo los siguientes alcances de revisión:

Carrera	Matrícula Total	Matrícula Revisada	Alcance de la Revisión
Doctorado en Investigación	30	30	100%
Maestría en Gobierno Urbano y Ciudad	12	12	100%
Maestría en Investigación Interdisciplinaria	6	6	100%
Maestría en Métodos de la Investigación Científica	8	8	100%
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>

## Procedimientos de auditoría

En conjunto con la documentación proporcionada por el departamento de Servicios Escolares, así como información del departamento de contabilidad, procedimos a conocer los procesos de inscripciones en doctorado y maestría, ello con el propósito de evaluar el ambiente y sistema de control interno con los que cuenta El Colegio de Chihuahua para dichos procesos, y así medir la razonabilidad de la matrícula que la Institución reporta a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación.

Realizamos una verificación documental de los expedientes de alumnos seleccionados como muestra, de cada una de las carreras de El Colegio, revelando lo siguiente.

- ✓ La concordancia del número de matrícula del alumno, con el número de dicha matrícula en su expediente.
- ✓ La existencia del comprobante de pago bancario de su inscripción, efectuado a la cuenta bancaria, Banco Santander, S.A.
- ✓ La existencia de solicitud de inscripción sellada por el departamento de Servicios Escolares
- ✓ Relativo a los reingresos de alumnos, verificamos se encontrará en los expedientes, el formato de reingreso sellado por el departamento de Servicios Escolares.

El anterior procedimiento fue aplicado para el 100% de la muestra revisada de la matrícula, como se detalló en el numeral anterior, sobre la cual no observamos alguna omisión o irregularidad.

Con motivo de los expedientes revisados de alumnos de las diferentes carreras, así como con la información de controles implementados, identificamos la distribución de la planta de alumnos por grado escolar, como sigue.

Carrera	1°	2°	3°	4°	5°	Proceso de Titulación	Total
Doctorado en Investigación	-	7	-	-	8	15	30
Maestría en Gobierno Urbano y Ciudad	8	-	-	-	-	4	12
Maestría en Investigación Interdisciplinaria	-	-	-	-	-	6	6
Maestría en Métodos de la Investigación Científica	-	2	-	-	-	6	8
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>31</b>	<b>56</b>

Adicionalmente, con la misma información descrita en el apartado anterior, observamos la distribución de alumnos por género en cada una de las carreras impartidas por El Colegio de Chihuahua, como se presenta a continuación.

Carrera	Hombres	Mujeres	Total
Doctorado en Investigación	15	15	30
Maestría en Gobierno Urbano y Ciudad	8	4	12
Maestría en Investigación Interdisciplinaria	3	3	6
Maestría en Métodos de la Investigación Científica	4	4	8
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>26</b>	<b>56</b>

## Controles internos sobre la matrícula.

El departamento de Control Escolar de El Colegio de Chihuahua es el responsable de registrar y controlar los procesos académicos-administrativos que lleva a cabo la comunidad estudiantil, cuyo departamento nos proporcionó la documentación de los alumnos inscritos para el ciclo Julio a Diciembre de 2021, siendo el procedimiento para ser admitido y reingresar a la universidad el siguiente:

Alumnos de Ingreso: Los aspirantes deberán contar con un título de Licenciatura o Maestría afín a las líneas de investigación del Colegio. Tener interés, compromiso y vocación por la investigación científica, relacionada a la sustentabilidad o Fenómenos Sociales. Demostrar habilidades lingüísticas y analíticas, así como conocimiento del uso de tecnologías para el procesamiento de datos e información, así mismo se solicitan los requisitos siguientes:

- ✓ Copia del título de grado según el programa a cursar
- ✓ Copia del certificado de estudios con promedio superior al 8.0
- ✓ TOFEL con un mínimo de 450 puntos (se puede cumplir durante el primer semestre)
- ✓ Solicitud de admisión.
- ✓ Pre-Propuesta de investigación (3-5) cuartillas, relacionadas a Sustentabilidad y/o Fenómenos Sociales
- ✓ Copia del Acta de nacimiento
- ✓ CURP
- ✓ 2 fotografías tamaño infantil (en caso de pasar a la etapa de entrevista)
- ✓ Curriculum Vitae
- ✓ Carta de exposición de motivos (1 cuartilla)
- ✓ 2 cartas recomendación
- ✓ Entrevista personal

Dicha documentación se mandará de forma digitalizada al correo: [mavila@colech.edu.mx](mailto:mavila@colech.edu.mx).

El Consejo Académico evaluará los protocolos de investigación y cada uno de los expedientes entregados y seleccionará los y las aspirantes a entrevistar de acuerdo a criterios establecidos, luego el aspirante pasará a una entrevista con el Consejo Académico cuya fecha y hora será notificada vía correo electrónico, para posteriormente publicar los resultados.

Previo al inicio de cada período escolar, se realizará un procedimiento de reinscripción. Cada estudiante deberá cubrir la inscripción y colegiaturas del programa correspondiente en el periodo estipulado para ello.

Con base a nuestra revisión documental, en este proceso de conocimiento y evaluación de los sistemas de control interno implementados por El Colegio de Chihuahua para los procedimientos de ingreso, así como por otros trámites realizados por los alumnos, identificamos los siguientes formatos:

- ✓ Solicitud de ingreso.
- ✓ Comprobante de inscripción

Con base a nuestras pruebas de cumplimiento efectuadas, fue posible observar que los sistemas de control interno implementados por El Colegio de Chihuahua, proporcionan seguridad a los procesos de inscripción, reuniendo los requisitos de integridad que se establecen para dichos procesos.

### **Resultados y conclusiones.**

Con motivo de nuestra revisión efectuada a la matrícula de la Universidad, por el periodo de Julio a Diciembre de 2021, en la cual efectuamos pruebas documentales a la diversa documentación proporcionada por los departamentos de servicios escolares y administrativo, tal como, expedientes de los alumnos inscritos el periodo referido, formatos, recibos de pago de inscripción, solicitudes de ingreso, entre otra información, pudimos cerciorarnos a través de un alcance del 100% de revisión sobre 56 alumnos, que El Colegio de Chihuahua tiene un adecuado control, identificación, clasificación y archivo de los alumnos matriculados.

En virtud de lo anterior, así como de lo conocido, expuesto y evaluado en los apartados anteriores, podemos concluir que la matrícula de 56 alumnos de El Colegio de Chihuahua, cumple de forma procedente con la Ley del Colegio de Chihuahua, con el Reglamento Institucional de Posgrado, así como con políticas y procedimientos establecidos por el propio Colegio por el periodo revisado.

**INFORME DE MATRICULA**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: EL COLEGIO DE CHIHUAHUA**

**FECHA DE CAPTURA: 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Informe Reportado del Semestre:	
1°	2°
30-jun-21	31-dic-21

Informe Trimestral Reportado			
1°	2°	3°	4°
31-mar-21	30-jun-21	30-sep-21	31-dic-21

**MODALIDAD: ESCOLARIZADA**

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
CURSO PROPEDÉUTICO ESPECIALIDAD EN INVESTIGACIÓN	EL COLEGIO DE CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
DIPLOMADO EN TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA	EL COLEGIO DE CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
MAESTRÍA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA	EL COLEGIO DE CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	6	
MAESTRÍA EN MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	EL COLEGIO DE CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	4	4	8	4	4	8	4	4	8	4	4	8	
MAESTRÍA EN GOBIERNO URBANO Y CIUDAD	EL COLEGIO DE CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	4	4	8	4	4	8	4	4	8	4	4	8	
<b>TOTAL</b>			<b>8</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>22</b>	
DOCTORADO			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Doctorado en Investigación (Plan 2016)			13	12	25	13	12	25	13	12	25	13	12	25	
<b>TOTAL</b>			<b>13</b>	<b>12</b>	<b>25</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>25</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>43</b>	
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>26</b>	<b>22</b>	<b>48</b>	
<b>TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>26</b>	<b>22</b>	<b>48</b>	<b>56</b>

**MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA**

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
DOCTORADO			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN (Plan 2012)	EL COLEGIO DE CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	0	0	0	2	3	5	2	3	5	2	3	5	
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	
<b>TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>26</b>	<b>22</b>	<b>48</b>	<b>56</b>

*[Firma]*

**NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR**

*[Firma]*

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CAPTURA**

**DR. LUIS ÁLVARO MORENO ESPINOZA**

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN ÁVILA MAESE**



## Pobreza municipal 2020

Municipios en el país con mayor porcentaje de población en situación de:

### Pobreza

### Pobreza extrema

1	San Simón Zahuatlán, Oaxaca	99.6%
2	Cochoapa el Grande, Guerrero	99.4%
3	Coicoyán de las Flores, Oaxaca	99.3%
4	San Juan Cancuc, Chiapas	99.3%
5	San Francisco Teopan, Oaxaca	99.3%

1	Santiago Amoltepec, Oaxaca	84.4%
2	San Simón Zahuatlán, Oaxaca	84.3%
3	Cochoapa el Grande, Guerrero	84.2%
4	Coicoyán de las Flores, Oaxaca	82.4%
5	Santa Ana Ateixtlahuaca, Oaxaca	78.5%



## Pobreza municipal 2020

Municipios en el país con mayor número de personas en situación de:

### Pobreza

1	León, Guanajuato	816,934
2	Ecatepec de Morelos, México	786,391
3	Iztapalapa, Ciudad de México	772,584
4	Puebla, Puebla	680,945
5	Nezahualcóyotl, México	523,289

### Pobreza extrema

1	Acapulco de Juárez, Guerrero	126,672
2	León, Guanajuato	115,943
3	Iztapalapa, Ciudad de México	115,470
4	Toluca, México	106,930
5	Ocosingo, Chiapas	104,803





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>